



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Diario de debates del
**Congreso Constituyente de
1916-1917**
art. 30



Artículo 3

Constitución de 1857

Art. 3°. La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio, y con qué requisitos se deben expedir.

Proyecto

Art. 3°. - Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos.



Comentario

La discusión y aprobación del dictamen del artículo 3º ocupó tres sesiones dedicadas totalmente a ello. La del 13 de diciembre por

la tarde, con la presencia de Venustiano Carranza, otra al día siguiente, en la que se preveía también la asistencia del Primer Jefe, pero el no acudió "por las labores propias de su encargo, imprescindibles y delicadas del momento" y la última, dos días después, el sábado 16 de diciembre, en la cual se votó el dictamen definitivo del artículo 3º. La primera y tercera sesión, fueron presididas por el General Cándido Aguilar, diputado constituyente y, al mismo tiempo, Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno del Primer Jefe, porque el Presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, se inscribió en la lista de oradores en contra del dictamen.

Tradicionalmente, este momento del constituyente se ha considerado como el eje de una división profunda y permanente entre diputados radicales o "jacobinos" y diputados "moderados". Sin embargo, la revisión de los términos exactos de este debate y del

conjunto de las otras votaciones que tuvieron lugar en el Congreso Constituyente, nos muestra que esa división no permaneció a lo largo de la celebración de este Constituyente.

Para comprender lo que realmente pasó, no debemos ignorar que los constitucionalistas fueron, aunque con matices entre ellos, la coalición más anticlerical de todos los grupos revolucionarios. (Apéndice documental al Título I) Por ello, en esta discusión el asunto principal no fue si debería o no haber libertad de enseñanza, sino cómo, hasta dónde y en qué artículo de la nueva constitución era más conveniente establecer las restricciones a la participación del clero en la educación de la niñez. Al respecto, conviene destacar que, en el Artículo 27 del Proyecto de Constitución, Carranza ya proponía establecer que las instituciones de enseñanza "en ningún caso podrán estar bajo patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas". Por ello, no debe extrañarnos que en el curso de la deliberación, tanto los del pro, como los del contra afirmaron su interés por establecer esta prohibición. Las diferencias consistieron en dos aspectos: primero, el tono y el lugar de la constitución en el que debería establecerse tal restricción; y segundo, si era o no políticamente prudente establecerla de la manera más clara y tajante.

En el artículo 3º de la Constitución de 57 se buscó la más amplia libertad de enseñanza posible y, "para prevenir la charlatanería", se estableció que en la ley se regularían algunas profesiones. En aquél entonces, en la discusión de este tema también se planteó el temor a la influencia del clero en la educación, sin embargo se optó por la mayor libertad, considerando que había que ser consecuentes con el credo liberal y no temer porque, precisamente, la libertad de enseñanza estimularía la calidad de la educación en todo tipo de establecimientos.

Por el contrario, en el Constituyente de 1916 – 1917, desde el Proyecto de Constitución ya se buscó poner mayores restricciones a la libertad de enseñanza. Carranza propuso "plena" libertad de enseñanza, pero, en el 3º, la restringía en el sentido de que toda la educación pública sería laica y gratuita y, como ya lo señalamos, en el 27 prohibía expresamente la participación de las corporaciones religiosas en este campo.

La Comisión, en un extenso dictamen, concluyó que no era de aprobarse el artículo 3º del proyecto y explicó las restricciones que consideró indispensable añadir: que toda la enseñanza sería laica, no sólo la pública; que ninguna corporación religiosa, ni ministro de culto o "persona perteneciente a

alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio; y, que las escuelas primarias particulares estarán sujetas a la vigilancia del gobierno.

Después de una larga discusión y de esfuerzos de acercamiento, la negociación tuvo sólo un éxito parcial y el segundo dictamen fue votado y aprobado en decisión dividida. Se estableció que toda la educación sería laica, que ninguna corporación religiosa podría establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria y que todas las escuelas primarias estarían sujetas a vigilancia del gobierno. Las enmiendas al dictamen, que nos permiten hablar de un éxito parcial de la negociación consistieron en: no hablar de que no se aprobaba el artículo 3º del Proyecto presentado por el Primer Jefe, sino decir que se aprobaba reformado; en restringir la prohibición a la participación de las corporaciones religiosas a la instrucción primaria; y en eliminar la prohibición absoluta a los ministros de culto de impartir enseñanza.

El contexto en que tuvo lugar la aprobación del Artículo 3º estuvo marcado por dos tensiones políticas muy significativas. Por un lado, las pláticas que en ese mismo momento se estaban llevando a cabo en Atlantic City, con el gobierno de los Estados Unidos, para el retiro de las tropas norteamericanas

del territorio nacional. El 22 de noviembre de 1916 el gobierno norteamericano presentó a nuestros comisionados un protocolo de retiro, a manera de ultimátum que Carranza decidió rechazar y, el 9 de diciembre el Ingeniero Alberto J. Pani, salió de Querétaro hacia los Estados Unidos para comunicar esta decisión. Si bien esta determinación se maneja con hermetismo y no trascendió a los periódicos, nos explica la insistencia de los oradores del contra a favor de la moderación y de la prudencia, en particular con respecto al gobierno del Presidente Wilson, dado que la tolerancia religiosa era un tema que preocupó mucho en los Estados Unidos. (Apéndice documental al Título I) Y, por otro lado, como se puede observar en este debate, el gobierno preconstitucional del Primer Jefe distó mucho de tener una homogeneidad perfecta, en su seno siempre hubo pugnas políticas que lógicamente se avivaron con la competencia por los puestos que seguiría al establecimiento del gobierno constitucional. (Apéndice documental al Título I)

En realidad, el proceso parlamentario que siguió el Artículo 3º, lo que mostró fue la libertad que los diputados constituyentes tuvieron para expresar sus preferencias y la posibilidad efectiva que hubo de resolver sus diferencias, en caso de no llegar a un acuerdo amplio, por voto mayoritario, sin que esto generase una escisión que pudiera

hacer fracasar al Congreso y, una vez votado el asunto, pasar a discutir otros temas en los que se llegó a acuerdos muy amplios o se generaron otras divisiones entre los diputados constituyentes.



8º Sesión Ordinaria 11/12/16

Dictamen 09/12/16

"Ciudadanos diputados:

"El Artículo 3º del proyecto de Constitución proclama la libertad de enseñanza, sin taxativa, con la explicación, de que continuará siendo laica la enseñanza que se dé en los establecimientos oficiales, y gratuita la educación en las escuelas oficiales primarias.

"La comisión profesa la teoría de que la misión del poder público es procurar a cada uno de los asociados la mayor libertad compatible con el derecho igual de los demás; y de este principio, aplicando el método deductivo, llega a la conclusión de que es justo restringir un derecho natural cuando su libre ejercicio alcance a afectar la conservación de la sociedad o a estorbar su desarrollo. La enseñanza, que entraña la explicación de las ideas

más abstractas, ideas que no puede asimilar la inteligencia de la niñez esa enseñanza contribuye a contrariar el desarrollo psicológico natural del niño y tiende a producir cierta deformación de su espíritu, semejante a la deformación física que podría producir un método gimnástico vicioso; en consecuencia, el estado debe proscribir toda enseñanza religiosa en todas las escuelas primarias, sean oficiales o particulares.

"La enseñanza religiosa afecta, además, bajo otra fase, el desarrollo de la sociedad mexicana. No siendo asimilables por la inteligencia del niño las ideas abstractas contenidas en cualquier dogma religioso, quedan en su espíritu en la categoría de sentimientos, se depositan allí como gérmenes prontos a desarrollarse en un violento fanatismo. Esto explica el afán del clero de apoderarse de la enseñanza, principalmente de la elemental.

"En la historia patria, estudiada imparcialmente, el clero aparece como el enemigo más cruel y tenaz de nuestras libertades; su doctrina ha sido y es: los intereses de la iglesia, antes que los intereses de la patria. Desarmado el clero a consecuencia de las Leyes de Reforma, tuvo oportunidad después, bajo la tolerancia de la dictadura, de emprender

pacientemente una labor dirigida a restablecer su poderío por encima de la autoridad civil.

Bien sabido es como ha logrado rehacerse de los bienes de que fue privado; bien conocidos son también los medios de que se ha servido para volver a apoderarse de las conciencias; absorber la enseñanza; declararse propagandista de la ciencia para impedir mejor su difusión; poner luces en el exterior para conservar dentro el oscurantismo. En algunas regiones ha llevado el clero su audacia hasta condenar la enseñanza en toda escuela, que no se sometiera al programa educativo episcopal.

A medida que una sociedad adelanta en el camino de la civilización, se especializan las funciones de la iglesia y del estado; no tarda en acentuarse la competencia que nace entre ambas potestades; si la fe no es ya absoluta en el pueblo, si han comenzado a desvanecerse las creencias en lo sobrenatural, el poder civil acaba por sobreponerse. Este fenómeno se produjo ha mucho en la república. La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del estado; no puede considerarse esa tendencia como simplemente conservadora, sino como verdaderamente regresiva; y

por tanto, pone en peligro la conservación y estorba el desarrollo natural de la sociedad mexicana; y por lo mismo debe reprimirse esa tendencia, quitando a los que la abrigan el medio de realizarla; es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda ingerencia en la enseñanza primaria.

"Excusado es insistir, después de lo expuesto, en que la enseñanza en las escuelas oficiales debe ser laica. Dando a este vocablo la significación de neutral, se ha entendido que el laicismo cierra los labios del maestro ante todo error revestido de alguna apariencia religiosa. La comisión entiende por enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; no encuentra la comisión otro vocablo que exprese su idea más que el de laico, y de éste se ha servido, haciendo constar que no es su propósito darle la acepción de neutral indicada al principio.

"Un diputado ha propuesto a la comisión que incluya en el artículo 3º la obligación que debe imponerse a los gobiernos de establecer determinado número de escuelas. La comisión juzga que esta iniciativa no cabe en la sección de las garantías individuales: en ella los preceptos deben limitarse a expresar el derecho natural que reconoce la ley y las restric-

ciones que considere necesario ponerle; nada más.

"Lo expuesto funda las siguientes conclusiones que sometemos a la aprobación de la asamblea:

"Primera.- No se aprueba el artículo 3° del proyecto de Constitución.

"Segunda.- Se substituye dicho, artículo por el siguiente:

"Art. 3°.- Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares, sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.

"Querétaro de Arteaga, 9 de diciembre de 1916.- Gral. Francisco J. Múgica.- Al-

berto Román.- Enrique Recio.- Enrique Colunga."

VOTO PARTICULAR DEL C. LUIS G. MONZÓN.

"Ciudadanos diputados:

"Los miembros de la comisión de puntos constitucionales hemos formulado de común acuerdo el artículo 3° de la Constitución reformada, como aparece en el dictamen relativo, y no hemos disentido sino en el empleo de una palabra, que precisamente es la capital en el asunto de referencia, porque es la que debe caracterizar la educación popular en el siglo XX. Esa palabra es el vocablo laica, empleado mañosamente en el siglo XIX, que yo propongo se substituya por el término racional, para expresar el espíritu de enseñanza en el presente siglo.

"Durante todas las épocas y en todos los países se ha declarado que la educación primaria es el medio más eficaz para civilizar a los pueblos.

"Se civiliza a un pueblo, promoviendo la evolución integral y armónica de cada uno de sus elementos en pro del mejoramiento progresivo de la comunidad.

"Y para que la evolución de cada individuo sea un hecho, se impone el desenvol-

vimiento, también armónico e integral, de sus facultades; y esto viene a originar los dos gérmenes de educación; física y psíquica.

"Refiriéndose al segundo recordaremos que persigue como ideales supremos el conocimiento y la práctica del bien y la verdad.

"El maestro de escuela, ese obrero mal comprendido y mal recompensado –como afirma d'Amicis–, es el encargado de consumir misión tan delicada y trascendental. La materia prima es el niño; ese ser tierno que en virtud de su propia idiosincrasia está en aptitud de recibir todo linaje de impresiones. "El niño siempre, o casi siempre, llega al poder del dómine pletórico de lamentables morbosidades: ignorancias, errores y absurdos embargan la embrionaria psicología de su ser y ese niño de organización elemental y ya enferma, es el que llega a las manos del maestro para recibir la luz que debe disipar las tenebrosidades de su alma –acéptese provisionalmente el término– y para recibir también las doctrinas destinadas a extirpar los errores y absurdos de que lo ha provisto la ingenuidad atávica del hogar; he aquí pues al maestro frente al gran problema de dirigir a las generaciones que se levanten, por los derroteros de la verdad –como es dable concebirla– a la porción más honrada y consciente

de la humanidad: helo aquí, pues, presto a acometer el trascendental problema, en medio de las preocupaciones de los pseudo-sabios y de la obstinación de los ignorantes.

"¿Quién lo auxiliará en tan ardua empresa?

"¡La ley, señores diputados! Las leyes que deben ser lo suficiente sabias para que lejos de ser instrumentos de obstrucción, sean eficaces medios de avance en la realización de la magna obra civilizadora. "Demos una rápida ojeada a la labor del educador en los últimos tiempos.

"En el siglo XVIII la enseñanza popular era eminentemente religiosa; y no podía haber sido de otra manera, dado el atraso moral en que yacía aún la humanidad, especialmente nuestra patria. El niño concurría a las escuelas a recoger de los labios del dómine todo un código de errores, absurdos, fanatismos y supersticiones.

"En el siglo XIX, la enseñanza oficial en México dejó de ser religiosa y por ende, directamente fanatizante y entró francamente por un sendero de tolerancias y condescendencias inmorales.

"El maestro dejó de enseñar la mentira que envilece; pero la toleraba con seráfica benevolencia.

"La patria le confiaba sus tiernos retoños para que los transformara en hombres completos, y el bienaventurado dómíne no desempeñaba a conciencia su misión, pues permitía que en el alma de los educandos siguieran anidando el error, el absurdo, la superstición y el fanatismo, todo lo cual autorizaba aquél con su evangélico silencio.

"Sin embargo, debemos excusarlo, por que una ley inexorable le ordenaba que procediera de ese modo; esa ley debería designarse por un vocablo indecoroso que la decencia prohíbe estampar en estas líneas; pero que la suspicacia científica bautizó con el nombre de LAICISMO.

"¿Qué recomienda el laicismo?

"No tratar en lo absoluto dentro de las aulas asunto alguno que trascienda a iglesia y respetar estrictamente las creencias religiosas del hogar, por erróneas, absurdas e irracionales que sean.

"¡Cuántas veces decía el pequeño malaventurado dómíne, que había encendido una vela a San Expedito para obtener un buen resultado en los exámenes, y el maestro no iluminaba la inteligencia del alumno, porque el laicismo lo prohibía y por temor de un proceso criminal!

"El maestro laico no debe imbuir creencia alguna en el ánimo del educando; pero tampoco debe destruir las que traiga del hogar, por abominablemente absurdas que sean; así lo prescriben claramente los decálogos pedagógicos del siglo XIX.

"Pero llegó el siglo XX, que es el siglo de las vindicaciones, y en el décimo año de su vida dio comienzo a la gran contienda que ha de emancipar a México y a todos los pueblos de la América de los prejuicios embrutecedores del pasado.

"La soberanía de un pueblo ha luchado por su dignificación y engrandecimiento, nos ha confiado la tarea de que quebrantemos los hierros del siglo XIX en beneficio de la posteridad, y nuestro principal deber es destruir las hipócritas doctrinas de la escuela laica, de la escuela de las condescendencias y las tolerancias inmorales, y declarar vigente en México la escuela racional, que destruye la mentira, el error y el absurdo, doquiera se presenten.

"La escuela del siglo XVIII enseñaba el error; la escuela del siglo XIX no lo enseñaba; pero lo toleraba, porque "Natura non facit saltus," pues que la escuela del siglo XX lo combatía en todos sus reducidos, por tradicionalmente respetables que

sean, para lo cual necesita trocarla de laica en racional. Así lo piden las leyes de la evolución.

"Y no se diga que el laicismo puede atacar el abuso....¡No! Antes bien exige al maestro que se abstenga de tratar en la escuela—a pesar de ser el templo de la verdad—, todo género de asuntos religiosos, ni para recomendarlos, ni para combatirlos... y en los asuntos religiosos es donde se hallan los errores más monstruosamente abominables.

"Por lo expuesto y estando de acuerdo en los demás puntos que entraña el dictamen de la comisión de reformas constitucionales, a la cual tengo el alto honor de pertenecer, pido se haga al artículo 3° de que me ocupo, la única modificación de que la palabra laica, en todas las veces que se presente, se substituya por el vocablo RACIONAL.

"Querétaro de Arteaga, 10 de diciembre de 1916.- L. G. Monzón."

12º Sesión Ordinaria 13/12/16

Debate

(Se leyó el dictamen de la comisión así como el voto particular.)

-Un C. secretario: Está a discusión el dictamen de la comisión. Las personas que deseen hacer uso de la palabra, se servirán pasar a inscribirse. - ¿No hay ninguna otra persona que desee inscribirse?

- La secretaría leyó la lista de los oradores.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Múgica.

- El C. Múgica: Señores diputados: estamos en el momento más solemne de la revolución. Efectivamente, señores, ni allá cuando en los finales del mes de febrero de 1913 el respetable, enérgico y grande gobernador de Coahuila dirigía una iniciativa a la legislatura de su estado para pedirle que de ninguna manera y por ningún concepto se reconociera al gobierno usurpador; ni allá cuando en los campos erizos, en donde se asienta la hacienda de Guadalupe, en una mañana memorable, estampábamos muchos de los que hemos pasado por los campos de la revolución, batallando por los ideales del pueblo, firmamos el Plan de Guadalupe; ni allá, cuando la honradez acrisolada y el patriotismo sin tacha de don Venustiano Carranza consignaba de una vez los principios primordiales de la revolución; ni allá, cuando uno de los más ilustres caudillos de la revolución derrotaba

a la reacción encarnada en Francisco Villa, en los campos de Celaya, ni cuando las agitaciones de la convención hacían temer a muchos espíritus pobres y hacían dudar a muchos espíritus fuertes en el triunfo; ningún momento, señores, de los que la revolución ha pasado, ha sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en que el Congreso Constituyente, aquí reunido, trata de discutir el artículo 3° de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. (Aplausos.)

¿Y por qué, señores? Porque en aquellas etapas gloriosas no se trataba más que de vencer de una vez por todas al que tenía el poder usurpado en sus manos o de acabar con la reacción, y aquí, señores, se trata nada menos que del porvenir de la patria, del porvenir de nuestra juventud, del porvenir de nuestra niñez, del porvenir de nuestra alma máter, que debe engendrarse en los principios netamente nacionales y en principios netamente progresistas, y evidentemente, señores, la ciencia pedagógica ha hablado ya mucho sobre la influencia que la enseñanza religiosa, que la enseñanza de las ideas absurdas, ejerce sobre los individuos para degenerarlos, no sólo en lo moral, sino también en lo físico. Yo soy profano en esas cosas, pero hay aquí en esta asamblea muchos profesores eminentes que

pueden hablar más claro que yo sobre este capítulo y a ellos dejo la palabra.

Pero no sólo es esa la faz principalísima de la enseñanza religiosa en México; es también la política y es también la social. Sobre estos dos puntos, señores, aunque arduos y yo incompetente para tratarlos profundamente, quiero hablaros aunque sean unas cuantas palabras, a trueques de que se me considere enemigo del clericalismo, pues si así se me considera, si así se me juzga, si con ese calificativo pasa a la historia mi palabra, no importa, señores, porque efectivamente soy enemigo del clero, porque lo considero el más funesto y el más perverso enemigo de la patria. (Aplausos.)

- El C. secretario Lizardi: Por acuerdo de la presidencia se recuerda a las galerías que deben guardar silencio y abstenerse de hacer manifestaciones de ninguna clase.

- El C. Múgica: Veamos, señores, la faz política de esta cuestión. La enseñanza es indudablemente el medio más eficaz para que los que la imparten se pongan en contacto con las familias, sobre todo, para que engendren, por decirlo así las ideas fundamentales en el hombre; y, señores diputados, ¿Cuáles ideas funda-

mentales con respecto a política puede el clero imbuir en la mente de los niños? ¿Cuáles ideas fundamentales puede el clero llevar al alma de nuestros obreros? ¿Cuales ideas puede llevar el clero al alma de la gleba mexicana, y cuáles puede llevar al alma de los niños de nuestra clase media y clase acomodada? Las ideas más absurdas, el odio más tremendo para las instituciones democráticas, el odio más acérrimo para aquellos principios de equidad, igualdad y fraternidad, predicados por el más grande apóstol, por el primer demócrata que hubo en la ancestralidad de los tiempos, que se llamó Jesucristo. Y siendo así, ¿vamos a recomendar al clero la formación de nuestro porvenir, le vamos a entregar a nuestros hijos, a nuestros hermanos, a los hijos de nuestros hermanos, para que los eduquen en sus principios? Yo creo francamente que no, porque haríamos en ese caso una labor antipatriótica ¿Cuál es, señores diputados, la moral que el clero podría transmitir como enseñanza a los niños?

Ya lo hemos visto; la más corruptora, la más terrible. Yo traeré a la consideración de esta asamblea, en un momento más oportuno que este, documentos, mejor dicho, el proceso más terrible que se haya escrito contra el clero y, admírense ustedes, señores, escrito por el mismo clero. Yo creo, señores, que no necesito descen-

der a pruebas prácticas; yo creo que con las razones generales que he expuesto es suficiente para que yo, en nombre de la comisión, justifique el por qué pretendemos que la enseñanza se quite de las manos del clero, es decir, que no se le permita tomar parte en ella; pero si esto no fuera suficiente yo os traería al actual momento histórico y os preguntaría, señores, ¿Quién es el que todavía resiste, quién es el que de una manera formidable nos hace todavía la guerra, no sólo aquí en el interior de la república, buscando el medio de dividir los caudillos, soplándoles al oído como Satanás soplabá al oído de Jesús, no sólo aquí en nuestra patria, sino en el extranjero mismo? ¿De donde nos viene este embrollo de nuestra política internacional? ¿Será de las flaquezas del gobierno constitucionalista?

No, señores, porque hemos visto que nuestro gobierno, que nuestro Ejecutivo, en este sentido ha sido más grande, más enérgico y más intransigente que Juárez; pues sabedlo, señores, esa oposición, esa política malvada que se debate allá en el exterior en contra nuestra provocando la intervención, viene del clero. No necesito descender a traerlos aquí pruebas, está en la conciencia de todos ustedes y el que no lo crea puede ocurrir a fuentes oficiales, en donde podrá desengañarse ampliamente. Pero no es esto

todo: el clero es el eterno rebelde; no se conforma con ser vencido una vez, quiere ser vencido siempre y está al acecho de ocasiones, está sembrando, está preparando el terreno para más tarde dar el golpe, y ¿será posible que el partido liberal, que vence cada vez que se le lleva a los campos de batalla, cada vez que se le obliga a tomar el arma para vencer a su eterno enemigo el partido conservador, será posible, digo, que después de sus triunfos y en esta vez de nuevo abandone sus conquistas?

No, señores; haríamos una mala obra, una mala obra, de inconscientes, si no pusiéramos remedio desde hoy para evitar en lo futuro que nuestros asuntos ya no se resuelvan por medio de las armas, sino que nuestras disensiones intestinas se resuelvan en la tribuna, en los parlamentos, por medio del libro, por medio de la palabra, por medio del derecho, y de ninguna manera otra vez por medio de las armas, porque aunque gloriosas las revoluciones que se hacen por principios, no dejan de ser dolorosísimas, porque cuestan mucha sangre y cuestan muchos intereses patrios.

Sí, señores, si dejamos la libertad de enseñanza absoluta para que tome participación en ella el clero con sus ideas rancias y retrospectivas, no formaremos generaciones nuevas de hombres intelectuales

y sensatos, sino que nuestros pósteros recibirán de nosotros la herencia del fanatismo, de principios insanos, y surgirán más tarde otras contiendas que ensangrentaran de nuevo a la patria, que la arruinarán y que quizá la llevarán a la pérdida total de su nacionalidad. (Aplausos.)

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Rojas.

- El C. Rojas: C. Primer Jefe del Ejército Constitucionalista: Honorable asamblea: Un distinguido amigo e ilustrado general Múgica, que acaba de darnos su sincera aunque vulgar opinión respecto a la mala y lamentable labor que ordinariamente hace el clero en los países católicos, ha tenido en cambio singular clarividencia al hablarnos de una gran verdad; la suprema importancia de este debate. Efectivamente, señores, diputados, esta es la hora emocionante, decisiva y solemne de la lucha parlamentaria más formidable que se registrará acaso en toda la historia del Congreso Constituyente, y lo cual se deduce de la sola presencia entre nosotros del C. Primer Jefe, en una sesión que será memorable. Creó, además, señores diputados, que la resolución que en esta vez tome el Congreso Constituyente servirá para que, tanto en la república entera, como también en el exterior, se formen idea clara de cuál va a ser en realidad la

obra de esta asamblea, y del color que tendrá la Constitución de 1857, reformada en Querétaro. Podrá suceder que de aquí salga un código netamente liberal, tolerante, progresista y moderno; un código magno que sirva para restablecer cuanto antes la paz en México y para garantizar su estabilidad por un tiempo indefinido, que ojalá y fuese definitivamente.

Podrá ser también que esta Constitución, por circunstancias especiales, revista un aspecto alarmante para las personas que no entienden que el apasionamiento de los señores diputados en esta ocasión, queriendo por ello calificar nuestra obra común como imprudente e inoportunamente jacobina, y por consiguiente reaccionaria. Según ese aspecto o carácter general que presente nuestra carta fundamental después de su forma, se juzga por muchas personas reflexivas, quienes no han perdido la serenidad en estos momentos, que de los postulados de la nueva ley puede salir la paz o la guerra, y que algún error grave del Congreso Constituyente volverá a encender quizá una nueva conflagración en el país, cuando todavía no se apagan las llamas de la pasada contienda. Parece que hay sobrada razón para conceder tamaña gravedad al presente punto, dado que los antecedentes históricos en el mundo civilizado y lo que acaba

de pasar entre nosotros mismos, lo indican así con bastante claridad.

El debate sobre la libre enseñanza, que nosotros dejaremos consignada en el célebre artículo 3° de la nueva Constitución, lo mismo que estuvo en la Constitución de 57, a no ser que sólo quede en ese artículo una huella indeleble de nuestra intransigencia, ha sido, en efecto, un debate de fondo para todos los países de civilización occidental y principalmente para los pueblos que profesan la religión católica.

Este asunto comenzó a discutirse en el último tercio del siglo antepasado, durante la revolución francesa, que ha servido de "standard," mejor dicho, de "leader" o modelo, a los otros países católicos, y desde entonces, en las diferentes épocas de la historia de Francia, según iban llegando a su apogeo los sucesivos gobiernos habidos en aquel país hasta hace pocos años, cuando se realizó en 1901 la última reforma jacobina del famoso ministerio Waldeck - Rousseau. Reforma quizá justificada, se ha presentado una serie interesante de fórmulas constitucionales sobre el tema de nuestro artículo 3°; pero se ha podido observar que el concepto de los políticos franceses en esta materia, cambia lentamente de posición con el curso

del tiempo, desechando antiguos prejuicios, para aproximarse cada vez más al criterio de los pueblos de habla inglesa. En los países últimamente aludidos no ha habido cuestión de libertad de enseñanza; para ellos dicha libertad es una cosa tan necesaria e indiscutible como la existencia del sol en la naturaleza; para ellos es tradicional también que la libertad religiosa, en cualquiera de sus manifestaciones, es una de las más interesantes y fundamentales del hombre; por eso los primeros habitantes de los Estados Unidos, arrojando peligros y privaciones sin cuento, vinieron a ocupar un país nuevo, habitado por salvajes, simple y sencillamente, señores, porque ellos querían poner a salvo, aunque fuera por la distancia, una libertad religiosa que no podían tener en su antigua patria.

Pero si tal es la situación favorable y ventajosa de los pueblos sajones o escandinavos, no sucede lo mismo en aquellas naciones, como la nuestra, donde predomina aún la religión católica en la inmensa mayoría de la población, pues mientras los países protestantes del norte de Europa pudieron cambiar las bases más profundas de su criterio social, desde doscientos o trescientos años, a consecuencia de la reforma religiosa iniciada por el gran Lutero, el mundo de las naciones católicas siguió todavía con la urdimbre de las

ideas absolutistas de Roma, así para el cielo como para la tierra, y en tanto que en aquellos países nació el "libre examen," ese libre examen que, aplicado a la vida política, lleva al reconocimiento de importantes derechos del hombre, como la libertad de enseñanza; los pueblos latinos no han podido menos que seguir acostumbrados, bajo muchos aspectos, a su tradicional sujeción de la conciencia. Porque el catolicismo viene de un período muy remoto, y no hace más de cien años que aun existía la inquisición en la Nueva España. Me acuerdo haber leído en la historia que hasta el año de 1808 se levantaron las hogueras de la inquisición en la plazuela de Santo Domingo y en las de muchas poblaciones de este país; por cierto, que, acaso algún pariente mío, un tal Pedro Rojas, fue uno de los enjuiciados en los últimos tiempos de aquel tenebroso tribunal.

Ahora bien, señores; si esto ha sido así, y todavía hay ahora naciones, como España, Austria-Hungría y más de algunas repúblicas sudamericanas donde el catolicismo es la religión de estado, parece lógico y natural que en todos los países de la misma civilización latina conserve la iglesia un influjo demasiado considerable sobre la conciencia de la mayoría de la gente, y que por esto los hombres de criterio más ilustrado y libre propendan

a las intransigencias del jacobinismo, como reacción inevitable y por elemental espíritu de defensa, aun cuando no sean consecuentes con el criterio netamente liberal, pues el problema de dichas sociedades es en realidad diverso del que nos ofrecen los pueblos de habla inglesa.

Mas creo que por el progreso natural de las cosas, llegará un momento en que las nociones de libertad y tolerancia en estos puntos, serán iguales o equivalentes entre los pueblos latinos y los sajones.

Esta en mi opinión, señores: pero no quiero seguir adelante sin remarcar una declaración que casi es opuesta a la tesis principal que sostengo: la de que los políticos de los países católicos tienen mucha razón para ser jacobinismo debe ser más o menos efectivo y más o menos radical, según el predominio que conserve la iglesia católica en el espíritu público y los elementos que tenga allí para mantenerlo. Si se demuestra que, por circunstancias especiales, la iglesia católica ha perdido ya su antiguo control, no será disculpable el jacobinismo en el mismo grado. Por ejemplo, en el caso de México, es extemporánea la fórmula intolerante y agresiva que nos propone la comisión para el artículo 3º después de haberse dado las leyes de Reforma y de realizada la independencia de la iglesia y del estado.

Yo entiendo que Juárez y los hombres de la Reforma, fueron eminentemente jacobinos y por tanto, inconsecuentes bajo algunos aspectos con el clásico criterio liberal inglés; pero nadie les debe tachar en eso, por las razones indicadas, aunque se ha de confesar lisa y llanamente que la Reforma, entre sus grandes principios, tuvo también sus exageraciones en meros detalles que afearon la ley, y precisamente por esta circunstancia, o sea por la exageración de las Leyes de Reforma en puntos secundarios que no significaban nada. Ha sido tan difícil mantenerlas en todo vigor, pues por una reacción natural de la masa católica del pueblo mexicano, el gobierno del general Díaz y después el del señor Madero, fueron en esa línea muy tolerante. A mi juicio, ésta era una consecuencia lógica y no podía manifestarse el fenómeno de otra manera.

Si estos son los antecedentes históricos del debate, las circunstancias del momento entre nosotros no son menos significativas. Hace cinco o seis días, en efecto, que casi todos los señores diputados se han apresurado a reunirse con los compañeros afines en ideas, habiendo surgido entre unos y otros acaloradas discusiones. Desde entonces, señores, voy a confesarlo sin ambages, muchas veces he sentido desaliento al estudiar el

dictamen de la comisión entre el grupo de diputados que nos venimos juntando en uno de los salones de la escuela de Bellas Artes, y no ha habido uno de nosotros sin dudas y vacilaciones cuando nos hemos enfrentado con este problema del artículo 3°.

Sí, señores; después de cinco o seis noches de tener fija nuestra atención en tal asunto, buscando cuál debía ser la solución, ha venido un momento de abatimiento, acaso de pánico en nuestras filas; porque nos formamos la idea de que no tendríamos la fuerza de convicción suficiente para poder arrastrar a las personas que no eran de nuestro criterio; porque hemos visto que la mayoría de los señores diputados de esta honorable asamblea, es partidaria de la reforma jacobina y porque esa mayoría supone, de buena fe, sin duda, que es preciso hacer en este caso una reacción sobre la fórmula que nos legaron nuestros padres desde el año de 1857. Yo no dudo absolutamente de la sinceridad ni de la independencia de algunos compañeros de Cámara, y por esa misma razón nos encontramos todos convencidos de su buena fe.

No quiero alargar, por otra parte, este discurso, pero tengo muchos deseos de hacer ciertas aclaraciones, sin embargo de que esas aclaraciones podrían traer sus con-

secuencias, acaso de lamentarse, en vista de las condiciones especiales del momento. Además, señores diputados, el inconveniente se agrava debido a otras circunstancias políticas y también a los mutuos perjuicios existentes entre los diferentes grupos de la Cámara y sobre los cuales me voy a referir libremente, en busca de un cambio de dirección. Quiero también, porque es de mi deber, hablar esta tarde con toda verdad; hay veces, señores, que es preciso decir las verdades más imprudentes, las verdades que causen más molestia a determinados compañeros en bien de la patria.

Y voy a decir en esta asamblea y en esta oportunidad, cuando está presente el Primer Jefe, una de las cosas que muchos de nosotros tenemos en la conciencia y que sin la excitación y solemnidad del momento, ninguno diría. Señores diputados, la dificultad de esta cuestión y de estas controversias viene de que ha habido alguna preparación inconveniente en los elementos de esta Cámara, por parte del grupo que dirige el señor licenciado Manuel Aguirre Berlanga, quien ha faltado por esos a sus deberes de revolucionario y a las consideraciones de la lealtad que debe al C. Primer Jefe. (Voces: ¡No; no es verdad!) Señores diputados: he dicho que iba a expresar verdades; sin embargo de eso, soy el primero en reco-

nocer que el señor Aguirre Berlanga probablemente hizo esta labor sin pensar o sin haber reflexionado en todas sus consecuencias. (Voces: ¡No, no es cierto!)

- El C. Ibarra: Pido la palabra para un hecho. (Voces: ¡No, no!) El señor licenciado Aguirre Berlanga malamente pudo haber hecho una preparación aquí en la Cámara, con el objeto de que a este artículo se le diera una interpretación jacobina, porque tengo aquí en estos momentos un artículo escrito por él, cuando se iniciaba apenas la campaña electoral, en que por el contrario expone él aquí ideas demasiado moderadas. Si ustedes gustan, puedo leer algunos párrafos. (Voces: ¡No, no!)

- El C. Palavicini: No se puede interrumpir al orador; las rectificaciones de hechos se hacen después que haya concluido. Así lo ordena el reglamento.

- El C. presidente: Se recomienda al C. Rojas se sujete al reglamento, que dice que no se deben hacer alusiones personales.

- El C. Rojas: Es verdad que el reglamento dice eso, pero en vista de la gravedad del asunto debo hacer, no alusiones personales, puesto que el señor Aguirre Berlanga no figura ya entre nosotros como diputado, sino relatar hechos que tienen relación con el debate.

Si el señor licenciado Aguirre Berlanga ha cometido un error.... (Voces, siseos.) Lo digo honradamente, porque yo siempre he tenido el valor de mis convicciones; pues bien, señores, creo que el señor Aguirre Berlanga ha cometido una equivocación, porque indudablemente su papel de subsecretario de guerra (voces: ¡No, de gobernación!) era haber trabajado entre los elementos de la Cámara para interpretar con talento y secundar en forma conveniente y patriótica el pensamiento del jefe de la revolución y no el de preparar con ellos una especie de oposición al proyecto del C. Carranza. (Rumores.) El señor Aguirre Berlanga no tuvo probablemente en su ánimo la reflexión de todo lo que significa en esta oportunidad su labor; probablemente lo hizo con la mejor buena fe, y la prueba de ello es que el C. Primer Jefe lo ha conservado en su puesto. Tal es mi criterio sobre la conducta del señor licenciado Aguirre Berlanga, de manera que huelga la discusión sobre el particular; mas hoy necesitamos decir la verdad, aplicarla como cauterio en el Congreso Constituyente, y yo lo hago por patriotismo, lo hago porque es mi deber....

- El C. Calderón, interrumpiendo: Señor presidente: es absolutamente.... (Voces: ¡No, no!) Yo no vengo aquí más que a defender el prestigio del gobierno. Pido la palabra. Es un incidente nada más.

(Voces, murmullos: ¡No, no!) Por respeto al C. Primer Jefe.

- El C. De los Santos: Favor de hacer respetar el reglamento del Congreso, señor presidente.

- El C. Rojas: Y bien, señores; sobre este incidente que debemos dejar aparte, voy a agregar otro; el señor general Obregón ha enviado un mensaje a los señores diputados de Jalisco y de occidente, recomendándoles una actitud intransigente. Este telegrama se publicó en "Gladiador."

- El C. Monzón: No puede usted asegurar eso. La delegación de Sonora es suficientemente honrada.

- El C. Aguirre: Nuestra labor es enteramente radical, enteramente revolucionaria y no creo que mi general Obregón, jefe militar tan grande, como gran ciudadano también, descienda la politiquería de gabinete, ni de ningún género. (Aplausos.)

- El C. Rojas: Verá el señor que haré justicia al señor general Obregón, y que no doy a su mensaje ninguna otra trascendencia que la que le dan sus mismas palabras. Voy a continuar: Decía yo que ha venido ese mensaje a ser un exponente de cuál es el espíritu que anima a

una parte considerable de esta asamblea y por qué razón hay en ella dos grupos. Han visto ustedes al señor Aguirre Berlanga encabezado a uno de los grupos de diputados y preparándose... (voces: ¡No es cierto!) ...pues solamente que mis ojos me hayan engañado... (Voces: ¡Sí, sí!, Murmullos.)

- El C. presidente: Se recomienda al señor Rojas se sujete al reglamento y si no, me veré precisado a quitarle el uso de la palabra.

- El C. Reynoso: Pido la palabra para una moción de orden.

- El C. Presidente: Tiene la palabra el C. Reynoso.

- El C. Reynoso: Suplico a su señoría mande leer el artículo 105 del reglamento.

- Un C. secretario: "Art. 105. No podrá llamarse al orden al orador que critique o censure a funcionarios públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones; pero en caso de injuria o calumnia, el interesado podrá reclamarlas en la misma sesión, cuando el orador haya terminado su discusión, o en otra que se celebre en día inmediato. El presidente instará al ofensor a que las

retire o satisfaga al ofendido. Si aquél no lo hiciera así, el presidente mandará que las expresiones que hayan causado la ofensa se autoricen por la secretaría, insertándolas ésta en acta especial, para proceder a lo que hubiere lugar."

Por acuerdo de la presidencia se lee también el artículo 13 del reglamento reformado. "Art. 13. Los individuos del Congreso, aun cuando no estén inscritos en la lista de oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos. Quedan prohibido hacer y contestar alusiones personales mientras no se haya terminado el debate de los asuntos de la orden del día o de los que el Congreso o el presidente estimen de interés general. El presidente, en caso de desobediencia, llamará al orden al infractor y aun podrá suspenderle el uso de la palabra."

- El C. Rojas: Ahora bien, señores, la explicación no se va a tardar; yo creo que la equivocación del señor Aguirre Berlanga en su actitud y la del señor general Obregón al enviar el mensaje, están perfectamente explicadas. Necesitaba citar estos hechos con objeto de presentar a ustedes un ejemplo claro de nuestra peligrosa situación, porque en esta tarde y en esta sesión, mi principal propósito es rectificar nuestras posiciones respecti-

vas y enderezar un rumbo que nos pudiera llevar al desastre. Se trata de un prejuicio sobre cuál es la significación política de los pocos renovadores que quedan sirviendo lealmente al señor Carranza. (Siseos.)

Se trata del prejuicio que hay entre muchos de los señores revolucionarios que tomaron las armas y de muchos de los señores diputados al Congreso Constituyente que se sientan a la derecha de esta Cámara, respecto a nuestra independencia de ideas. Se me ha dicho por algunos cuál es el verdadero sentimiento sobre el particular; se nos supone a nosotros incondicionales del Primer Jefe; y hay que decir la verdad; permitanme decir la verdad con toda crudeza, porque eso va a ser para el bien de la patria, aclarando el ambiente de este recinto y facilitando una mejor inteligencia entre todos nosotros. Se nos acusa a los renovadores de que estamos vendidos a los reaccionarios; de que estamos vendidos, si, señores, para sugestionar al Primer Jefe y valernos de su autoridad, con el fin de imponer un texto del artículo 3º al gusto de la clerecía y eso no es cierto, eso es un absurdo. Hay que ser francos; tal es el perjuicio que explica la actividad del señor Aguirre Berlanga y el mensaje del general Obregón. (Voces: ¡No, no!)

Lo que yo siento lo digo honradamente, señores.

- El C. Álvarez: ¿Me permite usted que conteste en nombre de la diputación del Estado de Michoacán? (Voces: ¡No, no, que no hable!)

- El C. Rojas: Lo que decía yo es precisamente la explicación de todo esto. Cuando el señor Aguirre Berlanga, cuya actuación ha sido enteramente disculpada después por el Primer jefe, puesto que la han sostenido en su puesto, cometió el error demasiado grave, sin embargo (rumores) de lo que se nos acusa..... (rumores) estos son los principales prejuicios que hay en el seno de los diputados de la derecha, acerca de los renovadores. Además, existe la preocupación, digamos histórica, respecto a la responsabilidad que puede caer a los últimos por su actitud en la sesión tristemente célebre de la noche del 19 de febrero de 1913. Lo que haya de justo en ello para cada uno de los grupos que entonces formaban la Cámara de Diputados, o para uno de los individuos que pertenecíamos a ese memorable parlamento, es indudable que está ya escrito en la historia y no habrá poder humano que pueda quitar o menguar a nadie la responsabilidad que le corresponda; pero no es oportuno, ni razonable, ni lógico, eso de que, porque se supone que somos más o menos

responsables moralmente ante la posteridad, se nos repita a cada momento, venga o no venga al caso y a todos sin excepción el mismo anatema de cobardes o traidores, con el propósito de eliminarnos de la vida política de México, sin que valgan aclaraciones de ninguna especie para librarnos de ese odioso como injusto sambenito.

Voy a hablar con toda franqueza sobre este punto; convengo con ustedes por un instante en que hubo falta de valor en algunos de los diputados maderistas a la XXVI legislatura la noche del 19 de febrero de 1913; doy por sentado que esos hombres debieron desentenderse de cualquiera otra consideración, limitándose a jugarse la vida bravamente, votando entonces conforme a la convicción política que se les supone y conforme lo reclamaban los verdaderos intereses de la patria.

Pues bien, señores, aun admitiendo que esto sea la verdad y que ninguna demostración se hubiera hecho en contrario, simple y sencillamente resultan faltos de mérito, pues nadie está obligado a ser tan valiente. Pero al tratarse sólo de si esos diputados tuvieron o no tuvieron miedo, que ninguno tire la primera piedra si no se encuentra limpio de un miedo semejante en estas épocas de lucha y conmo-

ciones. Por lo demás, todo esto es muy diferente de la constancia y la voluntad decidida de servir a la causa de la revolución, demostrada por los renovadores que han seguido al señor Carranza. Mas tamaños cargos que están en ánimo de ustedes, los he traído a colación, porque necesitamos desvanecerlos, señores, ya que es preciso que nos conozcamos mutuamente; de otra manera, no nos podremos entender jamás, ni tampoco nos podremos tener confianza.

Ya he dicho bastante de cuáles han sido las sospechas o prejuicios de ustedes; ahora voy a referirme a nuestras sospechas. Nosotros hemos mal interpretado la actitud de señor Aguirre Berlanga de encabezar las reuniones de ustedes... (Voces: ¡No es cierto!) ... y hemos también interpretado mal el mensaje del señor general Obregón y así como... (Voces: ¿Cuál es el mensaje?)...El mensaje a que se ha referido en términos concretos el señor general Amado Aguirre. Pues es muy fácil que yo me equivoque sobre el particular... (siseos). Pero de otra manera no podremos marchar ni entendernos. Ahora estoy haciendo una especie de balance sobre nuestro respectivo debe y haber; necesitamos hacer este balance; yo no quiero atacar personalmente a nadie; esto es contra mi práctica, es contra mi costumbre tradicional en el

periodismo y en la política; lo quiero en realidad pretendo es estimar debidamente los hechos para nuestra posible inteligencia.

En muchas ocasiones de mi vida he encontrado que yo no soy amante de confundir las cuestiones personales con las cuestiones políticas; yo les tiendo la mano a mis enemigos políticos, dentro de cierto límite, por supuesto; también tengo una larga historia de periodista y durante ella he atacado a muchas personalidades, pero siempre buscando alguna razón de interés público, y lo repito una vez más, señores diputados, he venido esta tarde con la profunda convicción de que si no logramos entendernos, precediendo después con toda rectitud, comprometemos el éxito de este Congreso Constituyente. Perdóneseme, pues, la ligereza de palabra si acaso les ofende, en obsequio a mi deseo sincero, en atención a mi propósito honrado. Hablo por mí mismo y pienso, en cierto modo, interpretar también a muchos de mis compañeros.

Nosotros hemos creído aquí en que algo había detrás de la reunión y actitud de ustedes y del mensaje del general Obregón. (Siseos.) Un hombre honrado dice lo que piensa, aunque a veces se equivoque. Yo he creído sinceramente en que allí se ocultaba una maniobra política; eso mis-

mo lo han creído muchos de nuestros mismos compañeros y lo ha creído quizá la república entera. (Siseos.) Será o no será verdad; los hechos posteriores hablarán. (Siseos.) Existe ese telegrama y la mala inteligencia de nosotros; yo procuro aclarar el punto para evitar consecuencias desfavorables; lo digo honradamente, lo digo con toda la verdad, con toda la convicción de que he dado pruebas muchas veces en mi vida, y todos debemos contribuir a conjurar ese peligro o inconveniente. En resumen, no hay fundamento ni para nuestros temores, ni para que ustedes nos tomen como reaccionarios, ni como sugestionadores del señor Carranza o como incondicionales de cualquiera de sus ideas. Llevamos ya muchos días de debates; cada uno de nosotros se ha presentado con su bagaje de convicciones, y hemos tenido bastante oportunidad para conocernos mutuamente.

Ahora voy hacer otra aclaración enteramente sincera, porque no la haría tampoco si no estuviera en mi corazón antes que en mis labios. Tengo la seguridad, y lo digo con satisfacción, de que la mayoría de los individuos que forman el Congreso Constituyente son hombres de buena fe, con mucha independencia de carácter, con el deseo y la decisión de dejar huella de su criterio en la nueva Constitución, sin consideraciones a nadie ni a

nada; pero, desgraciadamente, equivocados en un punto fundamental y con graves prejuicios contra nosotros, o cuando menos distanciados por cosas inoportunamente traídas a colación, por las circunstancias mismas que los debates sobre el proyecto del Primer Jefe. ¿No es esto verdad?

Esos motivos están en las prevenciones de nosotros contra usted y de ustedes contra nosotros; pero la historia de este Congreso Constituyente nos daría muchas oportunidades para que al fin de los debates nos reconciliemos mutuamente y puedan ustedes convencerse de que yo no he asegurado nada inexacto o inconveniente. Uno de los síntomas que debe tenerse como termómetro o como señal clara y palmaria de la verdad sobre este punto, me lo ha revelado un rasgo de ingenuidad y honradez del señor coronel Chapa. El señor coronel Chapa es uno de aquellos jóvenes valientes que han tomado las armas para luchar por la revolución constitucionalista y que ahora viene a dar su contingente de trabajo y pensamiento para la gran obra de reconstrucción que proponemos llevar a cabo.

El señor Chapa ha tenido también su parte en los prejuicios a que hice referencia y que me diga si faltó a la verdad; ha manifestado en una de las reuniones que hace pocas noches tuvimos en el salón de Bellas

Artes, que había venido de Tamaulipas con un bagaje de ideas y de argumentos para luchar contra los conservadores de esta Cámara, en cumplimiento de su deber; pero que pronto se dio cuenta de que aquí no había conservadores y de que la lucha únicamente se iba a librar entre jacobinos y liberales. ¿Es esto cierto, señor Chapa?

- El C. Chapa: Esas fueron mis palabras.

- El C. Rojas: Ahora bien, hablé antes de que yo justifico, hasta cierto punto, el criterio jacobino en los países hispanoamericanos, de la misma manera que lo justifico en Francia, en Bélgica o en Austria-Hungría, donde la religión católica es la dominante. Además, yo creo, señores, que la actitud más violenta se explica y disculpa enteramente en los momentos de lucha armada, y esto acabará de convencer a la asamblea de que, al decir algunas verdades, hirientes quizá, lo hice con el ánimo de que más tarde nos servirían a todos, porque lo que aquí se diga y se autorice, se dice y se autoriza para toda la república, y lo que aquí se descarga o se explica, se descarga y se explica para toda la república.

En efecto, señores, el jacobinismo extemporáneo e inoportuno que pueda surgir de esta asamblea y nos puede llevar también a una nueva contienda armada, tiene

una explicación naturalísima, no solamente porque la masa de nuestra población es católica, sino también como consecuencia inmediata de la guerra que acaba de pasar. Yo comprendo sin dificultad que un señor general X, ameritado, patriota, valiente, liberal, despreocupado y solamente atento a saber cumplir su papel como soldado revolucionario en acción, venga a la plaza de Querétaro e incendie los confesionarios de todas las iglesias en la plaza pública, que funda las campanas, que se apropie las escuelas del clero, como lo ha hecho el mismo señor Aguirre Berlanga en el estado de Jalisco, y hasta que cuelgue a algunos frailes.

Todo esto me parece perfectamente explicable entre nosotros, nadie lo condenará en el momento de la guerra, si es hombre imparcial e ilustrado; y bien, señores, ¿no les parece a ustedes lógico y natural que por un sentimiento de inercia, si es posible que haya sentimientos inertes, o mejor dicho, por el impulso que traen las ideas, ese general, que ha tenido en los días de lucha tamaña libertad de acción, que se ha visto aplaudido con eso por los hombres más liberales y más inteligentes, se incline a ver autorizados tales actos aun en tiempo de paz? ¿No les parece natural y lógico que ese militar, cuando se llega la hora de hacer una ley entre revolucionarios y radicales, busque el precepto legal

que se pueden quemar los confesionarios, que se pueden fundir las campañas, que se pueden colgar los frailes? (Voces: ¡No, no!)

Por supuesto, señores diputados, que no hay que tomar las cosas al pie de la letra ni tan a pecho; ustedes vean lo que hay de justicia en el fondo de mis ideas, porque aunque no sea exactamente, sucederá que un general de esos, quisiera de la mejor buena fe dejar escrito en una ley mucho de ese radicalismo, de ese calor de la guerra y encontrará pálido cualquier precepto hecho en tiempo de paz; encontrará incoloro, reaccionario, inconveniente, un precepto que se ha concebido en frío y conforme sólo a los dictados del derecho y la jurisprudencia.

Esto me parece tan lógico, que no extraño, por consiguiente, el jacobinismo exaltado de los militares más patriotas, a muchos de los cuales tanto debe el país y que acaso figurarán mañana o pasado entre nuestros mejores gobernantes y grandes estadistas. Ahora bien, señores diputados de la derecha; precisamente ustedes representan en esta Cámara el criterio acalorado de esos militares de toda la república; de esos hombres equivocados sin malicia que en estos momen-

tos no quieren admitir la razón de los espíritus serenos, suponiendo que el Primer Jefe incurre en grave error al dar un precepto incoloro para las enseñanzas, un precepto en favor de los reaccionarios o clericales, un precepto inconveniente en el Código fundamental reformado, por más que sea la continuación del mismo pensamiento liberal contenido en el artículo 3° que nos legaron nuestros padres en 1857. (Aplausos.)

Y deseaba llegar a esta conclusión que manifestaré con toda franqueza. Yo celebro tal circunstancia, porque ustedes, señores, tienen el gran deber de servir de intermediarios entre nosotros y esos jefes u hombres de armas en general de la revolución, suavizando sus temores o prejuicios, haciéndoles comprender que lo que sale de aquí no ha sido una imposición, sino la resultante de nuestro criterio combinado y de nuestras empeñadas y libres discusiones. Si vosotros sabéis cumplir esa obligación, no creo que, cualquiera que fuese la oposición de creencias entre los diversos grupos directores del país, pudiera surgir de aquí el chispazo de una nueva guerra; pero no olviden ustedes, señores diputados, el gran papel que tienen que representar en este caso, porque la nación entera está fija en vosotros y

espera, con razón, que sabréis encarrilar y organizar la república en la medida de vuestro patriotismo. (Aplausos.)

Por lo demás, voy a insistir otro poco sobre el tema de nuestra incondicionalidad al Primer Jefe, (Voces: ¡no, no!) Necesito hablar con más amplitud; señores, tengan ustedes paciencia; creo que estoy en mi derecho para ello; no hay que alarmarse, pues ha pasado lo más escabroso. Quiero decir con todo valor y sinceridad, en este momento en que está presente el Primer Jefe, que yo no soy ni he sido nunca un incondicional, y les juro o protesto por mi honor, que votaré con ustedes cuantas veces llegue a impresionarme de sus razones.

- El C. Aguirre: El Primer Jefe no admite incondicionales.

- El C. Rojas: Repito, señores, que no soy incondicional del Primer Jefe ni de nadie; y el día en que yo no esté conforme con su política, ese día me voy tranquilamente a mi casa. Si hoy vengo a secundar en este recinto las ideas del Primer Jefe, es por que están perfectamente de acuerdo con mi honrada convicción. Hechas estas aclaraciones, continuó en el uso de la palabra. Voy a traer a colación el viejo proloquio de que no hay mal que por bien no venga, pues creo que la tormentosa

situación que ha producido entre nosotros un debate tan violento y apasionado, en lugar de ser perjudicial, favorece y prestigia en cierto modo la obra de este Congreso, porque sirve para demostrar, de la manera más palmaria, que hay aquí discusión e independencia verdadera; porque sirve para dar vida a las nuevas instituciones en el alma nacional; porque sin estas pasiones y controversias, señores diputados, la nueva Constitución de 1917 habría nacido muerta; sí, señores: Es preciso que los grandes códigos de todos los pueblos vengan como la ley de Moisés, bajando del Sinaí entre relámpagos y truenos. (Aplausos.)

Tengo aún muchas cosas de algún interés que quisiera tratar de esta sesión, pero abrigo ciertos temores de que la presidencia me suspenda el uso de la palabra a lo mejor, por haberseme acabado el tiempo que marca el reglamento, y, por consiguiente, voy a concluir, dejando los otros puntos para mejor ocasión. Después de tantas digresiones, más o menos importantes, llego el punto esencial del debate, y sin embargo de sus inconvenientes o peligros: sin embargo de todos esos fulgores cárdenos que hizo brillar en el seno de esta asamblea, parece, señores, meditando serenamente, como yo he meditado sobre la forma presentada por la respetable comisión dictaminadora

para el artículo 3º que sólo se trata en el fondo de una verdadera tempestad en un vaso de agua, que traerá más bien beneficios que inconvenientes para el futuro de esta Cámara.

Efectivamente, he analizado con todo empeño este punto, reconcentrando mi imaginación y el intelecto más o menos escaso de que me ha dotado la naturaleza, para encontrar la clave de semejante dificultad, y como fruto de mis meditaciones, después de dos noches o más de vigiliias, después de dos o más noches de preocupaciones e insomnios, he tenido la fortuna de exclamar como Arquímedes..... no encuentro de pronto la palabra. (Voces: ¡eureka, eureka!)

Toda la dificultad es obra, simple y sencillamente, de un defecto de forma y no de fondo; de la presentación impropia y escandalosa que exhibe el dictamen formulado por la honorable comisión, la que ha tenido así la feliz atinencia de equivocarse en este caso grave, pues de esa manera se evitarán dificultades y tropiezos en el resto de las discusiones, como lo voy a demostrar.

La verdadera diferencia de ideas del artículo 3º y exposición de medios entre el proyecto del Primer Jefe y la redacción presentada por la honorable comisión, sería

casi pueril, o casi ridícula, si no diera pretexto para tan serias consecuencias. Analizando el precepto a debate, como la comisión lo desea, encuentro estas conclusiones: a la honorable comisión no le pareció bien que en el proyecto del Primer Jefe se omitiera aquello de la enseñanza obligatoria; fue una de las fórmulas radicales del jacobinismo francés que han podido justificarse ante la historia. Nuestra Constitución de 57 no habló de tal cosa, pero los hombres de la Reforma tuvieron el acierto de completar su labor desfanatizadora, modificando el fondo del artículo 3º, y desde entonces también en México fue la enseñanza laica y obligatoria.

Me refiero sólo a la de la enseñanza obligatoria, porque en cuanto a laico, no se ha ofrecido todavía entre nosotros motivo de discrepancia, ya que, al parecer, no se toman en serio las genialidades del señor diputado Monzón. Pues bien, solamente aquel punto no hay tampoco verdadera dificultad; tanto el Primer Jefe como la comisión y la asamblea, están realmente de acuerdo. Lo único que sucede en el fondo, es que buena parte de esta asamblea no tiene la suficiente preparación jurídica y no se ofendan por ello; tengan ustedes la bondad de no exagerar el alcance de mis palabras, lo digo con la mejor intención; no hay en la mayoría suficiente preparación, y se ha ignorado o no se ha

entendido suficientemente lo que significa o vale con toda propiedad la sección de garantías individuales.

Estas garantías son las limitaciones en favor del individuo que se oponen al abuso de la autoridad y están sancionadas, protegidas y aseguradas de manera especial, por el recurso de amparo, honra y gloria del derecho mexicano..... por más que dicho juicio o recurso de amparo haya tenido hasta ahora muchos inconvenientes y deficiencias; pero justamente una de las cosas de que estaremos orgullosos en la nueva Constitución, es el tino con que se ha simplificado y reducido el juicio de amparo, a fin de hacerlo mucho más práctico y efectivo. Repito que, si en la sección de garantías individuales lógicamente se trata sólo de limitaciones al poder y no al individuo, es enteramente impropio y fuera de lugar que se hable allí de la enseñanza obligatoria, y por eso el C. Primer Jefe, con un buen juicio y con una intuición admirable, ha decidido que esa obligación sea designada en su puesto, en donde se hayan las demás obligaciones de los nacionales.

Todos los mexicanos, efectivamente, están obligados, entre otras cosas, según dice el artículo 31 del proyecto de reformas, a ir a la escuela y dentro de los términos generales que fija la federación puede

cada estado reglamentar el precepto a su gusto. Por consiguiente, en esto no hay absolutamente motivo de diferencia entre el criterio del Primer Jefe y el de la comisión o el de la respetable asamblea. Vamos ahora a otro punto, el más escabroso de todos; la restricción al clero, terminante, resuelta y audaz en materia de enseñanza, que hace la comisión dictaminadora y que ha tenido un eco vibrante en la Cámara hace pocos momentos, al oírse sus razones en esta tribuna por boca de su presidente, el general Múgica, quien a la verdad es un anticlerical sincero, valiente y capaz de acabar con todos los clérigos del mundo si a mano los tuviera. (Aplausos.)

Y bien, señores, tampoco hay aquí dificultades o diferencias de criterio; los miembros de la comisión han creído que el artículo de que se trata debía tener esta prescripción terminante: "el clero, tanto los individuos, como las corporaciones, no podrán enseñar en México." Pues el Primer Jefe acepta en el fondo la misma idea con mucha razón, pero también la ha puesto en su lugar, en el artículo 27, donde no produce alarma por el antecedente de las Leyes de Reforma, que allí le sirven de marco y las cuales están aceptadas en todas partes como un hecho consumado y excelente de la vida pública de México. El propósito de la comisión se reduce a sus justos términos en el artículo

27, que me voy a permitir leer para que ustedes perciban perfectamente la verdad de lo que digo. Dice así en la parte conducente:

"Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata."

Así, pues, la restricción en el artículo 27 es justificada, tolerable y feliz; no despertará temores o escándalos ni en México ni en el extranjero, particularmente entre los católicos y los emigrantes mexicanos en los Estados Unidos de América; pero la restricción equivalente en el artículo 3º es menos feliz, menos oportuna y menos discreta, porque aquí aparece más agresivo el precepto, y por otra parte, ya no se explica por el espíritu general de las Leyes de Reforma. Resulta, entonces, que toda la opción de ideas que hay entre nosotros por el alcance que ha de darse al artículo 3º, se reduce a una sola pala-

bra o concepto. El proyecto del Primer Jefe establece la libertad de enseñanza, y cuando ella se refiere sólo a los individuos, debe entenderse sin restricción; por eso ha sido empleada con propiedad la frase "plena libertad de enseñanza."

A mi juicio, esa libertad no podía ser formulada de una manera más completa y verdadera, porque es una de aquellas cosas que sería imposible restringir en la vida del hombre, aunque lo quisiera esta asamblea y todas las asambleas del mundo; siempre habría modo para el católico, el protestante o el filósofo pudiesen enseñar privadamente y quizá con mejor ventaja. Si en la primera parte del artículo 3º el Primer Jefe establece que la enseñanza individual es libre, el segundo inciso del mismo párrafo habla de que será laica la instrucción pública, es decir, la que se dé en establecimiento públicos de educación. Esto ya es otra cosa y se debe considerar como una función especial e interesante de las sociedades; es en la que el gobierno ha de tener no sólo el control, sino también ciertas obligaciones. Desde el punto de vista más correcto, se formula la perfecta neutralidad del gobierno en la enseñanza pública, respecto a todas las instituciones o creencias religiosas o filosóficas al establecer que ella será laica; pero esta condición no se extiende a los establecimientos educativos de los

particulares, como pretenden los jacobinos de esta asamblea.

De manera que la diferencia es muy sencilla: el precepto del Primer Jefe dice que la enseñanza será laica cuando se trate de establecimientos oficiales, y la comisión quiere que también sea laica en los establecimientos particulares; esta es toda la cuestión. Ahora bien, señores diputados, ¿no les parece a ustedes lamentable que por tan pequeña diferencia de ideas y propósitos la comisión dictaminadora lance un verdadero botafuego con ese proyecto de artículo 3º y la respectiva exposición de motivos que indudablemente ha conmovido al país y al extranjero? En lugar de ese formidable dictamen pudo haberse presentado la misma idea a la consideración de la Cámara, en una forma más lisa y llana, a la vez que más respetuosa de las atenciones que debemos al C. Primer Jefe, autor del proyecto original, en estos o parecidos términos:

"Encontramos que el precepto del C. Primer Jefe en el artículo 3º confirma la misma regla sentada en la Constitución de 57 para la enseñanza; creemos, sin embargo, que, dada la situación y condiciones de este país, donde el clero católico tiene todavía tanta influencia, donde debido a la tolerancia del general Díaz han venido en desuso las sabías prescrip-

ciones que establecieron en este punto las Leyes de Reforma, es conveniente por ahora que no se enseñasen materias religiosas en las escuelas particulares, pues tales escuelas son en realidad..... -no encuentro palabras propia- una especie de pretexto o pantalla para que pueda haber detrás de cada profesor particular un clérigo que lo dirija." y quizá en este sentido los jacobinos tengan perfecta razón. Pues Jefe enteramente justificado, pero creemos que por estas y las otras circunstancias especiales, convendría adicionarlo con el concepto o ampliación de que se trata," no se habría levantado ninguna tempestad entre nosotros, porque en esas condiciones de seguro que la mayoría de esta Cámara no se interesa a tal punto por el debate, probablemente acepta la sugestión sin acaloradas discusiones ni conflictos de grupos parlamentarios, no obstante la agitación política externa del momento actual.

Por consiguiente, he tenido razón en exclamar satisfecho como Arquímedes: ¡eureka!, después de haber encontrado que no existía diferencia fundamental entre los criterios del Primer Jefe de la comisión dictaminadora, y que todo lo rabiosamente jacobino del dictamen a debate, estaba simple y sencillamente en la forma escandalosa en que estaba presentado; porque no es lo mismo decir una cosa, guardando

o no todo el decoro que debemos al Primer Jefe en el fondo y en la forma, que exponer nuestros conceptos.

Por lo demás, yo no creo que carece de libertad el Congreso Constituyente para hacer enmiendas o modificaciones al proyecto de Constitución reformada: al contrario, el C. Primer Jefe lo ha repetido de una manera expresa en los considerados de sus últimos importantísimos decretos, diciendo textualmente que dejaba a la ilustración y al patriotismo de los señores diputados la tarea de completar y perfeccionar su obra; porque el C. Primer Jefe es un hombre de talento y sabe perfectamente que no hay obra humana, por genial que supongamos a su autor, que no pueda ser corregida y mejorada: nosotros venimos precisamente a perfeccionar o ratificar uno por uno los preceptos de que se formará la nueva Constitución, respetando hasta cierto punto las grandes ideas del C. Primer Jefe.

Ahora bien, señores, en esa forma acaso no hubiera habido debate; pero la comisión ha creído que no tenía el deber de estudiar detenidamente el proyecto en su conjunto y en cada una de sus partes, a fin de formarse plena idea del sistema que se pretende desarrollar, así como del alcance justo de cada artículo, sino que de buenas a primeras, al llegar a la cues-

tión de la enseñanza y con el deseo de dar una nota roja de jacobinismo, la comisión desarticula cuanto le viene a mano del proyecto y acomoda en un sólo artículo todo lo que le parece más somero y más propósito para impresionar a los exaltados de esta asamblea.

Tal es el único inconveniente que se nos presenta al discutir este punto: Pero, señores diputados, de cualquiera manera que sea, deben ustedes reconocer una cosa: el c. Primer Jefe es el director o jefe supremo de la revolución; es también, al mismo tiempo, el encargado del Poder Ejecutivo, y como encargado del Ejecutivo, podemos decir que está colocado en el punto más alto posible, desde donde domina un horizonte más amplio que cualquiera de los otros constitucionales, los que a ese respecto se hallan a veces como en el fondo de los valles o de las cañadas. El Primer Jefe tiene, además, su organismo de gobierno perfectamente articulado, y hasta él llegan, por eso, las pulsaciones de los individuos, de los grupos o de las corporaciones de todo el país y de los "leaders" de la revolución.

El C. Primer Jefe cuenta, por último, con agentes especiales fuera de la república y sabe cuál es el criterio internacional respecto a nuestros grandes problemas, debiendo tomar todo eso en cuenta para

formular una ley. Es por esto que estamos obligados a pensar detenidamente en lo que nos dice el C. Primer Jefe, y hay que buscar con empeño la razón de sus opiniones, si a primera vista no se encuentra. En suma, si el Primer Jefe tiene ciertas condiciones especialísimas como legislador y si nosotros aceptamos la regla elemental y tomarlas en cuenta, no por eso pretende nadie llegar al servilismo, sino sólo que se le guarden siempre al Primer Jefe las debidas atenciones en la forma, y el dictamen de la comisión no llena ese requisito, porque no es lo mismo decir al país que deseamos mejorar este o el otro concepto, que decir abierta o rotundamente "se rechaza el artículo relativo a la libertad de enseñanza, porque nosotros todavía queremos colgar a los frailes, (aplausos nutridos), porque el Jefe no es tan liberal como nosotros, porque ya no merece casi la confianza de los liberales en este punto." (Aplausos de la derecha.) (Los miembros de la comisión: ¡Protestamos, protestamos!) (Voces de ¡Viva Carranza!)

Señores, ya os dije y repito, que esta equivocación de ustedes ha sido sincera, y además, admiro el valor civil del general Múgica, quien ha venido a decirnos aquí cuáles eran sus sentimientos con toda franqueza; pero yo también estoy en el

caso de hablar tan claro como se necesita; el señor general Múgica y sus compañeros en la comisión dictaminadora han cometido un error, lo cual yo celebro y aplaudo, porque nos ha servido para aclarar dudas y corregir ciertos inconvenientes graves asegurando así mayor libertad para nuestros trabajos y discusiones en el futuro.

Pues bien, señores, la cosa tiene remedio. ¿Por qué la comisión no retira su proyecto? (Voces: ¡No, no, no,!) Un momento, señores, lo puede retirar y presentar en una forma parecida a la que he indicado, simplificándose entonces el debate, pues que sólo versará sobre la cuestión de la enseñanza religiosa o laica en las escuelas particulares. Pero ya sea que la mayoría acepte lo propuesto por la comisión, o ya sea que se opte por el artículo tal como está en el proyecto, de las dos maneras podrá dejarse a salvo, si se quiere, el decoro, el prestigio y la respetabilidad del C. Primer Jefe. De otro modo no cumpliremos con nuestras obligaciones ni con lo que ciertamente esperan de nosotros los ciudadanos mexicanos que nos han dado su voto. En fin, señores, presentado así este debate, se le quitan todas las dificultades y todas las complicaciones políticas y será más fácil llegar a un acuerdo, Por tal concepto me permito hacer una moción

suspensiva redactada en estos términos. (Voces: ¡No, no!) Estoy en mi derecho y la puede aceptar la Cámara si gusta:

"Señor: Hago moción suspensiva para que se aplace la discusión del artículo 3° del proyecto de reformas a la Constitución de 1857, presentado por el c. Primer Jefe, dando tiempo a que la comisión dictaminadora pueda cambiar, si así lo desea, la forma, de su dictamen de referencia, en sentido más conveniente y simplificando los puntos de debate, - Querétaro, diciembre 13 de 1915.- Luis Manuel Rojas."

(Voces: ¡No, no!) Esa es mi opinión honrada. (Aplausos de la derecha.)

-Un C. secretario: ¿Se toma en consideración la moción hecha por el señor licenciado Rojas? (Voces: ¡No, no!)

- Los CC. diputados que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie.- Queda desechada.

- El C. Calderón: Pido la palabra.

- El C. presidente: Tiene la palabra la comisión.

-El C. Calderón: Acaba de hablar el señor licenciado Rojas y me corresponde la palabra.

- El C. presidente: tiene usted la palabra.

- El C. Calderón: No paso a la tribuna, porque no vale la pena. Tratando del artículo 3° con el señor licenciado Aguirre Berlanga la última vez que estuvo aquí, cambiamos impresiones; él sostenía la tesis, o el artículo, en la forma en que está redactado en el proyecto del Primer Jefe. Yo le decía, cuando tratábamos de la restricción que viene en el artículo 27 respecto a los ministros de los cultos religiosos, que no pueden tener ninguna ingerencia en la difusión de la enseñanza. Desde luego declaro que el señor licenciado Aguirre Berlanga no ha opinado como nosotros hemos opinado.

Él sostiene la forma en que está el artículo número 2 en el proyecto; por consiguiente, nosotros no hemos estado dirigidos por él para obstruccionar aquí el proyecto del Primer Jefe. Tan es así, tan no hemos obrado de acuerdo, que el día que fue nombrado ministro de gobernación, nosotros ni siquiera lo sabíamos y todavía después de medio día pensábamos apoyar su candidatura. Respectos los demás cargos, parece que se trata aquí de exhibir llagas o no sé qué otras cosas más. Y ya sabía que se quería llevarle al Primer Jefe una mala impresión. No me he apersonado con el Primer Jefe, en primer lugar, porque tengo fe en su criterio; segundo,

porque para asuntos personales no me acercaría a él. Una vez me acerqué a él para tratar asunto de interés general y tengo la satisfacción de decir que precisamente ahora se está obrando en la forma que yo indicaba entonces; esto es lo único que tengo que decir.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Múgica.

- El C. Múgica: Ciudadanos diputados: quiero hacer constar que mi personalidad política siempre ha sido, es y será ajena a toda combinación en que se mezclen intereses personales; mi independencia de criterio ha sido siempre tal, que no he admitido jamás el criterio ajeno cuando el mío ha creído que el ajeno no tiene razón; de eso puedo yo decir ante esta asamblea que pongo de testigo al mismo primer Jefe, y aquí, señores, se ha tratado de imputarle a la comisión combinaciones personales de algunos grupos; si los hay, yo los desconozco y protesto solemnemente de que ni la comisión como comisión ni yo en lo particular, nos hemos de prestar jamás a ninguna clase de intereses personales.

Si la comisión ha cometido una falta de cortesía con el C. Primer jefe, a quien mi adhesión personal está bien reconocida y no necesito ratificarla porque no es mi

ánimo manifestarle mi amistad así de cerca, porque yo siempre le he demostrado mi amistad desde lejos y sin interés más que el interés general, porque de interés general puede definirse perfectamente bien por el criterio de esta asamblea; si como dije, se ha cometido alguna falta al presentar en esta forma el proyecto, mil disculpas nos permitimos pedirle al C. Primer Jefe encargado del Ejecutivo; pero nos permitimos decirles que si lo hemos hecho así ha sido, señores, con la intención de no comprometerlo a hacer declaraciones que nosotros hemos creído peligrosas para su política y porque creemos que también de nuestra parte debe haber una ayuda para el Primer Jefe en sus labores tan arduas, pero de ninguna manera ultrajar su respetabilidad.

En cuanto a su criterio, los miembros de la comisión y el que habla, en lo particular, han demostrado muchas veces, y no sólo con palabras, sino con hechos, más elocuentes que las palabras, la adhesión y el cariño que le tienen al Primer Jefe del ejército. (Aplausos.)

- El C. presidente: tiene la palabra el C. Alberto Román.

- El C. Román: Una hora ha ocupado esta tribuna el C. Luis Manuel Rojas. Celebro ha oportunidad, porque los ídolos tienen

que caer. Tan imprudente ha estado en esta tribuna como lo estuvo cuando fue a los Estados Unidos en representación de los obreros. Con chismes de esta naturaleza no se hacen leyes; yo preguntaría a ustedes ¿ha ilustrado su criterio sobre un punto tan trascendental, de vital importancia para la nación?

Señores, no es con sátiras a las personalidades, con que alguien venga a jugar con mi nombre o con mi figura, como se hacen leyes; se hacen con estudios, con reflexiones. La comisión, señores indudablemente que tiene grandes deficiencias en sus trabajos, pero la comisión también cree que ha dado a ustedes la convicción de que ha puesto toda su mentalidad para producirse con serenidad. ¿Se ha analizado acaso el problema nacional? ¿Se ha analizado acaso la trascendencia de esta ley? ¿Las razones en que descansa, la clase de modificaciones que necesita? Se ha venido aquí, señores, a producir una nota desagradable. Yo creo que la asamblea no se sentirá satisfecha, sino más bien mortificada, porque realmente esa clase de maniobras no honra ni a la asamblea ni a la persona que las ha hecho.

El artículo que se somete a dictamen, la parte capital de él, es lo relativo al laicismo. No es exacto que el artículo consagre

la plena libertad de enseñanza, puesto que dice que será laica en los establecimientos oficiales. Señores, esta es una ley general. Cualquier estado no podría impedir la enseñanza con absoluta libertad, sino dentro del criterio laico. El laicismo es una restricción completa a la libertad de enseñanza; pero no se diga que únicamente por deseo de novedad, por traer una palabra jacobina, hemos propuesto el laicismo para toda la enseñanza, tanto la que se imparte en las escuelas oficiales como en las particulares.

Señores, ya es una buena parte de la república, puesto que ya son Yucatán, Veracruz, Sonora, Jalisco y no sé en qué otros muchos estados, donde se ha aceptado el laicismo como restricción a la libertad de enseñanza. ¿Pro qué es esto? Porque ha sido la necesidad que palpita en el alma nacional sobre todo en el alma del credo liberal. El laicismo descansa sobre dos bases fundamentales; la una es de naturales científica, de naturales pedagógica, por decirlo así.

Ahora, como la comisión lo ha manifestado, el hecho de asociar la religión a la enseñanza es asociar el error a la verdad, es poner aparejadas las dos ideas antitéticas; se le dice al niño, por ejemplo: la luz nos viene del sol, y en seguida se le enseña que primero se hizo la luz y des-

pués se hicieron los mundos. Se le da una noción general al niño de los que son los seres en la creación, la fatalidad de la reproducción de ellos mismos, y en seguida se le dice que hay un ser que ha podido nacer substraído a estas leyes biológicas. Por eso los pedagogos han estado convencidos de que las ideas, o pasan como nociones que no llegan a estratificarse en la mentalidad de los niños, o bien se quedan en ellos únicamente como repetición de palabras y palabras, como en un fonógrafo o como las repite un papagayo. Si el estado, pues, tiene el deber de proteger a la niñez, es indudable que tiene el deber de evitar que se llegue a seguir, o que se siga, un sistema que es perfectamente antitético.

El problema político para México es todavía de mayor trascendencia; a este propósito nadie disiente de que las escuelas católicas han sido simplemente un medio para preparar a las generaciones venideras contra el credo liberal. ¿Quién no conoce toda la inquina, todo el odio, toda la aversión, toda la desconfianza que se hace nacer en las escuelas religiosas para nuestras instituciones? ¿Acaso se ha olvidado que en los mismos obispados y arzobispados se ha abierto el gran libro para todos los empleados que por alguna circunstancia, siendo católicos, se ven obligados a desempeñar empleos públi-

cos y que tiene que hacer allí mismo su retractación? Pero, por otra parte, ¿no en la tribuna, no en la prensa, no en corrillo, no en todas partes afirmamos que es el elemento reaccionario a quien combatimos? ¿Por qué no tenemos el valor en nuestras leyes, igualmente, de afirmar un acto de aniquilamiento para el enemigo, como se hizo, por ejemplo, cuando se proclamaron las Leyes de Reforma?

Yo no veo la razón por qué se desvirtúa el debate y se habla de asuntos de otra naturaleza para no dar a la Cámara la completa convicción de las razones sobre las cuales descansa el laicismo.

Por lo mismo, vuelvo a repetir que son de carácter pedagógico, y las de carácter político, vienen a formar una verdadera necesidad nacional. En lo que atañe a las operaciones religiosas, indudablemente que es una consecuencia de lo mismo. Perfectamente que estas apreciaciones tengan lugar en otra parte. La comisión no tendría el menor inconveniente en llevar la afirmación de que tanto las asociaciones religiosas como los ministros de un culto, etc., esa afirmación cupiera en el artículo 27 a que se ha hecho alusión; pero juzga la comisión, con el deseo de encauzar el debate y de que se llegue a una conclusión verdaderamente real y efectiva para el porvenir de la patria, que no debe equi-

vocarse el concepto, que no es lo mismo que la enseñanza oficial sea laica, lo mismo para los establecimientos oficiales, que para los particulares. (Aplausos.)

- El C. Palavicini: Me permito llamar la atención del C. presidente que, conforme al artículo 97 del reglamento, debe hablar un orador en pro y otro en contra. Es cuestión de lógica, señores. Tiene que hablar uno en pro y otro en contra.

- Un C. secretario: El artículo 97 dice: "Art. 97. Los miembros de la Cámara hablarán alternativamente en contra o en pro, llamándolos el presidente por el orden las listas."

Y el artículo 99 dice:

"Art. 99. Los individuos de la comisión y el autor de la proposición que se discuta, podrán hablar más de dos veces. Los otros miembros de la Cámara sólo podrán hablar dos veces sobre un asunto."

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Cravioto.

- El C. Cravioto: Señores diputados: "Si cuerdas faltan para ahorcar tiranos, tripas de fraile tejerán mis manos." Así empezaba yo mi discurso de debut en la tribuna de México hace algunos años; y he citado

esto para que la asamblea se dé cuenta perfecta de mi criterio absolutamente liberal.

Señores diputados: tengo fe altísima en la sabiduría, en la serenidad y en la justificación de este Congreso, probadas ya a través de las tormentosas pasiones relampagueantes a que ha dado lugar la discusión de credenciales, discusión inútil y fecunda que puso de manifiesto a la república este hecho halagador; la asamblea constituyente, a pesar de naturales y ligeros extravíos de iniciación, está a la altura de su deber; el país puede esperar de ella rectitud, equidad, ponderación, acierto y justicia. Confiado, señores diputados, en estas altas virtudes colectivas que reconozco y aplaudo en vuestra soberanía, vengo a combatir enérgicamente el dictamen formulado por la comisión de constitución acerca del artículo 3º; dictamen paradójico que halaga por de pronto nuestro radical sentimiento unánime en contra del clericalismo, pero que estudiado más a fondo, resulta arbitrario, impolítico, imprudente, insostenible, secularmente regresivo y tan preñado de consecuencias funestísimas para nuestras labores constitucionales, que de aceptar el criterio excesivo de ese dictamen tendríamos, si somos lógicos, y siguiendo naturales consecuencias, que dar al traste con muchas de las preciosas conquistas consagradas ya en la Constitución de

57, que debemos mejorar, pero nunca empeorar.

Un distinguido compañero me preguntaba esta mañana: si ahora no aplastamos a los curas, ¿para qué se hizo la revolución? Hay una estampa vieja, señores diputados, en que aparece un contador de comercio cruzado de brazos frente a su hijo; el padre pregunta: ¿Qué es la partida doble? El muchacho se turba y no responde; el padre entonces dice, en un grito de corazón: Si no te enseñan en la teneduría de libros, ¿qué diablos te enseñan entonces en la escuela? Para este hombre venerable el mundo no existía si no era sostenido por las robustas columnas del debe y el haber. Así, para algunos exaltados compañeros, la revolución no triunfa si no empezamos con una degollina de curas. (Aplausos.)

Pero lo curioso del caso es que el proyecto jacobino de la comisión no aplasta a la frailería, ¡qué va!, si nos la deja casi intacta, vivita y coleando; lo que aplasta verdaderamente ese dictamen son algunos derechos fundamentales del pueblo mexicano y eso es lo que vengo a demostrar. La libertad de enseñanza, señores diputados, es un derivado directo de la libertad de opinión, de esa libertad que, para la autonomía de la persona humana, es la más intocable, es la más intangible, la más am-

plía, la más fecunda, la más trascendental de todas las libertades del hombre.

Las ideas en actividad son un jirón de lo absoluto, Dentro del cerebro, el pensamiento es ilimitado; parece tener como freno la lógica, y como barrera lo absurdo, todavía tiene el pensamiento las alas omnipotentes de la imaginación, que sacudiéndolo por todas las regiones, levantándolo por todos los espacios, pueden lanzarlo al infinito, fecundándolo y ennoblecándolo con nuevas creencias y creaciones nuevas, dándole savia de nuevos ideales y gérmenes de la verdad insospechada. El pensamiento sacude nuestra bestialidad y nos enaltece. Pensar, más que un derecho, es una ley natural; un resultado irrefutable de nuestra constitución orgánica; y oponerse a esta potencia no es tiránico, es ridículo; es querer plantar en una maceta el árbol de santa María del Tule; es pretender encerrar en una botella las turbulencias del mar y las bravuras del océano. (Aplausos.)

El hombre, pues, tiene absoluto derecho de pensar y creer interiormente todo lo que quiera y todo lo que le plazca. Pero siendo el hombre un ser social, necesitando de la relación, del contacto y de la ayuda de los demás hombres, debe sacrificar una pequeña parte de su libertad a cambio del beneficio que recibe con la interdepen-

dencia colectiva. Se ha establecido, pues, para mayor conservación y armonía de las sociedades, que la manifestación de las ideas por medio de la palabra o la escritura, se detenga donde comienza la libertad de los demás. Dentro de este precepto necesario, la exteriorización del pensamiento es y debe ser ilimitada.

Pues bien, señores diputados, si se admite como indiscutible el derecho de todos los hombres para pensar y creer lo que quieran; si se admite como indiscutible el derecho del hombre para manifestar a los demás esos pensamientos, esas creencias, entonces, señores, tendremos que admitir también, como indiscutible, la libertad de la enseñanza. Si el hombre tiene derecho innegable para escoger temas para sus pensamientos y motivos para sus creencias; tiene, pues, también derecho innegable de aprender. Si el hombre tiene derecho irrefutable para manifestar sus creencias y sus pensamientos, el hombre tiene, pues, irrefutablemente, derecho de enseñar. Y en estos dos derechos clarísimos, innegables y necesarios, derecho de aprender y de enseñar en su esencia capital.

Vamos a analizar ahora la consecuencia de estos principios evidente en sus aplicaciones a la práctica social. Claro está que

tratándose de adultos las discusiones son inútiles; el debate se concreta a analizar la situación de la niñez. El adulto está en perfecta capacidad para escoger materias de enseñanza y maestros para sí mismo: no así los niños, y aquí entra la discusión.

Algunos proponen la intervención directa del estado; otros pretenden erigir frente a los derechos del hombre, los derechos de los niños. Dantón gritaba en la convención: "Es necesario que revivamos el precepto antiguo de que los niños pertenecen a la república antes que a sus padres." Y le contestaba su impugnador con elocuencia: "Bien está, señor, implantad en Francia las leyes de Esparta; pero antes resucitad las costumbres espartanas entre nosotros." Es verdad, señores diputados; a toda obligación corresponde un derecho correlativo, Y si en las sociedades modernas el padre tiene obligación de alimentar, de vestir y de educar a su familia; si nadie niega al padre su derecho legítimo para que él personalmente instruya o eduque a su familia, entonces el padre, en consecuencia, tienen indiscutible derecho para escoger todo lo que pueda y todo lo que quiera en materia de alimentos, vestidos, maestros y enseñanza para sus hijos. Los niños huérfanos cuentan con los establecimientos de beneficencia privados, o con los establecimientos oficiales y en-

tonces el estado escoge por los que padre no tienen y por los muchos que no tienen ni madre. (Risas.)

Ahora veamos las relaciones del estado en cuestiones de enseñanza. El estado es la persona moral de la sociedad, el representante político de la nación; debe, pues, fomentar el desarrollo de la cultura pública; debe, pues, exigir un *mínimum* de instrucción a todos, para que todos realicen mejor la obra colectiva. Debe suplir la deficiencia de la iniciativa privada abriendo el número de establecimientos de enseñanza suficientes para satisfacer la difusión de la cultura; el estado, que es neutral en asuntos de iglesias, debe permanecer también neutral en cuestiones de enseñanza; y por lo tanto, se desprende que el estado puede y debe impartir enseñanza elemental y que ésta debe ser en los establecimientos oficiales laica y gratuita; prescribiéndose la obligación de la enseñanza elemental aunque sea recibida en escuelas particulares.

Tal es, sintéticamente, la teoría técnica de la libertad de la enseñanza. Respetando estos principios, el C. Primer Jefe redactó de acuerdo con ellos, su proyecto para el artículo 3°.

Vamos a echar un rápido vistazo sobre la legislación extranjera relativa. No se espanten ustedes; es muy poco:

"Los Estados Unidos no garantizan la libertad de enseñanza, pero existe amplísima en virtud de leyes secundarias. La Constitución Argentina garantiza a todos los habitantes de la nación el goce del derecho de enseñar y aprender. La república peruana garantiza la existencia de la instrucción primaria gratuita y el fomento de establecimientos de ciencias, artes y beneficencia. La república de Bolivia establece la libertad de enseñanza, sin otros requisitos que la moralidad bajo la vigilancia del estado. En Inglaterra la libertad de enseñanza. En Bélgica esta garantizada la enseñanza sin restricción alguna. La Constitución de Ginebra, bajo las reservas de las disposiciones escritas por las leyes, da completa libertad de enseñanza. La Prusia ha declarado en su Constitución que la ciencia y la enseñanza son libres. España, en su constitución de 69, declara que todo español puede fundar y mantener establecimientos de instrucción, sin previa licencia."

Creo, señores, que con esto basta.

Entre nosotros, el principio de la libertad de enseñanza por primera vez entró en el artículo 4° de la ley de 23 de octubre de 1833, pero por las costumbres de entonces no tuvo vida en la sociedad. Este precepto fue elevado a constitucional hasta 1857. En ese tiempo lo combatieron rabiosamente los clericales y ahora son

los jacobinos los que se aprestan a hacerlo. Así da el mundo de vueltas y así da vueltas la historia.

El precepto indiscutible de la libertad de enseñanza, es acogido por la comisión, quien lo formula a la cabeza de su artículo con amarga ironía; pues que a seguidas descarga sobre él los más tajantes mandobles de jacobinismo ultrancero, de exageración hiperestesiada, de intolerancia inquisitorial; pues la comisión llega en su exceso hasta prohibir, hasta despojar de todo derecho a enseñar en cualquier linaje de colegios, a individuos de notoria religiosidad, formulando tácitamente la comisión este precepto peregrino: que todo católico, muy católico, que enseña francés, pone en peligro las instituciones sociales; que todo protestante, muy protestante, que enseña matemáticas, puede alterar el orden público, y que todo mahometano, muy mahometano, que enseña raíces griegas, está desquiciando la sociedad. Hasta este abismo de intolerancias ridículas pretende arrastrarnos la señora comisión. (Risas.)

La comisión para explicar esto, dice: hay que quitar adeptos al clericalismo, hay que apartar ala niñez del contacto del clero, hay que libertarla de las torceduras que imprime la enseñanza religiosa. ¡Hay que aplastar a los curas! Sí señores,

bien está; pero hay que aplastarlos con todas las reglas del arte y de la política y no como pretende la comisión, que sólo aplasta efectivamente el buen sentido, (Risas.)

Las escuelas religiosas no son en la república ni tan peligrosas ni tantas como se cree, (Siseos.)

Aquí tengo una estadística, es flamante, acaba de llegarme de la dirección respectiva, que está a cargo de nuestro distinguido compañero el señor ingeniero Rouaix. Es auténtica, pueden ustedes ver los sellos oficiales; este documento se parece a los billetes recientemente aparecidos, en que es completamente infalsificable (risas), pero difiere de ellos, en que cuando menos en este momento tiene para nosotros un alto valor (risas.) La estadística es del año de 1907 y sólo haré para fundar el criterio que voy a exponer, esta observación: como ustedes saben, el gobierno constitucionalista ha estado multiplicando las escuelas indefinidamente.

En cambio, por circunstancias sociales que no enumero, las escuelas católicas han ido desapareciendo; así es que, el resultado de esta estadística, es pequeño para las escuelas oficiales y aumentado para las escuelas clericales. Tenemos para la república, en 1907, los datos siguien-

tes: escuelas oficiales sostenidas por el gobierno federal, por los gobiernos de los estados y por los municipios, incluyendo las de párvulos y de enseñanza primaria elemental y superior, 9,620. Escuelas de igual carácter sostenidas por el clero, 586.

- El C. Álvarez: Pido la palabra para certificar un hecho, Señores, en Michoacán había tres mil escuelas clericales. (Murmullos.)

- El C. Cravioto: Aquí está el documento a disposición de quien quiera verlo. Estos números son concentraciones de datos auténticos, serios y oficiales, no son cálculos de simple tanteo personal o de simples apreciaciones "a ojo." La inscripción total en las escuelas oficiales fue de 666,723 niños, de los que fueron aprobados 343,981 y terminaron sus estudios 48,360. En las escuelas del clero la inscripción fue de 43,720 niños, salieron aprobados 23,605 y terminaron sus estudios 2,537.

Tales son los datos elocuentes que arroja la estadística.

Ven ustedes, señores diputados, que los peligros que tanto espantan a la comisión, no existen verdaderamente en las escuelas, El contingente anual que dan a la república las escuelas particulares, de

niños pamplinosos que han aprendido que Dios hizo el mundo en seis días y las otras paparruchadas dogmáticas que ustedes bien conocen, no es para que ustedes se espanten. Porque, sobre todo, ese número no es total; bien sabemos que no todos los niños que pasan por las escuelas católicas acaban por ser clericales.

El foco real de la enseñanza religiosa está en el hogar y no en la escuela. Si la educación que se da en la escuela no está en armonía con la del hogar y no forma como una continuación de ella, la influencia de la a escuela no basta para contrarrestar la de la familia. Los niños no tienen las ideas que tienen porque se las enseñen los curas. El verdadero profesor de ideas generales de los niños es el padre y esto todos los sabemos. El niño las toma del padre, del padre y del padre, por sugestión, por imitación, por atavismo y por cariño. El padre es quien da al niño el contingente de ideas general con que atraviesa la vida si no tiene personalidad después para crearse propias ideas; por lo tanto, si quiere la comisión que eduquemos a la niñez dentro de las ideas que ella expone, entonces tendremos que dar un decreto diciendo: que los mexicanos que no comulguen con las ideas de la comisión, deberán no tener hijos (risas), y si no nos atrevemos a este atenuado castramiento, entonces debemos decretar

que el estado confisque los niños desde la edad de 5 años.

Decía el señor general Múgica que los pedagogos con que contamos en la asamblea debían ilustrarnos sobre la influencia real que sobre los niños ejerce la escuela. Yo no soy pedagogo, pero sí puedo decir al honorable presidente de la comisión que en cuestiones de pedagogía las ideas más modernas han evolucionado paralelamente al criterio positivo que hay ya en la jurisprudencia sobre el derecho penal, y al criterio que hay también en la medicina, como dije el día en que se discutió mi credencial: para la jurisprudencia y año existe como abstracción el delito, sino que existen concretamente los delincuentes; para la medicina ya no existe tampoco el criterio metafísico de pensar que hay enfermedades, sino hay enfermos; y para la pedagogía existe un criterio semejante; no hay un método general educativo aplicable a todos los niños; es claro que hay preceptos de lógica, como la medicina tiene sus reglas de higiene; pero la pedagogía ha llegado a este resultado que realmente entristece, porque llegamos a la conclusión de que las escuelas no pueden educar sino bien poco.

La pedagogía ha llegado a este resultado precioso; que hay que tratar a los niños individualmente; el verdadero ideal sería

que cada niño tuviera su maestro y que lo educase para desarrollarlo en todo lo bueno que debe desarrollarse. Esto, señores diputados, demuestra el hecho triste, conocido, general, universal; que en las escuelas, por más esfuerzos que estemos haciendo, por más que todos los días digamos que hay que educar y no que instruir, la educación es deficiente; el niño sólo tiene allí medios para instruirse; lo que da la verdadera educación es el ejemplo, el contacto frecuente íntimo y largo de persona a persona y de alma a alma y no estamos en condiciones de realizar este ideal, pues los maestros apenas pueden platicar a ratos, cuando más con algunos grupos reducidos y no tienen tiempo de dedicarse en lo particular a cada niño.

Esto le explicará al general Múgica por qué en el terreno de esas ideas llegamos a resultados contradictorios. Por qué, por ejemplo, don Benito Juárez fue educado por frailes, y fue Juárez y por qué los científicos y una gran parte del elemento directivo del cuartelazo de febrero, han salido de la escuela positivista de Barreda. ¿Sería posible que nada más por esto viniera a proponer la comisión, aquí, que cerrásemos la escuela nacional preparatoria? Dice el señor Múgica que debemos degollar la libertad de enseñanza, pensando que algunos clericales están del otro lado del río, provocando una interven-

ción. El señor Múgica hace un silogismo que yo he podido pescar y que voy a mostrar a ustedes con un pequeño aditamento para demostrar la monstruosidad ilógica de esa conclusión.

Parece que el señor Múgica dice: algunos intervencionistas tienen ideas religiosas, luego el intervencionismo dice: algunos intervencionistas tienen ideas religiosas y tienen narices, luego del intervencionismo es producido por las ideas religiosas y por las narices, sociedad en comandita. No señor, el intervencionismo no se debe a eso; la política politiquera, militante, ambiciosa, la política de esos malos mexicanos, no se anda con metafísicas; se mueve por intereses. Nosotros tenemos obligación, ya que estamos aquí haciendo una obra nacional, de respetar hasta a nuestros enemigos dentro de la Constitución; que tengan ellos derechos iguales a todos los mexicanos. Esta será nuestra superioridad. Y si por desgracia viniera la intervención y ellos estuvieran del otro lado, la revolución los esperaría en el campo de batalla como lo ha hecho siempre, con un rifle justiciero entre las manos y con una convicción de justicia en la conciencia (aplausos).

Opina la comisión que debemos evitar las torceduras que da la enseñanza religiosa

y expone como medio un criterio jacobino; pero la comisión se queda corta; que siga la lógica de este criterio; no debe de contentarse nada más con arrancar a los padres de familia su derecho legítimísimo de escoger maestros para sus hijos, sino que debe evitar las torceduras de que hemos hablado, penetrando a los hogares; que rompa los santos, que despedace los rosarios, que descuelgue los crucifijos, que confisque las novelas y demás adminículos, que atranque las puertas contra el cura; que prohíba la libertad de asociación para que nadie vaya a los templos a estar en contacto con el clero; que prohíba la libertad de prensa porque puede haber publicidad de propaganda clerical; que destruya la libertad religiosa y después de todo esto, en la orgía de su intolerancia satisfecha, que nos traiga la comisión este único artículo: en la república de México sólo habrá garantías para los que piensen como nosotros. (Aplausos.)

En otro orden de ideas llegamos a los mismos resultados. Se nos dice que la libertad de enseñanza rompe la unidad de la nación, nos divide en el México juarista y el México antijuarista, como si nosotros, señores, que tenemos derecho a discutir hasta a Dios mismo, vamos a negar el derecho de que se discuta a Juárez o que se discuta a Iturbide. La libertad de enseñanza, dice la comisión, nos divide en el

México liberal y en el conservador; en el México progresista y en el México retrógrado, reaccionario. Y bien, yo desafío a la comisión para que me diga qué libertad no produce estos resultados aparentes. La libertad de prensa dando lugar a que haya periódicos de criterios opuestos, da lugar a que se desarrollen grupos de mexicanos de diversas tendencias. La libertad de agrupación puede producir, como ustedes fácilmente ven, divisiones inacabables; la libertad de religión, crea al México ateo, el México mocho, el México de brujerías, etc. ¿Vamos por eso a destruir esas libertades?

Ya ven ustedes, señores diputados, que por todas partes que se analice este criterio jacobino e intransigente, nos lleva como conclusión hacia un nauseabundo despotismo moral, e intelectual. Y no exagero. Todas las libertades están coordinadas entre sí, y atacar a una es atentar contra todas. ¿Vamos, señores diputados, a entrar en este desastre constitucional, en este torbellino de intolerancias, en nombre de la revolución? Suponed un momento que la asamblea lo admitiera; nuestra obra sería efímera, nuestra obra sería desastrosa; todas las libertades que se sofocan, pronto estallan. Daríamos, señores diputados, estamos extraviando totalmente el camino; el verdadero sistema, pese a los

señores jacobinos, que hay que enfrentar al clericalismo, es el sistema liberal.

Yo no sé por qué la libertad asusta tanto a algunos revolucionarios libertadores; ¿no saben esos señores que la libertad es como el pan duro, que lo mismo sirve para hacer sopa que para hacer chichones en la cabeza? (Risas.) La libertad de enseñanza puede producir esos chichones, indudablemente que da lugar a algunos abusos, no en lo religioso, sino en las cuestiones cívicas y en las cuestiones de historia patria. Pero, señores diputados, destruir por completo una garantía preciosa, pensando en estas pequeñas minucias que son de reglamentación y no de constitución, sería tanto como aceptar este criterio peregrino; que a un individuo porque le duele una oreja vayamos a cortarle la cabeza para curarlo.

Yo no me explico, señores diputados, por qué ese sentimiento augusto de libertad que apareció tan fuerte contra la paz del despotismo y contra las asechanzas de la usurpación, se muestra aquí tan débil para constituirse, tan vacilante para organizarse, tan estrecho para trazar los derroteros de la nueva Constitución. La revolución, que parece fundir en su crisol ardiente todas nuestras misericordias y todas nuestras piedades, debe fundir en

realidad todas nuestras miserias y todas nuestras taras. Hay que contener los alzatazos bravos de nuestros arrebatos pasionales; hay que reprimir la exigencia impetuosa de nuestros egoísmos feroces; hay, señores, que tratar de realizar la bella fórmula de Urueta, que sean libres hasta los que quisieron ser esclavos. El clericalismo, he ahí al enemigo.

Pero el jacobinismo, he ahí también otro enemigo. No cambiemos un error por otro error ni un fanatismo, por otro fanatismo; el error no se combate con el error, sino con la verdad. El fanatismo no se combate con la persecución, sino por medio del convencimiento. El triunfo libera sobre la enseñanza religiosa no está en aplastarla con leyes excesivas que sólo producirán reacciones desastrosas. El verdadero triunfo liberal sobre la enseñanza religiosa está en combatirla en su terreno mismo, multiplicando las escuelas nuestras. He aquí el remedio, el verdadero remedio, y lo demás es tiranía. Así lo ha comprendido el C. Primer Jefe al formular su artículo 3º. Así lo ha comprendido el C. Carranza, a quien nadie sin blasfemia podrá tachar de conservador, él que es el más radical de los revolucionarios, pero el más serenamente radical de nosotros; el C. Primer Jefe, que interpreta el espíritu verdadero de la revolución, quiere

que hagamos la redención del pueblo dentro del respeto por las libertades de todos, enseñándonos augustamente que hay que amar la libertad hasta en los propios enemigos, porque, de lo contrario, es hacer de la libertad un instrumento de opresión y, por lo tanto, es, profanarla.

Así lo ha comprendido el Primer Jefe, que se ha venido preparando a la lucha que he apuntado y nunca más que hoy se han multiplicado las escuelas; nunca más que hoy se ha alentado mejor a los maestros, a los humildes maestros, a los gloriosos maestros de los que se ha dicho gallardamente que rompen el yugo y las cadenas del oscurantismo, más pesadas y más fuertes que las cadenas de la opresión política, en empresa que no tiene en su ayuda, como la de batir a los invasores de la patria, ni el temor de los desastres inminentes, ni la excitación que producen los estruendos de la guerra, el olor de la pólvora, el fragor de los combates y la voz de los clarines; en empresa toda hecha de heroísmos silenciosos, de victorias sin dianas y sin trofeos de sacrificios, que no ensalma la epopeya estridente de los parches, ni el himno de colores que canta en la punta de los mástiles al desplegarse las banderas. ¡Empresa altísima de emancipación, la más santa, la más grande, la más verdadera de todas, y

cuyo triunfo no celebra todavía ninguno de los países de la tierra!. (Aplausos.)

Así, señores diputados, ha comprendido la lucha que he apuntado el C. Carranza, que si tiene toda la dignidad de sus derechos que jefe, tiene también toda la conciencia de su deber, y así, señores, el C. Carranza en uno de los más legítimos orgullos de su vida, en uno de los actos más gloriosos de la revolución, allá, desde Veracruz, frente a un porvenir así de negro, frente a un futuro así de incierto frente a un tesoro así de exhausto, pero también frente al mar inspirador de grandeza y de libertades, el C. Carranza, si ha enviado a los combates una falange de héroes que han acabado por domeñar gloriosamente a la reacción, ha enviado también al extranjero una legión de maestros para que vengan a arrojar ahora, dentro del surco abierto por las espadas de nuestros caudillos y por el pecho de nuestros campeones, el germen de oro de la ciencia, la cimiento de luz de la verdad, celestes racimos de astros de la concordia y del amor. (Aplausos.)

Señores diputados: nuestro problema fundamental es esencialmente pedagógico. Necesitamos una nación nueva, generosa, animada por los grandes ideales del amor patrio, inspirada en el sentimiento de la abnegación y del sacrificio, y en la que

cada individuo prefiera siempre el bienestar colectivo a su bien particular. Decía Dantón que el progreso consiste en audacia, en audacia y más audacia. Digamos nosotros que para México el progreso consiste en escuelas, en escuelas y en escuelas. Difundamos la cultura. Esparzamos la instrucción, pero sin hollar libertades respetables. La de enseñanza no os asuste. La verdad siempre se abre su camino y triunfa. Llegamos de gran cruzada contra la reacción y hemos venido; vayamos ahora en una gran cruzada contra la ignorancia y venceremos.

Todos, señores, estamos obligados a ir a explicar, a ir a predicar a nuestros electores, a nuestro pueblo, a nuestro México, que el deber esencial de todo mexicano es servir a su país, mejor que con las armas, con los libros en la mano, porque el porvenir y la seguridad de la nación no están hoy solamente en el mando de los soldados, están en las manos de los que cultivan la tierra, de los que pastorean el rebaño, de los que tejen el algodón, de los que arrancan el mineral, de los que forjan el hierro, de los que equipan la nave, de los que conducen el tren, de los que represan la lluvia, de los que construyen los puentes, de los que estampan el libro, de los que acaudalan la ciencia, de los que forman las ciudades y los hombres educando a la niñez; porque de esas

escuelas saldrán los soldados, de esos canales brotará la sangre, de esas forjas surgirán los cañones, de ese hierro se erigirá la fortaleza, de esos montes bajarán los navíos, y de ese algodón, de ese cáñamo y de esos árboles, saldrán las tiendas de campaña y las velas y el asta sagrada que ha de desplegar al viento la bandera de la patria rejuvenecida. (Aplausos ruidosos.)

Señores diputados: no olvidéis que estamos aquí por voluntad del pueblo, no para hacer obra de partido sino para hacer obra de patria. La revolución se ha hecho no sólo en beneficio de los revolucionarios sino en beneficio y bienestar de todo el pueblo mexicano.

Hay que subordinar a este grande interés colectivo, nuestros mezquinos intereses parciales. Hay que saber elevarse hasta el derecho de todos, hasta el respeto recíproco, hasta la solidaridad nacional; pues pensad siempre mientras estéis aquí, señores diputados, que no tenemos delante una ley efímera de legislatura transitoria, sino que estamos frente a frente de esa obra augusta y difícil, trascendental y sagrada que se llama la Constitución, y la Constitución no debe salir de aquí con barreras insostenibles, con jacobinismos ridículos y con intolerancias inaguantables; la Constitución debe salir de nues-

tras manos como panoplia gloriosa en la que nuestro pueblo encuentre espadas contra todos los despotismos, arietes contra todas las injusticias, y escudos contra todas las tiranías. (Aplausos.)

Señores diputados: elevémonos hasta la ecuanimidad augusta del C. Primer Jefe: comprended bien los grandes principios libertarios que encierra el proyecto de su artículo y en nombre de la alta misión y de la alta responsabilidad que el pueblo nos ha confiado, señores diputados, rechazad el dictamen jacobino de la comisión. (Aplausos ruidosos, vivas y felicitaciones.)

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado López Lira.

- El C. López Lira: Señores diputados: el orador que me ha precedido en esta tribuna ha obtenido un galardón más y muy merecido para su indiscutible talento y para su prodigiosa palabra. Mi felicitación no es nada para él, pero yo se la hago, y muy sincera, y me permito recordar aquí una frase que escuché de sus labios en las juntas preparatorias; señores diputados me tocó hueso en esta ocasión, porque venir a hablar después de que un tribuno tan elocuente ha tratado esta cuestión, cuando se hacen las primeras armas ante asamblea tan respetable, es algo que desconcierta a un principiante como yo.

Yo no venía a hacer un discurso, señores diputados, porque si hubiera dicho a mis comitentes que venía a la Cámara a hacer discursos, con toda seguridad que no me hubieran dado sus votos, porque conocen mi insuficiencia y mi ignorancia; tampoco vengo, señores diputados, por solidaridad con la comisión, ni puedo contestar a las alusiones del señor licenciado Rojas a propósito de grupos de un color o de otro, porque la Cámara es testigo de que no me agrada a mí esto.

Vengo, señores, más que a hacer un discurso, más que a tener un choque, a justificar mi voto. No me arredra, señores diputados, la palabra "jacobino"; las palabras tienen la significación que se les quiere dar. (Aplausos.) Pero yo creo, señores diputados, con toda la sinceridad de mi alma, que si abordo por primera vez esta tribuna, es para tratar asuntos del lado político, porque no es mi carácter para descender a la política de las personas. La Constitución de 57 ha sido algo más que un código político; la Constitución de 57 ha sido una bandera gloriosa; ha sido el pendón de todas las reivindicaciones; ella fue el grito de guerra durante la lucha de tres años, y lo fue también para la nación durante la intervención francesa.

Debemos pues, señores diputados, recordar la Constitución de 57, con toda la veneración, con todo el cariño y con el mismo respeto con que nos acercamos a la bandera gloriosa de la patria para ofrecerle tomar las armas en su defensa o para rescatar una gloriosa raspadura adquirida en los combates contra los tiranos; pero, señores diputados, la Constitución de 57 trajo algún día alguna duda. Es indudable que el partido reaccionario de aquella época, no es el partido reaccionario actual, puesto que ha tenido que evolucionar, como los principios liberales de 57 han tenido que evolucionar en el mismo sentido. Digo esto porque durante la época del huertismo leí en un periódico, creo que en "Revista de Revistas" o en la "Revista Nacional", un artículo de fondo que tenía estas palabras y hablaba de la organización del partido católico nacional: "El partido católico recoge la bandera liberal, porque el partido católico reclama ahora todas las garantías de la Constitución de 57".

Indudablemente, señores, esto no será para todos los principios de la Constitución de 57, pero me consta ese hecho, señores diputados. Yo no vengo, señores diputados, y ya lo he dicho, por espíritu de jacobinismo a querer como el hombre tiene

derecho a respirar; permítaseme decir que van a venir a este sitio que inmerecidamente ocupo, gigantes de la palabra y que van a ser destrozadas mis ideas, pero, señores diputados yo ya he venido con esta seguridad; yo vengo aquí con la misma buena fe con que el señor diputado Barreda dijo, con una ingenuidad que admiro y con una sinceridad que respeto: "porque tengo necesidad de hablar". Pues bien, señores diputados, he dicho que creo venir en nombre de la libertad, porque si la enseñanza no es un principio absoluto, puesto que tácitamente la asamblea ha reconocido que debe proponérsele cierta taxativa, creo que esa taxativa debe extenderse a cuanto pueda precisamente violar, permítaseme la frase, los derechos de tercero.

Yo creo, sí como he dicho antes, que el criterio liberal ha evolucionado según una amplia libertad, ¿los trabajadores tendrán el supremo derecho de ofrecer su trabajo por cualquier salario y desempeñar su trabajo hasta el agotamiento de sus fuerzas? Eso sería propiamente la escuela liberal, la que dejaba en libertad al individuo para disponer de su persona; pero el moderno concepto, y a este respecto se ha presentado sobre las leyes del trabajo una proposición por respetables miembros de la Cámara, el nuevo criterio trata de proteger precisamente al trabajador, y le pone la taxativa de que no tiene

derecho de disponer de sus fuerzas, sino que éstas debe emplearlas en determinadas horas del día, fijando una jornada máxima de trabajo del día, y fijando también con toda justicia el salario mínimo de ese trabajo.

Pues bien, señores diputados, lo digo aquí a propósito de que se nos habla de la libertad de enseñanza. Todos gritamos: "yo tengo derecho a enseñar;" todos pedimos y estamos conformes en que esto es un atributo del hombre, el algo innato en el hombre mismo. La comisión lo declara en el primer párrafo, en la primera frase del artículo que propone. Pero permítaseme también otra palabra, quizá inadecuada: ¿la libertad de aprendizaje no tiene límites? es decir, ¿el cerebro del niño no tiene derecho a ningún respeto? ¿Nosotros tomamos a un niño y le inoculamos todo lo que se nos pegue la gana sin respeto precisamente a la debilidad de ese niño? No, señores diputados, tenemos derecho de enseñar, pero de enseñar las verdades conquistadas, los hechos positivos, los conocimientos comprobados; no tenemos el derecho, señores diputados, de enseñarle errores o de enseñarle mentiras; esta es mi opinión; yo hablo con toda sinceridad. (Aplausos.)

El señor diputado Cravioto dice que entonces la comisión nos propuso que,

según el sentir de la comisión, debemos encerrar a los curas y aherrojar todas las libertades. La vida privada es algo que no debe tocarse. Que se deje, como se deja la libertad religiosa, como se deja la propaganda a los ministros de todas las religiones, y yo creo que ni la comisión ni ninguno ha pensado en México que se suprima la libertad de cultos y que se exija a los predicadores hablen sobre tal o cual cosa dentro de su iglesia. Se les prohíbe que lo hagan fuera y nada más, y las Leyes de Reforma han recibido la consagración nacional.

Pues bien, señores diputados, mientras los padres aprenden a respetar ese cerebro virgen, a esa voluntad débil; mientras comprenden que esa debilidad es su escudo, no deben penetrar a los misterios de su alma, mientras tanto, señores diputados, suprimamos de las escuelas toda enseñanza religiosa. Pidamos que la escuela sea, como ha dicho un gran pensador, la luz del mundo, la antorcha de la civilización, la antorcha de las ideas y del progreso resplandeciente, rasgando las tinieblas. Señores diputados ¿la escuela en manos de los que no pueden sacar el pensamiento de los dogmas, puede ser el brazo que rasgue las tinieblas? Indudablemente que no. Es por esto, señores diputados, que vengo aquí a hablar por la libertad de los niños y no por el jaco-

binismo. Esa virginidad de la conciencia de los niños nadie debe violarla, ni para imbuir en ella patrañas, o cuando menos puntos muy dudosos y muy discutibles. La comisión, señores diputados, lo ha interpretado así; el dictamen quiere quitar a las escuelas la libertad para la enseñanza religiosa y no creo que esto nos traiga propiamente ninguna guerra religiosa.

Yo creo, señores diputados, que es sencillamente dejar a las escuelas oficiales y particulares la misión que realmente tienen, de enseñar. No vengo, pues, a hablar, señores diputados, ni por miedo al cura ni por odio al clero. El señor licenciado Cravioto decía, con toda justicia y con toda verdad, que en pedagogía se ha llegado a considerar a cada niño como un caso de estudio y que científicamente debía tener un profesor; que el profesor debía estudiar a cada niño para desarrollar el método de enseñanza más adecuado y obtener los resultados más placenteros. Señores diputados, si la ciencia tiene que impartirse en una forma absolutamente especial, la religión, que es algo abstracto, que es algo que admite muchas discusiones, ¿sería posible que pedagógicamente se imbuya al niño? Yo creo que no.

Pero hay más, señores diputados: las escuelas religiosas, y no haga distincio-

nes de cultos o sectas, se implantan con un objeto que no es precisamente el de impartir la instrucción; es con el objeto de allegarse adeptos, y yo no considero justo, señores diputados, que la escuela, algo consagrado, algo en que está basado el porvenir de la patria, sirva como medio de propaganda para asuntos religiosos. Indudablemente, señores diputados, que si se decretara que la enseñanza en todos los colegios fuera laica, muchos de los colegios religiosos se clausurarían, porque ya no tendrían sus fundadores el objeto que perseguían. Esto será la prueba más palpable de la razón que asiste a los que, como yo, queremos amplia libertad para el niño, que viva en la luz. (Aplausos.)

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. licenciado Macías.

- El C. Macías: Trascendental es, sin duda alguna, la cuestión que está al debate, tan trascendental es así, que yo no vacilo en asegurarnos que de ella depende principalmente la existencia futura de la república. Os mostraréis escépticos, pero escuchad un momento mi palabra y estoy seguro de que arrancaré vuestro convencimiento, que la palabra es siempre triunfadora cuando lleva en sí la expresión de la verdad.

Antes de entrar al fondo del debate, permitidme, señores diputados, hacer dos

declaraciones que juzgo importantes, porque no será remoto que en el calor de mi peroración broten algunas palabras que puedan considerarse punzantes y yo quiero, ante todo, declarar aquí, de la manera más solemne, que vengo aquí ajeno a toda clase de pasiones; que no vengo a traer aquí una exhibición de mi personalidad ni a discutir siquiera mis antecedentes, sino que únicamente vengo a exponer, de una manera franca y sincera, que yo juzgo esta cuestión como muy trascendental, como antes he dicho, para que después vosotros, meditándola en el fondo de vuestras conciencias, le déis la solución que corresponde, porque es en vuestras manos en donde esta en estos momentos el porvenir de la república. Comenzaré por declarar, señores diputados, que yo profeso a los miembros de la honorable comisión mis respetos más profundos.

Preside esta comisión el señor general Múgica, por quien siento particular estimación y él sabe bien por qué; bien sabe que desde que yo tuve el gusto de conocerle, desde ese momento le demostré mis simpatías, porque me cautivó su manera franca y sincera con que manifestaba sus ideas revolucionarias y todo el entusiasmo de sus ardores juveniles puestos al servicio de la revolución. Figura también en esa comisión el señor Colunga, y él sabe bien, porque en diversas ocasio-

nes se lo he manifestado, que tengo por él una estimación bien sincera y reconozco en él un hijo modelo y un hermano excepcional, por lo que le he rendido siempre culto y admiración. No conozco a los demás miembros de la comisión; no tengo antecedente alguno respecto a sus ideas políticas, ni de su conducta privada, pero basta que formen parte de este honorable Congreso Constituyente, para que me incline reverente ante ellos para presentarles mis respetos; así, pues, si al analizar el dictamen de la comisión saliera de mis labios alguna palabra que pueda ofenderlos, desde ahora les protesto, de la manera más solemne, que no es mi intención en lo más mínimo, herirlos. De nuevo les protesto mis consideraciones, porque cualquier frase que pueda herirlos la retiro desde luego con gusto.

Es la segunda declaración que tengo que hacer, que yo he venido a la revolución a seguir al señor Carranza únicamente por hacer honor a mi credo liberal. Yo no he ido, señores diputados, como alguna vez lo dijo en esa tribuna el muy honorable señor coronel Aguirre Escobar, por ver qué pescaba yo en el mar turbulento del botín que siempre se pesca en las revoluciones. Está presente en estos momentos en esta asamblea el C. Primer Jefe, y yo apelo a su altísimo testimonio para que él pueda decir a ustedes si yo alguna vez

he obtenido algún lucro indebido de la revolución, o si he ido con negocios sucios para que se patrocinen, con alguno de los secretarios, porque están precisamente en esta asamblea muchos de los señores ministros que dignamente han colaborado al lado del Primer Jefe.

Tengo que hacer esta declaración, porque esta mañana el señor diputado Martínez decía aquí que yo no lo había conocido. Tengo, señor Martínez, el honor de conocerlo a usted desde hace bastante tiempo, y honrada y sinceramente declaro que siempre he visto a usted luchando infatigable bajo la bandera augusta de la libertad. Esta mañana se me escapó de la memoria el apellido de usted, y por esa circunstancia no pude pronunciarlo; de manera que hago esta aclaración para quitarle a usted la satisfacción de decir que habíamos andado en campos distintos, dando a entender que yo había colaborado alguna vez en el campo de la dictadura.

Yo figuré muchas veces en los congresos durante el período del general Díaz, pero yo laboré allí siempre en favor de los intereses públicos y está en toda la historia de esos congresos, y allí se verá constantemente que yo estuve en la tribuna enfrente de todo el cientificismo. Todas las leyes que en esa época propuso el cientificismo, todas, fueron virilmente

combatidas por mí; en los momentos en que triunfaba la revolución de 1910, cuando el ilustre Madera exigió del general Díaz ciertas reformas para satisfacer las aspiraciones nacionales, y cuando principió la revolución, yo tuve el honor de ser designado para formarlas, porque era el único que se consideraba independiente para poder hacerlo y todas las reformas que se hicieron fueron formuladas, presentadas y sostenidas por mí, de manera que yo siempre he luchado en el campo de la libertad, en el campo de las libertades.

Ahora, entrando al debate, voy a demostraros, señores, que el informe que presenta la comisión es enteramente inaceptable bajo todos conceptos.

Voy a examinarlo desde el punto de vista histórico, desde el punto de vista político y en seguida lo examinaré en sus diversos componentes para pedir a ustedes un voto de reprobación en contra de él. Bien saben ustedes, señores diputados, que el cristianismo nació en oriente. Que muchos años después de la desaparición de Cristo de la tierra, sus discípulos vinieron a propagar la nueva doctrina a la ciudad eterna. Grandes fueron los trabajos que el cristiano tuvo para abrirse brecha; tenía enfrente la religión de muchos siglos y era una religión que estaba plenamente arraigada en la conciencia humana. Pero la

novedad de las nuevas doctrinas, la igualdad que venía predicando entre todos los hombres, presentándolos como hijos del mismo padre, muy pronto se abrió surco en las conciencias y fue abriéndose terreno hasta que puedo presentarse frente a frente del paganismo, del paganismo que durante tantos siglos había imperado en el mundo.

En ésta época vino la invasión de los bárbaros del norte. Las hordas del norte, capitaneadas por los borgoñones, por los francos y otros, invadieron el sacro imperio romano y pronto aquella sociedad amenazaba desquiciarse; fue entonces el cristianismo el que se presentó a la lucha para salvarlo y operó, señores, que así puede llamarse, de haber conquistado a los conquistadores. De manera que el cristianismo salvó la civilización antigua civilizó a los bárbaros, empezando allí la nueva era.

Este acontecimiento dio al cristianismo una potencia extraordinaria. Los papas supieron aprovechar esa ventaja con objeto de domeñar al poder público, y como el poder público se sentía en esos momentos débil, porque estaba en manos de gente que no estaba todavía civilizada y que no tenía la ciencia del gobierno, muy pronto el clero hizo un pacto estrecho con ellos, y entonces el

clero, de oprimido que había sido durante tanto tiempo, se convirtió en opresor y allí empezó la lucha, pues los papas, que al principio habían sido humildes, se convirtieron entonces en señores y fue en la época del gran san Gregorio cuando el pasado llegó a la cima de su grandeza y su poder, y entonces ya no suplicaban, sino que se declararon, por sí ante sí los árbitros en la tierra, y los únicos que podían, en nombre de Dios, nombrar y deponer a los reyes.

La barbarie de la época, porque entonces empezaba el renacimiento, hizo que ese poder se afanzara de una manera extraordinaria, y muy pronto para afanzarse ese poder, empezaron por combatir los cismas que desde un principio empezaron a presentarse en el seno de la nueva iglesia: empezaron, ya no como había sucedido en el oriente en los primeros tiempos, a combatir a los herejes con excomuniones que no tenía valor ninguno, sino que comenzaron a castigarlos con penas severas, porque habían ido dominando a los reyes y tenían ya el poder temporal para castigarlos y mandarlos a las cárceles y privarlos de la vida. Entonces, señores, la iglesia opresora se apoderó por completo del pensamiento humano; no se podía pensar sino como quería la iglesia; ella imponga el dogma, ella repartía la enseñanza, ella cuidaba de las costumbres, ella se había apoderado de la socie-

dad entera había penetrado en ella como un árbol de raíces infinitas que por todos lados apretaban a la sociedad; ella mandaba en los consejos, ella mandaba en las órdenes de trabajadores, ella entraba en el hogar, ella se había apoderado de la humanidad por todas partes.

En esta situación, señores, la humanidad gemía bajo ese peso opresor. ¿Y qué sucedió entonces, señores? ¿Consiguió la iglesia su objeto? No, señores; la iglesia había encerrado al espíritu humano en un círculo de hierro, y cada vez que la presión de la inteligencia humana hacia esfuerzos para caminar hacia la libertad y se abría una brecha, la iglesia mandaba, lanzaba allí un dogma con el objeto de volver a cerrar el círculo y matar el pensamiento humano. ¿Y lo logró? No, señores. El pensamiento humano, rebelde, el pensamiento que estuvo aherrojado al principio, y tímido, el pensamiento que no tuvo libertad, comenzó a examinar los hechos a acumularlos, a purificarlos, formando la síntesis de ellos, estableció la ciencia, y ante el poder de la ciencia, aquel círculo de hierro establecido por la iglesia, crujió como crujen los barcos en las grandes tempestades sobre el océano. Entonces vino la época de los enciclopedistas; aparecieron entonces Voltaire, Videran, esas grandes lumbreras que ya casi al terminar la edad antigua figuraron en la Francia y

levantaron aquel monumento que se llamó la Enciclopedia.

El clero tembló y tembló la iglesia romana que se sintió atacada en sus derechos más importantes. El baluarte dentro del cual se había encerrado, estaba atacado por todos lados y temblaba como si tuviera fuego debajo de sus cimientos. Entonces llegamos a la época del poder de Luis XIV, Luis XIV mandó recoger todos los ejemplares de la Enciclopedia para impedir que se perturbara el pensamiento humano. Os ruego, señores diputados, que fijéis en esto vuestra atención; la real pragmática en que el Rey Sol ordenó que se recogiese esa Enciclopedia, decía que era peligroso que el alma virgen de la Francia fuera a pervertirse con la lectura de la Enciclopedia. Sin embargo, de eso, la lectura de la Enciclopedia se hacía por todas partes; la Francia conoció, debido a ella, ciertos derechos; la conciencia humana se iluminó con aquellos haces de luz enorme como los del sol sobre la tierra y entonces la Francia comprendió que era necesario poner término a aquella situación.

El alma de la Francia comprendió que necesitaba ser libre para defender sus opiniones, para discutir, para enseñar, y que era preciso que acallara aquel mono-

polio en que estaba la inteligencia humana, y la iglesia poderosa, fuerte, porque tenía a su servicio el imperio de los reyes, todas las fuerzas de la tierra, porque todos los mundos conocidos estaban sujetos a su voluntad, no se sintió fuerte; entonces, para conservar su poder, todavía envidiable, floreciente, para conservar virgen el alma de los pueblos, encendió las hogueras de la inquisición y desaparecieron millares y millones de víctimas. ¿Y consiguió la iglesia su objeto? ¿Consiguió el Rey Sol el propósito que trataba de conseguir impidiendo que se deformara —os ruego que fijéis la atención en esto— que se deformara el alma de la Francia misma? No lo consiguió, señores. Pero pronto, señores, la opresión tuvo que hacer todos sus efectos; el espíritu humano había hecho brecha en la conciencia. La humanidad estaba cansada de tanta opresión y de tanto sacrificio; y vino la revolución francesa, que acabó enteramente con ese pasado de ignominia, y entonces se levantó grande y glorioso el pensamiento humano y formuló en 1793 la célebre declaración de los derechos del hombre.

De allí vinieron todos los derechos del hombre, elaborados precisamente durante el gran período de la dictadura clerical. Y bien, la revolución francesa había sido inspirada en las doctrinas de Juan

Jacobo Rousseau. Entre todos los genios que prepararon esa gran revolución, Juan Jacobo Rousseau había inventado su teoría del contrato social, y esa teoría del contrato social, absurda, insostenible bajo el punto de vista de los principios, había tenido el gran valor, el enorme valor, de levantar frente a frente el derecho divino de los reyes y de los papas y el derecho inviolable e invencible de la soberanía de los pueblos. De manera que entonces empezaba la lucha contra el pasado. Ante un presente que se levantaba majestuoso, la inteligencia humana había hecho la conquista de todos sus derechos, que había proclamado valientemente frente a la tiranía que se derrumbaba, el derecho inviolable de la soberanía de los pueblos.

Los reyes ya no eran los enviados y los ungidos del señor para gobernar a aquellos ignorantes que debían ser conducidos para hacerlos felices sobre la tierra; eran los pueblos los que tenían la soberanía de ellos, nacida del derecho y ellos eran los que debían organizarse y buscar por sí y ante sí la felicidad; de manera que quedaba proclamando de la manera más amplia el principio de la libertad humana. Y bien, de esperar era que, cuando Juan Jacobo Rousseau, con sus doctrinas había encendido aquellas almas, cuando

ellas estaban bajo el recuerdo amargo y sangriento de toda la opresión de la dictadura durante largos siglos; natural era, entonces, señores diputados, que la convención francesa hubiera acabado con todos los clérigos.

Y esto era de esperarse así cuando, después de los horrores de toda la revolución que había llegado a proclamar —negada la existencia de Dios—, había llegado a proclamar la existencia de una diosa soberana; la razón, y se había inclinado ante ella en un altar. ¿Y qué sucedió con los frailes? Si había jacobinos en el seno de la convención, que eran muchos, había también liberales sinceros. Y aquellos hombres que acaban de proclamar la fórmula más grande que puede haber en el mundo, los derechos del hombre, tuvieron que reconocer que aquellos derechos del hombre los tenían también sus enemigos, y les reconocieron a ellos esos derechos; hasta los excesos del jacobinismo se detuvieron en el punto preciso donde era necesario reconocer en cada hombre un derecho igual al que ellos tenían. La convención no obraba entonces en representación de la nación y la nación francesa si estaba fastidiada de las tiranías, estaba, en cambio, también enteramente amante y deseosa de la libertad, y los frailes, a

pesar de la declaración de los derechos del hombre, siguieron enseñando; no se les puso taxativa alguna.

Después, la revolución fue traicionada. Después de muchas luchas, después de cruentos sacrificios, de destrucciones enormes de la propiedad, vino la Francia a caer bajo las manos de un dictador. Napoleón se alzó para salvar los derechos, los intereses de la Francia, y todas las libertades que se acababan de proclamar quedaron enteramente como un sueño, como una ilusión hermosa, de la cual no había que pensar en muchos años. Napoleón comprendió perfectamente que no podía cimentar su poder de una manera sólida si no se apoderaba de la nación, y entonces resolvió fundar la universidad imperial, y en los considerandos que precedieron a su decreto, se hacían valer estas consideraciones: que era preciso dar uniformidad al pensamiento de Francia —la diversidad de las doctrinas no hacía más que producir disensiones—; que, por consiguiente, para que la enseñanza fuera uniforme y la opinión fuera común, era preciso que no hubiera más que la enseñanza oficial, y quedó fundada la universidad imperial para poder dirigir la conciencia de los franceses para que no fuera por caminos errados. Esto era muy generoso; de manera que eran los intereses nacionales los que el

nuevo dictador proclamaba para apoderarse de la instrucción pública de los franceses.

El clero, que es muy astuto, que espía todas las oportunidades y las aprovechaba a maravilla, se ligó a él inmediatamente. El clero ha estado en todos los países invariablemente ligado a todas las dictaduras. Yo no he visto al clero, ni en los Estados Unidos, donde hay tanta libertad, unido con aquellos que lleven en su mano el estandarte del progreso y la civilización, sino que siempre lo hemos visto haciendo intrigas para poder oprimir a los pueblos, para poder explotarlos y para poder vivir enteramente a satisfacción sin que haya trabajo de su parte. Pues el clero celebró desde luego el concordato, nada más que Napoleón era un hombre indudablemente de genio, era un hombre que no tenía límites en sus ambiciones; él quería ser único señor, y la iglesia no se conformaba con ser simplemente una servidora suya.

De manera que le sirvió únicamente para los fines del corso, pero él no sirvió absolutamente a la iglesia, con quien ustedes saben que chocó muy pronto; no obstante, como la iglesia quedó muy contenta y satisfecha a su lado, porque yo no sé qué pasa con las gentes que no tienen vergüenza, que si encuentran la manera

de que alguno los mantenga, no se van de allí hasta que los corra alguien. (Risas y aplausos.) Cayó Napoleón; no os hablo de su reinado de cien días, porque no tiene importancia para lo que yo me propongo y os fatigaría inútilmente; vino la restauración.

Los reyes restaurados, al principio quisieron conservar el antiguo orden de cosas para no disgustarse mucho con los franceses que habían tenido que quedarse; quisieron, como vulgarmente se dice, respetar los intereses creados, y todos los nobles y todos los ricos a quienes la revolución había despojado, tuvieron, que conformarse, quisieran o no quisieran, porque los reyes restaurados no tuvieron el valor bastante para arrebatar las propiedades a los usurpadores y devolvérselas; de allí vino la prosperidad de la Francia actual. Después, un poco más tarde, vuelve la República, y entonces se formula la Constitución del 48, y en esa Constitución del 48, en que el pueblo quería de nuevo ver consagradas sus libertades, repite la declaración de los derechos y se formula allí de una manera clara y terminante, la libertad de enseñanza. ¿Que significa esto, señores diputados? Que la Francia triunfante contra el despotismo, después de tantos años de brega y de lucha, lejos de ser inconsecuente con sus antiguos principios, lejos de ponerse en

pugna con la declaración de los derechos que gloriosamente le habían legado los hombres del 93, vino a sancionarlos una vez más, reconociéndole a su enemigo mortal el mismo derecho que se reconoce a todos los hombres.

Esa Constitución del 48 es notable, pero no podía subsistir; vino el segundo imperio y volvió otra vez el clero, artero y mañoso, a apoderarse de la dirección de los negocios públicos, y volvió otra vez la enseñanza clerical a apoderarse de la enseñanza de la Francia para deformar su alma, para que no pudiera deformarse con las doctrinas tenebrosas que los hombres sin fe y sin creencia le enseñaran. Fue precisamente en esa época que el gran Víctor Hugo formuló contra el clericalismo el gran discurso que se repartió en una hoja esta mañana; pero yo os advierto, señores diputados, y os llamo la atención sobre el particular, que Víctor Hugo no dijo "Restringid la enseñanza; haced alta traición a los principios legados por vuestros antepasados," sino que dijo: "Combatir el clericalismo no es mutilar leyes libres." Esto es cosa distinta.

Ahora, señores, pasemos a lo otro; México —no hablaré de las épocas anteriores a Juárez, porque no tiene objeto—, los antiguos pobladores de esta tierra no pensaban en la libertad de ideas; no tuvieron

idea de lo que es la Constitución de un pueblo y, por lo mismo, no podrían encontrar allí antecedente alguno; pero vinieron los conquistadores y establecieron el poder y, como vino el clero con ellos y este clero venía a imponer la fe con la punta de la espada del conquistador, resultó que en México no hubo durante la época colonial libertades políticas.

Era un crimen entonces pensar de una manera libre, de una manera distinta; era un crimen entonces pensar de manera libre, como era un crimen tener un libro en el cual no se leyese al principio la autorización de la curia eclesiástica para que se imprimiera y se pudiera leer; de manera que el clero fue el dueño de las conciencias en la Nueva España, y como podría haber también resquicios por donde se colasen otras ideas, y el espíritu de la emancipación, se establecieron las hogueras de la inquisición para matar el pensamiento humano. Varios siglos duró esa opresión; pero un día los fulgores de la revolución francesa ilustraron la conciencia humana y entonces los mexicanos, capitaneados por nuestro gran cura Hidalgo, dieron la voz de libertad y ellos, al proclamar la independencia, no tuvieron la intuición bastante para proclamar toda la libertad de las personalidades humanas.

Las actas de la independencia dejaron que existiera la religión católica como religión del estado y, según éstas, hubiera sido un crimen establecer otra religión; de modo que la iglesia abatida aparentemente se levantaba de nuevo triunfante. No podía haber la libertad de enseñanza, por que sólo el clero podía enseñar; se habían apagado las hogueras de la inquisición, pero en cambio la conciencia tenía un candado y no podía absolutamente expresar sus pensamientos ni mucho menos enseñar públicamente. Fue necesaria la guerra de Ayutla para venir a acabar con esos despotismos; fueron los legisladores del cincuenta y siete los que formularon por primera vez en México la libertad de la conciencia humana, la libertad de la palabra, la libertad de la enseñanza.

Notad, señores, que a pesar del jacobinismo que reinó en ese Congreso Constituyente, la mayoría del Congreso tuvo la sensatez de no venir a decir que sus contrarios, vencidos los opresores de tantos siglos, no tendrían los mismos derechos que ellos; el derecho consagrado para un mexicano se consagró para todos, y entonces se formuló, como se había formulado en Francia en el noventa y tres, la declaración de los derechos del hombre, iguales para todos los hombres que habitasen en la tierra. No se dijo nada en

la Constitución de cincuenta y siete respecto de la religión del estado; pero por un hábito inveterado fue la católica. De hecho el catolicismo, que había vivido perfectamente al lado de los virreyes; que había tenido hogueras en esa época, encendidas para apagar el pensamiento humano; que no tuvo después vergüenza para ligarse con Iturbide; que anduvo del brazo con todos los traidores que vinieron a aprisionar el pensamiento mexicano, vino a ligarse desde luego con los hombres de la Reforma, con los hombres del nuevo régimen, con los hombres que habían proclamado las libertades públicas, y vosotros sabéis bien el fin de ese maridaje, que fue funesto.

Entonces surgió a la vida pública la gran figura del patricio; entonces se emprendió esa lucha titánica de la Reforma; entonces se defendieron de nuevo los derechos de la conciencia humana, y allá, en Veracruz, se promulgaron las Leyes de Reforma que emancipaban por completo a la conciencia humana y hacían a un lado al clero de la vida pública, declarando la independencia de la iglesia y el estado. Y así se consumó la Reforma. ¿Y qué, no había jacobinos al lado de Juárez? Sí los había, pero al lado de la figura el ilustre patricio, estaba también la figura de los Lerdo de Tejada, de Ocampo y de toda esa pléyade de ilustres liberales, que

lo acompañaron durante su peregrinación por el territorio nacional, y cuando todo mundo esperaba, incluso sus mismos enemigos, que se les hubiera privado de los derechos que la Constitución les otorgaba, esos derechos les fueron reconocidos; de manera que el gran patricio no vino a restringirles absolutamente ninguno de los derechos que la Constitución de cincuenta y siete consagraba para el hombre.

Todavía más, poco tiempo después de ganada la lucha, cuando ya el gran patricio estaba establecido en el palacio nacional, vino un manifiesto a la nación en el que decía que debía concedérseles a todos los clérigos los derechos políticos que les estaban prohibidos, porque, a su juicio, era una injusticia y que así se hacía formar una clase de mexicanos que fueran parias en su propia patria. ¡Esta es la grandeza del patricio! Después de esto ¿qué sucedió? Que el clero siguió traficando con las conciencias, que el clero siguió preparando emboscadas contra la libertad; que más tarde, al faltar el presidente Juárez y entrar el presidente Lerdo, se ligaron con él objeto de dirigir el gobierno y establecer el gobierno de la dictadura. Allí se refugió el clero y con el sistema de la reconciliación vino a tener otra vez una influencia decisiva en los negocios públicos. Cansado el pueblo

mexicano de la opresión, vino la revolución maderista de 1910. Triunfante esa revolución volvió a implantarse el régimen de la Constitución. No se disminuyó absolutamente ninguna garantía, y si el gobierno no pudo subsistir fue porque fue débil, porque no reconoció que tenía en su seno a sus propios enemigos y el resultado fue el sacrificio del presidente.

De allí vino la revolución constitucionalista; el gobernador de Coahuila, con un gesto heroico, sin ver quiénes lo acompañaban, ni con qué recursos contaba, retó al gobierno de la usurpación y en ese gesto sublime invitó a todos los mexicanos que se consideraran amantes de su patria a que le acompañaran en su grandiosa empresa, y fueron entonces a su lado los que se creyeron capaces de enfrentarse a la dictadura y se vieron hombres cuyos servicios es preciso reconocer, sin escatimarles en lo más mínimo nuestros aplausos.

Vencida la usurpación, ha llegado el momento de reconstruir la república de nuevo, y el C. Primer Jefe, al poner a vuestro estudio todo un programa de reformas que hará verdaderamente posibles y realizables en México las instituciones libres y permitirá que el gobierno sea del pueblo por el pueblo y para el pueblo, el C. Primer Jefe, repito, ha venido

a tratar la libertad de la enseñanza, y cuando era de esperarse que la comisión a quien tocó en suerte tomar en consideración estas reformas, viniera a presentarse a la altura del caudillo, viene ahora la comisión y nos presenta un dictamen en que dice que retrogrademos trescientos años y declaremos que no hay enseñanza libre; que es necesario guillotinar ese derecho humano para salvar a la sociedad, y aquí está, señores, la historia cansada que os he hecho.

El dictamen de la comisión es exactamente, señores, el dictamen de los antiguos gobiernos para poder monopolizar la enseñanza, el que alegaban en la época del Rey Sol para impedir que se conociera la Enciclopedia: la pureza del alma, del alma de la Francia; se invocaba entonces para impedir la libertad de la enseñanza, que el alma nacional no se deformase, y hoy alega la comisión que es preciso que, así como la gimnasia degenera el cuerpo, la libertad de enseñanza degenera el alma. Son exactamente, señores, allá las palabras de la dictadura, aquí las palabras de una comisión jacobina; allí se indicaba la necesidad de salvar el espíritu de la Francia y aquí se invoca la necesidad de salvar el espíritu mexicano; y, sin embargo, si no triunfó en Francia en pleno ardor de aquélla revolución que fue verdaderamente un volcán

que conmovió a todo el mundo, ¿cómo es posible que venga a tener éxito entre nosotros? ¿Qué se invocó también en tiempo de Napoleón para quitar la libertad de la enseñanza? Que era preciso dar unidad al pensamiento francés, que era necesario dar la misma enseñanza, los mismos principios para que no hubiera ambiciones de partido que eran peligrosas. ¿Y qué nos dice la comisión? Exactamente lo mismo.

Si el señor licenciado Colunga, autor de este dictamen, hubiera ido a estudiar en todos los archivos las palabras de Napoleón, las palabras del Rey Sol, y después de haber recorrido un poco más adelante las de todas las tiranías que han imperado en Francia, estoy seguro que no habría producido un dictamen tan igual como el que ha producido; de manera que ese dictamen es esencialmente despótico, tiránico y viene a pretender una cosa que ya le demostré que es imposible; aherrar el pensamiento humano y quitar la libertad a la conciencia de los individuos. (Aplausos)

Cuando yo leí el dictamen de la comisión, yo dudé de que lo hubiera hecho el señor licenciado Colunga; si el señor licenciado Colunga no me lo hubiera dicho, francamente yo me hubiera resistido a creerlo. Después, meditando sobre el particular, yo

me explico el dictamen de mi querido compañero como muy natural. Ustedes, señores diputados, deben conocer una obra hermosísima, como todo lo que sale de ese genio francés, que es atractivo y chispeante y que lleva en medio de la plática más sabrosa, enseñanzas profundas; el libro de La Bruyere, "El Príncipe Perro," es la caricatura de un gobierno despótico europeo; en ese gobierno despótico europeo había un ministro que era un dechado de habilidad, que era un pozo de ciencia; se le pedía un dictamen y no se le acababa de decir la materia y ya el dictamen estaba hecho. Se quería que cometiese una bajeza y no se acababa de decir en qué consistía y ya había cometido una docena.

Lo que importaba al ministro era tener grato a quien servía y no le importaba absolutamente nada todo lo demás. Su talento le permitía forjar todas las combinaciones posibles para llegar al fin. Pues bien, este "príncipe perro" un día le encargó a su ministro que fuera al parlamento, porque ese príncipe ya estaba un poco civilizado, ya era un monarca constitucional, ya no era de los que imperaban como el zar de Rusia, sino que ya consultaba al parlamento, que era el representante de la nación, para poder disponer de sus súbditos. Y le dice al ministro: "Necesito que vayas al parlamento y des una ley sobre

tal materia; es preciso hacer que tales asuntos tomen esta dirección; vas con tu talento acostumbrado a preparar el proyecto de ley más admirable que puede haber salido de mis manos."

Cinco minutos después estaba el ministro con un enorme legajo y el rey, que no se ocupaba de nimiedades, firmó el legajo y el mensaje fue al parlamento y el ministro fue a sostenerlo; pero resultó, señores diputados, una cosa curiosa; el ministro no había entendido lo que se le había dicho y había hecho precisamente lo contrario. Fue al parlamento, presentó al rey como un dechado de amor al pueblo, que no dormía ni comía y que no pensaba todo el día más que en mejorar la condición de sus súbditos y que él llevaba aquel mensaje que encerraba una de las mejoras más halagadoras y que suplicaba a la Cámara que lo aprobara, porque era una cosa extraordinaria; en fin, dijo todo aquello de que se valen los políticos para presentar las cosas; se presentó el dictamen, lo aprobó la asamblea y el ministro muy satisfecho fue a llevarle al rey la ley aprobada.

El rey, entonces, que en un principio no había tenido tiempo de leerlo, tomó la ley para ver lo que había decretado el parlamento y se encontró con que se había

hecho precisamente lo contrario. Entonces dijo al ministro: "No me habéis entendido, porque lo que yo quería era otra cosa." "Voy a reparar el error, dijo el ministro, porque con el dictamen que he hecho lo mismo se sostiene una cosa que otra," y volvió al parlamento para obtener que se votara..... (Risas que impiden oír al orador.) Este es el dictamen de la comisión. (Voces: ¡no, no!)

Exactamente, escuchadme, (¡no, no!) Vais a convenceros, porque os traigo razones; no vengo aquí a provocar protestas ni a herir sentimientos; ya véis que me he producido con toda la corrección debida. Pues bien, ese es el dictamen de la comisión. He estudiado ese dictamen y voy a demostraros que lo mismo prueba que se restrinja la enseñanza, que prueba que no debe restringirse. De manera que mi distinguido compañero el señor licenciado Colunga, está desempeñando aquí, a maravilla, el papel del ministro del rey... (aplausos) que se llamaba; el abogado Tarabilla. Me vais a conceder la razón vosotros los de ¡no, no! La comisión, en el artículo 1º, nos ha asentado estas verdades que son monumentales:

"En la República Mexicana todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las que no podrán res-

tringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

"Querétaro de Arteaga, 9 de diciembre de 1916.-Gral. Francisco J. Múgica.-Alberto Román.-L. G. Monzón.-Enrique Recio.-Enrique Colunga"

De manera que ya la comisión no puede desistir y retractarse de ellas. Nos ha dicho aquí la comisión: Este artículo del Primer Jefe es admirable; este artículo viene de la gloriosa Constitución del cincuenta y siete: "los derechos naturales del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales" y estos derechos no se pueden desconocer como no se pueden absolutamente restringir, sino que hay que reconocerlos de la manera más absoluta. Todavía en este dictamen la comisión nos dice: "Indudablemente que la libertad de enseñanza es uno de los derechos naturales del hombre" y es indudable, señores, con una elocuencia de palabra, admirable, os lo acaba de demostrar, si no fuera bastante la convicción de la comisión, os lo acaba de demostrar el señor Cravioto.

Es uno de los derechos más grandes de los que tiene el hombre, el de la enseñanza. Mediante ese derecho se pone en contacto con todos sus semejantes; me-

dante ese derecho aprende a dominar al mundo, porque el hombre que enseña es el hombre que triunfa, el hombre que enseña es el hombre que manda, y ese es el derecho más grandioso, más sublime que tiene la humanidad. De manera que, señores, yo no vengo a haceros aquí una ley sobre ese derecho; me basta que esté reconocido. ¿Y qué nos dice la comisión? Pues que renunciemos a ese derecho para salvar al pueblo mexicano. Eso viene a decir la comisión después de decirnos que se deben garantizar esos derechos de la manera más absoluta. Pues ahora veréis cómo tenía razón al decirnos que eso ha servido para fundar el dictamen. Si el presidente de la comisión, señor general Múgica, que es realmente el autor del pensamiento, porque mi distinguido compañero no ha hecho más que darle forma, hubiera querido decir lo contrario, estoy convencido de que mi amigo le diría: "pues señor, eso es lo que vamos a hacer." (Aplausos.)

Sería la barbaridad más grande que pueda hacerse; sería decapitar al pueblo mexicano quitándole uno de los derechos más grandes, más importantes, como es el derecho de enseñar. Pues bien, vamos, yo creo que estaréis convencidos de esta gran verdad; que este dictamen de la comisión es exactamente, por sus palabras, términos y forma, igual al dictamen de todas

las dictaduras que ha habido en México. Allí donde se han desconocido los derechos del hombre, allí donde se ha quitado al hombre la libertad de enseñar y aprender, y, señores, ¿vamos nosotros a guillotinar ese derecho para salvar a la sociedad precisamente ahora que acaba de triunfar la revolución más grande que ha tenido México?

Vamos a decir al Primer Jefe: "estáis engañado, señor; no hay que conceder las instituciones libres, porque si la comisión decapita la libertad de enseñar, también es ofender al decir que la prensa debe guillotinarsse porque va a enseñar, doctrinas enteramente subversivas; a renglón seguido nos dirá que el derecho de reunión es peligroso porque la figura repugnante del fraile, con su bonete, seguirá sacando su cabeza de Mefistófeles y con el mismo derecho vendrá a decirnos que es preciso quitar al pueblo todas sus libertades y entonces la comisión nos hablará en el lenguaje de Huerta, cuando decía: "que es preciso salvar al pueblo, cueste lo que cueste," quitando todas las libertades. (Voces: ¡no, no!) ¿Quién garantiza a ustedes, señores del "no?" Porque es muy bonito decir no desde el banco, pero es muy difícil venir a decir aquí que sí. ¿Por qué no venís? Yo soy de los que aman la libertad, de los que conceden la libertad más amplia a todos y aquí me tendréis

siempre dispuesto a demostraros que sois unos jacobinos.

- El C. Calderón: Solicito la palabra. Entre los elementos...(Voces: ¡no, no, no, que continúe el orador!)

- El C. Macías: Voy ahora a examinar el dictamen bajo otro punto de vista; os he demostrado que el dictamen de la comisión, que el lenguaje de la dictadura; que los principios de ese dictamen han sido los principios de la tiranía; ahora voy a considerarlo bajo el punto de vista de los intereses públicos. Esto es trascendentalismo, es grave no sólo bajo el punto de vista de los principios, sino que es grave y trascendental bajo el punto de vista de la existencia y del porvenir de la patria.

Señores revolucionarios: me dirijo a ustedes, a usted, señor Calderón, a ustedes, señores, que han militado en las filas del constitucionalismo, exponiendo la vida, me dirijo a todos los que venís con entusiasmo para pedir que se arroje al clero del derecho de enseñar, que se decapite la libertad de enseñar y que no proponéis lo que debéis proponer, una medida para reducir al orden al clero, porque eso es lo que ha faltado, leyes y valor para hacer cumplir las Leyes de Reforma; que ese es el remedio radical y absoluto para que los clérigos no hicieran mal, y que venís,

porque os consideráis incapaces de adoptar una medida salvadora, para impedir que se venga a cometer el disparate más grande que pueda darse.

Voy a llamar vuestra atención; si no lo sabéis, en todos los actos de la revolución, cuando la revolución llegaba a su período más álgido, cuando todos los traidores mexicanos que residían en Estados Unidos presentaban a México como víctima y teatro de la tiranía y del desconcierto y de la anarquía más grande que ha habido en esta tierra, una de las acusaciones más graves que hacían, era que esta revolución era una revolución contra las creencias, que era una revolución para aherrojar la conciencia humana. Esto no lo podrá negar; me dirijo a vos principalmente, a usted, señor general Calderón, y no os hago ninguna injuria porque yo respeto toda esa heroicidad con que habéis expuesto vuestra vida para salvar los intereses nacionales. Yo quiero, señores diputados, para todos los que han servido al constitucionalismo con las armas en la mano, los honores más grandes que puedan decretarse; yo no quiero ser escaso en ellos, en algo que pueda menoscabar ni su valor ni su honra, ni su prestigio; pero sí quiero que sean justicieros y que en el momento del triunfo sepan cumplir con todos los compromisos de la revolución, y traicionarían a la

revolución si esos compromisos no se cumplieran, porque los compromisos de la revolución son los compromisos de la patria mexicana. (Aplausos y voces ¡muy bien!)

Cuando el constitucionalismo amenazaba naufragar, cuando las playas de Veracruz eran azotadas por las aguas turbulentas del océano, en las cuales se mecían tranquilos y amenazantes los barcos americanos; cuando el gobierno de los Estados Unidos leían y meditaban los informes de agentes mandados exprófeso para estudiar la situación mexicana, "el caso México," como se llamó en la cancillería de los Estados Unidos, entonces el C. Primer Jefe, al ver los informes que se presentaban, los cargos que contra el constitucionalismo se hacían ante el prócer de la Casa Blanca, él encontraba que uno de los más graves cargos que podía comprometer a la causa revolucionaria, era el de que se presentaba a la revolución, constitucionalista, era el de que se presentaba a ésta como enemiga de la conciencia humana. ¡Es una guerra religiosa, para acabar con las creencias! Ese era el cargo terrible que se formulaba.

El C. Primer Jefe, y lo digo en su presencia, no por hacerle un homenaje que sea innecesario, porque él sabe el respeto que le tengo y que yo no lo adulo, entre otras

cosas, por que no necesito adularlo, entonces, señores, este grande hombre dijo en un manifiesto: "Se respetará la conciencia humana, los derechos del hombre serán reconocidos de la manera más amplia, no habrá más reformas que las indispensables a la Constitución con objeto de adaptarla a las necesidades del pueblo." ¿Y sabéis cuál fue el resultado de este manifiesto trasmitido en una varonil nota al gobierno de los Estados Unidos? el reconocimiento del gobierno constitucionalista. Pues bien, señores diputados, el C. Primer Jefe, con esa honradez que le hace tanta honra, que lo ha hecho inmortal y que lo haría que pase a la historia como un astro de primera magnitud, capaz de estar al lado de Juárez, el apóstol de la libertad, en le decreto lanzado nada menos que para tratar de las adiciones al Plan de Guadalupe para convocar a este Congreso, contestando a los cargos que se le hacían por los traidores de México ante el gobierno de los Estados Unidos, pues se decía que quería implantar una dictadura, contestando ese cargo lanzó este decreto que será memorable y grandioso por los principios que encierra. Y dijo que no se trataba de lesionar el espíritu de la Constitución de 57, porque sería respetada en todas sus partes, sino que únicamente se trataba de quitarle algo que la hacía inaplicable a las necesidades del pueblo.

No se trata, señores, sino de quitarle todas aquellas reformas que le hicieron las dictaduras pasadas con objeto de aherrojar y de oprimir al pueblo mexicano. Esto es de todo lo que se trata, y en cumplimiento de esta solemne promesa el Primer Jefe ha venido a traeros un programa luminoso de principios. Las reformas presentadas por el señor Carranza a la Constitución, encarnan, por primera vez en la política mexicana, un programa entero de principios; ya no hay personalidades; es la soberanía del pueblo, son los derechos del hombre, la libertad absoluta del sufragio para que el pueblo elija sus mandatarios; y estoy seguro, porque lo he oído de sus labios, que sus palabras son sinceras, que si mañana el pueblo mexicano al hacer las elecciones no tiene la confianza necesaria para nombrarlo su mandatario, él descenderá las gradas del palacio nacional de México como salió del capitolio Cincinato.

No bajaré esas escaleras con la espada amenazante y los ojos centellando odio, sino que saldré alegre, tranquilo y satisfecho a vivir al hogar, satisfecho de haber fundado las instituciones democráticas en la tierra mexicana. (Aplausos nutridos.) Bien señores, este programa grandioso de principios, a esta evocación a todo el pueblo mexicano para que viva en plena libertad con goces completos, no restrin-

gidos, la libertad, como lo dijo en su solemne manifiesto a este ilustre Congreso, la libertad debe garantizarse de la manera más amplia posible. ¿Qué viene a decir la comisión?:

"No, no garantizamos de la manera más amplia posible, porque eso es peligroso; es necesario constituir al pueblo mexicano en una dictadura quitándole las más altas, las más importantes funciones para el desarrollo de la personalidad humana." Esto es lo que ha venido a decir la comisión. Y bien, señores, ¿qué creéis que dirá de nosotros ahora el gobierno de los Estados Unidos? ¿Qué dirá de nosotros? (Voces: ¡que diga lo que quiera!) Esperad, yo os lo ruego; las protestas no significan nada cuando no se vienen a hacer aquí; eso es propio de las gentes que no saben absolutamente lo que es un parlamento, ni respetar el orador en el uso de la palabra. (Aplausos nutridísimos de la derecha.) Yo he venido a expresar sinceramente mis opiniones; yo no traigo aquí ningún interés; yo os doy mi palabra de que el día que este Congreso cierre su período de sesiones, ese día me regresaré a mi hogar; ya no volveré a la política porque ya estoy viejo y cansado y creo que tengo derecho al descanso. De manera que no necesito de los puestos públicos, ni ambiciono gloria ni honores.

Yo, debido a mi trabajo, tengo una fortuna para vivir tranquilo y satisfecho en los últimos años de mi vida. Mi profesión me produce el doble de lo que me podría producir el mejor empleo que me pudiera dar el señor Carranza; de manera que estad seguros de que mis palabras son enteramente sinceras y desinteresadas, porque yo ni he explotado a la revolución, ni explotaré al gobierno que venga. Puedo aseguraros que estoy al lado del Primer Jefe porque he creído patriótico en estos momentos ayudarle en esa tarea enorme que pesa sobre sus espaldas de Atlas y por eso he estado allí. ¿Sabéis lo que estaba ganando en la Universidad Nacional donde hay un trabajo de primera? Estaba ganando la enorme suma, y se lo digo al muy respetable y distinguido coronel Aguirre Escobar, de setenta y cinco centavos diarios. ¡Creo que con setenta y cinco centavos diarios cualquier hombre se hace rico! ¿Qué va a decir, acabo de expresar, el gobierno de los Estados Unidos? Yo vuelvo a protestar la sinceridad de mis propósitos, yo os hablo con el mayor respeto, como representantes que sois del pueblo. Voy a deciros una cosa que muchos de vosotros ignoráis.

Hace pocos días un amigo mío me enseñaba una caricatura en que decía: "El Congreso Constituyente mexicano" y ¿sa-

béis, señores diputados, cómo estábamos pintados ahí? Pues era una reunión de apaches con plumas en la cabeza y plumas en cierta parte del cuerpo, empuñando sus macanas y decía abajo: "Elementos con que cuenta el Congreso Constituyente para hacer la felicidad del pueblo." Primero, la ignorancia más completa; segundo, la presunción más absoluta, y por último, que es el elemento indispensable, la macana. De manera que esos son los tres elementos principales con que nos pintan. Mañana que ese mismo periódico conozca el dictamen de la comisión, os voy a decir como nos pintará. En un cuadro nos va a presentar con la macana, con las armas en la mano, porque no nos vamos a entender con la palabra, porque necesitamos del argumento contundente del garrotazo; esto podréis tenerlo como seguro, y abajo dirá; "Las labores pacifistas del Congreso Constituyente." El segundo cuadro todavía va a ser más consolador. Va a venir la comisión retratada exactamente como nos pintan, con plumas en la cabeza y taparrabo de plumas rojas, sentados en unos bancos de tres patas deliberando y diciendo:

"Esta comisión propone que para salvar al pueblo se deroguen los derechos del hombre, porque sólo así se puede gobernar a esos salvajes"; pero va a venir este otro rasgo que va a causar la mayor hilari-

dad y me parece que lo estoy viendo, porque esos yanquis no descansan, son hombres que están en asechanza de todos nuestros actos y entonces va a decir la otra: "y lo más doloroso, lo más grave es que en esta comisión figura un maestro de escuela que pide que se guillotine el derecho de enseñar, en nombre de la razón." (Risas) Esta es la caricatura que el pueblo americano va a hacer. Ahora diréis ¿qué dirá el gobierno de los Estados Unidos? ¿Qué creéis que todos los enemigos que allí tenemos, que son legión y que es admirable cómo no han podido conseguir que el presidente Wilson se resuelva a intervenir para ponernos en paz? ¿Qué van a decir de nosotros? "

Le hemos dicho a usted, señor presidente, que allí hay una anarquía, que Carranza es un buen hombre que quiere gobernar a la nación con leyes liberales, pero que ese pueblo quiere una dictadura." ¿Y creéis que el gobierno de los Estados Unidos va a considerar que esto es sincero? ¿Va a creer que el gobierno de la república puede imponer el orden cuando no la hay entre nosotros, cuando no estamos ni siquiera conformes en los principales fundamentales sobre los que vamos a constituir la Constitución? Vamos a decirle al gobierno de los Estados Unidos: "nosotros, que somos la parte más selecta, más consciente, aunque en verdad no sea así, del

pueblo mexicano, no somos capaces de poder tener una sesión siquiera en forma, ya que no puede decir el orador una palabra porque pateamos como caballos?"....Perdóneme pero hay cosas que deben decirse porque es necesario; si este Congreso no demuestra que sabe discutir, que sabe discutir, entonces somos dignos de la caricatura americana. (Aplausos.)

Una de las pruebas de cultura de un pueblo está en su parlamento, porque se supone que el pueblo ha mandado al parlamento lo más distinguido, no como nos decía el señor López Lira, que el pueblo escoge así... como lo escogieron a él si... (Risas.) Escoge a lo que encuentra más selecto, más capaz de representarlo. En estos momentos que hay tantos extranjeros ¿qué concepto van a formarse cuando vean que no sabemos discutir? Se hace una observación y se contesta con un siseo que fastidia al orador y se oye como si estuviéramos en una cuadra: una serie de patadas. Esto, señores diputados, desdice de la cultura de nosotros. En una discusión ustedes resuelvan todo lo que a bien tengan, pero oigan, y después de oír, vengan a dar razones para convencernos, porque el decir "no" y "protesto" no es una forma de argumentar. Con que voy a continuar mi discurso. Decía yo ¿qué va a decir el gobierno de

Estados Unidos: "Carranza, en el manifiesto de tal fecha, ofreció que no se perseguiría a las creencias católicas, Carranza, en la comunicación que dirigió a esta cancillería en tal fecha, volvió a repetir este concepto y se mostró muy enérgico, porque el gobierno de los Estados Unidos estaba creyendo lo contrario. Carranza en el decreto reformando el Plan de Guadalupe, adicionado en Veracruz, dijo que el Congreso Constituyente no tendría más que estas reformas y que se respetaría la Constitución del 57 y ahora resulta que Carranza no puede cumplir, porque el Congreso se le ha insubordinado."

Yo creo que con esto daríamos la mayor prueba de falta de cultura en los Estados Unidos a la hora en que pondríamos en ridículo al jefe supremo de la revolución. Nuestro deber es conservar la Constitución de 57 en sus principios fundamentales y no restringir sus libertades; dar sus libertades al pueblo y hacer que se cumpla con esas leyes; que se cumplan las Leyes de Reforma; y entonces, señores diputados, el clero no volverá a levantar la cabeza para poder obstruccionar la marcha de la república.

Voy a decirles una gran verdad que vosotros ignoráis, una verdad que es tristísimo confesar en esta tribuna, porque repercutirá por todo el mundo, y es que desde la

Constitución de 1857 hasta la fecha, no se ha dado en todo el país una ley de instrucción que permita al gobierno vigilar a todos los establecimientos de enseñanza privada. De manera que si el clero ha ido a hacer obra obstruccionista contra la revolución y en contra de las autoridades, no tiene la culpa el clero, sino las autoridades y los mexicanos que no han sabido hacer uso de la soberanía que el pueblo ha puesto en sus manos. La reforma es que se de una ley según la cual el pueblo y todo el mundo pueda vigilar la instrucción en los establecimientos particulares. Que se castigue a los que no cumplan con la misión de la enseñanza y entonces ni los Estados Unidos, ni nadie podrá decir una sola palabra. Habremos cumplido con nuestro deber y nos habremos libertado de nuestros enemigos. Por otra parte, señores diputados, yo quiero considerar, por último, esta cuestión, bajo un punto de vista distinto.

Todos, invariablemente todos los militares, son jacobinos. Yo no les doy la clasificación que les daba mi querido amigo, sino otra más sencilla. Desde el principio de la revolución se ha señalado al clero como aliado de Huerta, de manera que el que vea a un clérigo lo juzga aliado de Huerta, y tan es así que el Primer Jefe, en las diferentes comunicaciones que ha mandado al gobierno de los

Estados Unidos, ha dicho constantemente: "no, señores, a los frailes se les ha castigado por rebeldes o por insubordinados, por estar laborando contra el gobierno y contra las instituciones, mas no porque sean sacerdotes, pues si no se hubieran apartado de su papel, estarían como todos los demás que no se han mezclado en la política, sino que se han dedicado exclusivamente al ejercicio de su profesión." Los constitucionalistas están acostumbrados a ver al clero como enemigos y por un falso razonamiento concluyen: estos han andado con las armas en la mano, luego los clérigos también deben desaparecer. Señores, que desaparezcan los clérigos, pero que no desaparezca la libertad de la conciencia humana; esto es cosa enteramente distinta y os lo voy a demostrar. Acabo de decir que los militares constitucionalistas son los hombres más jacobinos que yo conozco.

- Un C. diputado, interrumpiendo: Una moción de orden, señor presidente. El orador ha hecho uso de la palabra más de una hora (voces: dos horas) y el artículo 102 previene que el orador sólo podrá hacer uso de la palabra media hora.

- El C. Macías: Yo espero que este señor que está tan empeñado en callarme venga aquí a ocupar mi lugar para hacer valer su

voz con argumentos contundentes. Pues bien, señores diputados, os decía esta gran verdad y vuelvo a repetirlo sin ánimo de ofender a nadie: invariablemente, excepción hecha del señor general Nafarrete, son los hombres más jacobinos, son los hombres más inconsecuentes con su jacobinismo. Voy a demostrarlo. Voy a convencerlos ahorita, en este momento, y estoy seguro que me habréis dicho: Macías tiene razón. El general Obregón, tengo el gusto de declararlo desde esta tribuna y lo he declarado infinidad de veces en los periódicos, es una de las figuras más gloriosas que tiene el constitucionalismo y yo creo que en esta gran tormenta que se ha desencadenado en el suelo mexicano, uno de los hombres de más alto relieve y porvenir, indudablemente de los más respetables, es el general Obregón. Bien, pues el general Obregón protestándole todos sus méritos, es un gran jacobino y es un gran inconsecuente como jacobino.

Voy a mostrároslo: el general Obregón llegó a México en febrero de 1915; se encontró con que los curas habían hecho una labor de obstruccionismo a la revolución constitucionalista, y en un arranque de buen humor, por cierto muy simpático, recogió, decretó una contribución para los curas, que no quisieron pagar, por-

que los curas primero sueltan la cabeza que el bolsillo, los empaquetó en un carro y los mandó a Veracruz. Algunos de ellos, que eran españoles, por cierto con aplauso mío, fueron lanzados del territorio nacional. Y debo deciros para acabaros de demostrar mi fe republicana y enteramente liberal, que yo creo, lo he manifestado en Veracruz y lo he dicho en los periódicos, que una de las medidas que debe tomar el gobierno mexicano es no dejar que venga a México ningún fraile gachupín, porque éstos han sido verdaderamente nocivos para la patria. (Aplausos.)

Pues bien, yo estaba encantado con este acto de justicia del general Obregón; pero un día que acompañaba precisamente al general Obregón para despedirlo cariñosamente en Manzanillo, se iba a casar y yo le protesté todos mis respetos deseándole la dicha que él se merecía; pues, señores, a pocos días leí en los periódicos la ceremonia religiosa. ¿En dónde estuvo el jacobinismo del señor general Obregón? Pues exactamente donde estaba el jacobinismo de Juan Jacobo Rousseau. Este era el hombre que más odiaba a los frailes; creía que Dios era una mentira que se había inventado y terminó por hacer esta confesión: "Oh, Dios eterno, perdóname todas mis palabras, todas mis faltas, todas mis debilidades, en vista de la sin-

ceridad con que vengo a confesarme" y eso era exactamente lo que decía el otro jacobino, mexicano ilustre, que se llamó "El Nigromante," que decía: "Yo soy ateo por la gracia de Dios".

Hay otros jacobinos enteramente iguales y por eso, señores, yo no critico al general Obregón en su matrimonio religioso; yo soy liberal y respeto a la conciencia humana; pero lo que pasa es que en el fondo de todo mexicano no existe el sentimiento católico. De los catorce millones de habitantes que tiene la república, yo aseguro a usted, señor protestante (dirigiéndose a un C. diputado), que no hay mil liberales verdaderos. Si me pongo a contarlos no hay ninguno.

En Veracruz, comiendo un día en la mesa del Primer Jefe, contaba yo esta historia; que la generalidad de los constitucionalistas que andan combatiendo con las armas en la mano, que quisieran comerse vivos a todos los frailes, la mayor parte de ellos son católicos y un general que estaba en presencia nuestra me dijo: "tiene usted razón, aquí están mis escapularios y mi santo Cristo." Señores, ustedes saben del asunto. Sé perfectamente que estoy combatiendo a una comisión jacobina; es necesario ver todas las conciencias y analizarlas.

- El C. Espinosa: El artículo 102 del reglamento dice:

"Los discursos de los individuos de las Cámaras sobre cualquier negocio, no podrán durar más de media hora, sin permiso de la Cámara."

(Voces, desorden, murmullos.) El señor licenciado Macías ha estado hablando durante más de dos horas de diversos asuntos, y casi nada del artículo 3º que está a discusión. Nos ha hablado de que gana setenta y cinco centavos diarios; de que en los Estados Unidos nos pintan como salvajes.....(Siseos.)

- El C. Macías: A este señor diputado le ha pasado lo que en una ocasión me sucedió cuando era magistrado; trataba yo de demostrar la justicia que asistía a un individuo, y después de un discurso en que había yo puesto mis cinco sentidos para demostrar la justicia que aquel hombre tenía y que yo creía que me estaba escuchando, despertó repentinamente diciéndome: ¿a qué horas entra usted en materia?

El señor licenciado Cabrera, con ese talento que lo caracteriza, acaba de escribir en los Estados Unidos un artículo precioso, y en ese artículo dice el licenciado

Cabrera lo siguiente: "De los catorce millones de habitantes que tiene la república, las nueve décimas partes son católicos fervientes," y me refería yo al caso preciso de los constitucionalistas.

Os he dicho, señores diputados, que yo profeso a todos los que han defendido el constitucionalismo, no sólo respeto, sino cariño y estimación; pero también os digo que si un día se reunieran en una plaza o en un campo todos los generales y su tropa constitucionalista, y si a esa hora pasara un cura con todos los ornamentos, oficiando y llevando al santísimo, yo estoy seguro que casi no habría uno de ellos que dejara de arrodillarse. (Voces: ¡no, no!)

De manera que allá, señores, mi argumento va. Hay un sentimiento religioso hondo en este pueblo, y es natural; ha sido la educación de muchos años. El C. Primer Jefe, con esa observación penetrante, con ese conocimiento de la naturaleza humana, nos ha dicho esta gran verdad; las costumbres de los pueblos no se cambian de la noche a la mañana; para que un pueblo deje de ser católico, para que el sentimiento que hoy tiene desaparezca, es necesaria una educación, y no una educación de dos días ni de tres; no basta que triunfe la revolución; el pueblo mexicano seguirá tan ignorante, supersticioso y ente-

ramente apegado a sus antiguas creencias y sus antiguas costumbres, si no se le educa. Y la manera de educarlo no es quitarle la libertad de enseñanza, sino defender la instrucción, como lo ha hecho el C. Primer Jefe, y a medida que el pueblo tenga instrucción, que la luz penetre a todas las conciencias, ese día, señores, las costumbres se modificarán y entonces vendrá efectivamente la renovación que todos esperamos.

El señor Cravioto nos ha dicho una gran verdad en esta tribuna, y es que la educación religiosa no es verdad que se dé por los curas; no es verdad que se dé en las iglesias. No, señores, es una mentira; la educación religiosa se da en el hogar, y yo voy a presentaros un ejemplo reciente y que muchos de los señores diputados que están presentes pueden atestiguarlo; el día que veníamos de México para esta ciudad, venía con nosotros la familia del señor diputado Ancona, y entre esa familia venía un niño que tenía cinco o seis años, y él venía gritando entre nosotros: "no hay Dios, dice mi papá, y yo no lo creo"

Si el señor Ancona en lugar de decirle "No hay Dios," le hubiera dicho: "Hay Dios," aquel niño inocente habría dicho "Sí hay Dios, porque mi papá me lo ha dicho." De manera que la educación religiosa es la que se da en el hogar. Una últi-

ma consideración para concluir, para no molestar a estos diputados impacientes. Voy a hacer una última consideración para que la toméis en cuenta dándole el valor que vosotros queráis. ¿Creéis vosotros que mutilando ese derecho precioso del hombre vais a acabar con los curas? No, señores; mi distinguido amigo el señor Cravioto nos dijo que a los clérigos los dejáis vivos y coleando, y es una cosa muy sencilla que no habéis tenido en cuenta; que los clérigos nada enseñan; yo os puedo asegurar que de las escuelas católicas que han existido y existen, no hay el diez por ciento que estén a cargo directamente de los clérigos.

El clérigo es por naturaleza flojo. Le gustan las comodidades; le gusta estar en charla con todas las beatas, tomar el chocolate a la hora oportuna y que le hagan los caldos más sustanciosos para poder sostener esta miseria humana; pero el clérigo no trabaja; el clérigo tiene quien trabaje por él; las escuelas católicas han estado a cargo de maestros pagados por ellos; y mañana, si llegara a triunfar este artículo, que no triunfará, porque estoy seguro de la sensatez de la asamblea, todos esos maestros católicos vendrían a protestar que son los más independientes y más laicos, y eso maestros de escuela pagados por el clero, seguirían, a pesar de la Constitución, continuando su obra. De manera que eso es inútil. El gobierno debe tener

cuidado y vigilar las escuelas privadas; que haga que se respeten las leyes y entonces, señores diputados, tendréis la seguridad de que surtirá todos los efectos que debe y que el clero no volverá a hacer labor de obstrucción en contra de las instituciones democráticas ni en contra del gobierno de la república.

Señores diputados, no os fatigaré más tiempo; únicamente me permitiré, para concluir, deciros que el jefe supremo de la revolución ha sabido estar a la altura de la situación en los momentos actuales, sosteniendo la bandera de la libertad con mano robusta, para que a su sombra pueda crecer y desarrollarse el pueblo mexicano y no vamos, por darnos el placer de votar el dictamen jacobino, a mutilar uno de los derechos más preciosos del hombre. (Aplausos.)

-El C. presidente, a las 9.15 p.m.: Se levanta la sesión y se cita para mañana a las cuatro de la tarde.

13° Sesión Ordinaria 14/12/16

Debate (continúa...)

- El C. Rosas y Reyes: Pido la palabra, C. presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra en el C. Román Rosas y Reyes, en pro.

- El C. Rosas y Reyes: Señores diputados: tal vez vaya a cansar la atención de ustedes con la lectura de mi discurso, que he preferido escribir por tres razones importantísimas: primera, porque mis ideas sobre este asunto son tantas, que se atropellan, y he querido ordenarlas perfectamente para hacerlas legibles ante vuestro interés; segunda, porque no soy improvisador ni parlamentario, y tercera, porque teniendo el derecho de decir lo que siento, prefiero escribirlo, tanto por eso, para ordenar mis ideas, cuanto para que en este día memorable quede escrita de mi puño y letra la declaración solemne que voy a hacer:

Señores diputados: revolucionarios mis amigos: revolucionarios mis hermanos:

La hora del triunfo ha sonado. Las campanas de Querétaro tocan en estos momentos a muerto. Llenan el ambiente con los clamorosos sonos de un de profundis, mientras por otro lado una vigorosa clarinada anuncia a la patria el surgimiento de una nueva raza, de una nueva época, de una nueva orientación...

Vengo a traerlos, revolucionarios mis amigos, no el amplísimo caudal de elocuencia de un Martínez de Escobar, ni la oratoria fecundísima y florida de un Cravioto, ni la sapiencia de un José Natividad

Macías, no; vengo a traerlos el aliento revolucionario que palpita, que se agita y que canta en el alma liberal de la juventud de mi patria, y la oratoria fogosa y bravía que ha sido el himno guerrero que ha despertado los ecos de nuestros montes, de nuestros valles, de nuestras campiñas, aun enrojecidas con sangre hermana que una necesidad imperiosa, que un principio gigantesco nos ha hecho derramar.

No os traigo el bagaje de la erudición y del talento, ni voy a cansar vuestra atención con citas de autores ilustres, porque aun cuando he leído a muchos de ellos, no me han hablado de nuestro medio, no han llevado a mi alma el convencimiento de la verdad que les asista para adaptarlos a nuestras condiciones; sino que, por el contrario, han dejado fuertemente burilado en mi sentir el convencimiento del deber que me llama a esta tribuna.

Así como habéis visto en ella y oído al doctísimo Luis Manuel Rojas, al ciudadano Cravioto y al ciudadano Macías, vais a ver desfilar todo lo más selecto, todo lo más granado, todo lo más erudito de nuestros hombres de hoy; ellos os hablarán con lenguaje florido y os dirán con un arrullo sirinesco que tienen la razón, que tienen la verdad; os revelarán los sentimientos que albergan, en los que

estiman que se basa la necesidad nacional que hoy traemos al debate.

Se os ha increpado duramente en esta tribuna; se os ha llamado y se os seguirá llamando a los liberales, exaltados jacobinos: van a continuar amedrentándonos, haciéndoos presentir un peligro futuro que trascendentales consecuencias; van a desflorar a vuestros oídos esa palabrería parlamentaria rápida a mieles, que envuelven tanta suspicacia, que encierra tanta sutileza, que guarda tanta finura, y que tan pletórica se encuentra de sofismas. Con esa palabrería galana, con esa floritura de lenguaje que semeja la finta elegante y gallarda de un estoque florentino esgrimido por hábil diestra, os va a hacer convencer de que es preciso que la enseñanza futura se imparta con entera libertad; os van a convencer de que sois poco patriotas en pretender desterrar a nuestros eternos enemigos de la instrucción de nuestras futuras razas; en una palabra: os van a convencer de que el pasado no ha muerto, de que los odiosos enemigos de la patria y del liberalismo, los frailes, aun pueden continuar su sempiterna labor de degradación moral, de oscurantismo, de abyección, de servilismo.....

No quiero decir con ello que obren con sujeción a principios bastardos o reaccionarios, porque conozco a algunos de ellos

y les admiro, sintiendo solamente que su intelectualidad vigorosa, esté al servicio de tan mala causa.

Y yo, pobre y humilde, pequeño e insignificante, nada parlamentario y nada político, vengo a llamar a las puertas de vuestra conciencia, vengo a cumplir la sagrada misión que me he impuesto, vengo a rogaros vuestra ayuda y vuestra convicción para sostener con calor el dictamen de la comisión, tan injustamente atacado y que no ha sido presentado sino haciéndose eco del sentir general que predomina en esta asamblea. Digo general, señores diputados, porque estimo que la gran mayoría de vosotros estáis convencidos de esta necesidad, porque la inmensa mayoría de vosotros estáis ciertos de que es preciso que nuestros hijos se eduquen en principios saludables de verdad y de ciencia, y no en sofismas abstractos, en doctrinas ilegales y en mentiras insondables; y digo, por fin, que es el sentir general, porque muchos de vosotros, de los que vais a atacar ese dictamen, lo hacéis contra vuestra propia convicción.

No creáis, por lo que digo, que defendiendo el dictamen presentado por la comisión por el solo placer de atacar el proyecto de nuestro Primer Jefe, no, ataco ese proyecto por él presentado, porque aun en

el ánimo de nuestro Ejecutivo está el concepto de que debe desaparecer para siempre esa oprobiosa tiranía, que ha envilecido por tanto siglos a la raza mexicana; que debe desaparecer para siempre esa degradante influencia que al través de tantos siglos de sufrimientos y de lágrimas han ejercido sobre las masas ignoras esos inquisidores terribles de la conciencia humana, esos eternos explotadores de los secretos del hogar, esos inmundos y falaces murciélagos que han abatido todas las frentes, esos asquerosos pulpos que han absorbido para sí, no sólo la riqueza, no sólo la idea, no sólo la fe, no sólo el sentir; sino también la acción, también el impulso, también la luz, también la verdad...

Los que sois padres de familia, los que conmigo y la revolución, mil veces bendita, habéis soñado para nuestros hijos verlos libres de los prejuicios de nuestros ancestros; los que habéis anhelado la creación de una raza nueva, fuerte, vigorosa, sin bajezas ni servilismos, sin temores y sin dudas; sino con el concepto firmísimo de la libertad de criterio, de la autonomía de carácter de la verdad y de la ciencia, a vosotros me dirijo. ¿Gustáis que el sacerdote continúe siendo el amo y señor de vuestros hogares? ¿Gustáis que continúe ejerciendo su labor de retrogradación y que continúe traficando con los

secretos del hogar y poniendo en juego su falaz labor, que sólo tiende a hacer que nuestros hijos se embrutezcan moralmente, que sean indignos, que sean traidores?.....

Si tal gustáis, revolucionarios mis hermanos, os diré: ¿Qué se hizo de la sangre que hemos derramado en los campos de batalla? ¿Creéis que las innumeradas víctimas sacrificadas en aras de nuestra libertad no claman una justa venganza? ¿Qué se ha hecho ese pendón libertario que enarboló la firme diestra de nuestro patricio Madero y que recogió posteriormente nuestro digno gobernador de Coahuila? ¿Qué se han hecho, en fin, los esfuerzos inauditos que hemos puesto en juego para reconquistar nuestra autonomía moral, social y política?

Al llamar, como lo hago, con la voz de la convicción, con el clamor de un deber a vuestra conciencia, os digo, señores: estamos legislando para el porvenir, nosotros tal vez no recibamos el fruto de nuestra labor; pero si queremos ver a nuestra patria feliz y fuerte, si queremos que esa amada matrona que tanto ha llorado por la muerte de tantos de sus hijos, enjuague su llanto y viva feliz, sin temores por el porvenir, hagamos en estos momentos solemnes, en este gran día para ella, una labor reivindicadora, hagamos la labor de

un hábil cirujano que extirpe de una vez para siempre la gangrena que la corroe; si queremos nosotros, señores, que nuestras razas futuras llenen las aspiraciones que anhelamos nosotros, si queremos que lleven la savia vigorosa de la verdad en su mente y por ella rijan siempre sus menores actos, ayudadme a destruir esas escuelas católicas, que no son otra cosa que fábricas de frailes, en donde se acapara de una vez para siempre el pequeño espíritu, la conciencia, la razón, en donde desde pequeño, se enseña al hombre a ser hipócrita, a ser egoísta, a ser falaz, a ser mentiroso: ayudadme a destruir esas escuelas católicas, en donde se sentencia desde temprano a la niñez a llevar una vida de degradación, de dudas, de oscurantismo, de miseria moral.

No entreguemos a esos pequeños brotes del árbol de nuestra vida, a la corrupción y a la podredumbre; no entreguemos los futuros hogares de nuestra patria a la ruina, a la explotación inicua de esos buitres insaciables que se llaman frailes.....

Os decía, señores, que este es un gran día para mi patria y un gran día para la revolución.

Os decía que las campanas de la colonial Querétaro doblan a muerto; os decía que el histórico cerro de las Campanas, que vio

sucumbir ya una vez el poder del partido conservador, siéntese hoy acariciado por una brisa redentora que le lleva el hálito fecundo en ideas de nuestra revolución, porque ve tremolar nuevamente el estandarte de gloria de la verdad; porque ve la reconquista de la libertad con el derecho, mientras que, con su largo cortejo de crímenes y de miserias, se inhuma para el futuro la ignorancia, la degradación, el servilismo que para embrutecer a los hombres ha puesto siempre en juego ese partido que hoy sucumbe, el partido clerical.....

Hubiera querido, señores diputados, hacer abstracción de todos esos puntos tocados por nuestros oradores al referirse al liberalismo, y especialmente de todos los ataques que se le han dirigido en esta tribuna; pero sin atacar a nadie, voy a decir la verdad, puesto que de verdades se trata.

No hubiera querido referirme al brillante discurso del señor licenciado don Luis Manuel Rojas, persona que me merece la más profunda admiración y respeto por su erudición, por su honradez y por su valor civil nunca desmentido: pero surge una duda en mi espíritu, y es que en su brillante oratoria no ha quedado manifiesta la verdad. Habéis oído que os ha dicho que el proyecto de la comisión está encajado en todo en el proyecto de nuestro Primer Jefe; y la duda que ha nacido

en mi espíritu, como he dicho, es que no veo que quede realizado el ideal soñado por los revolucionarios y que encarna el proyecto de la comisión.

No queda absolutamente desligada de la instrucción de las escuelas particulares, la enseñanza de la religión, puesto que, estableciéndose en el artículo 3° del proyecto la libertad de enseñanza y al obligar lisa y llanamente a los niños mexicanos a concurrir a las escuelas públicas o particulares hasta la edad de diez años, no se desliga la enseñanza religiosa en la instrucción que se imparta en estas últimas; pues aun cuando la fracción relativa del artículo 27 exceptúa a las corporaciones religiosas o ministros de algún culto de la dirección, administración y patronato en los establecimientos de enseñanza, es bien sabido por todos, y sería la primera arma que pusieran en juego nuestros enemigos, que patrono, director o administrador es distinto cada uno de ellos de preceptor, en una palabra, de maestro. (Aplausos.)

"El partido católico recoge la bandera del partido liberal," dice el C. López Lira; es cierto, señores, porque el partido católico se viste todas las túnicas; porque el partido católico utiliza todas las caretas; porque si se afilió a los nobles y más tarde al sable bonapartista de Francia, así en

México se ha afiliado a todas las causas bastardas para seguir adueñándose de todas las actividades; porque el partido conservador ha agotado todo su vestuario de arlequinescos disfraces y ha esgrimido todos los pendones; porque hoy, en fin, por razón de inercia, ese partido nefasto está colándose insensiblemente entre nosotros, está absorbiendo ya la convicción vacilante de muchos de los nuestros, porque hoy se está declarando por esa misma razón de inercia de que hablaba, constitucionalista, cuando más bien podríamos llamarle como yo le titulo: artista, malabarista, contorsionista y equilibrista, y hoy, por desgracia, carrancista. (Aplausos.)

Nosotros los revolucionarios, los que hemos expuesto la vida en los campos de batalla, como dice el ciudadano Macías, no encontramos en nuestro talento exiguo, una medida redentora para salvar a la patria como él, cuando pronunciando la frase de Arquímedes, como la utilizó el C. Luis Manuel Rojas, exclama: ¡eureka! ¡Ya lo encontré!

No, señor licenciado, no nos convencéis; nosotros, los revolucionarios de fe, no aceptamos transacciones propias de curiales para defender una mala causa; no pretendemos, como vos, corregir el mal con el mal mismo, vamos cara a cara, paso a

paso al peligro; y así como ayer derribamos un poder dictatorial, hoy votamos una ley que derribe y sepulte en el polvo y para siempre la columna vacilante del poder clerical. (Aplausos.)

Respetamos, es cierto, los compromisos de la revolución, puesto que es nuestro deber; pero señalamos a nuestro digno Primer Jefe, que no puede poner un solo instante en duda nuestra lealtad, el peligro para el futuro, porque ponemos una vez más el dedo en la llaga, teniendo la firme creencia que hay que evitar, antes que verse en la precisión de corregir.

Y que no se nos diga, señores, que si votamos a favor del proyecto de la comisión no estamos del lado del Primer Jefe, como lo ha dicho el C. licenciado Macías, porque no es cierto; he dicho ya que en la convicción íntima del mismo Primer Jefe está la necesidad absoluta de que se reforme ese artículo que tantos males ha causado y que, si permanece como está, seguirá causando al país; que no se nos diga tan grande aberración, señores revolucionarios, porque el mismo Primer Jefe nos ha visto serenos e inmutables a su lado en los momentos de peligro y hoy nos ve en los momentos de prueba estrechados en su torno, para salvar no ya un gobierno, sino toda una serie de gobiernos futuros; no ya una raza, la actual: sino

una serie interminable de razas que amantará con su seno albo y plétórico de fecundante savia, esa virgen morena que se llama Anáhuac. (Aplausos.)

Y que no se nos diga, en fin, señores que el proyecto es obra exclusiva de nuestro digno Ejecutivo; porque no es un secreto para nadie que uno de sus principales autores ha sido el licenciado Macías, y tal parece, a mi modo de ver, una intransigencia, defender a capa y espada lo mucho que hay en dicho proyecto de sus propias ideas. (Voces: ¡no, no! ¡sí, sí!, murmullos.)

Y bien, señores diputados, habéis oído la vigorosa frase del C. licenciado Macías, recalcando con manifiesta fruición un peligro futuro internacional; le habéis visto juzgando nuestra actitud y ridiculizándola, con su caricatura funambulesca en comparación con la caricatura extranjera; le habéis visto atacar rudamente a la comisión, haciéndola o pretendiendo hacerla causante de escisiones, de haber sembrado el fuego en nuestro seno; le habéis visto emplazarla ante la historia para responder, quizá desde el sepulcro, de las desastrosas consecuencias, según sus frases textuales, que pueda traer el que la asamblea vote por su dictamen; y yo a mi vez os digo, señores diputados, que es ilusorio ese peligro con que pretende cautivar nuestra imaginación; es

ilusorio ese peligro que pretende patentizarlos; el peligro está más bien en dejar que los nuevos hombres, que los nuevos gobernantes de nuestra patria tengan los mismos prejuicios que han dominado a nuestros ancestros y aun a nosotros mismos, porque si salvamos esas bases, porque si damos, como es nuestro deber, nueva orientación y nueva vida a sus actos, entonces evitaremos que haya traidores en ella. Se nos asusta, señores, con el eterno coloso, con el espectro legendario, con el fantasma de ese peligro; y os digo, señores, que es hasta inconsecuente esa actitud, puesto que pone por inferencia en duda la firmeza de convicciones de nuestro Ejecutivo y la lealtad y patriotismo de la raza mexicana sin que hasta ahora hayamos desmentido esa firmeza de convicciones, ni de un modo total hayamos visto tampoco desmentida la lealtad y el patriotismo de nuestra raza.

Ya que de colosos se trata, os diré mi convicción, señores intelectuales, los que veis un peligro; así como la célula al llegar a su límite de crecimiento se segmenta; así como la cuerda al llegar a su límite de tirantez se rompe, así tendrá que segmentarse y que romperse ese poder; yo os lo vaticino; así tendrá que suceder en el futuro. ¿Cuándo? No importa... ¡Quién sabe! ; ojalá que todos nosotros pudiésemos presenciarlo; pero sucede-

rá... y si no, decidme, señores intelectuales: ¿qué se hizo el poderío de Roma? ¿Qué se hizo la tremenda absorción de Francia? ¿Qué se hizo la gigante dominación española? Sólo os digo, señores, recordando colosos, que un hombre solo derribó y redujo a polvo a otro coloso, el de Rodas, que amenazó por tantos siglos con su inmensa mole que parecía desplomarse, a las pequeñas naves que cual blancas gaviotas surcaban las ondas por bajo sus pies.

Convenceos, señores diputados, las buenas causas se defienden por sí solas, no necesitan el gasto tremendo de materia gris que tanto han derrochado nuestros intelectuales, no necesitan más que la convicción firme y fiel de un principio glorioso; y la actitud que hoy asumen nuestros prohombres en la política, en verdad, señores diputados, me hace sentir que la causa que defienden no es la causa del pueblo, no es la causa de la revolución, no es la causa de la patria en el futuro. (Expectación, murmullos.)

Voy a concluir ya, señores diputados, diciéndoos una verdad que yo siento allá en lo íntimo de mi pecho, verdad que más bien va dirigida al C. licenciado Macías; no existen, señor licenciado, dos partidos en la Cámara, no; buscad las causas, no en las causas mismas, con vuestra

profunda sapiencia, con vuestra honda penetración; juzgad, no los hechos, sino los hombres. La verdad es esta: La convención de Aguascalientes fracasó porque tuvo en su seno un hombre intrigante y ambicioso que más tarde fue un traidor... ¡Ángeles! Entre nosotros tenemos también un ave negra que con careta de revolucionario intriga y ambiciona sin limitación... ¿su nombre?... Excusadme de referirlo, no hace al caso... En la conciencia de todos vosotros está que su sola presencia en este recinto ha sido la causa de la formación de dos bloques, señor licenciado, y no dos partidos como vos decís, porque no reconozco yo otro partido en esta sala, que uno solo: el partido revolucionario. (Aplausos nutridos, murmullos.) Vos mismo podréis convencerlos consultando aisladamente el sentir de una gran mayoría; ella os dirá, como yo os digo, que si ese elemento no existiera, desaparecerían, no los odios, no la fricción, no el antagonismo mismo, como vos decís, señor licenciado Macías; sino la prevención.

Ellos os dirán que siendo todos revolucionarios y defendiendo un bien común, el de la patria, nos veríais a todos unidos en estrecho lazo: intelectuales y no intelectuales, pobres y ricos, liberales radicales y moderados, porque a muchos nos falta la erudición y el talento que voso-

tros poseéis y que tan necesario nos es para lograr en esta época suprema el mayor bien para nuestra querida patria. Ellos os dirán que ven con dolor y con tristeza que los hombres de verdadero talento, los hombres de altísima erudición se hallen separados de nosotros, que se encuentran alejados por sus ideas; y esa asociación entre el que sabe y el que no sabe cuando tiene por mira un bien nacional, daría mayor lustre y brillantez a nuestra labor.

Ya para concluir, revolucionarios mis hermanos, excusad mi lenguaje, intemperante quizá, porque lo dicta la rectitud de un principio, porque lo dicta el concepto de un deber; no os traigo la floritura hermosísima del galano decir; sino os traigo la voz de la juventud liberal de mi patria, que hoy espera de vosotros todo lo que le es dable esperar; que os excita a que permanezcáis firmes en vuestras convicciones, que son la salvación de un pueblo, de una patria, de esa patria que hoy ve aclararse su horizonte con una alborada de redención; que hoy toma su lugar en el concierto de los pueblos cultos, de los pueblos libres, de las grandes naciones.

Permitidme que deje impreso este dilema en vuestra conciencia, como lo está en la mía:

¡Oscuridad, o gloria! ¡Fuerza y poderío, o abyección, ignorancia y servilismo para las razas futuras! ¡Independencia o yugo moral!

Aquí, revolucionarios, todos unidos, formando con nuestros corazones un solo monumento de gloria, aquí, en este memorable día, digamos al caudillo glorioso de nuestra revolución triunfante, como alguien dijo al inmortal Juárez: ahora o nunca, ciudadano Carranza. (Aplausos.) Finalmente, señores, para dar un mentís a los que dicen que no estamos al lado del C. Primer Jefe, con una sola voz, con un solo aliento, fuerte, vibrante, sincero y vigoroso, como un huracán que pasa, como el eco de un torrente que se despeña y como el hálito de un aquilón que se desata, como el fragor de una tormenta tempestuosa, como el clamor imponente de un pueblo que gime de dolor y de miseria, decid conmigo, señores, como en épocas felices, como en las épocas de nuestros más preclaros triunfos: ¡Viva Carranza, revolucionarios! (Aplausos.)

- El C. Nafarrete: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Nafarrete.

- El C. Nafarrete: He pedido la palabra para explicar a la asamblea que estamos en

la sesión de derechos, de derechos individuales, y estamos discutiendo, nos hemos salido o se han salido, mejor dicho, los señores oradores del orden de la sesión expositiva o representativa de la república, más bien de la primera magistratura de la nación —que es la única que tiene derecho para venir a la Cámara de Diputados, —la suspensión o restricción de garantías que la misma tiene el derecho de conceder.

Estimo en la parte declaratoria, que es la de las garantías individuales, que declara a México libre (siseos), porque declara a México libre y de restricción de esos derechos (siseos) que el pueblo declara por su propia iniciativa libre y soberana, es la parte representativa del Ejecutivo de la Unión, el Ejecutivo de la Unión para informar su política (siseos), es el único que puede pisar esa tribuna para decirnos, yo necesito para sostener esta polémica se supriman estas garantías y no venir a invadir, señores oradores, el lugar del primer magistrado de una nación para decir de una manera particular (siseos) a las ideas. Las ideas se sacrifican, señores, (voces: ¡no, no!) como nos sacrificamos todos los soldados. (Siseos y risas.)

Yo estoy dispuesto a justificar que los señores diputados, están invadiendo el lugar del Primer Jefe, del primer magis-

trado de la nación, que es el único que puede pedirle al poder Legislativo si es de concederse o no la supresión de garantías, en total o en parte, porque estamos en la sesión declaratoria en que se dice que el hombre es libre. (Risas y siseos.) Pido, señor, que se considere mi dicho, porque se está invadiendo el honor de los hogares.

- El C. Chapa: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Chapa.

- El C. Chapa: Celebro que el brillante orador que me precedió en esta tribuna haya sido un novel, porque yo lo soy también; celebro que no tenga la práctica parlamentaria de que se queja, porque no la necesitamos. Los diputados viejos que han venido a ocupar esta tribuna, los compararía yo con esa troupe de artistas de circos internacionales que van por todas las capitales de los estados y que después de repetir los mismos actos por todas partes sin arrancar el aplauso de la asamblea y del público, después, digo, que forman muchos cuadros y no reciben aplausos, presentan la bandera de la parta para arrancarlos. Aquí han venido a esta tribuna esos señores y cuando después de muchas disertaciones y muchos dis-

ursos no han levantado aplausos de la asamblea, han venido a hablarnos de Primer Jefe para arrancarnos dichos aplausos; además, considero completamente extemporáneo que vengan a hablarnos aquí de grupos o de personalidades; venimos a hablar de ideas y yo pongo en conocimiento de ustedes mis ideas, o mejor dicho, las de mis representados.

Parte de esta honorable asamblea recibió con frenéticos aplausos el grito de redención que lanzó la comisión dictaminadora al referirse por primera vez al artículo 3º, presentado radicales reformas al proyecto del Primer Jefe.

Es un acto reflejo en las masas el contestar con entusiasmo a los alardes redentores, sin antes ponerse a considerar juiciosamente, el significado, el móvil, la intención y el resultado que se propone la proclama.

En todo tiempo un grito de redención ha sido popularmente aclamado; en periodos de dominación tiránica ese grito heroico y plausible entraña sacrificios supremos; pero cuando la revolución ha triunfado ya, cuando el liberalismo más amplio está en vigor protegiendo la libertad de ideas, es extemporáneo venir cantando himnos a la revolución, a la libertad y a

las reivindicaciones, y estas sagradas palabras no mantienen ya su acepción primordial; sino que esconden ideas de contrarrevolución, de libertinaje, anarquía y regresión.

La comisión dictaminadora, integrada por hombres conscientes, jóvenes, de raras energías, cuyos honrados y patrióticos anhelos están fuera de toda duda, nos ha asombrado al presentarnos la proposición de sustituir un artículo eminentemente liberal que contiene un derecho individual consagrado por todo el orbe civilizado y sustituirlo, quiere por una fórmula mezquina que entraña el monopolio de las conciencias.

Parte de la asamblea aplaudió entusiasta al oír la fórmula presentada por la comisión dictaminadora, sin considerar primero el verdadero significado de la proposición, sin descubrir bajo la apariencia halagadora de mil promesas libertarias la verdadera esclavitud de conciencia que contiene en realidad; y la manifestación aprobatoria fue inesperada por la simpatía a los bien intencionados –pero en este caso inconscientes– autores de la nueva reforma.

Pues bien, señores diputados, es mil veces preferible la imposición de la esclavitud en nuestro país, que la implantación del

monopolio de nuestras conciencias, que el infame control que se pretende dar al estado para que él dicte arbitrariamente lo que sólo pueda enseñarse y sólo deba aprenderse.

La libertad de enseñanza más amplia debe existir en nuestra república; pero por otro lado, el gobierno debe sembrar por todos los rincones del territorio nacional escuelas laicas que, en leal competencia, venzan a las del clero por sus aseados y ventilados edificios modernos que las abriguen, por el valor de sus maestros y el tratamiento democrático de los alumnos.

Yo vengo a sostener enérgicamente el espíritu de liberalismo puro que contiene el artículo 3° propuesto por don Venustiano Carranza y a impugnar, con no menos energía, la fórmula jacobina, decididamente sectaria, que presenta la comisión dictaminadora

A propósito de jacobinismo, me viene a la mente la figura altiva de aquel asceta exaltado, aquel celeberrimo desequilibrado que subyugaba las masas con su demagogia; el incorruptible Maximiliano Robespierre, cuyo ideal y propósito fue el de decapitar a todos sus conciudadanos, tirios y troyanos, amigos y enemigos de la revolución, pues en su cerebro anormal él era el único que se conside-

raba inmaculado. Recordad sus terribles leyes –por fortuna bien efímeras– y tened presente su fin trágico. A ese resultado esta honorable comisión, integrada por revolucionarios de gran valor y por convencidos patriotas, nos orienta inconscientemente.

Si cada artículo de la Constitución se aprueba con el espíritu, las tendencias y el significado del artículo 3º propuesto por la comisión, habremos hecho una Constitución de un jacobinismo rabioso.

Contra esa Constitución sectaria y para unos cuantos, se levantaría una nueva revolución que llevaría por bandera la grandiosa carta magna de 57.

Hemos venido aquí, no para cambiar los principios liberales del 57, sino para añadir en el mismo espíritu las adiciones necesarias que ha propuesto el C. Primer Jefe por ser inminentes necesidades del pueblo mexicano.

Examinemos detenidamente el artículo 3º de la comisión: comienza por asentar que habrá libertad de enseñanza, y a renglón seguido se contradice, pues no se sujeta a hacer una pequeña limitación en bien de la comunidad, sino que obliga que la enseñanza oficial y particular sea laica; y va más allá, impidiendo que una corporación religiosa funde escuelas –sean

estas laicas o no–, y no contento aún con todas estas violencias a la libertad de enseñanza, llega a la última de las exageraciones, imposibilitando a los miembros de sociedades religiosas, aunque no sean ministros del culto, para que enseñen en cualquier forma que sea.

Como ven sus señorías, se coartan los más elementales derechos del hombre; el de enseñar y el de aprender lo que se desee.

Permitidme que traiga a esta tribuna los cerebros preclaros que dirigieron la contienda de las libertades en el país más demócrata del mundo: la República Francesa.

Los que en la larga lucha en que reivindicaron los derechos del hombre fueron los titanes, los apóstoles y los profetas, ellos vendrán aquí a impugnar el estrecho criterio de la comisión. Mirabeau, el genio protector de la asamblea constituyente, el que levantaba los ánimos en los momentos más desesperados de la caída inminente y del fracaso de la representación nacional; el que con tempestuoso gesto increpó al representante del rey que pretendía subyugar al Congreso con esas históricas palabras:

"Aquí no tenéis vos, ni sitio, ni derecho de hablar... Id a vuestro amo y decidle que estamos aquí por la voluntad del pueblo

y que sólo las bayonetas podrán arrancarnos de nuestro sitio." Mirabeau, el iluminado apóstol de la idea. Vidente y profético, previó que en algún sitio del mundo se atropellarían los derechos del hombre. Hoy, que se pretende violar uno de ellos, el más sagrado, que estas sus palabras iluminen: "Todo hombre tiene derecho de enseñar lo que sabe y de aprender lo que no sabe. La sociedad no puede garantizar a los particulares de los errores de la ignorancia, sino por medios generales que no perjudiquen a la libertad."

Ahora el eminente educador Condorcet os habla: "Ningún poder público puede tener la autoridad de impedir el desarrollo de las verdades nuevas, la enseñanza de teorías contrarias a su política y a sus intereses momentáneos." El año III de la revolución francesa, se agregó al artículo de la libertad de enseñanza el siguiente inciso: "Los ciudadanos tienen el derecho de formar establecimientos particulares de educación y de instrucción, lo mismo que sociedades libres para concurrir al progreso de las ciencias, de las letras y de las artes."

Señores, esos principios que costaron tanta sangre, esos principios que hizo patentes la revolución francesa y que se han impuesto en todos los países civilizados, uno de ellos, el más grande, el de la

enseñanza, el derecho elemental de aprender y de enseñar, se viola en el artículo propuesto por la comisión. Napoleón sí creyó que se debería dejar toda la educación al estado; pero era para que el estado inculcase a los niños su sostenimiento; sus frases son éstas: "En el establecimiento de un cuerpo enseñante, mi objeto principal es tener un medio de dirigir las opiniones políticas y morales. Mientras no se aprenda desde la infancia si se debe ser republicano o monárquico, católico o religioso, el estado no formará una nación, reposará sobre bases inciertas y vagas y será constantemente sujeta a desórdenes y cambios."

Si no conociera la honradez de la comisión, si no conociera que está presidida por uno de los más ilustres revolucionarios convencidos y liberales y si no conociera también al C. Primer Jefe, el gran demócrata, que va a entregar todas las facultades extraordinarias que se le confirieron, vendría yo a protestar con toda mi energía contra el dictamen, porque sería sospechoso de que se tratase de hacer un monopolio en la enseñanza y en las conciencias para asegurar a los tiranos en el poder.

Ahora bien, señores, yo estoy de acuerdo en que la enseñanza primaria debe ser laica; en lo que no estoy de acuerdo es

en la manera de conseguir ese fin. La comisión desea que el gobierno se imponga en todas las escuelas particulares y clausure de un golpe las sostenidas por corporaciones religiosas. Esto es sencillamente un atentado infame contra la libertad de enseñanza. Y, sin embargo, la escuela primaria—todos estamos de acuerdo—debe ser laica; así es que en lo único que diferimos es en el procedimiento que debemos seguir para obtener esa laicidad en la educación primaria. Yo os propongo una medida menos radical; pero que en cambio no aparece como una violación a la libertad de enseñanza y una prohibición arbitraria a las sociedades religiosas. Y es esta: que el gobierno sea el único que imparta la educación primaria y que el poder Legislativo sea el que decrete el plan de estudios.

Se me dirá que de esta manera se está violando igualmente la libertad de enseñanza. No, señores; se instituye una nueva obligación a los mexicanos, y esto en bien de la comunidad, como el servicio militar obligatorio, la obligación de asistir todos los niños de seis a doce años a las escuelas primarias oficiales. Es difícil darse cuenta a primera vista de los grandes beneficios que esta determinación acarrearía. Sería la gran escuela de la democracia, porque el niño rico desde que se cerciora que viste de seda y tiene

maestros dedicados exclusivamente para él y para los de su clase, empieza a engendrar ese sentimiento aristocrático, ese orgullo y desprecio hacia el pobre; y el niño pobre igualmente engendra la envidia y odio por el rico; mientras que si pobre y rico frecuentan la misma escuela, mucho aprenderán el uno del otro, se respetarán y, lo que es más, crearán esa Igualdad y esa Fraternidad que tanto necesita nuestro país.

Se me objetará que el gobierno no tiene fondos suficientes para fundar las escuelas necesarias en todo el territorio nacional y poder acomodar a todos los niños de la república. Pues bien, señores, el artículo 3° dirá que "el gobierno debe impartir la educación primaria," establecerá así una obligación, toda una política basada en su principal deber: difundir la enseñanza. Mientras a un pueblo no haya llegado la escuela oficial, seguirán las particulares ya establecidas. Pero el gobierno en lugar de gastar sus presupuestos en teatros nacionales y palacios legislativos suntuosos y tantas otras mejoras materiales no indispensables, dedicará todo su empeño a instalar escuela y mejorar el profesorado.

Señores, yo vengo a proponeros una redacción al artículo 3°. "La enseñanza es libre; el gobierno debe impartir la instrucción

primaria, gratuita y obligatoria, de la edad de seis a doce años" y voy a sostener mi proposición.

En el primer inciso se guarda la forma tradicional de la Constitución de 1857: "la enseñanza es libre." A renglón seguido, en el inciso siguiente, no se contradice la libertad de enseñanza, se dice: "el gobierno debe impartir la educación primaria, que será laica, gratuita y obligatoria." En el primer inciso se dice: "la enseñanza es libre," es decir, el derecho elemental de enseñar, lo que hace la prensa, lo que hacen los conferencistas, lo que se hace en el hogar, enseñar lo que se sabe; en el segundo inciso se usa la palabra "educación," que ya es un desarrollo de las facultades intelectuales, morales y físicas y ya implica un sistema.

El gobierno debe impartir la educación, que será laica, y en eso yo creo que todos estamos de acuerdo. El gobierno no debe inmiscuirse en las religiones; las desconoce y no hablará en la cátedra de ellas. Gratuita, es natural que sea, señores, porque uno de los pretextos, una de las razones de que el pueblo mexicano no tenga educación suficiente, es que carece de los elementos económicos necesarios para adquirir dicha educación, —Así es que es deber del Gobierno impartirla—. Debe ser también obligatoria, porque así co-

mo se va a implantar el servicio militar obligatorio en la forma de guardias nacionales, así como el individuo sacrifica una de sus libertades por necesidad de la comunidad, así igualmente debería hacerse ese sacrificio de los seis a los doce años por la instrucción.

Solamente voy a leer el artículo de la Constitución de Suiza, que trata sobre la enseñanza, dice: "Los cantones suministrarán la instrucción primaria, que debe ser suficiente y puesta exclusivamente bajo la dirección de la autoridad civil. La enseñanza es obligatoria y en las escuelas públicas gratuita. Las escuelas públicas deben poder ser frecuentadas por los fieles de todas las religiones, sin que sufran de alguna manera en su libertad de conciencia o de creencia." Este es el artículo de la enseñanza en la Constitución de uno de los países más civilizados del mundo, el más democrático y el más adelantado en instrucción.

En otras palabras: es la misma forma que yo, respetuosamente, someto a vuestra consideración; la enseñanza es libre, el gobierno debe impartir la educación primaria, que será laica, gratuita y obligatoria, de la edad de seis a doce años.

- El C. Nafarrete: Pido la palabra para otra moción de orden. (Murmulló, si-

seos.) Si hay o no libertad para que todos esos argumentos pasen al artículo 27, donde se pueden restringir las libertades que se declaran en el artículo 3°.

- El C. Pérez: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Pérez.

- El C. Pérez: Señores diputados: traigo sobre mi cerebro y sobre mi corazón un cúmulo de ideas, que se encuentran formadas por deseos, por ideales y sentimientos de todo un puñado de indios que me han elegido para que por mis labios sea oído su grito y sean oídas sus quejas. Ese fardo pesado está constituido por una infinidad de sufrimientos, por un caudal inmenso de lágrimas, por un mundo de deseos que, como dije al principio, se traducen en esto únicamente: en gritos, en clamores, en quejas que nunca, absolutamente nunca, han sido oídas, y hoy felizmente el primer abogado de ese pueblo viene a hablar y viene a hacerlo con libertad, porque así lo ha sabido hacer y viene a hablar con libertad, por que así lo ha sentido, porque es la única ocasión en que se oye a un representante de ese puñado de indios. Vengo en su representación y mis labios se mueve, no por lo que mi corazón siente, no por lo que mi

cerebro piensa. No, señores, es porque mis indios, mis representados, así lo han sentido, así lo han querido; es la primera vez que se oye a ese grupo de indios, es la primera vez que por boca mía va a ser oído.

Ayer me sentía más fuerte, digo más fuerte, señores, porque me sentía al lado del C. Primer Jefe, porque cuando ayer vi al C. Primer Jefe, lancé un hosanna agosto. ¿Por qué? Porque antes había pedido una poca de más fuerza, mejor dicho, algo que me viniera a ayudar; levanté los ojos al cielo de mi patria al primero que vi y al primero que llamé fue al indio de Guelatao, paisano mío. (Aplausos.) Y la patria me oyó, señores, y a muy pocos pasos míos se encontraba su genuino representante; el C. Primer Jefe del ejército constitucionalista, en el cual se encuentra sintetizados todos los deseos de ese pueblo que, unido al mío, al pequeño grupo [de] individuos, forman la nacionalidad mexicana.

Ya recuerdo, digo mal, no quiero engañar, había leído algo y ese algo lo vengo a decir ahora: leí a Víctor Hugo en "El Hombre que Ríe," y hoy vengo a decir a ustedes lo que sobre el particular he pensado; es decir, oigan de mis labios las frases hermosas que Víctor Hugo pusiera en el payaso protagonista de "El Hombre que

Ríe," al dirigirse al parlamento inglés y decirle: "¡milores! ..." No quiero repetirlo, porque todos ustedes lo saben; vengo a decirlos únicamente: ¡Señores diputados, aun existe el indio, por él vengo a hablar; y a ese respecto y tratado yo de obtener mayor acopio de ideas para que esas ideas me sirvan en el transcurso de mi peroración, recuerdo lo que el señor Palavicini dice en una de sus obras que se llama "La Patria por la escuela." Dice así en uno de sus capítulos que lleva por nombre: "Interrogatorio de Mr, Bernard Gallan." "En la enseñanza primaria, las dos terceras partes son de mujeres, la mujer que ha despertado intelectualmente, tiene por profesión ilustrar la inteligencia y educar el corazón de las niñas, ha merecido siempre nuestro respeto y nuestra veneración; las niñas de hoy son las madres de los ciudadanos de mañana."

Hermosas frases, señores, divinas frases, si cabe el concepto; no he formado parte de ningún bloque ni de ningún grupo; desconozco si éste existe y repito nuevamente señores, cuando supe que aquí se trataba de libertad, yo que he visto a los indios siempre sujetos, me he considerado feliz, porque considero que hoy es la primera vez que tengo libertad de hablar. Por eso cuando supe que era libre, no quise venderme a ningún amo, quise venir aquí libre de prejuicios, completamente

libre de pasiones, diciendo lo que siento, diciendo lo que sé, diciendo lo que he vivido, lo que he sentido y lo que he pensado sobre el particular, señores diputados. Por consiguiente, todos los individuos que se encuentran aquí reunidos me son desconocidos absolutamente, salvo muy pocos, y esto se explica perfectamente, dada la situación que ha tenido el estado de Oaxaca.

Al señor Palavicini, al señor Macías, al señor Ugarte y a muchas otras estrellas (siseos) cuyos nombres perdurarán por siglos y siglos en la patria de México (siseos prolongados), no los he conocido, señores; (siseos), sí, señores, lo digo con franqueza: he leído en una obra de minería los hermosos discursos del señor Macías; esos me han inspirado, en ellos he aprendido, nadie me lo puede negar por que sé que es la verdad. Mi discurso, señores, no tendrá las frases elocuentes de los que antes han ocupado la tribuna, carezco de ese don. Señores, únicamente hablará por mi boca, como dije antes, un puñado de indios, mis representados, y mi palabra será quizá burda; pero dirá la verdad, y creo que no me equivocaré, y antes de principiar, señores, para que se vea no traigo ningún compromiso, voy a decir dos palabras únicamente: he sido forjado a golpes de corazón; yo he sido indio: me he levantado de entre ellos y hoy me siento

muy orgulloso de venir por vez primera a dirigiros mis palabras muy verdaderas y muy sinceras a todos vosotros, representantes de la República Mexicana.

Voy, por fin, a entrar en materia, señores. Quiero hacer un relato histórico muy corto. (Siseos.) No os impacientéis, señores; tal como lo aprendí en la escuela, tal como lo aprendí de labios de mi padre, que fue un luchador. Sabido es de todos vosotros la influencia maléfica que el clero ha desplegado; en vosotros palpita esa idea, en todos vosotros que han sido unos como amigos del C. Primer Jefe y otros como luchadores al lado de él, todos luchadores, todos deseosos de conquistar las verdades de ese pueblo para librarlo de toda esa influencia maléfica que el clero ha desarrollado; únicamente voy a hacer un relato pequeñísimo en los puntos que creo yo más interesantes y que en estos momentos son los siguientes: el clero, viéndose perdido de su poder temporal, de sus inmensas riquezas, y sobre todo, viéndose separado del estado, no ha querido, no ha deseado otra cosa, no obstante las muchas libertades que se le han concedido, no ha querido otra cosa sino, hacerse del poder espiritual, es decir, en una palabra, ha tratado de restaurarse en todas y cada una de aquellas pasiones en que ha podido hacerlo y la historia lo está demostrando y yo hablo con la historia.

En efecto, llaman de España a uno de los descendientes de los Borbones para regir los destinos de México independiente; exaltan al trono con el pomposo título de emperador a Agustín de Iturbide; preparan una de las páginas más tristes y más dolorosas que registra nuestra historia patria, en la cual figura en primer término el ya maldito que en aquella época se llamara Antonio López de Santa Anna. ¿Y qué tenemos como consecuencia de ese gobierno nefasto de Santa - Anna? En primer lugar, este señor se opuso a la consumación de las reformas de 1824; tenemos en seguida la pérdida de Texas, la guerra de Norteamérica, la guerra de los polko, las bases orgánicas de 12 de julio de 1843, al plan del hospicio, como consecuencia del cual se cerraron por mandato de su alteza serenísima, Antonio López de Santa - Anna, los colegios todos de la república y se impidió la importación de libros.

Tenemos asimismo, debido a la influencia del clero, la disolución del Congreso la noche del 17 de diciembre de 1857, debido al soplón que un fraile daba en el oído a la madre de Ignacio Comonfort. Ignacio Comonfort, débil, creado en la escuela clerical, disuelve el Congreso. No me quiero referir a las épocas actuales, porque son perfectamente conocidas; únicamente quiero hacer hincapié en el

crimen más horrendo que hayan cometido: la guerra de tres años; con eso digo todo. ¿Quién fue el principal actor en esa ocasión? El clero, como lo ha sido siempre y lo seguirá siendo si le damos libertad; y no debemos permitir, señores, que se repitan estos hechos, no debemos ser débiles, no debemos imitar a nuestros constituyentes de 57; mentira, señores, como ha dicho alguno de los oradores que me precedieron, que en el Congreso Constituyente de 57 había un gran número de jacobinos; no, señores, y la prueba la tenemos en esto, en que cuando se discutió el artículo 3º sólo uno hizo uso de la palabra, y se aprobó por un número aplastante de votos; lo que quiere decir que no había jacobinos en el 57: habría, pero no eran en gran número.

Y ahora, señores diputados, para obtener la libertad individual, la libertad de conciencia, para obtener la libertad, en una palabra, debemos expulsar de nuestro seno la enseñanza clerical, debemos no ser débiles, debemos no temer la guerra internacional, debemos no tener disturbios interiores y debemos ir a donde debemos ir, clara y terminantemente a donde debemos ir, a donde la patria nos indica que debemos ir. ¿Qué haríamos nosotros aceptando el artículo tal como se nos presenta, es decir, tal como lo presenta el Primer Jefe? No quiero que se me culpe,

no quiero que se me diga que voy en contra o mejor dicho, que ataco lo que el C. Primer Jefe piensa y trae al tapete de la discusión, qué quiere él, con muy buena intención y con corazón de verdadero mexicano y liberal, que se acepte por este honorable Congreso. Yo admiro al Primer Jefe, vuelvo a decirlo; ayer me sentí con miedo; pero después me sentí con fuerzas, porque estaba muy cerca del representante del indio Juárez; lo admiro, como lo he admirado siempre.

Como decía, el clero quiere obtener el poder espiritual, y ¿de qué medios se vale para ello? ¿Qué armas son las que esgrime? ¡La escuela, y únicamente la escuela, señores diputados! Así se nos muestra el enemigo y así trabajará si nosotros aprobamos el artículo como lo presenta el C. Primer Jefe. En efecto, la instrucción religiosa impartida en las escuelas primarias y elementales superiores implantadas por el clero, no eran para otra cosa sino para oponerse al desarrollo moral de la sociedad e imponer una moral religiosa, una moral religiosa que va del niño al adulto, del adulto al hombre, del hombre a la sociedad; y este niño, y este adulto y este hombre y, por último, esta sociedad, no aceptan más moral que la moral religiosa, la moral que se les ha enseñado por el clero desde los pupitres de la escuela. Hacen de un niño un instrumento ciego,

cumplen su objeto; hacen del adulto el mismo instrumento, han cumplido un objeto; hacen del hombre el mismo instrumento o quizá más fuerte todavía que los anteriores; han hecho de todos ellos una arma. ¿Qué les importa? ¿han cumplido su objeto!

Se le habla al niño en la escuela católica de libertades; pero se le dice que la libertad es un poder absoluto—como en efecto lo es—; pero que es un don de Dios y no nos extrañe, señores, que cuando a este niño, que cuando a este adulto, que cuando a este hombre les hablemos de libertades, digan que, en efecto, existen; pero nos anatematizan y anatematizan a la sociedad, y anatematizan al gobierno, y anatematizan a las libertades y también anatematizan a la ciencia cuando saben que esas libertades se oponen a los deseos de la religión en que viven y cuando se les dice que no es don de Dios, sino que está en la conciencia de todo un pueblo; y ¿estos son los hombres que vamos a crear para mañana? ¿Estos son los patriotas? ¿estos serán los verdaderos ciudadanos? No, señores; estos serán los eternos enemigos de las libertades públicas, estos serán los eternos retrógrados, y nosotros no habremos hecho otra cosa que decirle al enemigo: entra. Y entra más; y aquí estamos nosotros para armar revoluciones cada vez que tú trates de levantarte,

que aquí habrá patriotas en cada ocasión y en cada vez que tengamos revoluciones más o menos gloriosas, como la revolución constitucionalista encabezada por el Primer Jefe.

No debemos procurar que la historia se repita, señores; quitemos de una vez el mal y arranquemos el virus ponzoñoso que nos aniquila, que nos debilita. Decía alguien, al refutar el dictamen de la comisión, que debía ser en el sentido indicado, es decir, aceptándolo como lo presenta el Primer Jefe y que en ese caso no retrogradaríamos, puesto que el estado es el competente para enseñar y, por consiguiente, a cargo del estado está la educación de la niñez; creo que el señor Cravioto lo decía, y yo digo esto: si el señor Cravioto no ha dicho que el estado es a quien está encargada de una manera muy directa la instrucción, la dirección de la niñez, es porque el señor Cravioto cree y siente como todos nosotros creemos y sentimos; que ya estamos aptos para ejercer nuestras libertades, que ya estamos aptos para implantar nuevas reformas; que no debemos estar en los temores de los constituyentes de 57.

Refiriéndome al señor Luis Manuel Rojas, dice y confiesa de una manera clara y terminante, que el clero ha sido el eterno enemigo de nuestras libertades; pero, en

cambio, nos dice a renglón seguido, que cree que la reforma del artículo provocaría trastornos interiores y quizá exteriores y nos pone el ejemplo de lo sucedido en Inglaterra, y pregunto yo: ¿quiénes fueron los causantes de esto? ¿Quiénes? ¿Por qué salieron esos hombres a formar una nueva patria? ¿Quién fue el causante de su salida? ¿Quiénes de que se formara una nueva república, que hoy se conoce con el nombre de Estados Unidos de Norteamérica? Después dice: "no debemos culpar a nuestros hombres; sino que debemos culpar a la época;" perfectamente bien, yo en este caso, señores, no culpo a los constituyentes de 1857, culpo a la época; esos restos sacrosantos y sagrados cuyos nombres perduran y perdurarán eternamente en el cielo de nuestra patria, no deben ser tocados; su nombre deberá vivir siempre immaculado, sin mancha, absolutamente sin mancha de ninguna especie, no los culpo a ellos, culpo, como decía perfectamente bien el señor licenciado Rojas, culpo a la época únicamente; pero qué, ¿vamos a estar culpando siempre a la época cuando ahora sabemos que es una necesidad ingente la creación de escuelas completamente dependientes del estado?

Aseguro que en el Congreso de 1857 también había jacobinos; digo esto, porque dicen que en el seno de la asamblea hay

divisiones y que los de un lado, los de la izquierda o los de la derecha, no me importa saber cuál, se encuentra integrada por jacobinos. Creo, señores, que ya sea de una manera o de otra, el resultado al que llegemos será el mismo, está en nuestras conciencias y que así debe ser y... así será; y tan es así, que a continuación dice que las leyes deben ser para el pueblo de acuerdo con sus necesidades; pero no de acuerdo con las necesidades de un grupo y, señores, vuelvo a repetirlo, yo hablo por mi grupo de indios, y entiendo que todos los que están aquí reunidos, si en efecto son genuinos representantes, como lo soy yo, hablarán por sus representados; no es, pues, el deseo mío, no es el deseo de un grupo, no es el deseo de un conjunto de individuos; es el deseo de toda una nación, de todo un pueblo, son las necesidades las que nos dicen, las que nos piden la creación de leyes de acuerdo con esas mismas.

A continuación dice y confiesa que no podrá cambiar la opinión de la asamblea y pide al fin que sólo se reforme el dictamen por lo que se refiere a las injurias que en los fundamentos cree advertir para el C. Primer Jefe; conviene, pues, en que el dictamen está perfectamente bien hecho, por lo menos está de acuerdo con esas mismas necesidades, puesto que antes ya lo había dicho, y después dice y

confiesa que hay muy poca diferencia entre uno y otro proyecto y que muy fácilmente se podrá subsanar con ligeras modificaciones, calmando así la tempestad que los impugnadores de la comisión han hecho en un vaso de agua, y, "en efecto, convengo en que hay pequeñísimas diferencias, señores, y podríamos salvar muy fácilmente el escollo; ya os lo diré."

A continuación habló el señor Cravioto impugnando el proyecto del artículo 3º presentado por la comisión. Dice, entre otras, cosas, que con él se aplasta el derecho del pueblo y se deja a los curas vivitos y coleando; y digo yo: ¿no esos derechos del pueblo se encuentran normados por la acción del estado al establecer sus escuelas? ¿De qué manera podríamos dejar a los curas vivitos y coleando, cuando al llegar a esta parte de la instrucción se nombraría visitadores para que constantemente estuviesen vigilando las escuelas?

Más todavía: llegamos a los reconocimientos, inspección o exámenes trimestrales, semestrales o anuales, y entiendo yo que el maestro, por hábil que sea, no va a poder conseguir que el niño, el pequeño que apenas comienza a aprender, mienta de una manera tan hábil para decir tales cosas durante la clase y tales otras en presencia del inspector y del jurado que vaya

a presenciar los exámenes. Eso que se concibe perfectamente bien, es una de las armas que el señor Cravioto indicaba; no vayamos contra la libertad, sino contra los curas. Pues sí, señores, solamente de esa manera podremos hacerlo, aplastando al cura, procurando, en fin, la reglamentación del artículo 3º, procurando que los inspectores cumplan con su obligación de ir imprescindiblemente a todos y cada uno de estos establecimientos particulares, con el objeto de que no se tergiversen las ideas de los niños desde pequeños.

Dice también el señor Cravioto, y de eso me alegro inmensamente, porque va de acuerdo con mis pequeñísimos conocimientos –señor Cravioto, yo siempre lo he considerado a usted como una figura eminente, como un orador sublime (siseos) y voy con usted únicamente por lo que hace a la verdad–, dice que el adulto está capacitado para escoger, el niño no; y yo digo: ¿qué es lo que la comisión se propone? Poner al niño al lado del estado para que, ya cuando ese niño sea adulto, sepa lo que debe hacer; entonces se mete a un colegio clerical, si quiere, o entra a un colegio liberal; pero no dejemos que el niño, antes de poder discernir –como dice el señor Cravioto–, no dejemos a ese niño en completa libertad de acción, no lo dejemos en manos de individuos que no vayan a hacer otra cosa sino descomponer su

conciencia y enseñarle a mentir; como decía alguno de los oradores que me precedió en el uso de la palabra. A continuación el señor Cravioto, siguiendo su discurso, dice y asegura que el gobierno debe impartir esa enseñanza, la cual será obligatoria y laica.

Bueno, y a ese, respecto, voy a decir esto que no es propio, lo confieso: consultando con alguno de los compañeros que se encuentran aquí en la Cámara y cuyos nombres no recuerdo, consultándoles acerca de las reformas que me atrevo a presentar ante la consideración: de esta honorable asamblea, había yo dicho "obligatoria y gratuita" y me hizo esta observación: yo pongo un hotel, y como yo soy el único en el pueblo, digo esto: "todos los que vengan a este pueblo, pueden ir a radicarse a cualquiera casa de huéspedes, son transeúntes, pero tienen todos la obligación de vivir en mi hotel," Lo mismo sucede aquí y es una contradicción completa el decir que dejamos en libertad la enseñanza, y a continuación agregar: "ésta será laica, obligatoria en los establecimientos oficiales." A continuación, nos dice: "demostramos que las escuelas católicas han desaparecido de una manera asombrosa," contando no recuerdo qué número de escuelas católicas que hay en la actualidad, superan naturalmente a las

escuelas laicas; pero esto, ¿qué nos quiere decir?

Que no debemos temer a sujetar la instrucción, supuesto que ya las escuelas católicas han desaparecido, lo cual nos indica que los padres no quieren mandar a sus hijos a las escuelas católicas, porque se han convencido de lo que allí enseñan. Por consiguiente, es un temor verdaderamente infundado, y no veo la razón de este temor; pongamos algunas taxativas a tal o cual inciso de los artículos presentados por el Primer Jefe o por la comisión dictaminadora, y entonces habremos llegado a un resultado más o menos favorable. Quería yo seguir hablando; pero creo que ya están ustedes cansados y ahora voy a presentar a su consideración una modificación, con la cual creo que habremos conseguido mucho y habremos evitado esos temores que tenemos o que han tenido algunos de los miembros de este Congreso. El proyecto de artículo que yo propongo es el siguiente: (Leyó.)

Y entonces ya nosotros les quitamos el temor de que los curas puedan dar clases o que los que formen parte de una agrupación religiosa no deben dar clases, y estos y aquellos otros temores, o que pongan un conglomerado de ideas de guerra que no existe con la nación de Norteamérica,

con revoluciones interiores o con mensajes que nos pongan fulano Berlanga o fulano Obregón, ni nada. (Risas.)

Hemos venido a hacer una labor pro patria; hemos venido a representar a nuestro pueblo y, señores, yo no tengo compromisos con nadie; yo vengo a gritar muy alto y muy grueso como nadie, ahora que es la primera vez que vengo a hablar con toda libertad. (Aplausos.)

- El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Palavicini.

- El C. Palavicini: Señores diputados: inscrito en quinto lugar, mi propósito no fue venir a hacer un discurso de tesis, sino de réplica; me proponía contestar los argumentos del pro que no estuviesen incluidos en el dictamen de la comisión, para que hubiese reciprocidad; pero, desgraciadamente, hasta este momento el debate está de tal manera flojo, que ninguno de los oradores del pro ha reforzado el dictamen de la comisión y mi distinguido amigo —o más bien dicho, colega, porque apenas puedo llamarlo mi amigo—, el señor Celestino Pérez, ha venido a sostener precisamente el contra antes que

yo. Él estaba inscrito en pro y en toda su disertación no ha hecho sino reforzar los argumentos del contra.

- El C. Múgica, interrumpiendo: Suplico al señor presidente tome nota de la declaración del señor, porque en tal caso debe de hablar él en pro.

- El C. Palavicini, continuando: Esta es una desgracia, señor presidente de la comisión dictaminadora, en el léxico del señor licenciado Pérez y no una culpa de los oradores del pro o del contra; la ganancia va a la comisión; yo no la discuto: la cedo gustoso; nosotros venimos aquí a discutir, no queremos arrebatar la palabra a nadie.

Señores diputados: comenzaré por los argumentos del dictamen; la parte expositiva del mismo es una jeringonza incomprendible; allí se habla de muchas cosas, menos del asunto esencial que está a debate, esto es, la libertad de enseñanza; en el dictamen tantas veces calificado de jacobino, se habla de todo, menos de lo esencial; en el artículo se habla de gimnasia, de algunas racionales y no sé qué otras cuestiones por el estilo. (Siseos.) Lamento, señor Vidal, que usted no pueda hacer otra cosa que sisear en esta asamblea. (Aplausos.) La parte expositiva del

dictamen no es necesaria para la asamblea, sino el artículo tal como queda, porque la primera proposición del dictamen es una proposición dura, seca, breve, lapidaria, llameante, como el lenguaje de Isaías, pues dice así: "no se aprueba el artículo del proyecto de Constitución," o lo que es lo mismo; esta honorable comisión no aprueba el principio liberal de libertad de enseñanza que contiene la carta de 57, el principio de libertad de enseñanza que contiene el proyecto del Primer Jefe; reprobamos ese artículo. Y para substituirlo ¿con qué? Señores diputados, vais a oír el artículo 3° de la comisión:

"Art. 3°. - Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente."

Y bien, señores diputados, ¿habrá o no habrá libertad de enseñanza? ¿Habéis entendido este artículo 3°? Ellos comienzan diciendo: habrá libertad de enseñanza, ¿dónde? ¿en qué país? ¿en México? No, todo el artículo responde que no habrá de eso. ¿Qué significa esta redacción? ¿qué propósito tiene? ¿con qué argumento, con qué razón han cambiado el precepto liberal de la carta de 1857 y el precepto liberal de la carta de 1916, para substituirlo, señores diputados, con este incomprensible embrollo de cosas contradictorias?

Pero, señores, yo no combato a la comisión, yo no le atribuyo el que obedezca a tal o cual tendencia política; yo creo que la comisión ha sido injustamente atacada en esta tribuna, tanto por lo que la ayudan, como por los que la combaten; aquí ha venido el descendiente del ingenioso Pensador Mexicano, el distinguido licenciado Lizardi, a decirnos: "yo vengo a defender a esta comisión, porque esta comisión es débil;" y ha venido el joven orador, mi compañero de locuacidad costeña, señor Martínez de Escobar, y dijo: "yo no iba a hablar; pero he visto que todo el mundo ataca a la comisión y vengo a defenderla;" y, señores, vino el licenciado Macías y cayó sobre el señor general Múgica, a quien pinta con las características del Príncipe Perro, de Labruyere,

y después sobre el licenciado Colunga, a quien pinta con la del licenciado Taravilla, y, el licenciado Rojas, el elocuente licenciado Cravioto y el señor coronel Chapa han pintado al señor Múgica como el célebre Robespierre; pálido, hirsuta la melena, hosco el semblante, oficiando como pontífice ante el altar del ser supremo, el famoso 18 floreal; nosotros estamos contemplando a esta honorable comisión, asombrados de si serán ciertas todas esas cosas o ninguna de ellas y, señores diputados, yo he llegado a este convencimiento sincero, honrado y leal que voy a exponer; la comisión ha obrado rectamente; la comisión no ha tenido, y este es mi sentimiento íntimo, ninguna práctica reaccionaria; la comisión se ha equivocado en cuanto a la redacción de este artículo, por falta de preparación y por falta de una cosa elemental; por falta de lectura del proyecto de Constitución.

La comisión no ha querido estudiar título por título, ni en su conjunto, el proyecto de reformas; la comisión, ayer tarde, no había leído el artículo 27 ahora bien, la comisión ha querido que en las garantías individuales se hable de la obligación y que en las garantías individuales se hable también de la prohibición a las corporaciones religiosas; la comisión

no conocía el proyecto del Primer Jefe; ¿de qué, pues, culpamos a la comisión?

He dicho alguna vez en esta asamblea que el procedimiento elemental para dictaminar sobre un proyecto en las comisiones parlamentarias, es escuchar a su autor; supongamos, señores diputados, que ésta es una asamblea ordinaria; que este es un Congreso general y no un Congreso Constituyente; supongamos que el ministerio de comunicaciones y obras públicas nos remite el proyecto de un contrato de obras en Puerto México; pasa a la primera comisión de comunicaciones, presidida por el ingeniero Amado Aguirre y formando parte de ella los ingenieros Ibarra y Madrazo; y bien señores diputados, en ese contrato, que es una cuestión técnica o administrativa, hay precio por metro cúbico de escollera o de malecón; el precio preocupa hondamente a los representantes o debe de preocuparles, porque el objeto de que lo aprueben es saber si los intereses nacionales están defendidos; este es un asunto trivial; sin embargo, estoy seguro de que el presidente de esta comisión, ingeniero Aguirre, espíritu independiente, hombre de ideas libres que está resuelto a hacer respetar los intereses nacionales y a cumplir con su misión de representante, si va a dictaminar sobre un contrato vulgar de escolle-

ras en Puerto México, y encuentra que el precio de las obras en Puerto México es distinto del precio en Veracruz, ¿redactaría un artículo negando la aprobación del contrato de obras en Puerto México, sin oír a nadie, sin discutir con nadie?

El deber de la Cámara es defender los intereses nacionales; pero ¿cómo supo la comisión, de antemano, que ese deseo sería radical, en el caso del artículo 3º? La comisión de comunicaciones y obras públicas, en mi ejemplo, se dirige siempre al secretario de comunicaciones que ha propuesto este contrato, preguntándole por qué el precio en Puerto México es superior al precio en Veracruz, y el ministro de comunicaciones le explicará, por ejemplo, que las canteras son más distantes en Puerto México que en Veracruz y que la razón del precio varía por ese motivo; y ya con esta explicación, la comisión podrá normar su criterio y dirá si tiene razón el ministro o no la tiene, para aprobar o reprobar el contrato. Como este ejemplo se pueden repetir muchos otros. Imagínese usted, señor Pérez, que en su casa la cocinera se presenta ante usted con un proyecto notable para mejorar la comida; lo esencial es que usted someta el asunto a la señora de la casa o a la camarera y se dictamine sobre ese hondo problema; y ¿a quién escuchará

usted, señor? A la cocinera que inició el proyecto.

Señores diputados, la comisión ha dictaminado sin escuchar a la cocinera, y aquí la cocinera se llama Venustiano Carranza. En el caso que ahora se debate, la comisión ha olvidado lo más práctico, y el señor Múgica a esta observación nos contesta lo que sigue: nosotros hemos querido obrar con independencia; hemos tenido a la vista el informe del Primer Jefe a la Cámara y, por último, hemos querido evitar al mismo C. Primer Jefe todo compromiso de política, para asumir nosotros y sólo nosotros, la responsabilidad del dictamen; y bien, yo respeto las opiniones del general Múgica, ellas son honradas y sinceras, adolecen únicamente de falta de práctica; y voy a explicar por qué.

En todos los congresos ordinarios, señores diputados, como en todos los congresos —lo estáis viendo en éste— no sólo creemos que estamos formando parte de una gran soberanía, sino que cada representante se considera a su vez soberano. En la iniciativa del Primer Jefe se dice que se ha conservado el espíritu liberal de la carta de 57, y la comisión que va a modificar una de las esenciales garantías en las libertades del hombre, la

libertad de conciencia, no escucha a nadie ni discute con nadie y nos hace este incomprensible embrollo en que concede libertades; pero que no las concede. ¿Cómo puede aprobarse un artículo en esta forma? ¿qué aprobamos? ¿aprobamos que hay libertad de enseñanza? No, porque a continuación todo el artículo niega esa libertad.

Algunos oradores han calificado a la comisión de jacobina por este aspecto sectario; pero yo quiero confesar que todos tenemos en el fondo esos mismos defectos, que todos queremos combatir de un modo práctico, preciso y enérgico al clero en todas sus fortificaciones; nada más que hay que hacerlo hábilmente porque si lo hacemos con torpeza, no combatimos a nadie ni dejamos nada perdurable. Este es el tema de mi impugnación al artículo 3°. Los oradores del pro y el señor Román no han aducido ningún argumento nuevo; el señor Román ha venido a contestar o a hacer alusiones al señor licenciado Rojas.

El señor López Lira nos ha dicho que él es ateo y que desea que "el brazo de Dios" salve a las escuelas; ha estudiado con toda dedicación y con toda profundidad la evolución de los pueblos en una revista ilustrada musical que se encontró en México en uno de sus viajes; y el señor

Rosas y Reyes nos ha leído un brillante discurso de galano estilo, que soy el primero en admirar, y después de decirnos que aquí no hay grupos ni hay divisiones, concluye por decir que si hay grupos y divisiones y que todos esos grupos y divisiones son obra de un individuo, como si un individuo pudiera hacer grupos.

El señor Rosas y Reyes es sincero; es un joven liberal como el señor López Lira y como el señor Celestino Pérez. Todos los oradores del pro me merecen la mayor consideración y el mayor respeto y estoy seguro que todos han venido a hablar aquí de buena fe y honradamente; y bien, señor Lira, ese peligro que hay en el estado de usted, que es reaccionario; ese peligro que ve usted en su aldea, que es reaccionaria, señor Pérez; ese peligro que usted encuentra en todas partes, señor Rosas y Reyes, yo quiero combatirlo con tanto ardor como ustedes; encuentren el medio eficaz, y yo seré el último de sus soldados; pero el primero de los que se pongan a las órdenes de usted, señor mayor Reyes.

Hagamos las cosas bien hechas; repito que he pesado cuidadosamente las observaciones del pro y no he encontrado un sólo argumento que apoye el dictamen de la comisión, en la forma en que está

redactado. Todos combatimos al clero y todos deseamos combatirlo: no es ese el asunto, señores diputados, el asunto es saber si vamos a conservar en el título primero de la Constitución las garantías individuales o si vamos a derogarlas. ¿Vamos a modificar por completo el credo liberal que ha sido nuestra bandera? ¿vamos a incluir en esa garantía una modificación absurda y monstruosa que sostiene la tesis de que un individuo, por sólo pertenecer a la congregación de María Santísima o de la Virgen de Guadalupe, no puede enseñar francés o inglés? Este es el punto analizado ayer brillantemente por el señor licenciado Cravioto.

- El C. Rosas y Reyes, interrumpiendo: No es ese el argumento.

- El C. Palavicini: Esto lo dice la comisión, señor Rosas y Reyes: y como probablemente su señoría no se ha fijado detenidamente en el dictamen, voy a leerlo en la línea respectiva, porque en igual caso que usted hay muchos en la asamblea y precisamente allí es donde está el error. Dice:

"Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto o persona perteneciente a alguna asociación semejante, podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción

primaria, ni impartir enseñanza personalmente en ningún colegio."

Usted, señor, que es liberal, ¿cree que esta prescripción sea aceptable, siquiera lógica, cuando arriba se dice: "habrá libertad de enseñanza?" Suprima usted "habrá libertad de enseñanza", establezca usted el artículo prohibitivo exactamente, y estamos conformes; pero si incluye usted entre las garantías la primera proposición, el resto es enteramente absurdo.

Los indios, señor Pérez, son el grito de nuestra conciencia, representan nuestro mayor pecado; llevan por calles y por plazas no sólo el peso de sus tres siglos de colonia; sino también el de sus cien años de dominación criolla. El indio, señor Pérez, debe ser defendido en esta asamblea en alguna forma decisiva; el indio, señor Pérez, tiene para nosotros todas las reprobaciones; sus gritos de indignación, sus entusiasmos y su amor por aquella aldea que envió a usted al parlamento, han sido escuchados por mí; mi alma, como la suya, se encuentra en ese camino; yo también quedo contemplando con tristeza a esos hombres vencidos que al clarear de todos los días levantan sus ojos al cielo, viendo que es mudo el creador al cual elevan sus preces y que todas las tardes ven ocultarse el disco bermejo del sol tras un

horizonte infinitamente lejano, en el que no hay para ellos una esperanza halagadora. (Aplausos prolongados.)

Hemos visto todos esto; hemos contemplado cómo se elevan en las capitales esos suntuosos palacios de mármol y granito, tan henchidos de vanidad como carentes de arte; hemos visto cómo por las calles asfaltadas pasan los indios harapientos y piojosos; hemos visto las obras materiales, los hermosos monumentos levantados sólo para que en ellos se ponga en blancas placas de mármol el nombre plebeyo de un alcalde de Lagos; hemos visto que las escuelas, señores liberales, han sido abandonadas a nuestro competidor, el clero, durante los últimos cincuenta años. ¿Y por qué? Por nuestros compadrazgos liberales con todos los contratistas, por nuestro compadrazgo infame con todos los amigos de esa gran cadena "científica" que, establecida de la capital a las provincias, mató todo espíritu y todo sentimiento elevado. Allí donde hay una buena escuela, no hay competencia posible; preguntad a los estados de la república donde el adelanto escolar es decisivo, si temen la competencia: aquí hay representantes de esos estados. Yo preguntó... al señor director general de instrucción del estado de Coahuila, el señor Rodríguez Gonzá-

lez, que diga si en Saltillo se teme a la competencia de las escuelas católicas.

- El C. Rodríguez González: No hay ninguna, señor. (Aplausos.)

- El C. Palavicini: Id a preguntar, señores diputados, a los jaliscienses; y he hablado uno por uno con todos ellos y todos traen en el alma ese odio que todos sentimos contra el clero, que ha sido el competidor decisivo de la escuela en todo el estado, ¿por qué? porque el gobierno liberal que ha habido en Jalisco no se ha preocupado...

- El C. Aguirre, interrumpiendo: Es cierto lo que dice el señor Palavicini, en Jalisco hay muy pocas escuelas católicas; pero aún las hay, porque lo hemos querido y los revolucionarios tratamos precisamente de ratificar los principios sancionados por la revolución, pues de otra suerte la revolución fracasaría y claudicaría. (Aplausos.)

- El C. Palavicini, continuando: Perfectamente, yo estoy de acuerdo con el señor Aguirre...

- El C. Rodríguez González, interrumpiendo: La pregunta del señor Palavicini fue que si había escuelas católicas en Coahuila. No las tenemos, porque hemos visto desde años anteriores que, a medida que se iban extendiendo buenas escue-

las oficiales, tanto las católicas, como las protestantes, se iban cerrando, de manera que por eso no las tenemos.

- El C. Palavicini, continuando: Hacen ustedes bien, señores liberales de Coahuila; sólo la legítima y honorada competencia triunfa en el mundo. En todas las libertades, señores diputados, hay peligros; ¿creéis —decía el señor Cravioto en estas o parecidas palabras—, en una libertad sin riesgos? Es tanto como pedir un océano sin tormentas, un aire sin huracanes y una vida sin muerte. No la libertad tiene todos esos riesgos. Nosotros hemos querido hacer lo que los opresores católicos del siglo XIV: encender en medio de las plazas que no piensan como nosotros; nosotros hemos querido hacer como los protestantes que quemaron a Servet; como los puritanos que desgarraban a sus víctimas sujetando bestias salvajes a cada una de sus extremidades; porque hemos querido hacer aquí una obra netamente sectaria, vergonzosamente sectaria.

Y bien, señores diputados, aquí la labor que tenéis que hacer, es muy distinta de la de una prédica de club. Cuando se encuentra uno presenciando la celebración del 5 de febrero o el natalicio de Juárez, se escuchan con agrado todas las exaltaciones de oratoria y todas las peroraciones más o menos jacobinas contra

los curas; seguramente también vosotros lo veis con agrado y entonces estáis en vuestro papel porque hacéis una labor de propaganda; pero ahora, señores diputados, estáis llenando una labor de estadistas, de sociólogos y de políticos. El estadista necesita ver sobre qué medio actúa; imaginaos a Benedicto XV enviando encíclicas luteranas; imaginaos a Káiser desde uno de los balcones de Postdam predicando teorías antimilitaristas; imaginaos a Woodrow Wilson haciendo propaganda electoral de ideas monárquicas absolutas; así sería el absurdo de venir a sostener aquí en una carta nacional la supresión completa de la religión pero fijaos bien, y muy especialmente de la religión católica, que es la nacional.

¿Quién es capaz de negar honradamente, lealmente, que el noventa por ciento de los mexicanos es católico? ¿Qué se cambian las conciencias con un decreto? ¿Qué se forman las conciencias con una ley? ¿Qué las conciencias que se forman grano a grano, por yuxtaposición, lentamente, a través de los siglos, se pueden cambiar en un momento dado por un solo decreto? No, los caminos son otros; si los liberales —los verdaderos liberales, no los sectarios—, quieren hacer obra provechosa y buena, que busquen el único elemento, ese que con tanto miedo nom-

bró en esta tribuna el señor López Lira; pero que está perfectamente arraigado en su conciencia; debemos buscar eso que él, como ateo, ha llamado el "brazo de Dios", la escuela laica.

Y bien, yo vengo a defender aquí la escuela laica; yo vengo a defender aquí la escuela laica, que es la que la comisión ha querido sostener en ese dictamen; porque si ese es el espíritu de la comisión, yo también, señor presidente de la comisión, vengo a hablar en pro de ese dictamen; pero de ese dictamen en su primera línea, no de ese dictamen completo con ese embrollo de cosas incomprensibles y contradictorias. Señores diputados, nuestro propósito debe ser, no solamente desfanatizar a México; hay que también cuidar, y hay mucho que cuidar en no fanatizarlo de otro modo y bajo otro aspecto. No me refiero ahora al fanatismo jacobino, porque éste es de los que pasan y sólo puede inculcarse en unos cuantos hombres y en un momento dado.

No, el peligro es otro para todos los mexicanos que ustedes representan. Forman una nacionalidad tres características esenciales: la raza, la lengua y la religión. ¿Qué mexicano gustaría de renunciar el natural impulsivismo de su raza, batalladora y altiva, para cambiarlo por

esa flojedad fría y serena de Sancho, que nos enseña el mercantilismo norteamericano? ¿Qué mexicano gustaría de cambiar su hermosa lengua, que lo arrulló en la cuna cuando vio por primera vez la luz, que le habló en la juventud cuando tuvo las primeras ilusiones del amor, la que un día dulcemente le cerrará los ojos con la suave frase del eterno sueño: con su "descansa en paz?" ¿Quién renunciaría señores, a su raza y a su lengua?

Pues bien, sabedlo, mexicanos, porque son los liberales, no son los sectarios quienes hablan hoy a los verdaderos mexicanos; ante el fanatismo de Polonia, orando todavía en su lengua materna bajo el casco de los caballos cosacos o la bota injuriosa del opresor alemán, nosotros nos inclinamos con respeto; ante la rebelde protesta del irlandés dominado por cientos de años en su territorio y en sus intereses; pero fiero y erguido todavía en los fueros de su conciencia religiosa, nosotros nos inclinamos con respeto; ante las matanzas y de armenios que caen elevando sus preces y conservando sus cruces bajo la salvaje cimitarra turca, nosotros nos inclinamos con respeto. Si la explotación, sería por demás injusto e inmoral minar las características de nuestra nacionalidad, facilitando la substitución de un culto nacional por el

del vecino poderoso y dominador. La religión diputados, ha perdurado en estos pueblos por siglos y siglos, a pesar de todas las dominaciones.

La comisión quiere que los que den cátedras no tengan ni sotana, ni corona, ni anillo episcopal; la comisión quiere que los que den clases en las escuelas sean sacristanes y no sacerdotes. La comisión hace bien; pero no ha pensado en el otro peligro, no ha pensado en un peligro inmediato y próximo, no ha pensado en la conquista yanqui. (Voces: ¡no, no! Siseos.) Los que sisean tendrán oportunidad, ya lo dijo el señor licenciado Macías, de venir a esta tribuna a manifestar sus argumentos. Esas manifestaciones de desagrado serían disculpables en los señores de las galerías, porque ellos no pueden contender; pero en los diputados que tienen libertad de palabra y pueden contestar en la tribuna, es absurdo que escojan este sistema de debate. (Aplausos.)

Y bien, señores diputados, el mimetismo del sacerdote protestante es admirable: el sacerdote protestante ha organizado clubes de deportes que tienen toda la terminología inglesa, ha organizado la Asociación Cristiana de Jóvenes, donde se hace música, se recitan malos versos, se baila el one Step y de cuando en vez se abre la Biblia y se leen las epístolas

de san Pablo; pero no se detiene allí el ministro protestante, que no puede distinguirse de los otros sacerdotes, porque no lleva, repito, ni anillo episcopal, ni bonete, ni corona; sino que se infiltra en todos los establecimientos oficiales disfrazado de revolucionario radical.

Aprovechando todos los elementos que paga el catolicismo mexicano, cobra con la mano derecha el sueldo de profesor laico, mientras con la mano izquierda recibe el dinero de las misiones protestantes de la república norteamericana, que es el precio para la evangelización de la República Mexicana y que es un aspecto de la conquista. (Aplausos.)

Yo no vengo a argüir con falsos testimonios y con mentiras; yo vengo a argüir con hechos. ¿Creen ustedes, señores diputados, que admitamos nosotros, los liberales, al señor Mora y del Río como director general de educación en la ciudad de México?

- El C. Múgica, interrumpiendo: ¡Ni con gorro frigio!

- El C. Palavicini, continuando: Bien, señor general Múgica; el director general de educación, en México, es un ex-ministro protestante. (Aplausos.) ¿Creen ustedes, señores, que admiti-

ríamos al gordo y flamante padre Paredes de director de una escuela superior en México? Seguramente que no; pues bien, señores, el director de una escuela superior en México es un sacerdote protestante. (Aplausos.)

Y varios inspectores de zonas son ministros protestantes. ¿Sabéis por qué, señores diputados? Por el admirable mimetismo de los ministros protestantes. Ellos, como parásitos en la hoja del árbol, toman el color del mismo para que no se note que viven sobre él; los ministros protestantes han adoptado ese aspecto y yo os aseguro que no es el pueblo mexicano el que mantiene el culto protestante en la república; yo os aseguro que el culto protestante en la república está pagado por el dinero yanqui. (Aplausos.)

¿Cómo distinguirían los señores de la comisión, cómo podrían distinguir en estas escuelas al que es sacristán del que es ministro protestante?

- El C. Pérez, interrumpiendo: ¿Cómo ha distinguido el señor Palavicini a los que estén ahora?

- El C. Palavicini, continuando: ¿Cómo los he distinguido, señor Pérez? Voy a decirlo. Porque, admírense, señores diputados, esta tribuna, tiene el riesgo de que

uno tenga que entrar en terreno delicado, ya algún orador dijo que es como un potro salvaje al que es preciso domar y a veces es difícil domarlo.

Y bien, señores diputados, ¿saben ustedes quién firmó esos nombramientos en la secretaría de instrucción pública? Me avergüenzo, señores diputados: fui yo; ¿por qué? porque estaba en mi derecho, y siendo yo un liberal, ignoraba que estos señores fueran sacerdotes disfrazados de ciudadanos.

Ahora bien, legalmente podría hacerlo también el padre Paredes, si mañana cuelga su sotana; y legalmente podría hacerlo Mora y del Río, si mañana deja su anillo episcopal y deja esa cosa, ese sayal, no sé cómo se llama. (Risas.)

Es que ellos han encontrado el procedimiento eficaz para infiltrarse entre nosotros, para crecer, para prosperar y para vivir; y yo os lo digo; entre el fanatismo protestante y el fanatismo católico yo no tengo nada que escoger; el fanatismo protestante es tan tenaz y tan perseverante, como cualquiera otro, señores diputados. Vosotros sois liberales; los hombres del 57, antes de comenzar sus labores, fueron reverentemente a oír misa, y estoy casi seguro de que las dos terceras partes de los que están hoy pre-

sentes en este salón, no han visitado el admirable monumento de Santa Rosa de esta ciudad de Querétaro, ni siquiera por espíritu artístico, ni por curiosidad. Hemos progresado indudablemente.

En los Estados Unidos, todas las escuelas, antes de abrir sus cátedras, comienzan por una oración; y en el parlamento, en la Cámara de Diputados, no se abre una sola sesión sin que un sacerdote protestante bendiga a los representantes, y lo mismo en el Senado. Y bien, señores diputados, esto lo hemos conquistado por el derecho de libertad de conciencia y de libertad de enseñanza que estableció la Constitución de 1857; lo hemos conquistado por liberales y como liberales; hace más de cincuenta años que resolvimos el problema religioso. Ya el problema político-religioso no existe en México.

Señores diputados, ¿el artículo 3° que propone el Primer Jefe es deficiente desde el punto de vista de las garantías individuales? ¿Vale la pena de cambiar hasta sus términos? ¿Vale la pena de cambiar las locuciones que contiene? ¿Las frases y hasta las palabras? ¿Vale la pena decir: habrá libertad de enseñanza, como dice la Comisión, o habrá plena libertad de enseñanza, como dice el proyecto?

No, señores diputados; esto fue un afán de presentar un proyecto radical en la forma, hiriente en todos sus aspectos y que en conclusión no trae ninguna novedad, que en el fondo no tiene más objeto, absolutamente no tiene más objeto, aun cuando esto no haya sido pretendido por los señores miembros de la comisión, que presentar ante la república, —desgraciadamente ese es el hecho—, presentar ante la república al C. Primer Jefe como un hombre tibio en ideas.

Mientras tanto, vosotros, señores autores de ese dictamen, declararéis que sí sois radicales, que sí sois celosos, que sí sois hombres puros y buenos revolucionarios, pero habéis olvidado que todas las doctrinas revolucionarias tienden a la libertad humana. En el proyecto del jefe están comprendidas las ideas de la comisión sin la forma hiriente de la misma: el artículo 3° dice:

"Art. 3°. Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos."

La comisión podía haber aceptado este artículo, agregando que sería laica la enseñanza también en las escuelas par-

ticulares. En esta fórmula ¿qué queda? El señor general Calderón, —a quien yo respeto mucho y he pesado bien como un hombre sincero y leal al defender aquí valientemente sus convicciones por su propio criterio—, dice: ¿Pero las instituciones pueden seguir administrando la enseñanza? Y le contesta don Venustiano Carranza en el artículo 27 en estos términos:

"Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata."

Está, pues, completo el artículo 3º con el más exagerado radicalismo, agregando que serán laicas las escuelas primarias oficiales y que serán laicas las escuelas primarias particulares; y será completo el pensamiento si después aprobamos el artículo 27.

Pero falta para ustedes una cosa, falta una cosa importantísima; que los miembros de ninguna corporación pueden dar clases, y eso no lo puede admitir la conciencia más limitada y el criterio más insignificante; eso me indigna, señores diputados; eso verdaderamente causa pavor al pensar que haya liberales capaces de exigir tamaña monstruosidad. Entonces el principio radical está perfectamente expuesto en los artículos 3º y 27 y completándose ambos. ¿Qué es pues, lo que se necesita? Cordura, falta de egoísmo vanidoso, sencillez, moderación.

Aquí se ha ofendido profundamente a los señores miembros de la comisión, y, si alguna vez en mis peroraciones yo dije alguna palabra que pudiera molestarlos, la retiro, aun cuando creo no haber llegado a ese grado; pero si los he ofendido, yo me explico y ustedes se lo explican también, que de por sí nuestra delicada epidermis en cuestiones públicas por razones de raza, es muy delicada, es muy susceptible: estamos cuidadosos de los conceptos, de las frases y a la comisión se le han dado tantos calificativos, se le ha considerado de distintas maneras, se le ha ridiculizado, y se siente cohibida, naturalmente, para obrar de un modo libre en esta materia; pero yo voy a dirigirme ahora al patriotismo de la

comisión; yo voy a dirigirme ahora a la sensatez de la Cámara: yo estoy seguro, señores diputados, de que la mayoría abrumadora de la Cámara no acepta esta idea que quedaría fuera del proyecto del Primer Jefe: es decir, que ningún individuo, por pertenecer a una corporación religiosa, pudiera dar cátedras.

Estoy seguro que la mayoría de la Cámara no acepta ese criterio, que es absurdo; en cambio, estoy seguro que la gran mayoría, que la totalidad de la Cámara acepta el criterio radical de exigir el laicismo en las escuelas oficiales lo mismo que en las particulares y también acepta el artículo 27, en que se impide a toda corporación religiosa dirigir y administrar escuelas. Si en ese punto todos estamos conformes, liberales y radicales; si todos si pudiéramos nos comeríamos a los curas; si yo, señores diputados, que no soy un jacobino sectario, no bautizo a mis hijos ni tengo ninguna de las esclavitudes del catolicismo tradicional; si soy liberal y estoy seguro de la mayor parte de ustedes lo es, ¿por qué no aceptar la disciplina filosófica y la unidad de la Constitución?

¿Por qué intercalar en el artículo 3º, rompiendo la disciplina científica de ese título donde se establecen las garantías individuales, las que están perfectamente

bien prescritas en el artículo 27, que corresponde a otra parte de la Constitución? Esto es inexplicable. Aquí ya no se trata de reaccionarios ni de bloques, ni de un grupo ni de otro grupo; se trata del buen sentido; vamos poniéndonos sensatos, vamos suplicando a la comisión que, generosamente, deponga todas esas susceptibilidades personales que ponían en peligro la sensatez de la Cámara. -Yo no vengo a asustar a nadie, señor Pérez, con peligros imaginarios, ni reales. -Yo sólo veo un peligro inmediato: el del buen sentido, al que quiero que salvemos todos; yo digo: ¿Por qué la comisión no ha de admitir esas modificaciones, que son esenciales, en el proyecto del jefe, sin necesidad de que venga con este duro lenguaje a decirle: ¡no se aprueba el artículo 3º del proyecto de Constitución! Yo habría dicho: el artículo 3º del proyecto de Constitución, se aprueba con las modificaciones siguientes; y allí, señores diputados, redactar el artículo 3º como lo ha entendido perfectamente bien el señor Calderón, que es uno de los representantes -si es que aquí los tenemos-, del grupo de la derecha.

El señor Calderón ha cambiado ideas con el que habla y ha convenido en que la modificación esencial está en poner en este artículo 3º que el laicismo debe exigirse en las escuelas particulares y ha

convenido conmigo en que en el artículo 27 está lo demás. ¿Qué falta, entonces? falta una garantía para los liberales de la Cámara, para los liberales radicales de la Cámara, entre los cuales nos contamos la mayoría, y entonces ¿qué hay que hacer, si se desecha ese dictamen de la comisión? Vendrá a debate el artículo 3º con la modificación propuesta, y entonces podremos votar para completa garantía de la Cámara el artículo 3º con el 27 en una sola votación: naturalmente que es criminal creer que si así se vota haya un solo representante que tuviera la desvergüenza de venir en esta tribuna a pedir la modificación del artículo 27 quitándole lo que se refiere a corporaciones religiosas...

- El C. Calderón, interrumpiendo: Permítame, señor Palavicini que haga una aclaración. Precisamente esa es la gran desconfianza de la Cámara; que una vez aprobado el artículo 3º se viniera a pedir la modificación del artículo 27 propuesto por el C. Primer Jefe y que después hubiera, por ejemplo, otro Natividad Macías, o algún otro representante del partido clerical, que viniera a pedir que se modificara ese artículo.

- El C. Palavicini, continuando: El señor general Calderón, señores diputados, acaba de hablar con la dureza más fuerte con que podría hablarse –natural-

mente dentro de la forma–, contra el dictamen de la comisión. El señor Calderón acepta que, modificado el artículo 3º propuesto por el C. Primer Jefe –no reprobalo, porque no se puede reprobalo, y aceptada la modificación de exigir el laicismo en las escuelas particulares–, la única sospecha que queda es que el artículo 27 no sea aceptado en su totalidad; y Yo entonces propongo allanar la discusión, diciendo: votemos juntos los artículos 3º y 27. (Aplausos.) (Una voz: no se puede.) ¿Por qué no habría de poderse? ¿Quién lo impediría?

No lo expliquéis; Yo escucharía con respeto si tenéis algún argumento serio para decir que no pueden votarse al mismo tiempo los artículos 3º y 27; pero yo respondo que, de todo este lado de la asamblea (haciendo alusión a la extrema derecha), y de todo este lado también (haciendo alusión a la extrema izquierda), será difícil que haya un orador, uno solo, que venga a pedirnos una modificación restrictiva en el artículo 27 en todo su intenso radicalismo que le ha dado el C. Primer Jefe. Yo aseguro que no habrá aquí una voz que se levante, una sola voz que se levante en contra del artículo 27 y si hay alguna, yo seré el primero que se avergüence de ello.

- El C. Martínez de Escobar, interrumpiendo: Permítame el señor Palavicini

que le haga una aclaración; desearía, para que no se sorprenda al espíritu de la asamblea, que tuviera usted la fineza, y atentamente se lo suplico, de decirnos en qué sentido entiende usted ese artículo 27 en la parte relativa al punto que está usted tratando. Yo voy a decirle a usted la objeción que en este momento se me ocurre y que sin duda alguna es pertinente; claramente dice el artículo 27, señor ingeniero Palavicini: "Las instituciones de beneficencia pública y privadas para el auxilio de los necesitados, para..."

- El C. Palavicini, interrumpiendo: No dice "para."

- El C. Martínez Escobar, continuando: Aun cuando no tenga la palabra "para," estoy yo aclarando el concepto. Dice aquí:

"Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ella pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e

inmediata al objeto de las instituciones de que se trata."

Es que no podrán estar bajo el patronato de las corporaciones religiosas en todos los casos y, señor Palavicini, es una diferencia bastante grande; nada más se refiere a las instituciones de beneficencia y en todos estos casos y entre estos casos, están las instituciones de enseñanza e instituciones de beneficencia.

- El C. Palavicini: Lamento, señor representante de Villa Hermosa, que su observación no me convenza; yo me alegro de que la objeción haya sido hecha oportunamente, porque de ese modo me da ocasión de aclarar un punto y llegar a una conclusión final. El señor Escobar se equivoca; la comisión dice que no admite que ninguna corporación enseñe, eso dice también el artículo 27; es cierto que la comisión tampoco quiere que ningún católico ni protestante enseñe, y en ese punto es en el que no estamos de acuerdo; yo vengo a sostener nada más que, en cuanto a forma, puede conservarse el proyecto del Primer Jefe con la modificación indicada, y que en cuanto al fondo, no le agrega más novedad el dictamen de esta comisión, que lo relativo a la enseñanza individual, lo inaceptable, porque entonces se acaba con esa garantía para las personas y no podría ningún católico dar

clases de matemáticas, ni un protestante dar clases de inglés, que es sólo lo que debería enseñar.

Dice así el artículo 27, señores diputados: está preciso, claro, definido y no hay lugar a subterfugios. ¿Quiere el señor Martínez Escobar buscarme alguno? ¿Puede concretarse más? Yo no encuentro la forma ni la manera, ni la frase que habría que agregársele.

Dice así: "Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier otro objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata."

Nada más que el señor Martínez de Escobar agrega el "para."

- El C. Martínez de Escobar, interrumpiendo: Señor Palavicini, eso es de sentido común.

- El C. Nafarrete, interrumpiendo: En el artículo 3º se asienta todo lo que el pueblo pide y en el artículo 27 se asienta que el Primer Jefe es el director de la política nacional en la parte que se refiere a las libertades que el pueblo necesita para poder equilibrar la política nacional. (Siseos.)

- El C. Madrazo: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Madrazo.

- El C. Madrazo: Yo suplicaría a su señoría se sirva exigir a los respetables compañeros, que soliciten la palabra antes de hablar, porque perdemos mucho el tiempo.

- El C. presidente: Tiene mucha razón el C. Madrazo y, por tanto, suplico a los señores diputados se sirvan solicitar la palabra a la presidencia, e igual súplica hago a mi querido amigo el señor general Nafarrete.

- El C. Aguirre: Yo siempre que hablo solicito la palabra.

- El C. presidente: Acepto la explicación.

- El C. Palavicini, continuando: Señores diputados: ya lo veis; no queda más

recurso contra el argumento formidable de la razón, que modificar o alterar el texto del Primer Jefe; ya no puede haber otra razón que la de poner en el artículo 27 la palabra que no tiene para poder mantener esa suspicacia, ese temor, ese miedo o pavor incomprensible en algunos miembros de la asamblea. El artículo sin el "para" y sin más palabras que las que tiene, es un artículo completo, voy a recordarle a su señoría que tuvimos un profesor de lengua castellana en el colegio, su hermano y el que habla; aquel profesor sabía a maravilla el famoso ejemplo gramatical del "para" y decía: "Cuando lleguemos a Para, cochero para, para que la señora para." (Risas.) Aquí usted, señor, pone un "para" que no cabe en ninguno de los cuatro que acabo de citar. (Risas y aplausos.)

Aquí, señores diputados, no existe el vocablo; existe un precepto definido y completo, y el señor general Calderón, que no es abogado —entiendo que no es abogado—; pero que es un hombre de honor, lo ha entendido con toda su claridad, pues esta Constitución no está escrita en términos anfibológicos y oscuros: esta Constitución está escrita con la mayor sencillez, y el señor Calderón dice: "el único temor que me queda —y yo respeto su temor, porque es explicable y justo—, el único temor que me queda,

es que el artículo 27 después se trunque, quitándole esa parte de la enseñanza religiosa," y el señor general Calderón, si tiene esos temores, está en su derecho; pero no debe tenerlos: para disipar cualquiera duda, yo propongo la solución diciendo: votemos los artículos juntos. (Voces: ¡no, no!) No hay ninguna razón que se oponga a ello; no hay ninguna razón lógica: yo, por lo mismo, digo, señores diputados, que el debate científicamente está agotado, jurídicamente está agotado, sociológicamente está agotado y no quedará ya en esta tribuna —es necesario decirlo de una vez—, no quedará aquí que discutir sino alusiones personales, hechos más o menos vagos y disertaciones más o menos líricas contra los curas.

Yo aplaudiré desde mi curul a todo el que injurie aquí a los curas; ya que yo no tengo la galanura de lenguaje ni el verso sonoro de Cravioto, aplaudiré esas injurias; pero no quedará nada que dilucidar respecto a la monstruosidad e inconsecuencia literaria y jurídica de ese dictamen; no quedaría nada que alegar en pro ni en contra; todo el mundo vendrá a decir aquí lo mismo que ya se ha dicho antes; este dictamen es absurdo, este dictamen no cabe en las garantías individuales; queda el artículo del jefe y debemos votarlo, a lo cual sólo se opondrán

cuatro o cinco diputados que no quieren votar nada del proyecto del C. Primer Jefe. (Siseos.) He dicho cuatro a cinco, señores diputados, y si los señores que han siseado son cuatro o cinco, yo nos los califico, ellos se califican. (Aplausos.)

En consecuencia, yo estoy convencido de que la comisión ha entendido estas razones, que en el proyecto del C. Primer Jefe todo estaba comprendido; falta únicamente modificar el artículo en lo que se refiere a la enseñanza laica y es necesario conservar íntegro, en toda su integridad radical, el artículo 27; si en ese punto estamos de acuerdo, yo os pido, señores diputados, que votéis contra ese dictamen, para que pueda entonces la comisión presentar el artículo 3º del C. Primer Jefe, con la modificación que ha querido el buen sentido liberal y radical de la asamblea y pueda votarse después el artículo 27 en su integridad.

Señores diputados, habéis visto que yo no he venido nunca a esta tribuna con el propósito de ofender a nadie; cuando me defendí de alusiones personales, procuré ser lo menos agresivo posible, aun cuando se trataba de mi persona; nunca me he defendido, sino de los que me atacan; yo deseo hacer en la Cámara una labor sensata y juiciosa, ya que no la

puedo hacer de talento, porque carezco de él; yo ofrezco que ninguna alusión personal sería contestada por mí, porque he resuelto que toda mi alforja cargada con las injurias que reciba en esta asamblea, la he de volcar en el primer caño que encuentre en la calle, para que sigan su camino y vayan a su fin. (Aplausos.)

Yo no deseo ofender a nadie; desde que hemos entrado en el terreno de las ideas, me habéis encontrado siempre y exclusivamente dedicado a discutir ideas; yo no he llegado ni siquiera a calificar a los grupos —que nunca han existido en realidad— ni he tratado de investigar si los diputados, en el fondo de sus conciencias tienen este o aquel compromiso con ellos mismos o con ajenas personas; yo no quiero ver dentro del parlamento, más que hombres libres, conscientes y sensatos, es a ellos a quienes me dirijo y voy a hacer una súplica muy especial a los que consideren que no deben votar este artículo porque habló en su apoyo el licenciado Macías o porque no son simpatizadores del licenciado Rojas, o porque no tienen simpatías por mí; recordad, señores diputados, que nosotros somos un átomo pasajero, que lo que perdura allí está —señalando al cuerpo de taquígrafos—; las patadas, los siseos y las ideas quedan grabadas en el Diario de los

Debates; eso es eterno, eso es para la historia, ante la cual todos tendremos que responder algún día. (Muchos aplausos.)

Señores constituyentes liberales de 1916, cimentad definitivamente la libertad en nuestro suelo; que allí donde la libertad es firme y positiva, toda revolución es imposible, y en las sociedades dominadas por el despotismo de no importa qué interés o secta, brillan continuamente los relámpagos fulgurantes de la tempestad. No pretendáis, como los opresores católicos del siglo XIV, extinguir la libertad por las persecuciones y la muerte; esforzaos por mantener en alto la encendida antorcha, dejando que el pueblo escoja entre las sombras y la luz; yo os lo grito desde aquí; el pueblo escogerá la luz. (Aplausos.)

- El C. Múgica: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Múgica.

- El C. Múgica: Señores diputados ahora sí creo que hemos entrado en el terreno sereno de la discusión; ahora sí creo que podemos entendernos; ahora sí creo que el aliento sincero y patriota, único que efectivamente y de una manera indiscu-

tible puede existir en la comisión, puede ser comprendido por esta asamblea, porque ya desaparecieron, ya pasaron al Diario de los Debates, a la historia de este Congreso Constituyente, las horas de la tarde de ayer y la tarde de hoy y, con ellas, los dicterios, las censuras y hasta las infamias que se ha pretendido arrojar sobre la comisión.

Yo no quiero, señores, dejar pasar desapercibido todo lo que se dijo ayer: quisiera poder concretarlo en unas cuantas frases para refutarlo de la manera más enérgica; pero, señores, esto es imposible, porque ni tengo el talento y la erudición suficiente para conseguirlo, ni podría tampoco analizarlo en toda su profundidad; sólo, sí, quiero expresar que hasta estos momentos en que acaba de hablar el señor Palavicini, creía que al votarse este proyecto de artículo 3° del proyecto de Constitución, quedaría esta Cámara de una vez para siempre, hasta el final de su período, dividida en dos grupos de un grupo que iría obstinadamente contra la comisión y contra las ideas generales de la Cámara, y otro grupo que trabajaría ignorantemente, pero de una manera enérgica, por el bien de la patria. Afortunadamente, veo que la oposición ha acabado y que hoy, por boca del señor Palavicini, a quien una vez más hago justicia en esta

representación, viene a proponernos entrar por el sendero de la serenidad para discutir el proyecto de la Constitución.

Quiero analizar algunos de los puntos de las apreciaciones del señor Palavicini y rebatir algunos de los sofismas que ayer vertieron aquí los oradores del contra sin más fin que el de congratularse, seguramente, con el Primer Jefe. (Aplausos.)

El señor Palavicini nos ha dicho que es rudo el procedimiento de la comisión al decir: "se desecha de plano el proyecto del artículo 3º presentado por el Primer Jefe." Efectivamente, señores, la comisión ha sido ruda, la comisión ha sido incorrecta, la comisión ha cometido quizá una falta de respeto muy grande a ese hombre que merece todos mis respetos, sí, señores; pero la comisión no lo ha hecho con el fin deliberado, con el propósito de aparecer ante el país como un dechado, como una flecha de radicalismo; no, señores; la comisión lo ha hecho porque vio, porque sintió que no estaba allí; en ese proyecto, todo el radicalismo que necesita la Constitución para salvar al país; porque la comisión vio un peligro inminente, porque se entregaba el derecho de las masas y porque se le entregaba, señores, algo más sagrado, algo de que nos podemos disponer; la

conciencia del niño, la conciencia inermes del adolescente. (Aplausos.)

De allí, señores, de esa impresión profundamente sentida en el alma de los radicales que están en la comisión, surgieron todas las otras faltas de respeto, todos los rebosamientos de jacobinos.

Muy bien, señores diputados, quiero que la Cámara confiese, quiero que queden aquí inscritas para toda una vida, estas palabras mías en que confieso que muy bien pudimos haber cometido errores; pero que si los hemos cometido, no ha sido con el deliberado propósito de ofender, porque no queremos ofender al hombre que respetamos y queremos, al hombre que venimos siguiendo desde el primer día que puso su planta en este calvario glorioso; no queremos tampoco decir al país; aquí estamos nosotros que somos sus defensores más acérrimos, porque entonces, señores, no seguiríamos el papel de modestia que no hemos trazado desde el primer día que venimos a esta gloriosa revolución. Consten, pues, señores, en este punto, mis ideas, las ideas de la comisión expresadas por mi conducto.

Voy al segundo punto, a la imputación de jacobinos. La hacen consistir en dos



cosas: en que la comisión propone que no se permita que las escuelas funcionen bajo el patronato de las instituciones religiosas, que no se rijan por algunos de los miembros de esas instituciones religiosas, ni se imparta enseñanza por ellos; y la segunda parte, que tampoco se permita a ningún miembro de alguna corporación religiosa impartir esas enseñanzas en las escuelas privadas. Señores diputados, yo creo que si en la segunda parte de ese dictamen no tenemos absolutamente razón, porque es verdad que un profesor de matemáticas puede encontrarse muy distinguido en esos establecimientos religiosos y le quitamos la enseñanza, o más bien dicho, le quitamos a la niñez ese profesor que puede difundir esa enseñanza, estamos justificados, pues aun cuando a primera vista no ofrece ningún peligro, yo creo que sí ofrece algún peligro; creo con el temor que tengo, porque he vivido entre clérigos, que este individuo, siendo protestante o católico, aprovechará la más mínima oportunidad para infiltrar sus ideas malditas; pero, señores, está remoto, muy remoto ese peligro y acepto que en ese sentido hemos sido demasiado exigentes y vengo a proponeros una cosa: quitemos, señores, de este proyecto esa parte, esa proposición; borremosla de allí para poderlo aprobar sin ningún escrúpulo; no estoy

conforme en lo otro, y no estoy conforme, porque no veo en el artículo 27 toda la claridad; puedo estar conforme en que en este lugar, en que el artículo 3º, no sea propiamente el lugar de esas restricciones; en eso estoy conforme, porque no soy perito en derecho constitucional, porque puedo cometer errores por mi ignorancia, que tengo el valor suficiente de confesar; pero, señores, no estoy conforme de ninguna manera en que la restricción no se asiente, ya sea en el artículo 3º o en el artículo 27, porque allí sí existe el verdadero peligro. (Aplausos.)

No se diga, señores, como ayer se pretendió decir aquí, que este es también jacobinismo, y si es jacobinismo, es un jacobinismo bien desnudo; la inteligencia de los niños es sagrada; nadie tiene derecho a tocarla; puede ser que ni los padres mismos tengan derecho de imponer a sus hijos creencias determinadas, y este es el momento en que yo me siento consecuente con esos principios, pues mis hijos, señores, no reciben ninguna enseñanza de creencias definidas. Señores, ¿nos vamos a entregar al clero? ¿Quién es el clero? No quiero hacer la apología de ese cuerpo, porque me reservo a hacerlo documentado más adelante, cuando hablemos de la independencia de ese poder, que se llama la iglesia, para

cuando hablemos de ese poder extraño dentro de otro poder que debe ser soberano en nuestra república: el poder civil.

¿Estáis, pues, conformes, señores diputados de este lado? (dirigiéndose a los de la extrema derecha) ¿Estáis, pues, conformes, señores diputados de toda la república, señores representantes del pueblo mexicano, en que no hay en estas ideas un fanatismo sectario, sino salvadoras para la república? Os propongo que nos permitáis retirar el dictamen, que quitemos de ese dictamen esas palabras que escuecen y, con esa modificación, se ponga a la consideración de esta Cámara para que sea votado; y entonces creo que habremos salvado a la república y puesto la piedra más formidable del edificio futuro de este pueblo, que tiene derecho a ser grande. (Aplausos.)

- El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Palavicini.

- El C. Palavicini: Señor general Múgica, señores miembros de la comisión: la república enseña hoy, enseñanza muy alto, que los hombres que se forjaron en la lucha de la guerra constitucionalista, los hombres que se han modelado, como ha

dicho, aunque causara hilaridad, el abogado indígena de Oaxaca, los hombres que se han forjado a golpes de corazón, entienden la razón y están siempre dispuestos a ponerse en ella, y al aplaudirnos el propósito de la comisión y al celebrarlo en nombre de la patria, aseguro al señor general Múgica que, en el terreno más radical en que él esté, en el terreno más radical que él ocupe y busque en las ideas liberales, encontrará indudablemente al que habla, así como a todos los amigos del Primer jefe que hay en esta asamblea; pero el señor general Múgica insiste en sostener ya una cuestión de mera fórmula. ¿Por qué, señores diputados, si estamos todos de acuerdo en el fondo, por qué insistimos en una redacción que él mismo ha confesado que está dispuesto a que exista en no importa qué parte de la Constitución? ¿Para qué exigir entonces, señores diputados, que se conserve esa forma del dictamen, que no cabe dentro del artículo 3º?

El señor Múgica está conforme, como lo ha manifestado, en que se necesita establecer de un modo preciso y concreto la prohibición, más adelante, y cree que puede ser en el artículo 27: él es el presidente de la comisión; la comisión tiene en sus manos el artículo 27; todavía no lo ha presentado a debate y, si todavía él

quiere, en el artículo 27 puede poner una forma más precisa, pues está en sus manos hacerlo. Lo que yo sostengo, señores diputados, es que no hay necesidad de aprobar este artículo con su redacción; que podemos conservar la forma y el principio liberal del 57 tal como lo ha presentado el Primer Jefe, con la modificación que hará la comisión al presentarlo poniendo laicas las escuelas particulares; y yo propongo al general Múgica, ya que no se trata sino de una cuestión de forma, que retire su dictamen y que presente a la asamblea después el artículo 3°, de acuerdo exactamente con las ideas del jefe, más las de la asamblea, agregando la palabra laica en donde quepa y en donde corresponda y que, cuando presente el artículo 27, lo modifique de la manera que él crea más conveniente, para que sea más preciso, si es que como está no es preciso.

Yo creo, señores diputados, y honradamente anticipo este pensamiento, que el artículo 27 es exacto, es concreto y es preciso, y si el señor general Múgica al leerlo y al presentarlo después con su dictamen, encuentra que todavía puede precisarlo más, yo votaré con el señor general Múgica el artículo 27: esta es la cuestión; y yo propongo al señor general

Múgica que retire su dictamen y que presente el artículo 3° del jefe, diciendo: "Se aprueba el artículo del Primer Jefe con las modificaciones que siguen: "Artículo 3°" —aquí las modificaciones que establezca el mismo—. Señores diputados: hemos llegado al fin de una jornada penosa y desagradable y el señor Múgica dice bien al creer que ayer tarde las pasiones se exaltaron y las divisiones se profundizaron en esta asamblea; y yo celebro que nos encontramos en un terreno en que nos hallarán siempre, porque las excitaciones de tribuna deben ser olvidadas; y ahora, que todos unidos y conscientes hagamos una obra revolucionaria de verdad, que no sea de palabras, sino que quede escrita para siempre en los preceptos de la carta magna.

- El C. Ibarra: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Ibarra.

- El C. Ibarra: El señor Palavicini ha señalado un grave peligro: la conquista mexicana por medio de los ministros protestantes; y como el señor Palavicini, siendo ministro de instrucción pública, firmó algunos nombramientos a favor de

sacerdotes protestantes, yo le suplico que, si puede, se sirva indicarnos el modo de combatir ese peligro.

- El C. Palavicini: En este momento se está tratando de un asunto más grave; pero cuando termine el debate dejaré satisfecho a mi distinguido colega el señor Ibarra.

- El C. Múgica: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Múgica.

- El C. Múgica: En el arrebató de mi palabra olvidé proponer más claramente mi pensamiento, aunque ya lo había dicho en el curso de mi peroración. Estoy conforme en hacer las modificaciones al artículo del Primer Jefe en el sentido sobre el cual nos hemos puesto de acuerdo y estoy de acuerdo también, si hay una promesa formal por parte del grupo contrario, en retirar del artículo 3º la parte última y ponerla con la debida claridad en el artículo 27, si cabe, o donde piense la asamblea, si es que no cabe en el artículo 27, porque creo que ese va a ser el punto a debate, supuesto que en este sentido no hay uniformidad absolutamente en la asamblea.

- El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Palavicini.

- El C. Palavicini: Señores diputados, es por esto que yo propongo que se retire el dictamen, porque presentado el artículo 3º con la modificación que indica el señor general Múgica, no queda a discusión sino el artículo 27, en el cual, a juicio de todos los miembros de la asamblea, caben y están allí las resoluciones; pero yo agregó que sí es preciso definirlo, aclararlo o concretarlo. ¿En manos de quién está ese remedio? Está en manos del distinguido señor que ocupa la tribuna, en manos de la comisión; yo digo que si en ese sentido puede precisarse más el concepto del jefe, yo acepto que se haga así y lo aceptamos todas las personas que quieren ayudar prácticamente a que se haga una buena labor en esta asamblea. De modo que estoy conforme con lo que propone el señor general Múgica en todas sus partes: yo no puedo decir que esa redacción que se quita de allí se agregue en el artículo 27. ¿Quieren que exista la taxativa? Muy bien, para eso es preciso concretarlo y está en manos de su señoría hacerlo.

- El C. Múgica: Esa es la aclaración que yo deseaba hacer, para que la asamblea pueda resolver sobre este particular.

- El C. secretario: La secretaria pregunta a la asamblea si se toma en considera-

ción la proposición del C. presidente de la comisión dictaminadora. (Voces: ¿De qué se trata?) De que se permita a la comisión retirar su dictamen para presentarlo modificado.

- El C. Jara: La pregunta debe ser si la asamblea consiente en que retire o no el dictamen.

- El C. secretario: La secretaría consulta a la asamblea si se concede o no permiso a la comisión. (Voces: ¡No, es esa la forma!)

- El C. Palavicini: La pregunta correcta es como la había indicado el distinguido señor diputado Jara.

- El C. secretario: La presidencia consulta si la asamblea permite a la comisión cambiar su dictamen. - Los que estén por la afirmativa, que se sirvan poner de pie.

- Sí se le permite.

La presidencia declara que mañana se continuará la sesión, para continuar también la discusión del artículo 3º a las cuatro de la tarde.

- El C. presidente, a las 7.20 p.m.: Se levanta la sesión.

15º Sesión Ordinaria 16/12/16

Dictamen 16/12/16

- Un C. secretario da lectura al dictamen de la comisión sobre el artículo 3º:

"Art. 3º.- La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. "Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria."

Esta a discusión.

Debate

- El. C. Rojas: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rojas.

- El C. Rojas: Señor presidente: Yo creo que este dictamen reformado debe seguir la regla general de todos los dictámenes, es decir, dar tiempo para que todos los señores diputados se informen perfectamente del espíritu de la ley y de las modificaciones que se hagan, porque si no, parece que se va a tomar por sorpresa a la Asamblea; de suerte que, si se ha reformado el dictamen relativo al artículo 3º, estas modificaciones necesitan otro estudio de manera que nada se perdería con aplazar la discusión para mañana; estamos dentro de la ley.

- El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

- El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Palavicini.

- El C. Palavicini: La tesis que sostiene el señor diputado Rojas es exacta; desde el momento que se trata de un nuevo dictamen, tiene que sujetarse a los trámites adoptados para los artículos que se objetan; pero no encuentro ninguna razón ni política ni social, ni de oportunidad, para demorar la discusión del dictamen. Yo estimo mucho la opinión del señor licenciado Luis Manuel Rojas; pero yo voy a decir ahora en esta tribuna, a este respecto, todo lo que es preciso

decir en cuanto a este asunto grave y trascendental que se está ventilando.

Yo no tengo ningún temor en que ese dictamen se discuta desde luego en el Congreso; yo no tengo miedo que desde luego se proceda a la votación; yo hice un pacto público aquí con la Comisión y no tengo ningún temor para ir a la tribuna para hacer pública esa traición hecha por la Comisión al pacto público que hicimos aquí antes de ayer en la Asamblea.

- El C. calderón: No estraición, somos honrados.

- El C. Palavicini: Me refiero a los de la Comisión.

- El C. Martínez de Escobar: ¡Fuera los reaccionarios de esta Cámara!

- Un C. secretario: La Presidencia pregunta a la Asamblea si se toma en consideración la moción de orden hecha por el ciudadano diputado Rojas. Las personas que estén por la afirmativa que se sirvan poner de pie. (Una voz: ¿Afirmativa de qué?) Afirmativa de que se aplaze la discusión del dictamen. Desechada la moción de orden, subsiste el trámite. Las personas que deseen hacer uso de la

palabra pueden pasar a inscribirse en pro y en contra.

- El C. presidente: Señores diputados: El artículo que se va a discutir, seguramente que es de los de más trascendencia de los que encontraremos dentro del proyecto de Constitución, y yo exhorto al patriotismo y al buen juicio de todos ustedes para que, al venir a la tribuna, lo hagan con toda serenidad y tomen en consideración la aflictiva situación por que atraviesa nuestra patria.

- Un C. secretario: El artículo 106 del Reglamento, dice: "Siempre que al principio de la discusión lo pida algún individuo de la Cámara, la Comisión Dictaminadora deberá explicar los fundamentos de su dictamen y aun leer constancias del expediente si fuese necesario; acto continuo, seguirá el debate".

En tal virtud, tiene la palabra la Comisión.

- El C. Múgica: Señores diputados: la comisión cumple con informar a ustedes sobre las razones que ha tenido para presentar el dictamen en la forma en que lo ha hecho. La comisión tiene el deber de manifestarse serena, aunque no tenga una epidermis curtida para aguantar los banderillazos destemplados que se le diri-

jan y por eso, al tomar la palabra para informar a ustedes sobre las razones que tuvo en cuenta para presentar en esta forma el dictamen, no quiero tocar los destemplados gritos del señor Palavicini, sino que me reservo para cuando sea más oportuno contestar. En la sesión de antes de ayer, el sentido de la discusión fue éste: que el proyecto que toda la Cámara estaba conforme en aceptar, era el que contuviera los principios fundamentales del dictamen, es decir, en aceptar la enseñanza laica, tanto en las escuelas particulares como en las oficiales de instrucción primaria elemental y secundaria, con las restricciones que la comisión estableció; que no es más que el precepto que define la verdadera libertad de enseñanza y la cual debería acomodarse en el artículo 27 o en otro lugar de la Constitución, donde cupiera. Que la comisión retiraría el concepto de que ninguna persona perteneciente a ninguna asociación religiosa pudiese impartir la enseñanza en alguna escuela: bajo estos puntos, bajo estas reglas, la comisión empezó a trabajar con todo empeño y con toda honradez; ha escuchado las razones aducidas por el señor Palavicini, ha escuchado todas sus argumentaciones, y antes de manifestar al señor Palavicini en qué sentido se ha formulado el dictamen, consultó a otro grupo de la Cámara, en cuya asamblea privada estuvieron personas aun de las

que no estaban conformes en aprobar el dictamen. Del debate que se iniciara anoche en el salón de la escuela de bellas artes, se dijo que esas llamadas restricciones no cabían absolutamente en ningún artículo de la Constitución, porque si la razón que se ha aducido era precisamente seguir la ideología que debe tener la Constitución, es en el artículo 3° donde con todo fundamento lógico debería tener cabida esa restricción. Ese es todo el motivo y todas las razones que la comisión ha tenido para volver a presentar el dictamen en la forma como lo ha hecho.

Con respecto a las ideas, cuando éstas sean impugnadas, o con respecto al medio, cuando también lo sea, tendrá la comisión el derecho de sostener el dictamen.

- El C. Rojas: Pido la palabra C. presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Rojas.

- El C. Rojas: Señores diputados: los ataques políticos con que yo abrí el debate de la sesión del miércoles, para combatir el dictamen de la comisión, sobre el artículo 3°, son el objeto de alusiones personales y apreciaciones inexactas, que naturalmente he tenido el deseo de recti-

ficar ese mismo día, pero por circunstancias de que se reformó el reglamento en un sentido que todavía no interpretamos debidamente, ha resultado que no he tenido derecho de hacer explicaciones, sino hasta el fin del debate. De manera que aprovecho hoy la ocasión de que se vuelve a poner a debate el mismo artículo, para hacer, a la vez, aclaraciones sobre los puntos a que me refiero, como también para hacer apreciaciones que se me ocurren, en vista del dictamen que se ha presentado en esta nueva forma.

Debo advertir a ustedes que soy un periodista de muchos años atrás y hasta cierto punto también me considero ya veterano en los azares de la vida política; de manera que tengo la piel dura de que nos hablaba el señor Múgica, y seguramente que no me preocuparía por tales apreciaciones, a no ser por la circunstancia de que últimamente recibí el honor de ser presidente de esta honorable Cámara. En esa virtud, me considero en el deber de justificar cuanto sea posible mis hechos, sobre todo, cuando tales o cuales actos del diputado Rojas y no del presidente, pueden ser estimados en alguna forma que no convenga al presidente de la Cámara de Diputados.

El señor general Múgica, mi buen amigo, a quien estimo y aprecio, lo mismo que

el señor doctor Román, a quien he conocido últimamente y en quien reconozco desde luego un hombre de talento, ilustrado y de buena fe, son los que principalmente han calificado mi actitud y mis ideas en la forma menos justificada. Por esa razón, yo no merezco ataques personales, desde el momento en que procuré, en la sesión pasada, distinguir completamente a las personas del texto y forma del dictamen. Si mis juicios fueron severos sobre el dictamen, era porque es necesario remarcar precisamente las significaciones de las ideas, en los momentos críticos de la política; y si yo me referí en ese debate a ciertos hechos de los prohombres de la política, es porque tengo la creencia de que la política está siempre íntimamente relacionada con los debates de este Congreso, en perjuicio de ellos, y porque deseo que la Cámara haga el esfuerzo de prescindir de esta consideración y reducirse al estudio enteramente técnico de las cuestiones, buscando la manera de que tanto entre nosotros, como en el exterior, se llegue al convencimiento de que la obra de la Constitución nos interesa por igual a todos los mexicanos; que tantas ventajas tienen los señores diputados de la izquierda como los de la derecha y la república entera en que la Constitución se vote a la mayor brevedad: esto está en la conciencia de todos.

Una vez votada la Constitución, entonces los partidos están en su derecho de tomar el camino que les corresponde u optar por la división de partidos. Antes, no porque es casi comprometer la tranquilidad en una forma que parece inminente y quizá hasta llevarnos a consecuencias graves, con las relaciones exteriores. Estas consideraciones me obligan a significar a ustedes, señores, que vamos a estar unidos hasta la historia; todos vamos a firmar la Constitución; seremos una entidad ante las generaciones futuras. ¿Por qué no nos guardamos, pues, un poco de más confianza? A ello vienen encaminados los ataques de la sesión pasada, porque yo creo precisamente que los prejuicios y hechos aislados que la gente interpreta a su modo, es lo que ha inducido a la división de grupos. Porque, vamos a ver, señores, pónganse ustedes a considerar la situación, ¿qué dirán los que lean la prensa? ¿Qué dirán de la Cámara desde un punto de vista distante de este recinto? ¿En la misma capital de la república, qué se dirá y qué juicio se formaría de los acontecimientos un hombre imparcial que esté en aquellos lugares?

Aquí, desde los preparativos, damos en qué pensar a las personas. Los preparativos son muy especiales. El Primer Jefe tiene la atingencia muy digna de cele-

brarse, de organizar un proyecto de Constitución con el objeto de que sirva de esqueleto y se vista con la opinión de gente ilustrada, como una resultante de todas las tendencias, de todas las ideas que están representadas en este Congreso, única manera de que la Constitución resulte como una arma y una garantía para la paz, porque ese será su resultado. Si la Constitución saliera a gusto del Primer Jefe o de cualquier hombre, no satisfaría a la totalidad de la Cámara. Para que la Constitución sea aceptada, necesita que los blancos obtengan manera de dejar huella en la Constitución en muchos puntos; que los rojos hagan otro tanto en otros puntos, y que los independientes o aislados obtengan el mismo resultado: entonces todos estarán conformes con el conjunto, porque saben que lo que no obtuvieron en una parte, lo ganaron en otra; y es la única manera de que se llegue a un resultado práctico.

Por esa razón, yo me preocupé de significar en la sesión anterior, cuando estaba presente el ciudadano Primer Jefe, que nosotros teníamos libertad para hacer modificaciones al proyecto de Constitución y que eso lo esperaba el Primer Jefe, que precisamente lo había dicho en una de sus famosas leyes que ha proclamado últimamente, sobre todo, en la convo-

catoria que hizo al Congreso Constituyente y en la que hizo modificaciones a las adiciones de Veracruz. Dijo con toda claridad que su obra sería completada y coronada por los conocimientos y patriotismo de los diputados al Congreso Constituyente. Porque la verdad es que había escrúpulos en algunos diputados de cuál debía de ser su papel de carrancistas, o más que de carrancistas, de adictos al Primer Jefe; y todavía había un grupo más obligado, que era aquel que había cooperado a dar cuerpo y cierta forma al pensamiento jurídico del Jefe. Muchas pensaron que éstos estaban obligados a aceptar sin modificaciones las ideas del jefe, y en relación, por enérgicas, casi todos creían en la obligación de hacer lo que dice el jefe.

Yo creí oportuno decir la tarde en que estuvo presente el señor Carranza, que él era un hombre de vasto talento y magnífico criterio, para comprender que la obra más perfecta que salga de hombres, es, siendo así, susceptible de perfeccionarse. Y era lógico que nosotros obrásemos en buen sentido, para que esas modificaciones den buen resultado.

Cuando se hizo la Constitución de 57, siguió la guerra de tres años porque esa Constitución no satisfizo a los liberales, ni satisfizo a los conservadores. Todo

el mundo se pronunció contra ella y siguió el conflicto de la guerra en el país. La nueva Constitución no satisfizo a nadie, ni a Comonfort ni a nadie. Eso es precisamente lo que se trata de evitar en esta ocasión.

Había dicho también a un grupo de diputados que se había venido reuniendo en la academia de bellas artes, este concepto, y les dije sinceramente: señores, si nosotros hemos venido a llenar una mera fórmula, a bajar siempre la cabeza y a aprobar el proyecto, yo no hubiera aceptado venir a este Congreso, porque ese proceder sería indigno e indecoroso de los diputados, del Primer Jefe y de la república entera. Estoy interesado, como los demás, en que esa Constitución sea mejorada por la obra colectiva de vosotros. Lo único que reclamé en el fondo la vez anterior, era la forma en que se presentó el proyecto, porque era, a mi juicio, una equivocación muy grande, que presentó la ventaja de poder llamar la atención sobre ella, y que evite inconvenientes para lo sucesivo, porque a todo el mundo se le ocurre este hecho significativo. Si la comisión ha de venir, cada vez que crea necesario mejorar el pensamiento del jefe, a darle un golpe político, pues, francamente, acabamos por tirar al jefe del puesto en que está. Estamos en una democracia, estamos en

visperas de elecciones; si el país dice que el jefe no responde al puesto que tiene, pues naturalmente que perderá el afecto y dirá que venga el que interprete debidamente el pensamiento de la república.

De manera que la dificultad ha sido no en el fondo, y yo voy a hacer hincapié en lo siguiente: La Cámara sabe perfectamente que, en un principio, tuve el honor de ser de aquellos a quienes el jefe dio sus primeras ideas para ayudarlo en el trabajo de traducir en forma jurídica los pensamientos del constitucionalismo. En cumplimiento de esta comisión, fui el que tuvo la casualidad de formular el artículo 3º en una forma original, que expresaba exactamente el pensamiento del jefe sobre el particular. Esa forma no es, en manera alguna, distinta de la que pretende el partido radical y que propiamente debe llamarse jacobino.

Nadie debe asustarse de nombres que están consagrados por la historia. El grupo jacobino pretende cambiar el artículo 3º en una forma especial, correspondiente a una forma que yo le había dado en el anteproyecto y también le dio el señor Macías. Después, el ciudadano Primer Jefe nos hizo observaciones de tal naturaleza importantes, que francamente convinimos en que tenía razón y era mucho más prudente dejar el artículo anterior en

la forma que presenta el proyecto original, aun cuando teníamos el proyecto de dejar los mismos recursos que pretendimos consignar en el artículo original, en otra parte. Por eso incluimos en el artículo 27 lo relativo a instrucción y en el 109, algo relacionado al clero, porque había razón para hacerlo. En el artículo 27 no se trata sólo de la enseñanza: se trata también de todas las instituciones de beneficencia pública, y en el ciento y tantos, que no recuerdo, se consignan las reformas.

Ahora verán ustedes qué importancia tiene que esas reformas se consignent en una parte o en otra, si la fuerza de los artículos constitucionales en una parte o en otra, es la misma. Parece hasta cuestión pueril que nos vayamos a disgustar porque se consigne en un lugar lo que puede, indistintamente, quedar en otro; hay una razón de peso: esas restricciones al clero en el artículo 27 o en el 109, no causan ningún escándalo, ni traen ninguna consecuencia política; están dentro del marco de las Leyes de Reforma; las Leyes de Reforma están hechas hace cuarenta años y están sancionadas y aceptadas por las constituciones de otros países. Allí cualquiera cosa que se dice parece que es una consecuencia natural de lo que se ganó con la fuerza de las armas, desde tiempos de Benito Juárez. Mien-

tras que, desde el punto de vista puramente teórico, parece que es una cosa nueva, absolutamente distinta, que persigue efectos diferentes. Es la verdadera razón por qué nos oponemos; pero yo soy de opinión, ya lo dije en la sesión pasada, de que un cierto jacobinismo es necesario; el dominio del clero es preponderante. De consiguiente, yo, en principio, estoy enteramente de acuerdo, lo mismo que mis amigos; hemos hecho todo lo posible porque no se perdiera el propósito de poner restricciones a la enseñanza; sin embargo, hemos procurado ponerlas en un lugar donde no causen perjuicio.

También quisimos ser más propios en la redacción de la Constitución. Por eso muchas personas se encuentran con que faltan muchas circunstancias especiales en el artículo. Así, por ejemplo, lo que se refiere a la enseñanza obligatoria, todo el mundo nota que en el artículo 9º ya no se hablaba de esa enseñanza, punto ganado desde la época de la Reforma.

Pues bien, señores, nosotros lo hemos consignado en el artículo 31, porque es importante ponerlo en el capítulo de garantías individuales; nosotros decimos que las garantías individuales son por excelencia las restricciones que se ponen al poder público en favor de los individuos, y esas restricciones, para que sean

efectivas, se garantizan de una manera especial con el amparo. De manera que cuando se contrae la obligación de ir a la escuela desde los siete años, es como el servicio en el ejército, como la obligación de trabajar o ser considerado como vago, como otras tantas; es enteramente salimos de la materia; se puede poner en otro lugar, sin inconveniente. Allí sí tendrá inconveniente, porque mañana vendrá la suprema corte y no sabrá cómo aplicar el juicio de amparo. Aquí está considerado como garantías para otros hombres y no para el poder público.

Por esta razón, cuando una persona viola un precepto legal, por ejemplo, el que prohíbe la venta de alcoholes, ¡pues, hombre!, se va con el comisario, con la policía, con el gobernador, con el alcalde o el presidente municipal, con cualquiera autoridad, y se queja de la infracción y todo el mundo la atiende; basta que un hombre lo diga para que se corrija; hasta se puede hacer uso de la prensa. Por esa razón el juicio de amparo es para restringir; se usa de una manera más propia cuando se trata de limitar el abuso de la autoridad. Si se exigieren las garantías individuales, entonces resulta que por propia naturaleza el amparo es menos eficaz. De manera que, por los dos aspectos, se comete un error en poner en un artículo lo que está mejor en otro.

El señor Palavicini viene ahora sumamente exaltado; deben dispensarlo; es un hombre bueno, honrado, inteligente, pero nervioso. (Voces: ¡No, no, no!) Señores, yo lo digo: si no lo fuera, no lo llamaría mi amigo; le conozco hace muchos años y sé que lo que digo es exacto; pero viene exaltado, porque cree que celebró un pacto ante ustedes anteanoche, con el cual convinimos y ahora se encuentra con qué está cambiando el fruto de la comisión, contra las esperanzas que abrigábamos.

El señor Palavicini tiene razón, porque, efectivamente, el dictamen, tal como lo presenta la comisión, no responde al espíritu de la Cámara, cuando se mandó suspender la discusión del artículo 3° para presentarlo en nueva forma. Yo fui precisamente quien presentó la solución que a mi juicio habría de llevar a un feliz acuerdo a la discusión del artículo 3° Me costó mis dos noches de insomnio, pero estaba yo muy contento al considerar que con este artículo se salvaría el escollo donde iba a fracasar el trabajo, la labor parlamentaria del Congreso Constituyente, pues yo pensaba que podíamos estar en víspera de todo conflicto armado.

Precisamente la solución fue la que presentó el señor Palavicini un día después; pero entonces la Cámara tuvo el buen

juicio de aceptar; pero eso no responde absolutamente al dictamen presentado ahora, porque se vuelve a consignar en el dictamen lo que está en otro lugar. Dice ahora la comisión que el artículo 27 no es exactamente el recipiente en donde debe consignarse esa restricción al clero. Bien, pues entonces diría yo a la honorable comisión: ¿y por qué no vamos a discutir en primer lugar el artículo donde se consignan las Leyes de Reforma? Allí podemos darnos gusto sobre este particular; se le pueden hacer muchas restricciones. Si hay un diputado que suponga que nosotros queremos hacer una salida sobre el particular, ¿entonces por qué no empezamos a discutir las Leyes de Reforma para darnos gusto, para evitar estas dificultades?

Simple y sencillamente la cuestión es cambiar de lugar, y nosotros no estamos diferentes en eso; sólo discutimos la oportunidad de colocarlas en un lugar o en otro. Si nosotros discutimos primero las leyes de Reforma, nada diré, absolutamente nada, ni aquí ni fuera; pero si comenzamos a decir desde el artículo 3º lo repudiamos o lo dejamos en este sentido, la gente va a espantarse, porque supone que vamos a acabar aquí ¡Dios sabe cómo!, que llevamos el automóvil sin frenos y que todo mundo teme una catástrofe. ¿Ustedes se imaginan siquiera la

impresión que ha causado el famoso dictamen de la comisión? ¿No se lo imaginan? ¿Han pensado siquiera en ello? Pues simple y sencillamente han llegado personas de la capital, que me merecen entero crédito, que dicen que la impresión ha sido terrible. (Voces: ¡no, no!)

Digo la verdad, señores; puedo citar testigos, que es mucho decir; por el texto mismo de la redacción del dictamen, pues que allí se dice: ¡caramba estos señores quieren traernos la escuela anárquica de Ferrer!, porque así interpretan el voto particular del señor Monzón. El señor Monzón es un hombre honrado y sincero, que viene a dar al Congreso Constituyente el fruto de sus convicciones; él cree que la escuela debe ser racionalista, pero no pensó el señor Monzón el efecto que podría causar su voto particular en el país, porque si la mayoría piensa como el señor Monzón, lo mismo que pasó en Cataluña cuando fusilaron al profesor Ferrer, sucedería aquí. Esto es lo que quieren estos señores; de manera que los otros artículos van a ser debidamente condimentados por esta Cámara y de aquí va a salir una especie de nitroglicerina que va a volar al país, y miren ustedes, anteanoche ha llegado un cablegrama de los Estados Unidos preguntando si era cierto que habían asesinado al señor Carranza en una sesión del Con-

greso Constituyente (risas, murmullos); no faltó a la verdad.....

- El C. Palavicini: Yo tengo el cablegrama.

- El C. Rojas: Estos sólo son ejemplos que presento a la asamblea para que vea que lo que aquí se discute, produce grandes efectos..... (Voces: ¡No se alarmen, hombre! Risas, siseos.) No, señores, precisamente yo quiero llamar la atención sobre lo que se dice respecto de lo que aquí se ventila y se decide, porque no tiene la misma importancia de lo que se discute en un colegio, en una sabatina de cualquiera institución liberal, porque allí se pueden hacer las discusiones más radicales y extraordinarias sobre estos puntos, se puede hablar hasta en la forma ultra-anárquica, sin que se conmueva la sociedad ni la república; pero lo que se dice en un Congreso y en un Congreso Constituyente, es como lo que se dice en el fondo de una barranca, cuyos ecos parece que producen un retumbo de tempestad, y esto es lo que sucede en el Congreso Constituyente, y yo creo que ésta fue una de las cosas que ignoró el señor presidente de la comisión y sus distinguidos colegas, al hacer su dictamen; ellos son noveles en política; probablemente ninguno de los tres había tenido oportunidades de venir a un congreso y, por consiguiente, ellos creían que

en un congreso se puede decir todo lo que se puede decir en una tertulia o en un colegio; pero las consecuencias que ha tenido su famoso dictamen, les ha enseñado, indudablemente, que deben de ir con moderación, porque la forma en que se den las leyes debe ser objeto de dedicada atención, sobre todo, en los momentos actuales porque atraviesa la República Mexicana; por lo demás, el esfuerzo y el empeño que se nota en la Cámara de insistir en sacar avante el artículo 3º con todos sus aditamentos, hay que pensar, señores, de dónde viene ese esfuerzo, toda vez que ustedes saben perfectamente que el resultado va a ser igual, si colocamos esas restricciones en una parte o en otra.

- El C. Manzano: No es igual.

- El C. Rojas: Sí es igual, señor Manzano.

- El C. Manzano: No me convence usted.

- El C. Rojas: Sí se convencerá usted, porque esta Cámara ha dado demostraciones de que es honrada y de que en los mayores casos de prejuicios ha demostrado, a la hora de las votaciones, que viene con suficiente honradez. Pues bien, señores, cualquiera va a pensar, en vista de la insistencia de un grupo de la Cámara, que en realidad no se pretende ganar el

punto de amor propio ni tampoco ganar principios en la Constitución, sino que se insiste en hacer como una especie de ataque a la política del Primer Jefe (voces: ¡no, no!); digo que eso es lo que se puede pensar, tal es el empeño, que cualquiera va a creer que eso es lo que aquí se pretende, en lugar de hacer una labor de concordia, que cualquiera va a interpretar que ese es el verdadero objeto de la Cámara, lo que yo pongo a la consideración de ustedes, y ya que me refiero a este punto, quiero acabar de una vez las aclaraciones que pensé hacer al venir a esta tribuna. Produjo un rechazo natural en la asamblea en que se hicieran cargos al subsecretario de gobernación y al ministro de guerra.

Sobre este particular es quizá sobre lo que versó el ataque que me dirigió mi amigo el señor Román. Dice que tales declaraciones van a producir un efecto penoso en esta Cámara, que no hacen honor ni a la Cámara ni al orador; pues decía que yo había descendido del pedestal, porque dijo el señor doctor Román que esos ataques tan violentos y agresivos le parecía que no estaban bien en boca del presidente, que acababa de recibir el honor del sufragio de sus compañeros para ocupar ese asiento prominente; pues bien, señor doctor Román, yo sólo digo una cosa: cuando bajo yo a la tribuna,

se queda la presidencia en su lugar, de manera que lo que yo digo como diputado no lo digo como presidente; es verdad que yo recibí un gran honor al ser exaltado a la presidencia de la Cámara, honor que ni siquiera sospechaba, y estoy sumamente agradecido y será una de las cosas que conservaré como grata impresión por el resto de mi vida; pero, repito, que esto no me compromete ni me restringe mi derecho de venir a exponer mis ideas, de manera que vine yo a la Cámara resuelto a sostener mis ideas y a sostener a mi partido y en esa forma (una voz: ¿cuál partido?), el partido liberal; partido es un grupo cualquiera que tiene un propósito definido y, por consiguiente, quiero hacer uso de todos los recursos.

Yo sé perfectamente que si me quedo durante las sesiones de este Congreso sentado como un ídolo, sin mover la cabeza, saldré de aquí con la simpatía de todos ustedes, por no haber atacado a nadie, pero yo voluntariamente sacrifico esa ventaja por venir aquí a recibir los tajos y las malas voluntades en casos como éste, por venir a decir aquí lo que siento y hacer lo que crea conveniente; de manera que por ese lado tiene mucha razón el señor Román: es imprudente que uno baje de su puesto para venir aquí a que le contesten al tú por tú, en el mismo terreno que uno se pone y a volver agre-

sión por agresión, en ese sentido es uno imprudente, pero es una conducta que yo quiero seguir conscientemente, porque no deseo que se diga absolutamente por nadie, que prescindo de los derechos que me da mi carácter de diputado, para cuyo puesto fui electo por uno de los distritos del estado de Jalisco.

Ahora bien, señores diputados, una de las características del diputado es su derecho para hablar de la cosa pública, para producir efectos políticos y hablar de las personalidades políticas para producir efectos también políticos, y por eso al diputado la ley le da fuero; no se le hace responsable ni se le molestará por las declaraciones que haga en cualquier sentido y, no contentos nuestros antepasados con haber consignado en la ley este derecho, todavía lo reforan diciendo que un diputado no puede ser callado en caso de que esté haciendo ataques a las personalidades públicas, que fue lo que oportunamente hizo el señor Palavicini para calmar la extrañeza del C. presidente Aguilar, que creía que yo salía de mi papel y de la conveniencia, en aquel momento en que estaba aquí precisamente don Venustiano Carranza, para hablar a ustedes de la ingerencia oportuna que tuvo el señor Manuel Aguirre Berlanga al venir a ser el centro de un grupo. (Voces: ¡No, no!)

Yo deseo, señores diputados, que me permitáis acabar de expresar mis conceptos; el otro día se quedó la cuestión a medias, y ahora necesito explicar lo que entonces no pude terminar de exponer; nada sucede con que yo hable sobre el particular, porque ustedes pueden hablar en contra, y, sobre todo, porque no debemos olvidar una cosa: que precisamente lo que se dice en la Cámara sirve para descargar la opinión pública, porque da oportunidad de que se aclaren muchas cosas. Alguien ha dicho que esos son chismes, y yo le digo a la respetable Cámara que el chisme es de otra manera: chisme es cuando se diga al oído del general Aguilar o de cualquiera otra persona: "mire usted, el general Obregón está haciendo esto. el señor Aguirre Berlanga está haciendo esto otro." y yo desafío a todas las personas que me conocen, a ver si en mi carácter está que yo sea capaz de hablar de un amigo delante de un amigo y si soy capaz de hablar con un gobernante respecto de otra persona o de cualquier otro asunto político: eso es el chisme, el que se oculta, pero cuando se viene a decir a la Cámara una verdad para producir efectos políticos, eso no es chisme, señores, es valor civil (aplausos), pues hay que tener presente que la situación de la opinión pública debe ser considerada por nosotros.

Los que no están en el secreto de lo que hacemos los diputados de un grupo y los de otro sobre una porción de cosas que afectan en la forma, pero que el público no puede entender, sino sólo por el perfil, como se ve una montaña lejana, tienen que entender las cosas de una manera especial y ese es el punto de vista que yo he tenido presente. Decía yo, empezaban los preparativos del Congreso Constituyente, se sabe que el jefe ha convenido en un proyecto especial, y entonces la secretaria de justicia hace un proyecto distinto, porque no está conforme con esas ideas, que son del Primer Jefe, y quiere unas más a gusto de dicha secretaria (una voz: ¡no es cierto!) Yo digo lo que la gente dice, y usted sí lo sabe, porque conoce el dictamen de la comisión, y si yo lo digo, es para dar oportunidad a usted de que lo rectifique y de que lo sepa toda la república. No quiero hacer un cargo al señor Roque Estrada; únicamente estoy diciendo lo que se cree en la república, para que todos lo sepamos y nos descarguemos de futuros prejuicios; eso es lo que yo quiero.

Lo mismo sucede con la ingerencia del señor Aguirre Berlanga; todo mundo sabe que es el subsecretario de gobernación, que viene a Querétaro y que se reúne precisamente, ¡miren ustedes qué coincidencia!, con los diputados que vienen a

representar la oposición, aunque no sea una oposición como ustedes la creen; la oposición en el Congreso es perfectamente legal para los procedimientos democráticos; es indispensable, pues si no hay oposición no hay democracia ni hay república: de manera es que tan importante es la oposición, como la no oposición, para que se pueda producir la corriente como entre dos polos de una pila eléctrica. De manera es que tan esencial es la oposición en las ideas como en cualquier otra parte, la tesis que la antítesis. Pues bien, señores, se dice que el señor Aguirre Berlanga se reunió con los diputados de la oposición y que el señor secretario de guerra les mandó un telegrama excitando a esa oposición, y esto junto con las dificultades del artículo 3º, ha trascendido a toda la república y si esto pudiera ser causa de tropiezos y de dificultades en los países latinos, más lo será aquí cuando se da la circunstancia de que México está acabando de pasar una guerra y con el peligro de comenzar otra, de lo que resulta que la cosa es bastante seria.

De manera que yo digo que el señor Aguirre Berlanga hace mal de venir a aparecer como jefe de la oposición: digo lo que siente la opinión y lo que dice el público y lo que es necesario corregir, pues esto ha dado lugar a que amigos del señor

Aguirre Berlanga me vinieran a decir que no es exacto que haya tal oposición y que la primera vez que se encontró en Querétaro el señor Aguirre Berlanga, siempre trabajó honradamente por influir en el espíritu de los diputados en el sentido de aceptar sin grandes obstáculos el pensamiento del Primer Jefe, y yo acepto tal explicación y creo que es verdad, porque desde el otro día dije que, a mi juicio, el señor Aguirre Berlanga había incurrido en una equivocación involuntaria sobre este particular, que se equivocó de buena fe y que la mejor prueba de eso, era que el Primer Jefe había creído conveniente seguir dispensándole su confianza; de manera que con este hecho convincente no habrá por qué temer el ataque; pero sí era necesario hacer la aclaración por boca de mí mismo, para que lo oigan los amigos del señor Aguirre Berlanga; pero la equivocación subsiste a pesar de la explicación ¿saben ustedes por qué, señores? porque en política se responde por lo que hace uno individualmente y por lo que hacen sus amigos; yo estoy respondiendo ante la historia de México por lo que hicieron mis amigos los renovadores desde antes que yo fuera renovador y no me conocían, de manera que usted, al dar color de oposición a esos trabajos el señor Aguirre Berlanga, responde ante la opinión pública; esas son las leyes de la política y nos las he inventado yo.

Ahora respecto al señor general Obregón, no le atribuí más que había mandado un telegrama, y que el general Obregón y el señor Aguirre Berlanga hacían todo esto sin medir las consecuencias, y es que el señor general Obregón no se ha fijado en lo que puede significar su telegrama, y sobre eso sí llamo la atención de la Cámara, a fin de que se descargue la opinión y para que cese la alarma sobre el particular. Absolutamente no tiene por que molestarle el general Obregón, pues hace un mes y medio dijo públicamente en una sesión del partido liberal constitucionalista, que el licenciado Rojas era un hombre que se había portado con suma debilidad, que no merecía la confianza de la revolución, porque probablemente cuando llegara el caso haría, con la misma debilidad, traición a sus principios. Señores, el cargo no me venía allí, porque yo he dado pruebas...

- El C. Martí: El señor general Obregón en pleno partido liberal constitucionalista, dijo que el señor licenciado Luis Manuel Rojas era un amigo a quien apreciaba y que creía que había estado en su puesto.

- El C. Rojas: Yo recibí la noticia en Guadalajara entre un grupo de amigos míos; no me enojé por eso; yo vi que era una injusticia y ¿saben ustedes lo que pensé?, que el general Obregón no está

enterado de que no he incurrido en esa debilidad; pues; señores, por poco dejo el pellejo en el asunto, y me quedé tan conforme como estaba; no me alteré en manera alguna ni quise hacer rectificación, porque sabía que el general Obregón estaba engañado y me alegré que lo hubiera hecho público, porque así se iba a hacer público igualmente que yo no merecía ese cargo.

Después vino la otra sesión del partido liberal constitucionalista, y que el general Obregón me hizo el honor de decir que era su amigo y yo le di las gracias en un telegrama, diciéndole: "Le agradezco a usted que a pesar del mal concepto en que me tuvo en un principio, me haya considerado entre sus amigos." Por eso ahora que yo hago el cargo al señor general Obregón y al señor Aguirre Berlanga, no me alarma la resistencia que encuentro en este ambiente, porque bien sé yo que el señor Obregón y que el señor Berlanga tienen sentido común para distinguir una cosa de otra, y esto lo digo para acabar de una vez por todas con una equivocación entre el público y entre nosotros mismos. El señor general Obregón demostró su honradez de ideas haciendo público en pleno partido liberal constitucionalista lo que opinaba de mí y eso es lo que satisface, pues yo sabía que si se

hubiera tratado de chismes se lo hubiera dicho en secreto al Primer Jefe, cosa que sí hubiera sido verdaderamente de temerse y censurarse duramente; pero de este incidente saco yo esta conclusión.

- Un C. diputado: Suplico al señor presidente se sirva consultar a la asamblea si el señor Rojas puede seguir haciendo uso de la palabra, pues ya se ha pasado el tiempo reglamentario. (Voces: ¡sí, que hable!. ¡que hable!)

- El C. Rojas: Voy a ser breve porque necesito dejar la tribuna; simple y sencillamente quiero completar mi pensamiento por que no lo he dejado todavía muy completo. Decía yo que del general Obregón no me extraña nada ni absolutamente disminuyó en mi ánimo el afecto que he tenido por uno de los generales que ha honrado dignamente la historia de México, pero sí he notado una cosa, señores: que muchas de las personas que eran mis amigos ante de las declaraciones del general Obregón, desde ese momento se olvidaron de la amistad y creyeron que yo era un hombre que no merecía estar en el Congreso, porque había sido un cobarde; esos hombres sí merecen mi desprecio porque no tienen convicciones, sino que siguen a un hombre porque creen que pueden obtener alguna cosa. (Aplausos.)

- El C. Alonzo Romero: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: tiene la palabra el C. Alonzo Romero.

- El C. Alonzo Romero: Señores diputados: Vengo a sostener el dictamen de la comisión con la misma entereza y la misma fe con que los "girondinos" subían cantando a la guillotina, puesto que no me han convencido ni las argumentaciones humorísticas y falsas del "divino orador Cravioto," quien ha pastado apaciblemente en las selvas frondosas de Ignacio Ramírez, ni me convencen el valor civil ni los conceptos ultramontanos del licenciado Luis Manuel Rojas, ni mucho menos los terribles fantasmas que la alborotada imaginación del señor licenciado Macías ha forjado con el objeto de embaucar a esta asamblea. Para nosotros los yucatecos, no es nada nuevo el artículo 3º, hace más de dos años que está en vigor, hace más de dos años que la niñez de Yucatán recibe esta clase de instrucción, y este es el por qué de que nosotros no nos dejamos mangonear por tres o cuatro negreros de esta Cámara. (Aplausos.)

Extraño parece, CC. diputados, que un hombre de la talla del señor Cravioto, un señor ministro de instrucción pública,

se atreva a conculcar la enseñanza, asentando falsedades de este género: "Que no tiene ninguna influencia en la educación de la niñez el que los individuos que profesan ideas religiosas desempeñen una cátedra en una escuela laica." Ese argumento yo no lo acepto, porque es nada menos que infantil. Vengo a apoyar el dictamen de la comisión, como he dicho antes, porque para mí entraña un criterio revolucionario, porque ese artículo cierra las puertas que los ilustres constituyentes del cincuenta y siete dejaron de par en par a la reacción y a las hordas del clero. Y bien, señores, yo no sé por qué se nos tilda de jacobinos; ¿por el hecho de expresar libremente nuestro pensamiento? ¿Acaso la libertad de pensar no es un derecho y la revolución lo sanciona? No, no debemos permitir que se nos conduzca como a los rebaños, ni mucho menos permanecer bajo la tutela de los traficantes de la revolución. Si somos budistas, penetramos al templo de Buda... No nos dejemos suggestionar por esos ilustres parlamentarios de oficio, por esos bastardos discípulos de Querido Moheno. (Aplausos.) Señores parlamentarios de oficio: a vosotros los consagrados, los que habéis llegado a la hora del botín, los que vivís en concubinato intelectual con el clero, me dirijo:

Vosotros, los que habéis pretendido demostrar con maquiavelismos de intriga que somos retrógrados y enemigos del Primer Jefe por el hecho solo de defendernos de vuestras artimañas y de exponer libremente nuestro pensamiento, estáis en un error, no tenéis razón. No tenéis derecho de echar lodo a los que tenemos aspiraciones nobles y honradas, a los que pensamos libremente y tenemos el derecho de exponer nuestras ideas. Vosotros los que habéis chocado la copa en los festines de Porfirio Díaz, no podéis pasar por el crisol revolucionario sin dejar huellas infernales. (Aplausos.) Vosotros, favoritas del sultán, que habéis arrojado vuestras panderetas a los pies de vuestro señor y traspuesto las murallas del serrallo, no tenéis derecho ahora a pasar por vírgenes inmaculadas. Cábenos la gloria, señores diputados, de haber venido a este Congreso con la frente muy alta y con el pensamiento fijo en el porvenir de la patria. (Nutridos aplausos.)

- El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Palavicini.

- El C. Palavicini: Señores diputados: celebro el jubiloso entusiasmo de esta oratoria maya que ha llenado el ambiente

de la Cámara; celebro la vibrante frase, el concepto burilado, de mi distinguido amigo el señor Romero Alonzo; pero esas sultanas y ese harem, esa vida oriental que nos ha cantado aquí, sobre esas hamacas de su país, esa dulce canción costeña, esa marina, esas trovas que ha cantado como si tuviera frente a Progreso, ante el mar inmenso y aprendiendo los versos de don Justo Sierra, toda esa hermosa elocuencia, señores diputados... (Aplausos de las galerías.)

- El C. Calderón, interrumpiendo: señor presidente: estamos en un pueblo reaccionario y por eso aplauden. Ruego a usted se cumpla con el reglamento.

- El C. Palavicini, continuando: Ruego al señor general tenga paciencia, la literatura y la reacción sólo se confunden en la imaginación de su señoría.

- Un C. secretario: Por acuerdo de la presidencia se recuerda a las galerías que no tienen derecho para hacer manifestaciones en pro o en contra y en caso de que continúen en su actitud, la presidencia se verá precisada a hacerlas desalojar.

- El C. Palavicini: Enérgica la presidencia, atiende la sugestión oportuna y vibrante del distinguido señor general

Calderón. El orador, señores diputados, no espera ni aplausos de la asamblea ni de la galería; sólo agradece que el criterio y en el buen sentido de los mexicanos queden grabadas sus palabras, y espera, sobre todo, que en los anales del Diario de los Debates quede asentado lo que a cada uno corresponde ante la historia y la actitud del que habla en esta tribuna y en esta Cámara.

No deseo conquistar aplausos, para eso habría preparado un discurso de frases hermosas, que al fin es fácil aprenderlo de memoria como lo habéis visto con mi predecesor; pero no, señores diputados, yo no vengo a hacer frases hermosas, yo no vengo a entonar himnos, yo no vengo a hacer canciones; yo vengo a esgrimir argumentos. Vamos, entonces, señores diputados, al artículo 3º, al que no llegó nunca el señor Romero Alonzo o Alonzo Romero, pero me sucede que al subir a esta tribuna me encuentro con la dificultad de que no sé a quién voy a replicar argumentos. La ensalada de curas y de frailes ya la conocemos: todo este trajín de llevar y traer monjas y curas, es una cuestión vieja, atrasada, es una literatura barata de los oradores de todas las fiestas nacionales; es una literatura pueril que ya no afecta a nadie, ni a nadie le interesa. No, aquí es otra la cuestión: el debate de hoy ya no es solamente el artículo 3º; el

debate de hoy tiene una profundidad política y una gran trascendencia que es necesario considerar y estimar.

El señor Rojas, durante la primera sesión en que estuvieron a debate las tendencias del artículo 3º, apuntó, señores diputados, el origen político de este aspecto de oposición y la excitación del momento que dominaba en la Cámara al traer a colación a altas personalidades para exhibirlas en su aspecto político, las hizo pasar inadvertidas. Todo esto produjo excitación y no permitió al señor Rojas que concretase definitivamente sus pensamientos y enseñara dónde estaba la llaga que había descubierto y que había que cauterizar; pero hay mansamente, suavemente, como él sabe hacerlo, ha expuesto su criterio anterior, lo ha ratificado y nosotros estamos absolutamente de acuerdo con ese sentir.

Era preciso que hubiese en la Cámara un grupo que conscientemente y valientemente apoyase al proyecto de reformas del Primer Jefe, y era natural y era necesario que hubiese también esta animación simpática del Congreso y para eso un grupo de hombres perfectamente dispuestos a contrariar el proyecto en todo aquello que sus consecuencias honradas crean necesario modificar; pero como es natural, dentro de ese grupo de oposición,

cuya extensión no quiero considerar, cuyo número no hemos podido precisar nunca, hay también algunos elementos que no se conforman con venir a oponerse para rectificar conceptos y para mejorar el proyecto, sino que vendrán y están viniendo, vosotros los veis, señores diputados, a obstruccionar hasta la palabra de los oradores y a oponerse, no sólo al proyecto sino hasta los que sostienen, a hacer ruido con los pies, a sisear, en fin, a hacer manifestaciones por el estilo; yo no quiero averiguar, señores diputados, yo quiero guardar respeto a todos los señores representantes y procurar en esta tribuna medirme para que nunca mis agresiones se dirijan a un lado o a otro, concretando a personalidades lo que debemos elevar hasta ideas; las personas, señores diputados, son cosas que pasan; las ideas perduran.

El señor Silva puede levantarse erguido con sus sesenta años y gritar: ¡Reaccionarios! Pero yo en mis treinta y tantos años que tengo, siempre he dado muestras de haber luchado constantemente por los ideales revolucionarios y todavía no encanece mi cabeza como la de Silva para presentar una hoja en blanco de servicios a la causa de la libertad.

- El C. Silva: ¡Falta usted a la verdad!

- El C. Palavicini: Puede ser, señor, para usted. Señores diputados: yo considero muy discutible en su insignificancia personal a cada uno de nosotros, pero como conjunto, señores diputados, como grupo, como asamblea constituyente, yo he representado siempre y conceptuando muy alto a toda la asamblea, y es para su honor y su prestigio por lo que me he esforzado en dejarla en su sitio. Antes de ayer, la Cámara, en un debate tranquilo, suave como una bolsa de aceite, escuchó razonamientos, escuchó gratamente al presidente de la comisión dictaminadora que subió a esa tribuna después de mi discurso y dijo: "Ahora ya podemos entendernos, estamos en el terreno de los razonamientos, vamos a retirar el dictamen y aceptamos el criterio de modificar el artículo del Primer Jefe, sólo en el término "laico" para las escuelas particulares y colocaremos las demás restricciones donde quepan en el cuerpo de la Constitución," -palabras textuales de la comisión-. Si yo miento, señores diputados, arrojadme a la vergüenza de la historia: si yo miento señores diputados allí, en el Diario de los debates, va a quedar la verdadera justificación histórica de todos nuestro actos en nuestra asamblea. (Siseos.)

Yo estoy diciendo la verdad, ¿por qué, señores diputados, no habría de indig-

name cuando escuché de la secretaria la lectura del nuevo dictamen? ¿Por qué, señores diputados, no habría de tener un arranque espontáneo, natural, como el de todo hombre honrado, al escuchar el nuevo dictamen de la comisión? Perdonadme, señores diputados, perdonadme, señores miembros de la comisión, si pude ofenderos, nunca fue esa mi intención. Personal e individualmente, yo considero a cada uno de los miembros de la comisión como hombres distinguidos honrados y patriotas; pero como comisión, han venido a afirmar aquí la más grande de las vergüenzas. Pueden, señores diputados, pueden los grupos ser individuos que no lo sean y pueden muchos individuos prestigiosos figurar en un grupo que no lo sea; la comisión, señores diputados, integrada por hombres distinguidos y honrados, se ha desprestigiado como comisión en el caso actual. Esto es una verdad evidente, decía Rafael Martínez, no creo que él considere esto en mis labios como una ofensa, decía el C. "Rip - Rip," decía en esta tribuna:

"Señores, tenemos el derecho para todos las monstruosidades, podemos ser justos o injustos; pero no debemos ser ridículos, y esa es la verdad, señores, pero más que ridículos," y más que frívolos, porque el ridículo generalmente es originado por la frivolidad; aquí, señores diputados, hay

algo de tal trascendencia, de tal gravedad, que todas esas maniobras que presiente el señor licenciado Rojas, que todas esas combinaciones políticas que él anuncia, que todos esos peligros extra - Cámara que él señala, se vienen condensando precisamente veinticuatro horas después de que la asamblea ha escuchado de labios del C. Múgica el convencimiento de un criterio, la aceptación de un mandato de la Cámara y el compromiso formal de obrar de acuerdo con el sentir de la asamblea. ¿Hay, pues, tras de ese dictamen, política? ¿Hay, pues, tras de esos renglones persistentes, firmes, duros, que se conservan en el texto del artículo 3º, propósitos políticos?

Pues entonces, señores diputados, vamos a la política. No puede haber en estos solemnes momentos más que dos políticas: una, la consciente, la valiente y firmemente solidaria, con la responsabilidad que tiene el Primer Jefe ante la historia, ante la nación y ante el mundo civilizado, y la política contraria, la de los que desean verlo fracasar como jefe y como hombre ante la historia, y como político en el momento internacional porque atravesamos. No hay más que dos campos, estamos, pues, colocados en el campo que cada uno cree conveniente, que cada uno cree bueno. Yo, señores diputados, no quiero aherrojar

la conciencia humana, yo, señor doctor Alonzo Romero, no quiero absolutamente, ni nunca lo he pretendido al hablar, sugestionar vuestros cerebros, estrangular vuestras ideas; al contrario, hemos venido aquí para aducir razones, para luchar por la libertad de enseñanza y no podríamos pedir a usted, señor, que cerrara su cerebro ni que no escuchara a los demás.

Ahora bien, el C. Primer Jefe ha mandado un proyecto de reformas a la Constitución de 1857 y desde que se inició este Congreso, un clamor se levantó en todo el país y sordos rumores y enconadas perfidias se explotaron en el extranjero, y se dijo: ¿Qué va a hacerse con la Constitución de 1857? ¿Qué es esa nueva dictadura militar que se perfila en los estados y que se precisa en la misma capital de la república? ¿Qué, todo eso va a condensarse ahora en un terrible despotismo en la nueva Constitución? ¿Qué, los que han quemado confesionarios, destruido templos y desterrado monjas, son los que van a hacer la Carta Magna para acabar con todas las ideas libertarias de 1857? Pero el proyecto llegó, el proyecto se hizo público y se encontró lo siguiente, señores diputados: que con la ecuanimidad más grande el señor Carranza, de la manera más sencilla, perfecta y aplicable, presen-

taba sana y salva la Constitución de 1857 en ese proyecto, pero que valientemente incluía todos los triunfos, todos los adelantos, las Leyes de Reforma y las demás reformas que ustedes conocen.

Las libertades públicas se garantizan totalmente por el título primero de la Constitución y las garantías individuales están incólumes. Nos dice el señor Alonzo Romero que me precedió en el uso de la palabra: "Esos señores del 57 dejaron muchos huecos para que entrara y saliera la reacción." Pero señor doctor, fui yo el que escribí eso hace muy pocos días bajo mi firma: dije lo siguiente: "que los constituyentes del 57 habían sido los moderados que no habían podido llegar hasta donde después llegó la Reforma." Señor doctor, los constituyentes del 57 no pudieron admitir más que la tolerancia de cultos, no pudieron llegar hasta el credo liberal de la libertad de cultos; los constituyentes del 57, todavía con la presión religiosa encima, se mantuvieron tímidos ante la oposición nacional a dar la verdadera libertad, que la verdadera libertad es el único enemigo de todos los fanatismos, del clericalismo, del jacobinismo, del protestantismo, del budismo.

Vino la Reforma, señores diputados, y las libertades quedaron completamente condensadas en la Constitución y la refor-

ma religiosa fue un hecho; la reforma religiosa no había sido inventada por los hombres que acompañaron a Juárez, la había pensado ya el historiador don José María León Mora, ese historiador mexicano, único en su género, que veintiséis años después de la independencia había hecho un admirable libro sobre los dos grandes problemas sociales: los fueros del clero, los fueros del ejército; los fueros del clero han sido aplastados; los del ejército están en su mayoría en pie. Sucedió entonces, señores diputados, que viene la Constitución de 1916 y entonces los revolucionarios liberales defienden aquí los principios que ya en ningún país civilizado del mundo están en debate; y he dicho a los colaboradores del Primer Jefe en este proyecto de Constitución cuando lo vi presentar, que hasta entonces fue cuando lo conocí; señores compañeros, yo habría suprimido todo el título primero de la Constitución si hiciésemos una Constitución del siglo XX, porque ahora no hay quien discuta que la conciencia es libre, la prensa y el pensamiento son libres; pero el señor licenciado Rojas ha sostenido que esta es una carta para educar; que todavía se necesita conocer en la aldea, en el villorrio, el cortijo, en todas partes donde está la cultura atrasada desde el tipo étnico de la raza nacional, se necesita saber que tienen todos

esos derechos y que el gobierno está obligado a respetarlos.

Son, pues, las garantías individuales obligaciones para el gobierno; son las garantías individuales un código de limitaciones al poder público. Pero la comisión dictaminadora no ha querido y no quiere leer la Constitución; la comisión, a quien nunca he querido ofender porque siempre la he tratado con guante blanco, la comisión no lee la Constitución, señores diputados, y mientras no lea íntegro el proyecto de la Constitución, no podrá presentar dictámenes parciales fundados. Todas las Leyes de Reforma, es decir, los artículos en donde se trata de las corporaciones religiosas, la reglamentación de éstas, la separación de la iglesia y el estado, está en la Constitución íntegramente puesto, ¿qué faltaba poner? ¿Qué las corporaciones religiosas no pueden tener establecimientos de educación? Pues ponerlo en su lugar, no en las limitaciones al poder público.

Esto lo entiende todo el mundo; la comisión no ha querido entenderlo. ¿Por qué no ha querido entenderlo la comisión? Porque en política, como dice el señor licenciado Rojas, tiene que obrarse consecuente con los propósitos políticos que se persiguen. Considero incapaz a la

comisión de prestarse conscientemente a ningún manejo político; pero por desgracia, la consecuencia de sus actos la expone a clasificarse en un bando precisamente de obstrucción.

Voy a tratar de demostrarlo; se presentó aquí el señor don Venustiano Carranza, después de haber enviado su proyecto, a escuchar los debates del artículo 3º del que es autor. El no ha sido oído para hacer modificaciones a su proyecto; la comisión no lo creyó menester. Se presentó para manifestar aquí con sólo su presencia a los diputados que está dispuesto a escuchar razonamientos, que quiere ver de qué manera y con qué razones se derrota su proyecto. Es el derecho de todos los autores. Pero la comisión se encuentra con que las ideas que ella quiere incluir en la Constitución y que no están en el artículo, son aceptadas por toda la asamblea; que todos estamos conformes en ayudar a la comisión para incluir esas ideas que, según ella, representan el sentir de algunos diputados, y según nosotros, el sentir de toda la Cámara.

Pero la comisión se empeñó decididamente en cambiar el artículo del Primer Jefe y no poner las restricciones de las corporaciones religiosas donde corresponde. Ruego a ustedes que abran su

proyecto y que lo lean; si después de haber leído el artículo 129 cabe en él lo que proponen los miembros de la comisión, verán ustedes cómo se asombran de que no se le haya ocurrido esto a la comisión, que pudo no haber cabido en el artículo 27 porque allí se hace la objeción buena, de que únicamente se habla de propiedades religiosas. Vean ustedes el artículo 129 en su parte conducente.

"Corresponde exclusivamente a los poderes federales, ejercer, en materias de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

"La iglesia y el estado son independientes entre sí.

"El Congreso no puede establecer leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna."

Yo agrego: "Las corporaciones religiosas y los ministros de ningún culto no podrán tener la dirección de escuelas primarias y superiores. Texto de la comisión. Si en la más elemental disciplina filosófica esto se contraría, invoco al más sencillo juicio de ustedes para convenir conmigo en que era obvio y lógico poner, en lugar de hacerlo en el título de restricciones al poder público, en un título de restricciones a la iglesia. Sí, señores,

a las iglesias, porque para mí todas son las mismas, pero ¿qué es lo que hay en el ánimo de la comisión para no querer hacer las cosas bien? Aquí, señores, yo no quiero ahondar el problema político. Tengo una perfecta convicción que aquí no se trata sino de una cosa superficial que voy a explicar, pero que superficial y todo en el ánimo de la comisión, es de honda consecuencia en cuanto al debate, en vista de la forma como presenta su dictamen.

El señor general Múgica no ha obrado aquí de acuerdo con una intriga política. Yo conozco a su señoría. El señor general Múgica es incapaz de obstruccionar al Primer Jefe. Hablo de todos los miembros de la comisión, porque no los distingo individualmente desde el punto de vista político. Pero la comisión, señores diputados, ha tenido una timidez especial, un cariño muy suyo, un amor propio bien marcado para, después de todo, decirnos: "Aceptar la modificación como lo aprobó la Cámara, sería tanto como decir que han tenido razón los que sostienen el proyecto del Primer Jefe, y nosotros no queremos defender sino nuestra honradez de independientes."

No atribuyo más que a esta superficialidad el capricho de la comisión al sostener

su dictamen contrario al sentir de la Cámara. La Cámara ha dicho claramente que no aprueba que allí en ese artículo se incluya la restricción para las corporaciones religiosas, y la comisión insiste en presentarlo a la asamblea tal como ésta lo ha desechado, porque cuando la unanimidad de la asamblea aprobó que la comisión retirara su dictamen, fue para modificarlo. Allí está el Diario de los Debates. Quiere decir entonces que después cambió de criterio la comisión.

No hay, como han hecho creer a las juveniles imaginaciones yucatecas, no hay como lo han hecho creer a los jóvenes ingenuos de la Cámara, personas que quieran "mangonear" a nadie, ni tenemos esa pretensión ni somos negreros. Yo no he tenido nunca un negro y casi nunca una negra... (Risas.)

Pero, señores diputados, aquí depongo mi indignación contra la conducta de los miembros de la comisión. En esta tribuna he querido venir simplemente a hacer obra de patria, sinceramente obra de patria. Si al sentido común, o mejor dicho, si el buen sentido de la Cámara, al cual hablé la otra tarde, penetró perfectamente la distinción de restricciones al poder público y a la iglesia y se quedó definido, ¿dónde cabe cada una de esas restricciones? Sobra

el debate acerca de un artículo que la comisión presenta monstruosamente adulterado en su integración disciplinaria y elemental.

En tal virtud, es lógico, señores diputados, que nosotros que estamos de acuerdo, desde el punto de vista liberal, radical DEL CONGRESO CONSTITUYENTE jacobino, llámese como se quiera el asunto, nosotros estamos conformes con la restricción, la admitimos; pero el señor licenciado Rojas ha dicho confirmado lo que había ofrecido, que estamos dispuestos a aprobar antes la restricción y después el artículo 3°. ¿Qué más podemos ofrecer? Estamos dispuestos a aprobar la restricción en su sitio, aun antes de votar artículo 3°.

Pero no es eso, señores diputados, vamos a desenmascarar el asunto, vamos a dejar caer el antifaz: se quiere desechar el artículo del Primer Jefe; es un golpe que no es de la Cámara, no es para cincuenta votos, es para quince millones de habitantes, es un golpe electoral. (Siseos.)

Lamento, señores diputados, que muchos siseen. Espero que la historia nos convenza a todos de que alguno tendrá la razón, la razón que invocamos tantas veces aquí, la diosa razón, que diría el profesor Monzón, la que lo inspiró en su voto particular. Ella no nos ilumina para

poner aquí cada cosa en su lugar. Es triste decirlo, nos prestamos a este manejo político contra Carranza. No hay aquí ideales reaccionarios; no hay aquí propósitos reaccionarios; ninguno de nosotros tiene ganas de defender ni a los curas ni al clero, y la prueba es, la prueba honrada es que si esta restricción necesita existir en la Carta Magna, que la votemos antes del artículo 3°. A pesar de esa afirmación nuestra, que es franca, leal, sencilla, que no da lugar a confabulaciones ni a preocupaciones extremosas que queman el caliente cerebro del doctor Romero, ni que hace que allá abajo se hable a los oídos, se hagan corrillos y se piense que aquí, no sé por quién. ¿No es cierto, señor licenciado Frausto? Lamento que no esté presente este señor para citar las personas de ese lado que hacen cargos tenebrosos a los que sostenemos el artículo 3° tal como lo ha presentado el Primer Jefe.

De manera que, estando deslindados los campos, señores diputados, nosotros tenemos el propósito de hacer las restricciones en su lugar; nosotros, por el buen sentido, por la más elemental lógica y porque no queremos ser cómplices de este afanoso deseo de derrotar el proyecto del Primer Jefe en la forma, puesto que el propósito es decididamente hacerle un mal político que no es necesario para

el mismo afán de los que impugnan el artículo.

Si están definidos los campos, hago gracia de todas las otras observaciones de peso; se ha agotado a discusión. Seríamos inquisidores, seríamos conservadores, reaccionarios, los que sujetáramos la conciencia humana, los que hicieran como los opresores del siglo XVI, quienes quemáramos vivos a los que no pensasen como nosotros; seríamos quienes quisiesen dictar decretos, diciendo que sólo nosotros tenemos derecho de pensar, de saber, de poseer la verdad. No, señores diputados, nosotros somos gente humilde, cada quien no se cree un iluminado; tenemos la sencillez, la humildad de manifestar que simplemente queremos ser hombres de buen sentido. No podemos aceptar que votando este artículo en la forma que lo propone la comisión, dejemos establecido, primero, que lo que se acuerda en la asamblea después de largos debates, puede ser monstruosamente adulterado el día siguiente, segundo: que no entendemos lo que es la ley, porque se nos quiere poner reglas para la fabricación de zapatos en donde se habla de garantías individuales: y tercero, que no nos queremos prestar absolutamente a un propósito político, audaz, y según el señor Román, tenebroso. Nosotros venimos a sostener

nuestro criterio y admitidos las restricciones a las corporaciones religiosas donde corresponde; sólo queremos cumplir con nuestro deber y con el buen sentido. (Aplausos.)

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Múgica.

- El C. Múgica: No voy a hacer un discurso, porque el sentido del debate no es de ninguna importancia. Por esa razón, la palabra en contra del señor Palavicini la llevara alguno de los oradores inscritos. Yo quiero decir, simple y sencillamente, en honor de la verdad, que el sentir de la discusión de anteayer, no es el que asienta el señor Palavicini. Y quiero hacer constar que allí está perfectamente bien, como se dijo en aquel día en el Diario de los Debates.

La comisión hoy casi no tiene humor de hablar, ni quiere hacerlo; si se tratara de principios, sacaría energías hasta de donde no las tuviese para defenderlos. Como sólo se trata de una diferencia de una prohibición, que quién sabe en cuál cerebro de todos estará germinando, la comisión se abstiene de hablar y deja la palabra a los oradores.

- Un C. secretario: Por acuerdo de la presidencia, se pregunta si está suficien-

temente discutido el dictamen. (Voces: ¡no, no!) Las personas que estén por la afirmativa, se servirán ponerse en pie. Se declara que no está suficientemente discutido y se pregunta a la asamblea, si no obstante haber hablado seis oradores en pro y seis en contra, se prolonga la discusión. (Voces: ¡sí, sí) Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sirvanse ponerse de pie. Continúa el debate.

- El C. Martí: El señor licenciado Luis Manuel Rojas, la vez pasada, al tratarse de la discusión del artículo 3º, manifestó que, no obstante lo prevenido en el reglamento, se concedería la palabra a todos los oradores que desearan hablar en pro o en contra del artículo. Por tal motivo, suplico a su señoría que se sirva conceder la palabra a los señores diputados que la soliciten.

- El C. presidente: Yo me he querido sujetar al reglamento; sin embargo, me someto a la resolución de la asamblea, pues que ella es la que dispone; pero, repito, yo sólo he querido sujetarme al reglamento. Tiene la palabra el C. Truchuelo.

- El C. Truchuelo: Señores diputados: es efectivamente interesantísimo el que se discuta hasta agotar todos los argu-

mentos, sobre este punto de tanta trascendencia para la patria y para la vida de las instituciones democráticas. Ciertamente, señores, que no esperaba tener el honor de dirigirme ahora a ustedes, porque suponía, como el señor Palavicini y el señor licenciado Rojas, que este artículo se pondría a discusión el próximo lunes: pero ya que por circunstancias que ignoro, ha sido necesario volver a traer a debate el punto que contiene el artículo 3º del proyecto de Constitución, cábeme la honra de dirigirme a ustedes, no sin antes hacer algunas aclaraciones que vienen a precisar conceptos, que quitan prejuicios y concurren a hacer desaparecer ciertos antagonismos que no deben existir.

Señores, cuando la comisión formuló su proyecto anterior, comprendió que había sufrido una equivocación. La mente era haber retirado el proyecto del artículo 3º antes de que se pusiera al debate; contenía una frase que podía prestarse a interpretaciones que tal vez en alguna ocasión no fuesen muy justas. Se esperaba esa oportunidad y se convino que a la hora en que el primer orador, hiciera uso de la palabra objetando el dictamen, se aprovechara la ocasión para decir que la comisión lo retiraba para formularlo en términos de justicia.

Pero, desgraciadamente, señores, el diputado licenciado Rojas, con la mejor

intención, con la mejor buena fe que le reconozco como hombre decente, patriota y bien intencionado se equivocó lastimosamente en la exposición de sus ideas y vino a herir susceptibilidades, levantando protestas que él ni siquiera soñara hacerlas estallar, y dio por resultado que la comisión no creyó que era el momento oportuno, porque era como sancionar que, efectivamente había un grupo que intrigaba, y no es así, señores diputados.

Después esperó una oportunidad más, pero los discursos de los señores Cravioto y Macías, aun cuando llenos de erudición y citas históricas, vinieron a marcar un concepto muy diferente sobre el criterio ampliamente liberal de la mayoría de la asamblea, creyó entonces la comisión que tampoco era oportuno retirar en ese momento el dictamen, porque equivaldría tanto como a doblegar nuestra frente en presencia de todos esos conceptos que hemos estimado, los que nos sentimos liberales, como erróneos. Al día siguiente, el señor Palavicini objetó el artículo por otros motivos, y de una manera serena convinimos en que, efectivamente, los principios liberales estaban en la conciencia de toda la asamblea y que no teníamos más que cambiar ciertas palabras; se juzgó que había llegado la oportunidad de retirar el dictamen y precisamente se retiró, en la inteligencia de que se man-

tendría el principio ya consabido, desde al comenzar la discusión, y tan sólo para quitar algunas frases que no eran convenientes; la comisión, presidida por el C. Múgica, vino a expresarse aquí y entonces el señor Palavicini la interrumpe.

- El C. Palavicini interrumpiendo: No interrumpí, pedí la palabra.

- El C. Truchuelo: Y dice este señor que el concepto de la asamblea es claro, que nada más opinó se retirara el dictamen para cambiar los conceptos del artículo 3º a otro lugar. Rectificó el señor Múgica y explicó que no era ese el concepto que se expresó, sino el que yo me he permitido ya referir. Eso es todo señores; sobre el particular, no hay política ni hay nada más que más que un criterio liberal perfectamente amplio y voy a demostrar después cómo ese artículo no cabe en el lugar que dice el señor Palavicini. Señores, levantémonos sobre la esfera de las pasiones, hagamos a un lado disensiones, prescindamos de todo amor propio, apartémonos de lo superfluo y razonemos desde luego; aquí se han vertido conceptos que no se han destruido: precisa ante todo considerar la importancia capital y altísima del principio del artículo 3º. La revolución constitucionalista se ha hecho en nombre del pueblo y para combatir a los enemi-

gos del pueblo, y ¿cuáles han sido los eternos enemigos del pueblo, señores desde la época más remota de la historia? El clero, el ejército pretoriano y la aristocracia. El ejército pretoriano, en esta vez representado por el ejército federal, fue destruido, fue desarmado y fue aniquilado por el constitucionalismo, como se extirpa un elemento contrario a las libertades públicas; la nobleza, representada por los científicos, fue también sepultada para siempre, y no se presentará ni una vez más en la historia de nuestra bella patria, y el clero, ¿qué se le ha hecho, señores?, al clero, que aun cuando tenía sus restricciones, abusaba precisamente en nombre de la misma libertad, ¿ahora vamos a permitir que tenga un libertinaje, que oponga obstáculos y dentro de poco mate todas las libertades públicas?

No debemos olvidar cuál lo funesto de la obra del clero cuando ha tenido el dominio, cuando no se ha contenido su despotismo en nombre de los principios liberales y de humanidad.

No quiero hacer historia, sino citar unos cuantos casos. Recordad, desde el año de 990, la matanza de los judíos; recordad todas las cruzadas, principalmente la cuarta, en que perecieron degollados ancianos, mujeres y niños; recordad las

matanzas de albigenses, a los templarios quemados vivos; la guerra de los husistas; a Torquemada devorando a España con sus autos de fe; recordad que Velázquez, en Cuba, autorizó una persecución de indios por bandas enormes de frailada; recordad que la inquisición debilitó a establecida en México, y recordad que en 1562, decía que en menos de medio siglo los frailes y los conquistadores habían aniquilado a más de doce millones de indios; recordad todas las sangrientas campañas originadas por el fanatismo; al duque de Alba con su consejo de sangre; recordad la noche de San Bartolomé, París, León, Burgos, Tolosa; recordad que la inquisición debilitó a España por el sinnúmero de víctimas causadas; recordad a Felipe II y el exterminio de 80,000 familias moriscas; recordad la famosa guerra de 30 años; recordad las persecuciones de los jesuitas, quienes, en una de sus actuaciones, hicieron perecer al infortunado Ripall entre los cánticos bárbaros de los frailes y las aclamaciones feroces del pueblo.

Señores, no necesitamos entrar en muchos detalles, porque está en la conciencia de todo el mundo y esta asamblea está perfectamente convencida de que siempre que el clero ha tenido el dominio absoluto de las conciencias y el libertinaje para

dirigir la instrucción y para hacer todo lo que le ha parecido, su acción no ha sido la más desenfrenada y despótica.

Señores, tal parece que no hemos tenido en debida cuenta el concepto de la libertad, enfrente de todas estas enseñanzas que nos proporciona la historia, en medio de todos estos grandes peligros que amenazan la destrucción de la humanidad y del pensamiento; sí, señores del pensamiento, porque el clero siempre se ha opuesto a los empujes más vigorosos de adelante de la humanidad: recordad, si no, a Galileo, que por haber dicho una verdad científica, que el sol no giraba alrededor de la tierra, sino viceversa, fue condenado a las más grandes humillaciones, precisamente porque en la Biblia, que se decía escrita por Dios, se asentaba que Josué había detenido el curso del sol: recordad las infames persecuciones y terribles tormentos de Campanella por haber sostenido la verdad de que el número de los mundos es infinito; en consecuencia, señores, hemos visto que el clero siempre ha contenido el avance del pensamiento, y, por consiguiente, ha obrado de una manera funesta, cegando toda fuente de libertad. Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, fue preciso concebir el precepto amplio de la libertad y voy a demostrarlo para justificar que el artículo 3º, es la más bella

manifestación del pensamiento libre y que, lejos de traernos un conflicto, es la prueba más hermosa de que la revolución constitucionalista está identificada con los ideales del progreso. En efecto, señores, la libertad en su concepto filosófico es la manifestación más amplia de la intelectualidad humana, es el campo fecundo donde el pensamiento puede marchar y volar en alas del progreso por las esferas infinitas del saber y de la ciencia.

Antiguamente los pueblos tenían esa libertad, porque nada más la comprendían y la apreciaban en el terreno político y en el terreno civil; pero la personalidad humana no se había desarrollado y el concepto del "yo" permanecería oscuro y sujeto, y expuesto a ser envuelto por el estado y a ser absorbido por la reacción. No existía absolutamente ninguna demostración de lo que es la personalidad humana, el derecho de penetrar en los campos en que le convenga desarrollarse y por tal virtud, no se comprendía que la libertad tenía miles de manifestaciones en el orden político, social, moral, filosófico, etc., de todas órdenes, hasta que se llegó a la conclusión de que todo principio de libertad tiene por límite el principio de libertad de los demás. Nosotros, señores, hemos repetido constantemente el gran apotegma de

Juárez: "El respeto al derecho ajeno es la paz;" todos lo invocamos, pero no lo hemos comprendido. Ese grandioso principio demuestra exactamente que la libertad no puede ser absoluta, no puede ser libertinaje; debe tener un límite: el surgir del derecho ajeno.

En efecto, señores, tenemos amplia libertad para todos nuestros actos, pero, ¿en vista de esa libertad tenemos derecho a matar al primero que encontremos en la calle? No, porque enfrente de nuestra libertad nace el derecho de vida, el derecho de existir de los demás, y es una limitación a nuestra libertad.

Nosotros, señores, podríamos presentar ejemplos a los más profundamente reaccionarios y decirles sencillamente que ellos tampoco podrían admitir esa libertad absoluta, que sería una espada tremenda que más tarde ellos mismos querrían fuese envainada.

En Verdad, señores, si ellos admiten que la libertad no tiene restricciones, ¿a dónde llegamos? a hacer cada quien lo que le parezca. Enfrente de la casa de un hacendado podrían establecerse escuelas nihilistas, anarquistas, de bandidaje, de lo que fuere, precisamente para poder arrebatar todas las cosechas en nombre del derecho de vivir. Entonces el hacen-

dato clamaría a la autoridad para decirle: "no dejes a este pueblo desenfrenado cometer semejantes atentados"; y la autoridad le diría en virtud de ese principio de libertad: "déjalo que hago lo que quiera; tú haz también lo que te parezca; defiende tus trojes y esconde tus cosechas; entiérralas donde sólo tú sepas en lo más profundo del globo terráqueo."

Ese es el concepto de la libertad del clero, de la libertad de instrucción clerical. El ejemplo que puse de Galileo y Campanella es precisamente para demostrar que esa instrucción clerical viene a cegar las fuentes de todo progreso, viene a condenar el libre vuelo de la humanidad, a evitar y desviar las finalidades de la inteligencia para hacer apreciaciones absolutas.

El niño que va a la escuela, que tiene su cerebro virgen, que está dispuesto a recibir toda clase de impresiones, cuando se le dice: "tú no puedes pensar más que en este sentido. Ni siquiera tienes derecho de leer otros libros en donde encuentren un principio," no puede cultivar su espíritu, ¡imposible!. le pasaría lo que a Galileo a Campanella, el camino forzado es éste y no tiene derecho de ver para ninguna otra parte, sino nada más en un sentido; por consiguiente, señores, eso es matar el empuje vigoroso de los

hombres, es acabar de extinguir la divina luz del pensamiento y es volver al más profundo oscurantismo; el estado sí tiene el imperioso deber de garantizar el ejercicio de la libertad de pensamiento, quitándole toda traba, restringiéndole todo dique, arrasándole todo valladar, apartándole todo obstáculo infranqueable para decirle al niño: "busca la verdad en las fuentes infinitas de la ciencia"; pero eso no lo hace el clero, no puede hacerlo, porque se lo prohíben sus principios y sus dogmas: y no es el caso de que se ataque a ninguna religión con el principio de la libertad de enseñanza; el principio es bien claro, es bien preciso, el estado comprende todos los errores, pero no puede ahogar la voz del pensamiento; contempla las tendencias encontradas y nada más se ciñe a su campo de acción; el estado dice: yo respeto el santuario del hogar, yo respeto la amplitud de las creencias, yo respeto todos los errores, siempre que no vengán a minar el edificio del progreso, siempre que no vengán a traspasar la esfera de la acción pública y siempre que no vengán a constituir una amenaza para la sociedad"; por eso, señores, el artículo 24 disipa absolutamente toda duda y viene a hacer comprender que ningún peligro tenemos; a ese efector le voy a dar lectura, para que se vea que no se trata de restringir alguna religión o alguna creencia:

"Art. 24.- Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade, y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo, en los templos o en su domicilio particular, siempre que no constituya un delito o falta penada por la ley.

"Ningún acto religioso de culto público deberá celebrarse fuera del interior de los templos, los cuales estarán siempre bajo la vigilancia de la autoridad."

Señores, no se trata, pues, de matar ninguna creencia religiosa; en los templos, en el hogar se pueden manifestar éstas de la manera más amplia, pero desde el momento que exista este precepto, tenemos que cumplirlo como una obligación forzosa y decir que la escuela no es el lugar para que se hagan todas esas prácticas religiosas, ni mucho menos para que se den lecciones en tal o cual sentido religioso.

¿Qué os parecería, señores, que se invitara a vuestra familia a un baile? Evidentemente que no os parecería bien y diríais que habíais sido engañados. Ahora bien, si a los niños se les invita a recibir instrucción primaria, a aprender aritmética, geografía, etc., y resulta que no van a aprender eso sino catecismo, esto es un engaño que no debe permitir el estado.

No les prohíbe que aprendan catecismo, todo lo que deseen, pero sencillamente no es el lugar a propósito; pueden hacer todo eso en sus casas, en los templos, pero no debemos permitir que el estado tolere todas esas presiones, porque presiones son, que atacan a la verdadera libertad de enseñanza.

En efecto, si aquí en Querétaro lo vemos, si no hay colegios particulares más que católicos y las escuelas oficiales no se han levantado a conveniente altura, consiguientemente, desde el momento que hay esos colegios católicos, allí van los hijos de todas las familias de la mejor sociedad, ¿qué harán los padres de familia, por más liberales que sean sus ideas? Forzosamente tienen que mandar a sus niños a un colegio católico, contra su voluntad muchas veces, casi siempre porque no todos son ricos para pagar profesores especiales.

Por otra parte, ¿cuál es la desventaja que presenta el establecimiento de colegios particulares y de instrucción laica? Ninguna. ¿Cuáles son las ventajas? Inmensas. En primer lugar, todo el mundo irá a la escuela como a un centro común de ilustración y de educación; ya sabe el padre que allí su hijo va a hacer gimnasia de su entendimiento y va a prepararse para las luchas del porvenir. ¿Se quiere,

además dar al niño instrucción religiosa, se quiere inculcarle creencias? Allí están los templos; tiene su casa; no pierde su fe, ni pierde sus creencias; pero todo se hace en lugar apropiado. Así en la escuela se conservan los principios más puros, más sanos, sin ninguna presión.

Nosotros nos encontramos en un medio en el que el establecimiento de escuelas particulares es imposible. Se establece un colegio particular sobre base de la instrucción laica, es anatematizado por el clero, señalando al mismo tiempo que hay otros establecimientos y que allí debe el padre de familia mandar a sus hijos. Allí está la presión sobre la sociedad. Nosotros no debemos consentirla, porque es lo que viene precisamente a restringir la libertad de enseñanza. Lejos, pues, de que la libertad de enseñanza sea restringida con el artículo que la comisión presenta, la libertad de enseñanza tiene su mayor amplitud precisamente con ese precepto, porque se conservan todas las religiones y todos los principios, y, sin embargo, el estado cumple con su papel, garantiza la independencia de todas las familias y la independencia de la religión con el estado y hace que puedan esos niños adquirir en sus casas y en los templos la religión que más les acomode; este es, pues, el concepto de la libertad de enseñanza.

Señores, parece increíble que por el hecho de estar dirigida la beneficencia por los ministros de algún culto, pueda traer esto consecuencias, graves, pero lo vemos en la práctica, lo hemos visto aquí en Querétaro, donde se organizó una agrupación obrera sencillamente para distraer al pueblo con el objeto de que no fuera a las cantinas ni a los lugares de prostitución; pero estaba dirigido por un sacerdote y, no obstante que hasta el gobierno de entonces, la subvencionó por que creía que se hacía obra de provecho para los obreros, en la primera campaña electoral se vio que era un foco del partido católico de Querétaro.

Lo mismo acontece en todos los colegios particulares, en donde se da instrucción religiosa; aquí tuvimos otro colegio que está dirigido por una asociación que no recuerdo cómo se llamaba; se le obligó a someterse al gobierno y se incorporó a los colegios oficiales. ¿Qué hacían allí? : no se daba instrucción religiosa dentro del plantel, pero sí se llevaba a los niños todos los días a los templos, todos los días se le obligaba a aprender tal o cual oración, y de todos modos era la misma presión y violaban fácilmente la ley. ¿Cómo emancipar la inteligencia de la niñez, si no es precisamente estableciendo esos colegios laicos, ya sean particulares

u oficiales, para dejar a toda la sociedad en la más absoluta libertad para que adopte el credo que mejor le parezca? No se ataca absolutamente ningún principio ni dogma religioso ni credo y sí se consigue asegurar la libertad más absoluta para aquellas personas que no piensen como lo exigen en algunos colegios; tampoco puede aceptarse que la enseñanza sea racional, que sea positiva, porque esas son escuelas determinadas y por eso se previene que la instrucción sea laica; así que no se puede concebir una libertad más perfecta.

Ahora bien, señores, quiero analizar si efectivamente el lugar que indicó el señor Palavicini es el más apropiado para colocar el artículo 3°. En el título 1o, sección I de la Constitución, se habla de las garantías individuales, y el artículo 27 está exactamente comprendido en el mismo capítulo. No hay, pues, razón, no sería lógico, sería un absurdo decir que si todo el capítulo trata de garantías individuales deberá ser conveniente ponerlo en el artículo 27 y no en el artículo 3°. (Voces: Se trata de las mismas reformas.) Un momento, señores, todos los artículos de este capítulo vienen sentando su regla general y vienen después exponiendo las excepciones que, según principios filosóficos, confirman la regla general.

Tomando cualquier principio, por ejemplo, el artículo 4°.

"Art. 4°.- A ninguna persona se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícito, ni privarla de sus productos, sino por determinación judicial, cuando ataque los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando ofenda los de la sociedad.

"La ley determinará en cada estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deben llenarse para obtenerlo, y las autoridades que han de expedirlo."

Allí tienen ustedes el principio de libertad seguido inmediatamente de la restricción.

Tienen ustedes el artículo 5°:

"Art. 5°.- Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial.

"En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos

que establezcan las leyes respectivas, el de las armas, los de jurado y los cargos de elección popular, y obligatorias y gratuitas las funciones electorales.

"El estado no puede permitir que se lleve a cabo ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso. La ley; en consecuencia, no reconoce órdenes monásticas, ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación con que pretendan erigirse.

"Tampoco puede admitirse convenio en el que hombre pacte su proscrición o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

"El contrato de trabajo sólo obligará a prestar el servicio convenido por un período que no exceda de un año, y no podrá extenderse en ningún caso a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos y civiles."

Allí está el principio y allí mismo está la restricción en seguida.

El artículo 6°:

"Art. 6°.- La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso que ataque la moral, los derechos de tercero provoque algún crimen o delito o perturbe el orden público."

Todos, sin excepción, todos los artículos constitucionales relativos a este capítulo sientan primero su principio general y después viene la excepción. Ahora bien, el artículo 27 nos habla precisamente de la propiedad; después de enumerar los diferentes derechos, toca su turno a la propiedad y dice el artículo 27:

"Art. 27.- La propiedad privada no puede ocuparse para uso público sin previa indemnización. La necesidad o utilidad de la ocupación deberá ser declarada por la autoridad administrativa correspondiente; pero la expropiación se hará por la autoridad judicial en el caso de que haya desacuerdo sobre sus condiciones entre los interesados."

En consecuencia, esta determinación precisa es bien clara; y bien sabido es que muchas personas que se reputan piadosas, al morir, en vez de dejar sus bienes a sus herederos y de cumplir obligaciones que la misma naturaleza y el mismo cariño imponen, vienen a dejarlos para alguna institución que muchas veces

tiene un aspecto de religiosa, y sucede que no siempre se cumplen debidamente los deseos expresados en tal disposición testamentaria.

"También podrán tener sobre bienes raíces, capitales impuesto a interés, el que no será mayor en ningún caso, del que se fije como legal y por un término que no exceda de diez años."

En consecuencia, señores, ven ustedes bien claro que este artículo se refiere exclusivamente a la propiedad y que sería un absurdo ideológico ir a encajar aquí un precepto en donde no tiene absolutamente ninguna cabida. Aquí también hay restricciones, pero hay las restricciones propias al hablar de bienes raíces, como en los otros al hablar de trabajo, profesiones, etc., etc., hay las que corresponden efectivamente y son relativas a esos preceptos.

Ahora, señores, se nos presenta un nuevo argumento, más bien dicho se señala un nuevo lugar. Ya no es preciso que la reforma del artículo 3° esté en el artículo 27, que sea en el artículo 129, dicen y llegamos a que el absurdo es todavía mayor. El artículo 129 dice:

"Art. 129.- Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en

materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

"El estado y la iglesia son independientes entre sí.

"El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna."

Señores, en ese artículo no se habla verdaderamente del clero, sino de la iglesia, aquí se trata... (Voces: ¡no es lo mismo!) Aquí se trata de la autoridad federal, y de algo que nada más se refiere al culto y a la disciplina eclesiásticos, pero no a la instrucción, porque la puede dar el ministro de algún culto, y sin embargo, no ser obra de la iglesia. Hay un abismo de diferencia. Absolutamente es inoportuno venir a adicionar el artículo 29 en donde se habla de otra clase de derechos y en donde se habla de la iglesia, para concluir con el ministro de un sólo culto, porque un ministro, señores diputados, no es la iglesia, es bien diferente. Ahora bien, ¿por qué no se quiere que se ponga la reforma en el artículo 3º, que es donde debe estar, sino que sea en el artículo 27, en el 29 o en cualquiera otro, porque no hay ni siquiera fijeza?

Esto no es más que una obstrucción señores; se acepta incluir la proposi-

ción, pero no se acepta que sea en el artículo 3º, se nos ha dicho que en el artículo 27 se votará esta adición y cuando se trate del artículo 27 se nos dirá que ya no se puede votar porque ya pasó la oportunidad. ¿La Cámara va a permitir que se cometa esta burla para después volver a entrar en todas estas discusiones, sólo porque se nos amenaza con el eterno espantajo de la intervención yankee? Yo no encuentro, señores, absolutamente ninguna razón lógica; yo no veo honrado el empeño de ir cediendo poco a poco el campo—porque comprenden que no tienen justicia—, pero sin embargo, siguen disputándolo palmo a palmo para ver si a última hora pueden ahogar esta obra revolucionaria. (Aplausos.)

Es verdaderamente hermoso lo que se ha declarado en esta tribuna; aquí se nos dice: "no, señores, nosotros no debemos temer absolutamente al clero, el clero es sinvergüenza, el clero prefiere que le quiten la vida, pero no suelta el bolsillo." Nos dice el señor licenciado Macías: "No debemos aceptar la reforma del artículo 3º, porque entonces nos pintarán los yankees como unos apaches sencillamente."

Pues, señores, si después de exhibir la perversidad del clero no admitimos la reforma en cuestión, entonces no sé cuál es el papel que hacemos, ni como nos

van a pintar en los Estados Unidos. Yo creo que pintarán a los que opinan en contra de la comisión —no hago absolutamente referencia a ninguna persona—, pintarán a los mexicanos predicando teorías subversivas contra el clero, mandando decapitar a todos los frailes, persiguiéndolos en la tribuna y en todas partes, para después salir durante la noche solapadamente y ocultándose a los padres de familia y robar a esos pobres niños que todavía no tienen conciencia de su ser entregarlos maniatados al clero. (Aplausos.)

Así sería la pintura. ¿Qué preferimos: ser pintados con un gesto varonil, heroico, defendiendo nuestras libertades con las armas del patriotismo, o ser pintados como hombre de dos caras, haciendo una labor aquí contra el clero y por otra parte, entregándole la niñez maniatada para ser sacrificado su pensamiento?

Debemos tener muy en cuenta que todas las libertades tienen como límite la libertad de los demás. Eso no es atacar la libertad de pensamiento en ninguna forma; y voy a poner un ejemplo que demostrará a ustedes, de la manera más evidente y precisa, que el acabar y quitar de las manos de los individuos que no tienen su pensamiento libre, quitarles la niñez, es hacer una obra libertaria y

patriótica, porque extinguir el libertinaje es la defensa de la libertad.

No todo el mundo tiene el derecho de hacer lo que le parezca; no todo el mundo tiene derecho de proclamar las libertades que crea justas; y para comparar esta innegable verdad, recordad lo que ha pasado en este mismo lugar; recordad que aquí se sentenció y condenó a muerte a Maximiliano, Mejía y Miramón, simple y sencillamente porque invocaban el mismo principio de libertad sin límites que nos invocan los opositores al artículo de la comisión. (Voces: ¡no, no!) Se invocaba que se podría obrar con entera libertad y sin ninguna restricción, sin embargo, señores, ese pretendido derecho fue ahogado con sangre en el Cerro de las Campanas. (Aplausos.)

He demostrado pues, a ustedes, que el pensar, que el hacer, como cree uno que es lo mejor, sin tener en cuenta el derecho de los demás eso no es la libertad; como lo he dicho muchas veces, yo no pertenezco a ningún partido, a ningún bloque, absolutamente a ninguna agrupación; hasta anoche asistí a una reunión en que trataba la comisión de saber cuál era por fin el sentir de la asamblea; otra ocasión asistí a una junta a que me invitó señor Palavicini, pero absolutamente yo no he tenido ningún compromiso; en conse-

cuencia, vengo a hablar sin ningunas ligas y exponer mi pensamiento y mis ideas, con la franqueza con que siempre lo hecho no podemos nosotros los liberales entregar a la niñez para que el clero deforme su cerebro, porque no está en condiciones de defenderse de cualquiera impresión que perdure eternamente; nosotros debemos esperar, por medio de una ley acertada como la que propone la comisión, que estaremos de acuerdo absolutamente con todos los principios libertarios de la Constitución de 57 y con el programa del Primer Jefe, que es el símbolo de la revolución y con las aspiraciones del vigoroso pueblo mexicano.

Señores, yo quiero que tengáis presente todo lo que aquí he dicho para que votemos a favor del dictamen de la comisión, debemos recordar siempre las enseñanzas de la historia, no olvidemos aquellas célebres palabras cuando al llorar el último rey moro la pérdida de Granada, su madre exclamó: "Llora como una mujer lo que no has sabido defender como un hombre." Yo no quiero que la historia que nos contempla diga: "Llorad, constitucionistas, como una mujer, la pérdida de las conquistas de la revolución."

- El C. Lizardi: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. diputado Lizardi.

- El C. Lizardi: Señores diputados: todos los hombres tenemos cualidades que a primera vista parecen un defecto. Cuando discutimos y cuando discutimos principalmente algo que nos interesa mucho, no solamente hacemos argumentos de lógica, sino que hacemos también argumentos pasionales y eso que es precisamente lo que nos intriga, lo que en muchos casos nos lleva al heroísmo, lo que en muchas ocasiones nos hace grandes, es también lo que con mucha frecuencia nos extravía, lo que nos hace incurrir en errores, como este muy sencillo, que puede servirnos de ejemplo para cuidarnos de las cosas grandes.

En la familia, como en casi todas las familias, ha habido personas medianamente acomodadas y personas extraordinariamente pobres; pues bien, yo tenía un tío, el señor Irineo Albarrán, medianamente acomodado, y otro tío el señor don Ismael Lizardi, bastante pobre, El acomodado, con objeto de ayudar al pobre, le proporcionó algunas sumas de dinero para que estableciese un telar. El pobre, agradecido, quiso hacerle un obsequio a su protector, y va y le dice: "señor don Irineo, tengo muchas ganas de regalarle

una frazada hecha por mí mismo; nada más que como quiero que salga a su gusto, le suplicó que me diga de qué color la quiere." "No te molestes, Ismael —le contestó mi tío Irineo—; ¿para qué te vas a molestar?" "No, señor, quiero yo hacerle ese obsequio en prueba de mi gratitud."

Tanto se empeñó mi tío Ismael, que mi tío Irineo le dice: "pues ya que te empeñas en darme la frazada, la acepto, pero te suplico que sea negra, completamente negra." En aquella época, era muy difícil dar a los tejidos de lana un color absolutamente negro, y mi tío Ismael le dice a mi tío Irineo: "sí, señor, no tenga usted cuidado, voy a hacerle una frazada negra, de un negro pardo bonito." "No, Ismael, no la quiero parda, sino negra." "No tenga cuidado, va a ser de un negro pardo muy bonito." Acabaron por tener un disgusto por la diferencia entre negro y negro pardo muy bonito. (Risas.)

Esto que sucede en cosas pequeñas, nos sucede también en las cosas grandes, porque no sólo recurrimos a argumentos, sino que pretendemos imponer como axiomas algunos principios que son el fruto en muchas ocasiones, más que de nuestros propios razonamientos, de nuestros sentimientos más íntimos, y creo sinceramente que es algo de lo que nos

ha pasado en esta discusión del artículo 3º, y para demostrarlo voy a permitirme pasar revista breve de los diversos argumentos expuesto en pro y en contra. El primitivo dictamen de la comisión, absolutamente radical, daba dos razones fundamentales para pedir el laicismo en toda clase de establecimientos. La primera razón la podríamos llamar psicológica, la segunda la llamaremos patriótica; la razón psicológica consiste en esto: la religión encierra verdades abstractas que no puede comprender la inteligencia del niño; de consiguiente, obligarlo a que emprenda esa religión es deformarle el espíritu, válgase, la palabra, exactamente lo mismo que se deforma el cuerpo con un método gimnástico, viciado.

El segundo argumento de la comisión en este primitivo dictamen está esbozado apenas; los peligros en que se encontraría envuelta nuestra nacionalidad si la enseñanza cayera en manos del clero. Voy a permitirme analizar estos dos argumentos para ver qué hay de verdad en ellos; el primero, o sea el que la educación religiosa produce defectos en la psicología del niño, tiene mucho valor; en mi concepto es exacto, nada más que el remedio que se propone no es un remedio completo, toda vez que de nada serviría el prohibir la instrucción religiosa en

las escuelas si no se puede prohibir en los hogares y siempre tendremos educación religiosa con sus verdades abstractas.

El segundo argumento puede sintetizarse en unas cuantas palabras; el clero, que en todas las naciones del mundo ha procurado adueñarse del poder, en México, como en todo el mundo, ha procurado lo mismo y no ha vacilado en su labor hasta poner en peligro nuestra propia nacionalidad, porque primeramente quien nos conquistó fue el clero, porque el puñado de aventureros españoles que vinieron a la conquista hubieran sido físicamente incapaces de conquistar todo el territorio nacional, si no hubiera sido por la legión de curas que con ellos venían para enseñar a los primitivos indios una religión un poco más civilizada eso nadie lo puede negar, que la bárbara religión de Huitzilopochtli y que al aceptar esa religión se aceptaba inconscientemente la ruina de la nacionalidad, porque allí sí se enseñaba la manse dumbre y la sujeción al poderoso rey de España, y, en resumen, fueron los sacerdotes católicos los que hicieron la conquista de México.

Posteriormente la independencia iniciada por un sacerdote, fue condenada por el alto clero, prueba patente de algo que siempre han pagado los señores curas,

porque han dicho que no se mezclan en política cuando no pueden negar este hecho perfectamente claro: que el obispo de Michoacán excomulgó al cura Hidalgo por haber proclamado la independencia, luego quiere decir, que el obispo de Michoacán hizo uso de armas religiosas para atacar un asunto político y lo que quiere decir que el clero se mezcla en política y no podrán los señores curas negar que se haya mezclado en política.

Sigamos con la historia del clero, y veremos que el clero trajo a Maximiliano y al general Díaz; en fin, errores. Pregunto, señores, ¿en dónde se aprende todo esto? todo esto que sabemos en contra del clero, todo lo que él dice en su defensa, se aprende en la clase de historia y no va a ser posible, aun cuando se prohibiese a los ministros de los cultos enseñar historia, evitar que se enseñe en las escuelas primarias, ni va a ser posible que todos y cada uno de los profesores que enseñen historia patria tengan determinado criterio político para enseñar esa historia, y menos los que nos preciamos de liberales vamos a exigir un cartabón especial para que se enseñe la historia de México. Sin embargo, el laicismo que en la enseñanza religiosa es un gran peso, creo que toda la asamblea está por el laicismo en la enseñanza primaria, tanto en las escuelas particulares como en las escue-

las oficiales, por más que los brillantes argumentos de los oradores del contra del primer dictamen no hayan satisfecho de una manera absoluta.

Han hecho uso de varias clases de argumentos; los históricos, demostrando que el pensamiento vive a pesar de las trabas que se le pongan; pero este argumento no quiere decir que haya ocasión de limitar un poco la acción del clero. Por otra parte, se ha hecho uso del argumento que podríamos llamar político —internacional, que tampoco es convincente, señores, porque es tal el carácter de nosotros los mexicanos. —y lo digo con orgullo—, que somos perfectamente capaces de ir al aniquilamiento para sostener y hacer que se realice positivamente en la práctica el hecho de que si alguien nos vence, venga a encontrar aquí sólo tumbas, como dice nuestro himno nacional. (Aplausos.) No vamos a buscar pleitos. Así, pues, el argumento de política internacional, aunque prudente, aunque sólido, no es un argumento decisivo.

Se ha esgrimido también otro argumento de política interior; se ha dicho: retrogradamos tres siglos y nos exponemos a que los vencidos, a que el partido clerical se levante en armas, proclamando la liberal Constitución de 57. Este argumento tiene

peso también, pero tampoco es el argumento decisivo, porque, señores somos tan liberales y tan radicales todos los que estamos aquí que, por más que hagamos, nuestra Constitución siempre les va a producir un poco de escozor a los curas. No es tampoco un argumento decisivo, así como no lo es tampoco el último argumento que se ha esgrimido y que podemos llamar "el argumento de la cortesía." ¿Qué es una falta de respeto contrariar abiertamente al Primer Jefe?

No, señores, esto no es una falta de respeto; sólo será un tanto cuanto convencional. En mi concepto, la verdad de las cosas está en término medio entre estas opiniones: no vamos a salvarnos violentamente porque se establezca el laicismo en toda clase de escuelas, ni tampoco vamos a hundirnos porque se establezca el laicismo en las escuelas primarias, ya sean particulares u oficiales. Más aun, parece que va casi ni hay debate sobre esto, toda vez que los oradores del pro y del contra están conformes en que así se establezca. Queda ahora la famosa cuestión de dónde se colocará ese principio. Esto, señores, es una cuestión que parece un poco ridícula, que parece que antes de comprar un mueble, estamos pensando el lugar de la casa donde vamos a ponerlo. Por otra parte, se ha hablado de maniobras políticas, se

ha hablado de complots; yo creo que simple y sencillamente todo esto sale sobrando.

Vamos a analizar cuál es el lugar que le corresponde; espero que lleguemos a la verdad, pero si acaso no llegamos, pongámoslo en cualquier parte y para llegar a esta verdad permítaseme hacer un análisis de las partes fundamentales que debe contener una Constitución. Debo decir, en honor de la verdad, que por especulaciones meramente científicas, nadie puede decir cuántas partes debe tener una Constitución; las partes de la Constitución las ha determinado la práctica y la política de todas las naciones del mundo, desde la época de todos los grandes estados orientales, hasta nuestros días, pasando por el estado con unidad interna, que fue el estado antiguo. Me perdonarán sus señorías que no haga un análisis largo, porque recordaría que les está haciendo falta a los alumnos de derecho público que me esperan en México y no quiero comparar a los señores diputados con mis alumnos. Voy sencillamente a llegar a la síntesis de lo que debe contener una Constitución.

Debe contener, en primer lugar, un tratado de garantías individuales que consigne los derechos de los individuos como tales, con relación al estado, es decir, las restricciones que se ponen al poder

público con relación a los individuos. En segundo lugar, debe contener la manera política como el pueblo ejerza su soberanía, es decir, debe establecer, quiénes son nacionales, quiénes extranjeros, quiénes ciudadanos, quiénes no son y cómo y cuáles derechos deberán tener los nacionales, los extranjeros, los ciudadanos y los no ciudadanos.

Esta segunda parte se refiere al pueblo como pueblo.

La tercera parte se refiere a las relaciones de los diversos órganos del poder público. Y la cuarta parte debe referirse a las relaciones entre el poder público, y una multitud, una asociación, principalmente la iglesia, que durante la edad media le disputara el poder al gobierno y que subsisten todavía aunque ya sin facultad coercitiva, y esto es precisamente lo que las distingue del gobierno; y esta última parte de la Constitución viene a establecer esas relaciones.

Si analizamos debidamente los conceptos que propone la comisión para el proyecto del artículo 3º, nos encontramos con esto: lo primero que se dice es que debe limitarse la enseñanza en el sentido de que sea laica la que se imparta, tanto en las escuelas oficiales, como en las escuelas particulares. Dándose por sen-

tado este principio lógico, el lugar que le corresponde es el artículo 3º, puesto que, como analizó el señor licenciado Truchuelo, después de la regla general, debe venir la excepción; pero vamos a la otra restricción.

La otra restricción consiste en que ni las corporaciones religiosas ni los ministros de los cultos puedan impartir la instrucción primaria. ¿Esta es una restricción propia a la enseñanza? Creo, señores, que es más bien una restricción que corresponde a las relaciones del estado con la iglesia, y se me dirá: ¿dónde ordenamos esto? El señor Truchuelo demostró ya que no cabe en el artículo 27 porque se refiere a la propiedad, e intentó demostrar que no cabe en el artículo 129, porque se refiere a la disciplina de los cultos. Voy a procurar demostrar que sí cabe en el artículo 129, que dice así:

"Art. 129. - Corresponde exclusivamente a los poderes federales, ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes.

"El estado y la iglesia son independientes entre sí.

"El Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión alguna,"

Este artículo se nos dice que no puede encerrar la prohibición a los sacerdotes

y a las corporaciones religiosas de impartir la instrucción primaria; primero, porque se refiere exclusivamente a disciplina de cultos.

Yo creo que esto no es exacto, señores, creo que este artículo está mal redactado; pero no creo que sea exacto que se refiere exclusivamente a disciplina de cultos; se han sugestionado los impugnadores de él, por el principio del artículo que comienza donde no debería comenzar, si en vez de redactar el artículo en la forma que está, principiamos por decir: "el estado y las iglesias —porque debemos decir las iglesias— son independientes entre sí, ni éstas ni sus ministros podrán impartir educación alguna." etc., y luego decir: "corresponde exclusivamente a los poderes reglamentar la educación," etc. Con una simple transposición en el párrafo del artículo, creo que habremos encontrado el lugar donde quepa la restricción que se solicita; pero si esto no se considera bastante, incluyendo, como creo incluir, que esta restricción comprenda a las corporaciones religiosas y a los ministros de los cultos para impartir instrucción primaria, se coloque en el lugar de la Constitución en que debe ponerse la restricción entre los poderes públicos y las iglesias, o bien se puede hacer un artículo nuevo y ponerlo en este lugar.

Creo, pues, que si cabe en el artículo 129 y que si no, tal vez se puede hacer otro artículo y creo por último, que si se tratara de una maniobra política, a los que somos partidarios del laicismo en las escuelas, no se nos engañarían tan fácilmente. Creo sencillamente que lo mejor es lo que se nos ha propuesto ya; que se voten juntos los dos artículos; redactamos el artículo 129 en la forma que se me ha ocurrido y que me parece que corrigiendo un defecto de redacción, podemos votar juntos o antes, si se quiere, el artículo 129. Así habremos terminado una discusión en la que, en último análisis, no estamos haciendo otra cosa que sostener, unos, lo de lo negro pardo, y otros, lo de lo absolutamente negro.

- Un C. secretario: El C. presidente, sujetándose al reglamento, consulta si está suficientemente discutido el asunto. (Voces: ¡no, no!) Los que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse de pie. (Voces: ¡no hay mayoría!) Sigue la discusión.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. González Torres.

- C. Espinosa: Yo pedí la palabra antes.

- El C. González Torres: Señores diputados: vengo a manifestar a ustedes que estoy de acuerdo en todo con el artículo

propuesto por la comisión, menos en una palabra, que es esta: "laica," que debe, en mi concepto, substituirse por esta otra: "racional." Se ha hecho gala de erudición y se han inventado miles y miles de ardidés, con objeto de distraer en la mayor parte de los casos la atención de la asamblea respecto a la cuestión; sólo hasta última hora es cuando se ha fijado el punto a discusión.

Protesto con toda energía que a los que pensamos con la comisión se nos crea obstruccionistas del Primer Jefe; protesto con toda energía que se nos atribuyan a nosotros inclinaciones por la tiranía y el retroceso, más por personalidades como el señor Macías, que nos quiere dar el timo de liberal. (Aplausos.)

Protesto, señores, por que se crea que atacamos la libertad de conciencia, la libertad de cultos, el derecho de la instrucción. Nosotros pretendemos única y exclusivamente salvaguardar a la niñez; pretendemos evitar que se inculque en sus cerebros, cuando está incapacitada para seleccionar lo que es bueno de lo que es malo, ideas absurdas y cuando no está demostrado científicamente; queremos impedir a toda costa que haya establecimientos religiosos que impartan la instrucción primaria elemental y superior, porque estamos convencidos de los

pésimos resultados que han dado; yo vengo a hablaros sin filigranas, sin bizantinismos, vengo a hablar a vuestra conciencia, aunque maltrate vuestros oídos.

Mi palabra carecerá de expresión oropelesca, pero será sincera y patriota. No hemos pretendido atacar el derecho de instrucción; desde el momento en que consideramos y aceptamos la libertad física del hombre, desde el momento en que aceptamos su libertad moral, es claro y es inconcuso el derecho que tiene a ilustrarse e instruirse; pero recapacitemos un poco, hagamos algunas consideraciones filosófico-morales y nos convenceremos de que hay necesidad de establecer ciertas restricciones. En efecto, señores, la enseñanza, la instrucción, para que sea buena, para que llene su objeto, que es el perfeccionamiento del hombre y la mujer, necesita estar sólidamente fundada en principios científicos incontrovertibles, porque si no, carecería de estabilidad y vendría a ser el origen, la fuente de errores y preocupaciones y de supersticiones que tanto deploramos en nuestro pueblo.

Yo creo, que estas razones, que deben suprimirse los establecimientos religiosos de enseñanza primaria elemental y superior, de cualquiera clase de religión

que se trate; no bastaría obligar a estos establecimientos a que se concretaran al programa que el gobierno debe fijar, porque con el pretexto de la libertad de cultos, al empezar las clases y al terminarlas, obligarían a sus alumnos a que se sometieran a ciertas prácticas religiosas que de todos modos son perjudiciales. No es conveniente que se permitan las escuelas religiosas para educar a los niños, porque aunque las religiones hayan sido dictadas por necesidades morales de la sociedad y tengan principios efectivamente morales en la actualidad todos estamos convencidos de que las religiones están perfectamente corrompidas y que se han convertido en una trama de cuentos y de leyendas, de absurdos y de aberraciones con las que procuran envolver la inteligencia y el corazón de los niños con objeto de apropiarse del ser futuro y después poder manejarlo a su antojo siempre con fines bastardos.

Ahora bien, es un hecho que durante los primeros años de la niñez, durante los primeros años de la vida del hombre, no influye gran cosa el raciocinio en el cerebro para asimilarse las ideas, aun que aceptar la práctica de la costumbre, sino que más influye más que nada el instinto de imitación, la perseverancia, la constancia de ciertas prácticas, la constancia de determinados consejos y de ciertas máxi-

mas, es lo que viene a hacer que el niño se incline a lo que ve y oye decir; de allí que en el futuro tropiece con gran dificultad para convencerse de que lo que le enseñaron es un error.

A todos nos consta, a todos los que hayamos sido educados en los principios católicos, la tremenda lucha moral que sostenemos interiormente al irnos convenciendo con la verdad de la ciencia de los errores en que estábamos; y esto, señores, cuando estamos animados de la mejor voluntad para que se imponga la razón, es decir, cuando se trata de hombres que llamamos cerebrales que cuando se trata de sentimentalistas, de individuos dominados por el corazón, influye más el prestigio, el recuerdo y veneración que conservan por los tradicionales conceptos que han recibido en el hogar, que los principios científicos perfectamente demostrados, y se conservan en el error.

Ahora bien, al implantar estas restricciones, no deben considerarse como un atentado, sino al contrario, como una salvaguardia; el señor licenciado Macías ha demostrado ese punto; mientras que sí es atentatorio que una persona, valida de su capacidad, valida de la superioridad física y moral que ejerce sobre un pequeño, le inculque ideas y le haga creer

errores de los que él mismo está convencido. Ahora bien, señores, se ha tratado de la forma jurídica en que está presentado el dictamen y se ha alegado que las constituciones deben ser principalmente preceptivas, que sería ridículo y nos dirían torpes en el extranjero y en todo el mundo porque incluyamos ciertos preceptos que vienen siendo reglamentarios.

La Constitución de Estados Unidos, la primera, fue hecha apegándose perfectamente a estos principios jurídicos; después se convencieron de su error y la han reglamentado de cierta forma. Y ¿qué nos importa a nosotros que afuera, en el extranjero y aun aquí mismo se nos diga todo esto, si estamos perfectamente convencidos de que necesitamos reglamentar ciertos puntos dentro de la Constitución? ¿por qué no hemos de ser los primeros que presentemos una Constitución en cierta forma fuera de los principios jurídicos, pero de acuerdo con las necesidades prácticas de la república? No creo que debamos tener algún temor en este sentido.

Respecto al principio laico o a la palabra "laica" que no me parece que sea aceptable en nuestras actuales circunstancias, voy a permitirme leer un artículo publicado en "Acción Mundial" en el mes de marzo por un señor Julio S. Hernández,

que toda la mayoría debe de conocer como un ilustrado profesor, (lo leyó.) Creo que es suficiente con la parte del artículo que he leído a ustedes y por tal motivo yo pido que se tome en consideración el voto particular que ha emitido el señor Monzón.

- El C. presidente: Tiene la palabra en contra el C. Álvarez.

- El C. Álvarez: Señores diputados: he pedido la palabra contra el dictamen de la comisión, pues aun cuando estos con el de entero acuerdo en cuanto a las restricciones que señala para la enseñanza, tengo que impugnar el calificativo de "laica" que se le ha designado, pues considero que tal palabra significa neutralidad y que, por tal motivo, volverá a servir de barrera infranqueable para la enseñanza de la verdad por no lastimar las estúpidas mentiras de ciertos dogmas religiosos. La iniciativa que en su debida oportunidad presenté a la comisión y de la cual veo con satisfacción que se ha adaptado la mayor parte, indicaba para la instrucción oficial la condición de que fuera liberal o racional; es decir, científica basada en la verdad.

Celebro mucho que la primera vez que dirijo la palabra a vuestra soberanía, sea cuando parece volver a encauzarse

la discusión por el terreno sano, por el terreno de las ideas... pero no quiero que pasemos desapercibido, señores diputados, que durante esa lucha de personalidades, el señor diputado Rojas ha tomado en sus manos, como un aparta-rayos contra la atmósfera de tempestad que reinaba en esta Cámara, al señor licenciado Manuel Aguirre Berlanga, a quien esta misma asamblea, y a iniciativa precisamente del señor Palavicini, tributó un aplauso cuando estaba presente, por su brillante y patriótica gestión entre nosotros. (Aplausos.)

¿Qué va a decir el mismo señor Aguirre Berlanga de ese valor civil, como lo ha llamado nuestro respetable presidente, de atacar a un ausente cuando lo hemos aplaudido en su presencia?... Cuando estaba aquí le tributamos un aplauso unánime por su gestión y hoy que está ausente se le ataca... ¿Y es esto valor civil?

A este respecto permítaseme sólo hacer una pregunta a la asamblea, a vosotros, compañeros míos, jacobinos, que habitamos en el número 3 de la calle de la Libertad: ¿habéis visto alguno en sesión, club, cambio de ideas o cosa análoga al señor Aguirre Berlanga, no ya presidiendo, sino simplemente como asistente? (Voces: ¡no, no, no,!) Entonces ¿por qué

esa inconsecuencia? ¿Por qué tomarlo como instrumento político para producir efectos políticos, según la teoría de Luis Manuel Rojas, cuando no ha dado motivo para ello? Yo no tengo con Aguirre Berlanga ligas ningunas, pero me place que esta asamblea sea ecuánime, que no nos pongamos en ridículo y demos muestras de verdadero valor civil... Hechas estas rectificaciones y apartándonos ya del camino de las personalidades, pase-mos al estudio del artículo 3º tan traído y llevado, pero tan poco estudiado.

Me encuentro con que ya todo se ha dicho, se ha paseado por esta tribuna con lujo de elocuencia todo cuanto podía decirse respecto a la diferencia de opiniones entre el liberalismo clásico y el aterrador jacobinismo... y al fin ha resultado que tan jacobinos somos los que queremos que desde el artículo 3º se restrinja la libertad de enseñanza, como los que quieren restringirla en los artículos 27 o 129; y si estamos ya de acuerdo en la idea fundamental, si todos habéis ya convenido en que es indispensable evitar que el clero vuelva a hacer al derredor del intelecto de nuestros niños el mismo cincho de hierro que, como dijo el diputado Macías, acostumbrada la iglesia formar para impedir el paso de la verdad y de la luz.

El señor diputado licenciado José Natividad Macías, 17 años representante del distrito de Apatzingán del estado de Michoacán de Ocampo, que su señoría no conoce ni en pintura, no sabía por qué protestaba yo desde mi asiento, cuando él abarrotaba la tribuna, parecía que para tiempo indefinido, y nos increpaba duramente porque no esperábamos ocho a o quince días para venir a contestarle, y ya que ahora vengo a hacerlo yo, permítame monseñor que le diga cuáles son los puntos en que no podemos estar de acuerdo.

Se ha dicho aquí en primer lugar que hay en la Cámara dos partidos, y, accediendo a la insinuación hecha por todos los oradores, voy a manifestar cuál es sobre este asunto mi opinión. Aquí no hay tales partidos: los señores (señalando el ala derecha del orador), se han esforzado por encontrarnos un presidente a los que nos sentamos a la derecha de la Cámara y colocármolo "a fortiori"... buscaron primero al señor licenciado Acuña, y luego, cuando no se consiguió que aquella persona sirviera para producir los efectos políticos deseados, se nos buscó al señor licenciado Aguirre Berlanga, que afortunadamente no sirvió para el efecto político que se buscaba. Ahora, después, se nos hace la grandísima honra, porque

honra es, que se llama el jefe de los jacobinos al glorioso manco de León y de Celaya... (Aplausos.) ¡Cómo si él tuviera necesidad, para conquistar glorias y honores, de descender a rastrerías entretejidas en política de ministerio!... (Aplausos.) Señores, el general Obregón, el que hizo morder el polvo a las huestes de su señoría... Iba a decir Macías, pero es Mora y del Río... Ese glorioso manco de León y de Celaya, tiene gloria para él y para prestarla a sus detractores... (Aplausos.)

Volvamos, pues, al artículo 3º y examinemos las razones, de Macías para que no se restrinja la libertad absoluta de enseñanza. Ya me fastidiaría tener que repetir lo que habéis dicho todos llamando al clero el eterno enemigo de nuestras libertades, acérrimo enemigo de los ideales revolucionarios, pero debo recordar que es ese clero quien trata de formar el cincho de hierro que tanta gracia hizo al señor Macías.

Por eso fue ese cincho imponente para contener el avance del progreso, que no se detiene con dogmas y con excomuniones, y no es como quiso hacer entender monseñor Macías, la restricción de la enseñanza que nosotros pretendemos, un cincho que se pone a las inteligencias,

sino que nosotros venimos a destruir el que los curas ponen en la inteligencia de los niños con sus estúpidas mentiras y haciéndoles perder la razón, quitando a esos bichos el derecho, no de enseñar, porque el cura no enseña, sino que impone su doctrina haciendo al niño que pierda el uso de su razón, forma en derredor suyo en espeso velo que no le permite la entrada de la verdad, la entrada de la luz.

Los señores abogados entendidos en puntos y comas constitucionales, han formado en nuestra cabeza una maraña imposible, al tratar de demostrar unos que sí y otros que no cabe en el artículo 3º, sino en el 27 o en el 129, la restricción de que venimos tratando; pongámosla, señores diputados, en el artículo 3º y esta será la mejor demostración de que cabe.

Si la libertad no puede existir en una forma absoluta, si, como dice un gran filósofo, "no son pueblos libres los que no obedecen a ley ninguna en un alarde quijotesco la libertad, sino los pueblos que son autores de sus propias leyes, pues en este caso sólo obedecen a su propia voluntad," si nosotros somos la representación popular para formar la ley y a eso venimos, a restringir la libertad de cada uno en bien de la colectividad ¿por qué

nos detenemos? Hagámoslo, Señores, no perdamos el tiempo miserablemente, trabajemos de una vez.

Examinando este asunto bajo el punto de vista histórico, nos decía el diputado Macías que todos los Congresos liberales vinieron a dar con el principio de la libertad absoluta y para no poner más que un ejemplo de cual ha sido el resultado de esa libertad absoluta, me quiero referir a lo que sucedió en tiempo del señor Madero, que aun cuando no hubo Congreso Constituyente, se dejó sin restricción alguna la más completa libertad. ¿Cuál fue entonces el resultado? Que a los pocos meses, en mi pueblo, Zamora, cuyo nombre debe haber llegado hasta vuestros oídos envuelto en el perfume del incienso, los repiques de ánimas y los sermones de los frailes, se juntaban ya los principales obispos de la república y los más connotados conservadores a fraguar la caída del señor Madero. Y eso es lo que se pretende hacer con el gobierno del señor Carranza: dejar otra vez la puerta abierta para los frailes y los conservadores den otro golpe de estado. Entonces, señores, los liberales dorados se quedaran otra vez en sus curules y estarían al lado del Primer Jefe los jacobinos rabiosos con el primer jacobino de la república: el glorioso manco de León. (Aplausos.)

Es por eso que nosotros los jacobinos no transigiremos nunca con el enemigo, pues si dejamos otra vez la puerta abierta, volverán a colarse nuestros enemigos. No es que nosotros tengamos capricho de que se restrinja la libertad de enseñanza en el artículo 3º y no en el 129; comprendemos que es su legitimo lugar en el 3º y que como ya se [ha] dicho, no es restringir la libertad dar garantías a quienes han sido víctimas de la difusión de error.

Se nos habla también de que este título trata sólo de las garantías individuales, y que no cabe, por tanto, la restricción al individuo. y bien, señores ¿el indio no tiene garantías? ¿el indio no es individuo? Que, ¿vamos a decirle a aquella raza abnegada, cuyos últimos representantes vagan por los pinares olorosos y los cafe-tales del distrito de Uruapan, que por no molestar a los frailes no fue posible darles a ellos garantías? Si restringimos la libertad de enseñar que el fraile dice tener, se nos asusta con un terrible mensaje de los Estados Unidos, en que se pregunta si es cierto que fue asesinado el señor Carranza. ¡Ah, señores!... ¡esto es una atrocidad!... ¡qué cosa tan terrible!... Se pregunta si ha sido asesinado el señor Carranza... y de los Estados Unidos y en cambio nuestra raza gime en el abandono más completo, nuestra pobre raza

indígena es víctima de esa sociedad anónima explotadora del sentimiento religioso que se llama clero, y nadie protesta, nadie pide para ella garantías. Dejemos, señores diputados, que pregunten los yankees lo que les parezca y hagamos nosotros para nuestro pobre pueblo la ley que tanto necesita, la ley que le convenga. (Aplausos.)

Por último, refiriéndome a la diferencia de mi opinión respecto al dictamen de la comisión, quiero que vuestra soberanía decida. Que quede en el Diario de los Debates, en esa constancia del criterio jurídico de esta asamblea, la contestación a las dudas, a las diferencias de opiniones y se sepa de una vez para todas: ¿el calificativo de laica en la enseñanza, obliga al maestro a callar ante la necesidad de enseñar la verdad por temor de destruir el dogma religioso?... ¿Vamos nosotros a entregar al maestro en manos de la autoridad, como ha sucedido en muchos pueblos de mi estado, en donde el maestro ha sido procesado, —no en este tiempo en que la revolución domina—, porque ha enseñado que no es exacto que el hombre haya sido formado de un mono de lodo? Ha sido procesado el maestro acusado de salirse del límite de laico, cuando al explicar el origen de los mundos, ha tenido que destruir la

fábula del creador divertido en hacer ocho días peces de colores, hombres y animales de todas clases... Esta conducta, que parece autorizar la enseñanza laica, es la que quiero que quede desunida. Yo suplico a ustedes, señores diputados, que se dé por terminado el debate y que de una vez para todas, establezcamos la garantía individual de enseñar la verdad y la garantía individual de que no sea enseñado el error. (Aplausos.)

- Un C. secretario: Se pregunta a la asamblea si está suficientemente discutido. (Voces: ¡no, no!)

- El C. Nafarrete: Para una moción de orden. El artículo 31 dice que desde que nace el niño hasta la edad de diez años, tiene la obligación de tener la educación laica; por consiguiente, el artículo 3º, tal como está redactado por el Primer Jefe, en el artículo 3º en que dice que desde que nacen los niños hasta la edad de diez años son laicos. (Risas.) De manera es que al discutir el artículo 3º, no tienen razón en todas sus partes. Yo nada más quería en este caso que se cambiara la palabra laica por otra. Porque desde que nace el niño, hasta los diez años, es forzoso ir a la escuela. De manera es que está agotada la discusión por el manco de León.

- El C. Palavicini: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el señor Palavicini.

- El C. Palavicini: Señores, yo que no me apego, cuando se trata de personas, a la cuestión de reglamento; no hago ninguna objeción a que su señoría siga allí sentado aun cuando ha tomado parte en el debate; pero si yo le suplico que tenga en cuenta el siguiente hecho. El señor diputado Álvarez estaba inscrito en contra del dictamen de la comisión. Eso lo sabía su señoría. Ahora bien, pido la palabra para rectificación de hechos en esa tribuna, se entiende. (Voces: ¡no, no!) Sí, señores, porque yo soy hombre honrado. De todas maneras, en primer lugar, me da derecho el reglamento y, en segundo, el buen sentido, puesto que el señor ha debido hablar en contra y sin embargo lo ha hecho en pro, y en tal virtud pido la palabra para rectificación de hechos, pero entendiéndose que para hablar en contra.

- El C. presidente: El señor estaba inscrito para hablar en contra, y es el mismo caso que se citó ayer.

- El C. Palavicini: Permítame su señoría le diga que no. Parece, señor, que la habilidad política del parlamento no está en la

lealtad y buena fe de nosotros, sino está en el mañoso ardid de los señores representantes. El señor Álvarez, con un mañoso ardid, se ha inscrito en contra del dictamen y ha venido a hablar en pro de él. Esta es una habilidad, yo la respeto, pero me dirijo al buen sentido de usted para decirle que el reglamento me autoriza para rectificación de hechos; pero yo lo quiero hacer para hablar en contra del dictamen; esto es lo que quiero hacer. Pido, pues, que se me conceda la palabra para ir a la tribuna. (Voces: ¡no, no!) Sírvase usted mandar leer el artículo 105 del reglamento.

- Un C. secretario: La presidencia pregunta a la asamblea, de conformidad con el artículo 102 del reglamento, si considera suficientemente discutido el artículo. —Los que crean que está suficientemente discutido, se servirán ponerse de pie. —No está.— Sigue la discusión.

- El C. De los Santos: Señor, hubo mayoría parada. (Voces: ¡No, no!)

- El C. Palavicini: Pido la palabra para una moción de orden. He sometido a la presidencia del Congreso una moción de orden y el señor presidente no la ha substanciado: ya había yo advertido que no podía estar presidiendo (haciendo referencia al señor general González

Torres) y tomando a la vez parte en el debate. He pedido la palabra para rectificación de hechos, y no se me ha contestado. Yo pido una cosa justa, dentro del reglamento. Yo digo, señor presidente, que el orador que acaba de hacer uso de la palabra, señor Álvarez, ha hablado en pro del dictamen, no obstante que se había inscrito para hablar en contra. Ha agotado el turno, franca y sencillamente, porque él habló en pro del dictamen. Ahora bien, yo pido la palabra para rectificar hechos que van a servir para hablar en contra. Es lo justo, lo moral, es lo legítimo...

- El C. Calderón, interrumpiendo: Para un hecho, señor presidente. El diputado Álvarez seguramente que no puede contestar a los cargos del señor Palavicini, pues se siente un poco malo, lo acabo de ver allí fuera. Aunque, en efecto, el discurso que pronunció en esta tribuna el señor Álvarez no está preciso, el hecho es que no acepta en todas sus partes el dictamen de la comisión, como es la palabra laica que está allí.

- El C. Palavicini: Insisto en mi moción de orden, señor presidente, y yo suplico que se cumpla con el reglamento, pues quiero hacer rectificación de hechos que servirán para hablar en contra.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Palavicini para rectificar hechos.

- El C. Palavicini: El reglamento me lo consiente, con el más elemental buen sentido. Ustedes han oído hablar al elocuente señor Álvarez en pro del dictamen de la comisión. El procedimiento del señor Álvarez es un procedimiento viejo de chanchullos parlamentarios; esas las sabemos hacer nosotros también pero hemos querido obrar como gente seria, honrada y leal pudimos haber inscrito entre los oradores del pro a cinco o diez de los nuestros; pero hemos querido obrar como hombres honrados. Es la primera observación que hago a los que me quieren negar el uso de la palabra.

He dicho: mi rectificación de hechos va a servir para nivelar el turno, porque si el señor Álvarez habló en pro, es justo que uno conteste en contra.

Confío, señores diputados, en la honradez de la Cámara. El señor Álvarez me parece más elocuente y más convincente que el señor Truchuelo. El señor Truchuelo hizo bien en subir a esta tribuna para hacer un discurso y comerse curas; el señor Truchuelo es de Querétaro, como el señor Álvarez es de la mesa central y vive como él en una región frailesca. Pero

aprovechar debates serios, trascendentales, para hacer esa pequeña campaña política de pueblo, no es precisamente lo más provechoso para el criterio de la asamblea.

Nosotros hemos venido aquí a discutir ideas y se nos manda a personas que nos hagan injurias. Hemos venido a tratar cuestiones de honor y se nos suben a esta tribuna a ofendernos. Yo he dicho ya aquí que las injurias y las ofensas que se me dirijan las arrojo al arroyo, que es el único lugar donde merecen estar. Vengo a contender con hombres serios, de buena fe, con gente honrada; a este terreno vamos con hechos.

El señor Truchuelo, que insiste en patrocinar a la comisión en su absurdo de intercalar en el artículo 3º, que es donde se pueden hacer restricciones al poder público, quiere intercalar en el artículo 3º lo que son restricciones a la iglesia, sección que existe en la carta magna que está para votarse. El señor Truchuelo nos hace un largo y divertido discurso sobre historia elemental que absolutamente nada nos ilustra.

Señor general Torres, todo eso que ha venido a manifestarnos, ya lo sabíamos y seguramente que esa teoría pegajosa de don Julio Hernández, que escribió un

artículo en un periódico, no nos enseña nada nuevo; tenemos la pretensión de saber que sabemos algo de lo que nos enseñan en la escuela preparatoria; la escuela preparatoria tiene bastantes cursos para ilustrarnos sobre todas esas cosas que a usted le parecen del otro mundo.

De modo que yo he dicho desde la sesión pasada, que el argumento serio, el asunto de fondo es inútil exponerlo aquí y de gastar tiempo en él, porque todos estamos de acuerdo en que necesitamos tomar todas las medidas y hacer toda la defensa de la sociedad, contra el clero. No tenemos aquí absolutamente ninguno que venga a defender sus fueros.

Pero en lo que debemos insistir —en eso no estoy de acuerdo con el señor diputado Lizardi— es en que no vale la pena dar un golpe político, como sin duda es desechar un artículo perfectamente bien concebido y bien presentado por el Primer Jefe, al que sólo le falta una palabra, lo de "laico" en las escuelas particulares, que no vale la pena derrotarlo en un dictamen cuando todos estamos de acuerdo en que puede incluirse la exigencia nuestra de restricción en el artículo que le corresponde. ¿Es posible tal nimiedad?

No trato de asustar a nadie, sino de convencer; no amenazo; no he querido

presentar el telegrama para asesorar a nadie; aquí somos conscientes. El asunto es este; muchos diputados están de acuerdo. Se trata de poner en el artículo 129, que es restrictivo de la iglesia, la restricción que propone la comisión, de modo que el debate ese dirá si son buenos o malos; a nosotros nos parece detestable.

En el punto de fondo es inútil el discurso del diputado González Torres; pudo haberse preparado mejor para apoyar el voto feminista, en lo que voy a estar de acuerdo con él; pero ha gastado toda la elocuencia de Julio Hernández y de un escritor de "Acción Mundial," para convencernos de una cosa de que ya estamos convencidos. Es, pues, una cuestión que si se quiere ganar con sólo quererlo sin derrotar políticamente al jefe ante la opinión nacional, ¿por qué no hacerlo, señores diputados? Si no hubiera políticos, señores diputados, sí se podría hacer. (Siseos.)

Pero la protesta constante de usted allí (dirigiéndose al C. diputado Ramos Práslow) siempre que uno habla, no es más que una tendencia política de obstrucción, ya vieja conocida de nosotros.

En conclusión, señores diputados, el discurso del señor Álvarez fue más conveniente que el señor diputado Truchuelo,

porque el señor Álvarez ha venido recogiendo de todas partes los chistes que se ponen en la última palabra que se pone en la sección divertida de los periódicos, para venir a hacer un discurso que le aplaudieran sus electores de Zamora, quienes no deben ser más que la guarnición; porque si Zamora es un pueblo completamente religioso, no pudo haber mandado al señor Álvarez.

- El C. Álvarez: No fui electo yo por Zamora, sino por Uruapan.

- El C. Palavicini: Muy bien, señor Álvarez, me alegro de esta explicación, porque si de Zamora fue de donde mandaron a usted, y ese pueblo está lleno de fanáticos, y el señor Álvarez viene a sostener aquí ideas contrarias a la religión, con seguridad que no debe haberlo elegido el pueblo, sino la guarnición.

- EL C. Calderón, interrumpiendo: ¡No veo claro!

- EL C. Palavicini: Su señoría no ve nada claro cuando yo hablo aquí. Yo he procurado siempre que vengo a la tribuna hablar con silogismos; yo no he tratado nunca, en un discurso, de recurrir a chistes de plazuela; yo he venido a hacer una labor de verdad, seria, honrada.

Entonces, señores diputados, yo propongo la solución del señor licenciado Rojas, si ustedes quieren votar la restricción del artículo 3º, pero el artículo 3º como está, no lo podemos admitir, tenemos que votar en contra de ese dictamen; les dije a ustedes que no hablaría más en contra del dictamen, sino para rectificar hechos; nosotros consideramos que la literatura está agotada. (Siseos.) Señor Ramos Práslow, usted no ha hecho más que interrumpir.

- El C. Ramos Práslow: Pido la palabra, señor presidente, para decir quién es el señor Palavicini.

- EL C. presidente: Cuando termine el señor Palavicini.

- El C. Ramos Práslow: El sí está haciendo intrigas políticas, pues ha pretendido que a todo trance se salve el artículo 3º, tal como lo presentó el Primer Jefe; yo quiero hablar y voy a decir quién es el señor Palavicini.

- El C. Palavicini: Que lo apunten: lo quiero oír, quiero ver lo que sabe en derecho, lo que sabe en principios filosóficos. ¿Saben ustedes lo que va a decir? Va a hacer lo único que puede hacer: venir a esta tribuna a dirigirme injurias, a lanzarme cargos. En tal virtud, señores

diputados, espero las alusiones personales del señor.....

- El C. Ramos Práslow, interrumpiendo: Como usted lo ha hecho.

- El C. Palavicini: Cuando llegue la hora del debate y de las alusiones personales, entonces debe venir el señor con el telegrama en bolsa, un telegrama impreso que dirigió a Félix Díaz.

- El C. Aguirre Amado: Voy a rectificar hechos.

- El C. Palavicini: Estoy en el uso de la palabra.

- El C. presidente: Se llama la atención del C. Palavicini.

- EL C. Palavicini: No le teman a la palabra: entonces vendrá el señor Ramos Práslow con su telegrama de felicitación...

- El C. Ramos Práslow, interrumpiendo: Miente usted, señor Palavicini.

- El C. Palavicini: Ya vendrá usted aquí a hacer alusiones personales.

- El C. Ramos Práslow: Yo he defendido a la causa con las armas en la mano.

- El C. Palavicini: Yo, señores diputados, si no fuese interrumpido constantemente por estos señores, no les daría este espectáculo; lo lamento, porque he repetido muchas veces en esta tribuna, que vengo a discutir ideas y no personas; pero, señores diputados, no puede uno venir a la tribuna sin encontrarse personas que lo estén interrumpiendo en diversas formas.

Ruego a la asamblea que me perdone haber hecho esta pequeña digresión respecto a las personas y voy al asunto. La proposición que hacemos sosteniendo el artículo 3° de don Venustiano Carranza, el artículo con las modificaciones que hemos creído conveniente poner allí para asegurar el laicismo, es para sostener franca y abiertamente una cuestión de principios. Queremos sentar el precedente de que, pudiendo hacerse las cosas bien, no deben hacerse salvajes; que al mismo tiempo que conservemos la idea, procuremos conservar la restricción que ellos piden; lo único que queremos hacer es una cuestión racional, más racionalista que la que propone el señor Monzón, miembro de la comisión.

En tal virtud, insisto en manifestar a la asamblea que si este debate se prolonga, no es por culpa nuestra. Nosotros no hemos venido a impedir que se vote

pronto la Constitución: nosotros hemos venido a la Cámara a querer salir cuanto antes de ella; ya me habéis oído, desde hace días queremos nosotros que se voten los artículos y ya sabéis por qué no se ha hecho. Si esto no es política, entonces que venga la recamarera de mi casa a explicárosela, porque seguramente lo hará mejor que yo. (Una voz, interrumpiendo: Gracias, doctor.) Vea usted, señor presidente, no es culpa mía contestar las alusiones personales que se me hacen.

En conclusión, señores diputados, el hecho es el mismo; todos estamos conformes en la cuestión de forma, pero nosotros vamos a votar en contra de ese dictamen que ofende al buen sentido, a la razón, y que tiene también un peligro, un propósito político nacional, que nosotros no vamos a consentir ni podemos consentir.

- El C. Espinosa: Pido la palabra, señor presidente.

- El C. presidente: Tiene la palabra el C. Espinosa.

- El C. Espinosa: Yo no vengo a esta tribuna a injuriar a nadie; vengo a decir, según mi humilde criterio, por qué debe sostenerse el artículo 3° tal como lo ha presentado la comisión dictaminadora;

pero antes, CC. diputados, no por mí, sino por la representación que tengo, me voy a permitir aquí, de una manera breve, hacer una rectificación a lo asentado por el periódico "El Universal," de fecha 14 de los corrientes. Dice en el párrafo que lleva por título "Juan Jacobo Rousseau y el general Obregón," después de algunas consideraciones sobre este asunto, lo siguiente: (leyó.)

No hago esta rectificación por el calificativo que el cronista de ese diario hace de mi humilde labor en este Congreso; no, señores diputados, no es por eso. Él es muy libre de juzgar mi labor de representante del pueblo como mejor le plazca, lo hago únicamente por la enorme responsabilidad que tiene cada uno de nosotros ante la historia y ante lo que pudiera venir mañana, y yo, señores diputados, quiero responder de mis actos con la entereza con que he sabido hacerlo siempre ante cualquiera eventualidad que se presenta y hago constar de una vez por todas, que en esta asamblea no he sido más que uno, es decir, tengo a mucha honra pertenecer a los individuos que piensan radicalmente, a los que sienten en el corazón la revolución; a esos únicamente pertenezco.

Señores diputados: no vayan ustedes a creer que porque me siento al lado del

señor Palavicini —a quien he estimado desde hace mucho tiempo—, tal vez piense políticamente como él piensa. No señores, mis ideas son ampliamente conocidas y es por esto que me permito hacer una súplica a los representantes de la prensa honrada, a los que vienen a cumplir con su misión, para que hagan esta rectificación; que no he sido un día uno y otro día otro, que he sido siempre uno, y que si he votado alguna vez como el señor Palavicini, es porque él ha estado conmigo, pero no porque yo haya estado con él.

Ahora voy a decir a ustedes por qué interrumpí al señor Macías, quien me merece el más grande respeto y no quiero que se tenga de mi humilde personalidad un mal concepto. Él dijo en aquella vez que lo había interrumpido porque me había dormido. Sí, señores diputados, es cierto, cuanto después de una hora de estar hablando nos había llevado hasta el jacobinismo de la revolución francesa, me dormí, señores diputados (risas) y en mi sueño tuve una horrible pesadilla: el señor diputado Macías en esta tribuna, no se representaba en mi sueño tal cual es, sino que había visto esta tribuna convertida en un púlpito churriguesco y al diputado Macías con una aureola de luz sobre un venerable frente,

y su hermoso levitón transformado en una sotana de reverendo. (Risas y aplausos.)

Por la estimación que siento desde antaño por dicho señor; desperté cuando la pesadilla era cruel y, a pesar de que tenía abiertos los ojos, seguí viendo lo mismo: esa era la razón de que para ver si estaba despierto o estaba soñando, hice aquella moción de orden. (Risas.) Señor licenciado Cravioto: como voz, al iniciarnos en la tribuna ha muchos años, yo os imito en esta ocasión muy idéntica a la vuestra y os digo que aun hay en el vientre de los frailes muchas víboras para colgar a los reaccionarios disfrazados de constitucionalista. Aquí el señor diputado Macías, monseñor Macías, dijo que el que era revolucionario armado, era jacobino; y, señor licenciado Macías, si estáis en lo cierto, yo que soy ciudadano armado tengo a mucha honra ser jacobino. Aquí no hay dos grupos, hay uno solo, el grupo revolucionario, perfectamente bien representado en todos aquellos individuos que han defendido las ideas de la revolución con las armas en la mano.

Este grupo es único, pero predominando este grupo en la asamblea, hay hombres que se han unido por intereses y ambiciones políticas, y en ese grupo concreto, en el de la generalidad, están

los primeros, es decir, los revolucionarios de corazón y en el otro, que no me atrevo a llamar grupo por su insignificancia, están los conservadores con careta de liberales. Se ha dicho aquí que los que venimos a impugnar el artículo presentado por el Primer Jefe somos sus enemigos y no sólo se ha querido hacer creer que somos enemigos de su política, sino aún de su persona, y esto, señores, es injusto, porque está en la conciencia de todos vosotros y yo los desafío aquí, aun hasta a los que vienen a hablar en contra del dictamen, para que digan honradamente quién de nosotros ha expresado una idea clara, precisa o embozada, que signifique, aunque sea en parte, que somos contrarios a la política del Primer Jefe o a su persona, al que respetamos más que muchos de los que se llaman sus amigos. ¿No hay alguno que quiera concretar el cargo? ¡Aunque lo hubiera, no podría!

- El C. Palavicini: Nosotros no hemos atribuido a ninguno individualmente ninguna acción contraria al Primer Jefe. Nos hemos referido a la acción de derrotarlo políticamente en este asunto de gran trascendencia al través de las ideas, que es muy diferente a una enemistad personal y a la acción política colectiva. Esta es mi observación.

- El C. Espinosa: Yo invito también a que se diga de una manera clara en qué consiste ese ataque a la política del Primer Jefe. Yo voy a concretar y a explicar de una manera clara, que no hay tales ataques a la política del Primer Jefe. El artículo 3° de las reformas presentadas aquí por el Primer Jefe, no trae de diferencia en relación con el artículo de la Constitución de 1857, más que una sola palabra C. diputado Palavicini, y esa palabra es únicamente la de "laica," es lo único que trae de diferencia el artículo presentado por el Primer Jefe con el artículo de la Constitución de 1857.

Y bien, señores diputados, las ideas, ya sean formuladas por escrito o formuladas de palabra, ¿pertenecen siempre a un solo individuo? De ninguna manera; los que hayan estudiado sociología, aunque sea de una manera rudimentaria, saben muy bien que las ideas son productos colectivos y no individuales. Así, pues, considerando bajo este punto de vista sociológico el artículo 3°, no es obra exclusiva del Primer Jefe y éste no nos ha traído aquí un artículo enteramente nuevo, sino que, trayéndonos el artículo del 57, ha querido modificarlo, reformándolo como ya ha reformado otros muchos artículos de la Constitución y que es lo que viene a constituir precisamente su obra magna, su obra grandiosa, que él creyó que eso era

suficiente para ver cumplidas las aspiraciones del pueblo. Pero el C. Primer Jefe, como humano, pudo haber interpretado por sí y por aquellos que le ayudaron especialmente en estos trabajos, en una forma muy alta y muy honrada, ese precepto que a muchos no nos satisface. Así pues, ¿dónde está aquí el ataque a la política o a la obra personal del Primer Jefe?

El artículo 3° está bien visto que no es de él, que es de la Constitución de 57 y que tiene únicamente de reforma la adición de la palabra "laica." Esta refutación es de importancia trascendental, porque aquí pudiera creerse que muchos de nosotros venimos a hacer política obstruccionista; porque de aquí, de donde sale nuestra voz, va a reproducirse en los periódicos y pudieran llevarse a todos los ámbitos de la república esas creencias que nosotros, como patriotas, estamos obligados a rechazar de manera enérgica y viril.

Quiero que conste de una vez por todas, que los liberales radicales que nos encontramos en el seno de esta asamblea nunca hemos ni siquiera pensado en hacer política contra el Primer Jefe; al contrario, nuestra actitud es la prueba más elocuente de mis palabras. Lo que nosotros queremos no es únicamente por nosotros, sino por la responsabilidad que

tendremos mañana en la historia; es, ciudadanos diputados, antes que todo y sobre todo, por la patria y por el pueblo; es después por el engrandecimiento aun mayor, de esa figura preclara, excelsa, que nos ha llevado hasta la conquista de nuestros ideales que están cristalizándose ahora; es por el Primer Jefe y su prestigio personal, como un premio a su magna labor de patriota inmaculado, y es también por nosotros mismos. La aprobación del artículo 3° que nos presenta la comisión dictaminadora, es la aspiración suprema, el anhelo más grande del pueblo mexicano.

En cambio, señores diputados, el artículo como lo presenta el C. Primer Jefe en sus reformas, es bueno, es magnífico, pero el de la comisión dictaminadora es mucho mejor, por que es más amplio y aquél de sus amigos —yo no quiero hacer el cargo terrible, porque sería menguado, de que ellos lo hacen por empequeñecer al C. Primer Jefe, o cuando menos por desprestigiarlo— le hacen perder mucho de su excelsa figura ante la historia.

- EL C. Ugarte: El Primer Jefe no es un inconsciente.

- El C. Espinosa: Esas son mis ideas y por eso las vierto; así pienso y así hablo. La constitución de 57 escribió en sus

páginas gloriosas principios muy altos y muy nobles, pero la tolerancia del gobierno a la religión católica hizo que no se observaran, que no se practicasen; y hoy, CC. diputados, aun no se ha reformado la Constitución, apenas vamos a intentarlo en el artículo 3° y ya se le están dando armas al clero para que desgare en sus entrañas a ese artículo, a esas reformas constitucionales y esto, CC. diputados, no puede ser nunca labor de patriotismo. La ley del progreso es crear, reformas y transformar.

Así, CC. diputados, el artículo 3° de la Constitución de 57, que es el mismo presentado en el proyecto de reformas, como ya he dicho antes, cuando se incluyó en la carta magna respondía de una manera admirable a las necesidades sociales, de aquel tiempo, más apegado a las tradiciones religiosas que en los tiempos presentes; pero obedeciendo a las leyes del progreso, los preceptos de aquel artículo 3° ya no son suficientes a satisfacer las necesidades de la sociedad actual. Yo me permitiría preguntar a este respecto al C. Palavicini, si el pantalón que le venía hace treinta años, cuando él probablemente tendría diez años, podría venirle ahora también. Y esto que es aplicable en el desarrollo de los individuos, es aplicable también en el desarrollo intelectual de las colectivi-

dades, o más bien dicho, humanas; es por eso que el pueblo de hoy reclama que se amplíe hasta donde lo necesita ese artículo 3° que es esencial en nuestra Constitución, supuesto que viene nada menos que a resolver el problema educacional que será el engrandecimiento de la patria por la escuela.

Hoy ya no son aplicables las palabras del C. Luis Cabrera, que dijera en días memorables: "La revolución es la revolución." No, ciudadanos diputados ahora la faz de la lucha política ha cambiado por completo y la revolución en estos instantes solemnes es este Congreso Constituyente. La guerra armada no fue, no ha sido más que un medio para llegar a la realización de este Congreso Constituyente, allá fue la guerra con todos sus desastres y todos sus errores; allá fue la guerra material; aquí es la guerra de ideas; ésta es fruto de aquélla, y, por tanto, ciudadanos, aquí estamos en plena revolución, en la revolución de las ideas.

El artículo 3° de la Constitución de 57 es bueno, como lo he manifestado antes y por eso la comisión dictaminadora lo ha incluido íntegro en el artículo que presenta; no hay absolutamente una de sus partes, una de sus palabras que no esté incluida en el artículo presentado por la comisión; así es que no veo la razón para

que se obstinen los del contra en que este artículo o parte de este artículo, se agregue al 27 o al 129, supuesto que al artículo del Primer Jefe no se le ha quitado absolutamente nada, sino que se le ha incluido, precisamente porque es bueno, en todas y cada una de sus partes, en el artículo que presenta la comisión.

Voy a permitirme hacer una demostración —porque debemos llegar a tratar, como dije, el fondo de este asunto y no únicamente la forma—, algunas consideraciones sobre la diferencia que hay entre uno y otro artículo y a explicar la necesidad de por qué debe aceptarse el artículo propuesto por la comisión en todas sus partes, es decir, que no debe excluirse ninguna de ellas en ninguno de los artículos, sino que debe sostenerse tal como está presentado. El artículo 3° del proyecto de reformas presentado por el C. Primer Jefe contiene estas tres partes:

"Habrà plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos."

Ese es el contenido del artículo 3° presentado por el C. Primer Jefe y el artículo presentado por la comisión es este:

"Art. 3º. - La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación; lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

"Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto podrá establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

"Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

"En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria."

Es decir, falta en el artículo presentado por el C. Primer jefe todo esto: "la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en establecimientos particulares también será laica; ninguna corporación religiosa ni ministro de ningún culto podrán establecer ni dirigir planteles de educación; las escuelas oficiales y particulares sólo podrán establecerse siempre que se sujeten a la vigilancia del gobierno." Faltan esos tres puntos esenciales en el artículo presentado por el C. Primer Jefe.

No voy a detenerme en hacer algunas consideraciones sobre si el artículo, o,

más bien dicho, sobre si la parte modificada y tan discutida debe agregarse en el artículo 27 o en el 129. Por supuesto que vengo a sostener que no debe agregarse ni en uno ni en otro artículo. Voy a razonar; pero digo mal; no debe incluirse ni en el 27 ni en el 129. No hay necesidad de que me refiera al artículo 27, supuesto que los diputados que han leído y releído el proyecto del artículo no saben si es más conveniente agregarlo al 27 o al 129. Pero como la última determinación es que es más apropiado que se agregue al 129, voy a referirme a este artículo.

El señor Palavicini dijo que la parte que se refiere a las corporaciones religiosas debe agregarse al artículo 129 y no al artículo 3º, porque en éste se trata de garantías individuales y no de garantías a las colectividades. ¿Qué es esto, señor Palavicini?

- El C. Palavicini: En el artículo 3º se hacen restricciones al poder público en favor de individuos y en el artículo 129 se hacen restricciones a las colectividades, de las cuales forman parte las congregaciones religiosas.

- El C. Espinosa: En términos claros, es exactamente lo que estoy diciendo.

- El C. Palavicini: Exactamente.

- El C. Espinosa: El artículo 3º, como a todos ustedes consta, trata única y exclusivamente de la enseñanza; en cambio, el artículo 129, también como a ustedes consta trata única y exclusivamente de las relaciones entre la iglesia y el estado, que viene a ser cosa muy distinta la una de la otra. Colocándonos en el terreno de la propiedad, se me ocurre preguntar. Qué ¿no es de razón elemental considerar que las cosas similares son las que deben ir siempre unidas? Es decir ¿no debe incorporarse a las escuelas lo que a las escuelas corresponde?

¡Claro que sí, señores diputados! El espíritu del artículo 129 fija la intervención del gobierno federal por medio de la ley, en las religiones, pero no fija ni se refiere en lo más mínimo a la intervención que el clero puede tener en las escuelas. Por otra parte, no sabemos todavía hasta dónde esta asamblea acepta y reconoce la existencia de la iglesia, así es que sería muy peligroso dejar esto para después y esta es la razón fundamental porque hoy vengo a pedir que aceptéis el artículo 3º tal como se encuentra propuesto por la comisión dictaminadora. Traía aquí algunas otras consideraciones respecto a las relaciones que debía tener el estado con la enseñanza y las que se le quedarán a la iglesia en el mismo sentido, pero se ha hablado ya tanto de este

asunto, que voy a optar por suprimirlas. Nada más me voy a permitir, para aclarar conceptos, hacer unas cuantas rectificaciones a los argumentos expuestos por el licenciado Cravioto y por el licenciado Macías.

Son argumentos que hasta este momento no se han tratado y que, como dije a ustedes, vienen a razonar. No quiero tener la pretensión de que mis razones sean las buenas; creo que son verdaderas y buenas y por eso quiero exponerlas. El señor licenciado Cravioto dijo que no debe prohibirse enseñar la religión, sin aducir ninguna razón para que no deba prohibirse. Está visto que no se prohíbe con el artículo 3º enseñar ninguna religión, sino, todo lo contrario, se deja una libertad absoluta para enseñar todas las religiones existentes en el mundo, sólo que lo que el artículo exige es que la enseñanza de cualquiera religión no se haga en ningún plantel educativo, sino que se enseñe en el templo, en el hogar. Eso es todo lo que a este respecto quiere y exige el artículo 3º.

Dice el señor licenciado Cravioto que al enemigo se le perdona, refiriéndose al clero (Voces: ¡no, no!) Está escrito su discurso. Si ustedes dicen que no, no tengo interés en sostenerlo. También se ha querido ejercer entre nosotros una pre-

sión moral, no diré por medio de una amenaza, sino bosquejando un peligro; se dice que si nosotros sostenemos el artículo 3° tal como está presentado por la comisión, provocaremos probablemente las iras del clero y se levantará arrollador y majestuoso un movimiento clerical que llevará por bandera la Constitución del 57... (Voces: ¡sí, no!) Está escrito. Pregunto a la asamblea si es cierto que se dijeron o no, estas palabras. (Voces: ¡sí, sí! ¡no, no!) Y que, CC. diputados, ¿los que nos hemos lanzado a la revolución dispuestos a morir vamos a intimidarnos, a temblar como mujeres ante esta amenaza?

No, señores diputados, aquí es donde debemos consolidar lo que hemos sostenido con las armas en la mano; eso sería una cobardía, sería una traición muy grande a nosotros mismos y a nuestros ideales; temblar porque se pueda levantar un enemigo que sólo existe en la imaginación de esos señores, que quieren venir aquí a sugestionarnos con amenazas de peligro que no existen ni pueden existir, porque en la actual revolución no hemos peleado únicamente contra los opresores, contra los dictadores o contra los científicos, sino que hemos peleado de una manera muy franca, como le consta a toda la república, en contra del clero y ese no podrá levantarse en pie

porque está deshecho. Así es que ¿dónde está el peligro? ¿Porque quieren ustedes ejercer presión moral con amenazas que no existen? ¿Qué nos creen tan niños para comulgar con ruedas de molino? Es preciso, señores diputados, que se convenzan de una vez por todas, de que a vuestros ardides y amenazas políticas expondremos siempre todo el entusiasmo y toda la unión del elemento joven, unido íntima y estrechamente por los mismos sentimientos y por las mismas ideas.

Dijo el C. Cravioto que la salvación de la patria son escuelas, escuelas y escuelas; sí señor; pero escuelas donde se enseñe la verdad científica y no donde se enseñe absurdos; la escuela donde el fraile no pueda tener la más ligera intervención; esas son las escuelas que salvarán a la patria, que regenerarán al pueblo y es por esto que nosotros vamos a sostener el artículo 3°; es por eso que queremos que se apruebe de una vez por todas con esas indicaciones claras y precisas, de que ningún representante de ningún culto ni de ninguna corporación religiosa podrá tener ni la más ligera ingerencia en la enseñanza nacional, ya sea esta oficial o particular. Es por eso que nos permitimos proponer honradamente que se apruebe el artículo 3° tal como está y no que esto se deje para agregarse después a otro artículo, sea el 27 o el 129.

Nosotros, señores, venimos a defender ese artículo tal como está presentado y a pedir que se apruebe de una vez por todas, porque honradamente lo creemos necesario, porque lo creemos indispensable para salvar a la patria por medio de esas escuelas que dice el licenciado Cravioto, pero que haya siempre una restricción para que no se pueda enseñar absolutamente ningún credo religioso. Dice el señor licenciado Macías que con este artículo se quita al hombre la libertad de aprender o de enseñar. Esto no es cierto; no vale ni la pena tomar en cuenta esta argumentación; es lastimoso que hombres de tanto peso intelectual como el licenciado Macías, nos vengan con sofismas de esta naturaleza. ¿Como va a ser posible eso? ¿A quién se quita el derecho de que aprenda lo que le dé su gana y enseñe lo que sepa, bueno o malo, verídico o real, fantástico o absurdo? El niño puede aprender en las soledades de su casa lo que le dé la gana; el sacerdote puede enseñar donde no sea escuela oficial o particular; además, tiene el periódico, el libro y otros medios. Eso no está comprendido en el artículo 3°. ¿Dónde se le quita al hombre la libertad de aprender? ¿Dónde se le quita al sacerdote la libertad de enseñar, cuando hasta el púlpito tiene para enseñar lo que quiera?

Mucho podría decir sobre este argumento pero he hablado demasiado y voy a

terminar. No hay que olvidar, y me refiero a la juventud que está conmigo en sentimientos y en ideas, que el crimen, o más bien dicho, el delito más grande de la dictadura porfiriana fue no haber dado instrucción verdadera, racional, es decir, laica, al pueblo mexicano; lo entregó de una manera criminal en brazos del clero para que le enseñara todas sus doctrinas absurdas y poderlo tener de esta manera encadenado a la ignorancia y gobernarlo a su antojo, bajo las formas del despotismo más brutal y humillante.

Y si nosotros no nos oponemos ahora a que se restrinja esa libertad de que gozaba el clero, llevaremos al gobierno a que quede en condiciones —me refiero no al gobierno de mañana, sino al gobierno de quién sabe cuándo—, de que vuelva a cometer un crimen nacional y nosotros habremos contraído, por este solo hecho, una gran responsabilidad ante la historia. Si por debilidad engañamos al pueblo, violamos nuestros propios sentimientos y transigimos con los oradores del contra, un remordimiento cruel y eterno maldecirá la conciencia de cada uno de los débiles y el fallo sereno de la historia, al juzgar su conducta en esta honorable asamblea, será terrible; los maldecirá y los maldecirá con sobrada justicia. Así es, señores diputados, que yo os exhorto a que en nombre de toda la sangre que se ha vertido por los princi-

pios que aquí estamos discutiendo, votemos por el artículo 3° tal como lo ha presentado la comisión, y si no, que las viudas y huérfanos de todos lo miles y

miles de hombres que han caído para no levantarse jamás por la conquista de estos sagrados principios, nos maldigan desde la mansión donde se encuentren. (Aplausos.)

Resultado de la Votación

Fecha	Tema	Tipo de Votación	A favor	Contra	% a Favor	% en Contra	Lista de votantes
13/12/16	Artículo 3	Mayoría	100	56	64.10	35.90	Pro y Contra

Lista Nominal

PRO: Adame, Aguilar Cándido, Aguirre, Allende, Alonzo Romero, Ancona Albertos, Andrade, Aranda, Arteaga, Avilés, De la Barrera, Bojórquez, Bórquez, Bravo Izquierdo, Calderón, Cano, Cañete, Casados, Del Castillo, Cedano, Cervantes, Céspedes, Colunga, Dávalos Ornelas, Dinorín, Dyer, Enríquez, Espeleta, Espinosa, Ezquerro, Fernández Martínez, Franco, Gámez, García Adolfo G., García Emiliano C., Garza Zambrano, Giffard, Góngora, González Alberto M., González Torres, Guerrero, Gutiérrez, Herrera Manuel, Hidalgo, Ibarra, Ilizaliturri, Jara, Labastida Izquierdo, Leija, Limón, López Guerra, López Ignacio, López Lira, Madrazo, Manjarrez, Manzano, Márquez Rafael, Martínez Epigmenio A., Martí-

nez de Escobar, Martínez Rafael, Mayorga, Mercado, Monzón, Moreno, Múgica, Nafarrete, Navarro Luis T., Palma, Pastrana Jaimés, Payán, Pereyra, Pérez Celestino, Pintado Sánchez, Prieto, Ramírez Llaca, Ramírez Villarreal, Ramos Práslow, Recio, Rivera Cabrera, Robledo, Rodiles, Rodríguez Matías, Roel, Rojano, Román, Romero Flores, Rosales, Ross, Ruiz, Silva, Sosa, Tépal, De la Torre, Torres, Truchuelo, Vázquez Mellado, Vega Sánchez, Victoria, Vidal y Villaseñor Adolfo.

CONTRA: Aguilar Antonio, Aguilar Silvestre, Alvarado, Amaya, Castañeda, Castaños, Cepeda Medrano, Cervantes Daniel, Cravioto, Chapa, Dávalos, Dávila, Dorador, Fajardo, Garza González, Garza, Gómez Palacio, González Aurelio

L., Guzmán, Herrera Alfonso, Jiménez, Juarico, Lizardi, López Lisandro, Lozano, Macías, Márquez Josafat F., Martí, Meade Fierro, Méndez, Navarro Gilberto M., Ocampo, Ochoa, O'Farril, Ordorica, Palavicini, Peralta, Perusquía, Pesqueira, Reynoso, Rodríguez González. José M., Rouaix, Sánchez Magallanes, De los Santos, Sepúlveda, Silva Herrera, Solares, Solórzano, Suárez, Ugarte, Verástegui, Villaseñor Lomelí, Von Versen, Zavala Dionisio, Zavala Pedro R., y Rojas.

Constitución de 1917

Art. 3º.- La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ni ministro de algún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.